



Manual del voluntario

Currículo de entrenamiento previo al servicio de CASA de Texas



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN

BIENVENIDO

Estimado voluntario:

Primeramente, gracias por elegir invertir tu tiempo y esfuerzo para convertirte en defensor y hablar por un niño que te necesita. Bienvenido a la familia de CASA. Nos alegra que estés aquí. Los niños en el sistema de hogares temporales enfrentan muchas desventajas. Además de luchar contra el trauma del abuso o negligencia, son alejados de todo lo que conocen. Los voluntarios marcan un mundo de diferencia al proveer una presencia y defensa confiable de un adulto. Escucharás profundamente, trabajarás para mejorar la vida del niño y serás su voz en la corte.



Los voluntarios de CASA abogan por los servicios correctos y la atención individualizada para encaminar al niño al éxito. Su objetivo final es sacar al niño del hogar temporal a un hogar permanente donde haya amor y pueda sanar y crecer.

Esta preparación para el servicio te equipará con la base sólida de información que necesitas para abogar de manera poderosa y compasiva por un niño que ha sido abusado o descuidado. Además de comprender el sistema de protección de niños y la función del voluntario de CASA, también aprenderás sobre trauma y resiliencia, esfuerzos para mejorar nuestros sistemas, competencia cultural y mucho más.

Creemos firmemente en el Método de CASA: Lograremos lo que otros piensan que es imposible, y cada uno de nosotros es una parte esencial de la solución. Al unirse a nuestro movimiento y hablar por un niño en el sistema de hogares temporales, tendrás la oportunidad de marcar una diferencia duradera positiva en nuestro mundo y nuestro futuro colectivo. ¡Gracias por aceptar el reto! Gracias por aceptar transformar las vidas de los niños más vulnerables de Texas.

A handwritten signature in black ink that reads "Vicki Spriggs". The signature is fluid and cursive, written in a professional style.

Vicki Spriggs, CEO

Every child has a chance – it's you. ®

NUESTRA VISIÓN

Visualizamos un futuro seguro y positivo para todos los niños de Texas.

NUESTRA MISIÓN

La misión de CASA de Texas es respaldar los programas voluntarios locales de defensa y abogar por políticas públicas efectivas para los niños en el sistema de protección de menores.

AGRADECIMIENTOS

Este Manual para voluntarios de CASA es el trabajo de muchas manos. Su contenido principal está adaptado del Manual previo al servicio voluntario de 2017 creado por CASA Nacional. Los líderes y el personal de CASA del Condado de Travis contextualizaron y editaron el contenido para cumplir con las necesidades específicas de nuestra región.

Agradecemos su colaboración con el Equipo de Entrenamiento de CASA de Texas para crear un manual universal para los programas de Texas que se puede adaptar a cada agencia. Reconocemos a todos los que nos ofrecieron ideas para que este trabajo pueda beneficiar de la mejor manera a los niños en todo Texas.

Diseñado por Tablo Consulting

© Copyright 2018 por Texas CASA. Todos los derechos reservados.



STRENGTHENING THE VOICES OF CASA STATEWIDE

HEARST *foundations*

OJJDP

Este proyecto recibió el apoyo de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de Delincuencia, Departamento de Justicia, mediante la Subvención No. 2015-CH-BX-K001.

| | |
|-----|---|
| 7 | Capítulo 1: El rol del voluntario de CASA/GAL |
| 65 | Capítulo 2: El bienestar del niño |
| 125 | Capítulo 3: Trauma, resiliencia y destrezas de comunicación |
| 151 | Capítulo 4: Salud mental, pobreza y confidencialidad |
| 175 | Capítulo 5: Abuso de sustancias, diversidad y disparidad |
| 199 | Capítulo 6: Violencia doméstica, parcialidad y competencia cultural |
| 225 | Capítulo 7: Defensa educativa, jóvenes mayores y jóvenes LGBTQ |
| 265 | Capítulo 8: El camino hacia adelante como defensor |
| 295 | Preparación para el juicio |



Capítulo 1

1



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN



**Todo niño merece un defensor:
un adulto que nunca los desampare,
que entienda el poder de establecer lazos y
que insista en que se convierta en la mejor
persona que pueda ser”.**

– Rita Pierson

Capítulo 1: El rol del voluntario de CASA/GAL

ÍNDICE

| | |
|----|---|
| 8 | El rol de CASA |
| 10 | Desarrollo de competencias para los voluntarios de CASA/GAL |
| 14 | Historia del sistema de prestaciones sociales para niños |
| 16 | Leyes federales contra el abuso y la negligencia infantil |
| 21 | Otras leyes que afectan el trabajo voluntario de CASA/GAL |
| 22 | Código de Familia de Texas: Carta de derechos del niño en cuidado temporal |
| 25 | Código de Familia de Texas: Poderes y deberes del tutor ad litem (GAL) para el niño |
| 28 | Acrónimos y definiciones |
| 37 | Expediente del caso Bleux |
| 47 | Los cuatro componentes clave de la función del voluntario de CASA/GAL |
| 49 | Unidades del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección |
| 50 | Diagrama de flujo del proceso de Servicios de Protección al Menor |
| 52 | Audiencias de Servicios de Protección al Menor |
| 54 | Los roles en un caso judicial del bienestar de un niño |

INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN

Por favor completa el siguiente trabajo de preparación antes de asistir a tu primera sesión de entrenamiento para voluntarios. Esta preparación también la puedes hacer en línea en el Centro de Aprendizaje de CASA de Texas en www.learn.texascasa.org.

1. Lee las páginas 8-46, "El rol de CASA" hasta el final del "Expediente del caso Bleux".
2. Repasa y piensa en la evaluación del Desarrollo de competencias para los voluntarios de CASA/GAL.

Preparación

3. Escribe cualquier pregunta que tengas sobre el material de la "Historia del sistema de prestaciones sociales para niños".
4. Usando el Expediente del caso Bleux, escribe una historia del caso en uno o dos párrafos.
5. Escribe cualquier pregunta que tengas sobre el caso.

El rol de CASA

Un voluntario de CASA es un adulto nombrado por la corte entrenado y comprometido que se asegura de que las necesidades individuales de cada niño sean una prioridad en un sistema de prestaciones sociales para niños sobrecargado. Ellos conocerán al niño mientras recopilan información de la familia, maestros, doctores, terapeutas, cuidadores del niño y otras personas en la vida del niño para hacer recomendaciones independientes e informadas para ayudar al juez a decidir qué obra en el mejor interés del niño.

¿QUIÉN APOYA AL DEFENSOR?

Cada voluntario de CASA trabaja con un profesional empleado que le apoya y guía en cada paso del camino. Esto incluye prepararse y comparecer en audiencias y reuniones del caso y guiar al voluntario hacia los recursos pertinentes específicos para cada caso. Los distintos programas de CASA usan distintos títulos para referirse a este profesional, como por ejemplo, supervisor del defensor, coordinador de defensores, supervisor de caso y supervisor entrenador. Cuando este empleado profesional guía no esté disponible para una reunión o audiencia, otro empleado de CASA podrá asistir para apoyar al voluntario.

Por favor lee la descripción de funciones del defensor de tu programa que te dará tu entrenador. La siguiente es una lista de deberes generales, pero los requisitos exactos de tu programa tienen prioridad.

DEBERES PRINCIPALES DE LOS VOLUNTARIOS

Se espera que los voluntarios de CASA realicen las siguientes tareas que constituyen lo mínimo requerido para llevar a cabo efectivamente su rol como defensor para un niño en el sistema de prestaciones sociales para niños:

- Revisar/investigar información para el caso.
- Participar en reuniones del caso, del equipo familiar, audiencias en la corte, reuniones escolares, etc.
- Establecer confianza y una buena relación con el niño y otras partes del caso.
- Reunirte con el niño regularmente (por lo menos una vez al mes o según lo requiera tu programa) y monitorear su colocación.
- Evaluar las necesidades físicas, mentales, de conducta y educativas del niño.
- Observar las interacciones entre padres e hijo.
- Monitorear el cumplimiento de las órdenes judiciales.
- Identificar las necesidades y abogar por servicios (referir según sea necesario).
- Mantenerse al tanto de la información más actualizada del caso.
- Verificar que se asuma responsabilidad en la planificación y entrega de servicios para garantizar la calidad.
- Documentar todas las actividades, tomar notas correctas de cualquier inquietud, progreso o falta de ello.
- Identificar recursos dentro de la familia del niño y ayudar a formar/mantener conexiones.
- Facilitar la comunicación entre los participantes manteniendo la confidencialidad.
- Presentar los reportes y actualizaciones del caso requeridos antes de la fecha límite indicada.
- Monitorear que se cumpla con las fechas de la corte para agilizar la permanencia.

El rol de CASA

- Mantener contacto consistente con el supervisor (al menos una vez al mes).
- Completar un mínimo de 12 horas de entrenamiento práctico cada año.
- Cumplir con las políticas de CASA/GAL, sus procedimientos y guías éticas que promueven y protegen al programa de CASA/GAL.
- Continuar con el nombramiento hasta el cierre del caso.
- Mantener contacto mensual con el cuidador del niño.
- Mantener contacto mensual con los proveedores de servicio.
- Mantener la documentación que requiera el personal local de CASA/GAL.

Desarrollo de competencias para los voluntarios de CASA/GAL

Por favor repasa la siguiente lista de cotejo de aptitudes. En cada área, fijate si es algo con lo que cuentas actualmente o si es un área en la que necesitas trabajar.

Nombre del voluntario:

Fecha:

| CATEGORÍA | CONOCIMIENTO, DESTREZAS Y CUALIDADES | ACTUAL | TRABAJAR |
|-----------------|---|--------|----------|
| ROL DE CASA/GAL | Sabe cómo definir el rol de CASA/GAL | | |
| | Entiende la función del reporte de CASA/GAL a la corte | | |
| | Entiende las competencias necesarias para tener éxito como voluntario de CASA/GAL | | |
| | Sabe cómo comportarse en su rol como voluntario de CASA/GAL y puede diferenciar su función de la de otros en el caso | | |
| | Sabe cómo buscar apoyo y recursos que le ayuden como defensor | | |
| | Entiende cómo obtener información confidencial relevante | | |
| | Entiende la importancia de colaborar con su supervisor para fijar metas, discutir problemas y evaluar el progreso | | |
| | Entiende la importancia de participar en su desarrollo profesional continuo para fortalecer sus destrezas como defensor | | |

Desarrollo de competencias para los voluntarios de CASA/GAL

| CATEGORÍA | CONOCIMIENTO, DESTREZAS Y CUALIDADES | ACTUAL | TRABAJAR |
|-----------------------------|---|--------|----------|
| COMUNICACIÓN | Sabe cómo articular efectivamente un punto de vista al abogar por las necesidades del niño | | |
| | Entiende la importancia de crear relaciones de confianza con todas las partes | | |
| | Entiende la importancia de hablar y escribir claro y conciso | | |
| | Sabe cómo colaborar y manejar conflictos de manera efectiva | | |
| | Reconoce la importancia de tratar a otros con dignidad y respeto | | |
| | Sabe escuchar activamente | | |
| | Entiende y respeta las perspectivas, valores y opiniones de otros | | |
| | Sabe la importancia de ser sincero, riguroso y fijarse en los detalles | | |
| | Sabe cómo usar las destrezas básicas de comunicación y entrevistas | | |
| | Conoce las estrategias para entrevistar niños | | |
| | Entiende los elementos de un informe a la corte | | |
| COMPETENCIA CULTURAL | Entiende la medida en la que las instituciones y valores culturales pueden oprimir, marginar o aislar a algunos individuos o grupos y crear o aumentar el privilegio de otros | | |
| | Entiende y demuestra consciencia de sí mismo para eliminar la influencia personal de las ideas parciales al trabajar con grupos diversos | | |
| | Conoce estrategias y los pasos a seguir para mejorar las destrezas de competencia cultural y demostrar una defensa del niño culturalmente competente | | |
| | Entiende cómo reconocer y desafiar sus propias ideas parciales | | |
| | Entiende las causas de la representación desproporcionada de los niños de color en el sistema de prestaciones sociales para niños y la diferencia en resultados que experimentan los niños de color | | |
| | Sabe cómo ser sensible y responder a diferencias culturales | | |
| INICIATIVA | Sabe cómo automotivarse y trabajar independientemente | | |
| | Entiende la importancia de ser ingenioso e identificar las necesidades y servicios que las satisfagan | | |
| | Reconoce la importancia de asegurarse de que todas las partes trabajen rápidamente hacia la permanencia | | |
| | Sabe la importancia de persistir para obtener información | | |
| | Entiende la necesidad de abogar por el acceso a servicios de calidad individualizados | | |
| | Entiende la necesidad de desafiar respetuosamente el statu quo | | |
| | Reconoce la importancia de crear estrategias creativas para resolver problemas | | |

Desarrollo de competencias para los voluntarios de CASA/GAL

| CATEGORÍA | CONOCIMIENTO, DESTREZAS Y CUALIDADES | ACTUAL | TRABAJAR |
|-------------------------------------|--|--------|----------|
| AUTOCUIDADO | Entiende la importancia de las estrategias saludables para sobrellevar los asuntos y evitar la fatiga | | |
| | Entiende la importancia de estar al tanto de las limitaciones personales | | |
| | Entiende la importancia de fijar parámetros claros y saludables y puede identificar los indicadores de estrés | | |
| | Entiende la importancia de mantener un estilo de vida saludable | | |
| | Entiende la importancia de saber cuándo pedir y aceptar ayuda | | |
| | Entiende la importancia de mantener un sentido de esperanza y optimismo | | |
| JUICIO SANO | Sabe cómo fijar parámetros saludables y respeta los de los demás | | |
| | Sabe cómo cumplir con todas las políticas, guías de ética y procedimientos | | |
| | Reconoce la importancia de la flexibilidad al manejar cambios relacionados con el caso | | |
| | Entiende cómo colaborar para superar retos según lo que obra en el mejor interés del niño | | |
| | Sabe mantener la objetividad y evita hacer suposiciones | | |
| | Entiende la importancia de anticipar y reconocer posibles problemas | | |
| | Entiende cómo hacer recomendaciones a la corte apropiadas y basadas en la información | | |
| | Entiende cómo basar las decisiones en un análisis completo de la información | | |
| | Entiende cómo evaluar decisiones alternativas | | |
| | Entiende los requisitos de confidencialidad de ser voluntario de CASA/GAL | | |
| | Entiende que los valores personales e ideas parcializadas sobre la enfermedad mental, violencia doméstica y abuso de sustancias puede afectar la objetividad | | |
| | Sabe cómo evaluar lo que obra en el mejor interés del niño | | |
| FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO | Entiende la importancia de usar un enfoque basado en fortalezas | | |
| | Entiende lo que es un plan concurrente | | |
| | Entiende que la defensa varía según la edad del niño | | |
| | Entiende las opciones para la permanencia de un niño | | |
| | Entiende cómo identificar las necesidades básicas del niño | | |
| | Entiende el ciclo para establecer lazos | | |
| | Entiende las posibles reacciones a la separación y pérdida | | |
| | Entiende el comportamiento y desarrollo apropiado para la edad para los niños de todas las edades | | |
| | Entiende cómo la enfermedad mental impacta a las familias | | |
| | Entiende los factores que contribuyen a la resiliencia de los niños | | |
| | Entiende cómo la pobreza puede impactar a las familias y niños | | |

Desarrollo de competencias para los voluntarios de CASA/GAL

| CATEGORÍA | CONOCIMIENTO, DESTREZAS Y CUALIDADES | ACTUAL | TRABAJAR |
|-------------------------------------|--|--------|----------|
| FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO | Entiende las estrategias para abogar por los niños y adolescentes con trastornos de salud mental | | |
| | Entiende las maneras en que el abuso de sustancias puede afectar a los niños y familias | | |
| | Sabe la importancia de estar al tanto de los recursos en la comunidad que ayudan con el abuso de sustancias | | |
| | Entiende cómo la violencia doméstica afecta a los niños y las familias | | |
| | Entiende la naturaleza y extensión del trauma y cómo afecta a los niños | | |
| | Entiende la importancia de la resiliencia en superar el trauma en los niños | | |
| | Conoce estrategias para atender desafíos educativos | | |
| | Entiende los problemas que enfrentan los jóvenes LGBTQ en el sistema de prestaciones sociales para niños | | |
| | Entiende los factores de riesgo del abuso y negligencia infantil | | |
| | Entiende las posibles reacciones a la separación y pérdida | | |
| | Reconoce la importancia de entender la travesía de un niño por el sistema de prestaciones sociales para niños | | |
| | Entiende el Nivel Mínimo Suficiente de Cuidado (MSL, en inglés) y su importancia para el mejor interés | | |
| | Entiende la naturaleza y ámbito de los roles de otros en el sistema judicial (p. ej. trabajadores de caso, abogados, terapeutas, etc.) | | |
| | Sabe la importancia de las leyes federales que afectan su trabajo de defensa | | |
| | Entiende qué es abuso y negligencia | | |

Historia del sistema de prestaciones sociales para niños

LA HISTORIA DE MARY ELLEN

El caso de Mary Ellen ocurrió en 1874. Su espíritu está con nosotros porque su caso se considera como el principio de la preocupación pública del clamor de los niños que han sido abusados o abandonados.

Mary Ellen fue una niña cuyo padre falleció y cuya madre no podía cuidarla porque estaba desahuciada y tenía que trabajar a tiempo completo. La Comisión de Entidades Caritativas y Correccionales de Nueva York colocaron a Mary Ellen con Mary McCormack Connolly y su esposo, quienes debían cuidar de ella y reportar anualmente su progreso.

En su lugar, la Sra. Connolly abusó de ella. Ella golpeaba a Mary Ellen, la encerraba en un cuarto, raras veces la dejaba salir y no le daba comida ni vestimenta adecuada.

Molesta por los gritos de la niña, una vecina le habló a un misionero sobre Mary Ellen. El misionero no encontró a nadie que interviniera; la policía no tenía derecho de hacerlo porque no se estaba cometiendo ningún delito y las agencias no querían involucrarse porque no tenían custodia legal.

Finalmente el misionero apeló a Henry Bergh, fundador y presidente de la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad a Animales (ASPCA, en inglés). Él adoptó la causa y pudo convencer a un juez de que atendiera el caso.

Mary Ellen fue llevada a la corte envuelta en una cobija para caballos. Esto fue lo que el periódico reportó de lo que ella le dijo al juez:

"Mi papá y mamá murieron. No sé cuántos años tengo. Llamo a la Sra. Connolly Mama. Solo he tenido un par de zapatos pero no me acuerdo cuándo fue eso... Mi cama en las noches solo ha sido un pedazo de alfombra en el piso bajo una ventana. Mama tiene la costumbre de darme con un látigo y pegarme casi todos los días. Ella me golpeaba con un látigo de cuero torcido. [Mama] me pegó con las tijeras y me cortó... No tengo memoria de que alguien me haya besado alguna vez. Mama nunca me ha besado. Siempre que Mama salía me encerraba en el cuarto. No quiero volver a vivir con Mama porque me pega mucho".

Mary Ellen fue removida de quienes la maltrataron. Su caso conmovió al público y Henry Bergh comenzó a recibir muchísimas quejas de abuso. Tantos casos de golpizas y crueldad contra niños salieron a relucir que los ciudadanos convocaron una reunión de la comunidad y formaron una asociación “para la defensa de la niñez indignada”. Esa asociación dio pie a la Sociedad para la Prevención de la Crueldad Infantil, incorporada formalmente el año después de publicada la situación de Mary Ellen.

LAS POLÍTICAS ENFOCADAS EN LOS NIÑOS SON RELATIVAMENTE NUEVAS

- 1899: La primera corte juvenil, en Chicago, colocó a los niños dependientes y delincuentes en hogares para jóvenes descarriados o escuelas de reforma.
- 1910: Se creó la tecnología de rayos X que eventualmente le dio a los médicos la capacidad de ver lesiones subdurales (bajo la piel) y fracturas sin tratar. Esto permitió una mejor identificación de casos de abuso infantil.
- 1938: La Ley de Pautas Laborales Justas (FLSA, en inglés), que detalla los primeros derechos legales de los niños, impuso restricciones sobre las horas y condiciones laborales.
- 1962: El Dr. C. Henry Kempe creó el diagnóstico del síndrome del niño maltratado.
- 1965: Todos los estados aprobaron leyes de reporte obligatorio.
- A partir de los años 70, el Congreso de los Estados Unidos se enteró (junto con el resto de la nación) que el sistema de prestaciones sociales para niños no estaba protegiendo adecuadamente a los niños. Desde una perspectiva histórica, se puede decir que todavía los conceptos de protección de los niños abusados o abandonados son relativamente nuevos. También es algo nuevo la creación de sistemas, métodos y programas adecuados para lidiar con los problemas que estas familias y niños enfrentan.
- La siguiente lista detalla la información sobre las leyes federales sobre el abuso y negligencia infantil. No tienes que memorizarte estas leyes, solo familiarizarte con ellas.

Leyes federales contra el abuso y la negligencia infantil

1974: Ley de Prevención de Abuso y Trato Infantil (CAPTA, en inglés), Ley Pública 93-247, enmendada en 1996

Creó el Centro Nacional de Abuso y Negligencia Infantil y separó fondos federales para que los estados establecieran programas especiales para niños víctimas de abuso o negligencia infantil.

Requiere que los estados:

- Tengan leyes para reportar el abuso y negligencia infantil.
- Investiguen los reportes de abuso y negligencia.
- Eduquen al público sobre el abuso y negligencia.
- Provean un tutor ad litem para cada niño que haya sido abusado o abandonado cuyo caso resulte en un proceso judicial.
- Mantengan la confidencialidad de los expedientes del servicio de protección de menores.

1978: Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas (ICWA, en inglés), Ley Pública 95-608

Respondió a audiencias congresionales en los años 70 que revelaron un patrón público y privado para remover niños indígenas de sus casas, desfavoreciendo a las familias y amenazando la supervivencia tribal y de las culturas indígenas americanas. La ICWA fue diseñada para cumplir con la responsabilidad fiduciaria del gobierno federal con las naciones al proteger y preservar los lazos entre los niños indígenas y su tribu y cultura.

Requiere que los estados:

- Reconozcan que los niños indios tienen derechos especiales como miembros de las naciones soberanas dentro de los Estados Unidos.
- Fijen esquemas de preferencias de colocación en cuidado temporal y

adopciones de niños que se haya determinado que son indios.

- Establezcan los derechos de ciertas entidades, incluyendo la tribu y tutor indio, si existe, para que comparezcan como partes en casos de prestaciones sociales para niños.
- Determinen cuándo y si se debe transferir un caso a la corte tribal.
- Describan los derechos del niño indio y de su tribu.

El voluntario de CASA/GAL debe:

- Preguntar si el niño tiene herencia indígena.
- Investigar recursos y servicios tribales que pueden beneficiar al niño.
- Saber que se puede transferir la jurisdicción a la corte tribal.
- Prestar atención a las necesidades de herencia e identidad del niño y responder con sensibilidad cultural.
- Recordar que las fechas que impone la Ley de Adopción y Familias Seguras (ASFA, en inglés) no aplican a los niños indios de las naciones soberanas dentro de los Estados Unidos.
- Tener presente que la ICWA tiene precedente sobre otras leyes federales y estatales.
- Visitar el sitio web de la Asociación Nacional de Bienestar Infantil Indígena que tiene varios paquetes de información sobre la ICWA excelentes por un precio módico.

1980: Ley de Ayuda para la Adopción y Bienestar Infantil, Ley Pública 96-272

Requiere que los estados:

- Recluten familias temporales y adoptivas culturalmente diversas.
- Cumplan con la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas.

Leyes federales contra el abuso y la negligencia infantil

- Establezcan estándares para las casas de cuidado temporal y revisen los estándares periódicamente.
- Establezcan metas y planifiquen para el número de niños que estarán en hogares temporales por más de 24 meses.
- Provean "esfuerzos razonables" para evitar o eliminar la necesidad de remover al niño de su hogar o hacer posible que el niño regrese a su hogar.
- Tengan un sistema de recopilación y reporte de datos sobre los niños en custodia.

El voluntario de CASA/GAL debe:

- Considerar las posibles colocaciones que respeten la herencia cultural del niño pero que no limiten sus opciones.
- Familiarizarse con IMPACT, el sistema de recolección de datos que usa DFPS para documentar todas las etapas de servicio de un caso, incluyendo cuando alguien reporta abuso, descuido o explotación y cuando se investigan esos casos.

1990: Ley de Protección Infantil y Prevención de la Violencia Familiar Indígena

- Establece requisitos federales para reportar e investigar abuso infantil en las tierras tribales.
- Requiere antecedentes criminales de los individuos que tienen contacto con los niños nativos americanos (incluyendo familias temporales y adoptivas).
- Autoriza financiamiento de programas de prevención y tratamiento de abuso infantil tribal.

1993: Legislación para mejorar la corte

- Alienta reformas en el sistema judicial.

1994: Ley de Colocación Multiétnica (MEPA, en inglés)

- Previene la discriminación por raza, color u origen nacional en la colocación de niños o en la selección de colocaciones temporales y adoptivas.
- Facilita el desarrollo de un fondo diverso de familias temporales y adoptivas.
- Reduce el tiempo que los niños esperan para ser adoptados.

1996: Ley de Prevención de Abuso y Trato Infantil (CAPTA, en inglés), enmendada

- Enmienda para incluir los Defensores Especiales Nombrados por la Corte como tutores ad litem.

1997: Ley de Adopción y Familias Seguras (ASFA, en inglés), Ley Pública 105-89

Esta ley abarca tres principios clave:

- La seguridad de los niños es la principal prioridad.
- El cuidado temporal es un ambiente temporal y no un lugar para que los niños crezcan.
- La planificación de permanencia debe comenzar tan pronto como el niño ingrese al cuidado temporal.

Esta ley establece las fechas límites dentro de las que opera el sistema de prestaciones sociales para niños:

- Requiere un plan de permanencia en 12 meses.
- Requiere una audiencia de disposición en 12 meses a partir de la colocación.
- Requiere revisiones de la corte cada seis meses.

1997: Ley de Protección al Voluntario

- Limita la responsabilidad civil de los voluntarios.

1999: Ley de Independencia del Cuidado Temporal

- Trata las necesidades de los jóvenes mayores en cuidado temporal, particularmente de aquellos que por su edad saldrán del sistema.

Esta ley hace lo siguiente:

- Permite que los estados sirvan a los jóvenes hasta los 21 años ya sea que califiquen o no para el Programa de Cuidado Temporal IV-E.
- Aumenta los fondos federales para asistir y servir a los jóvenes que están saliendo del cuidado temporal.
- Establece el Programa de Independencia de Cuidado Temporal John H. Chafee, que apoya ampliamente la capacidad del sistema de dependencia para ayudar a los jóvenes en una transición saludable hacia la edad adulta (ver la información en la próxima página).
- Le permite al estado proveer Medicaid a los jóvenes de 18 a 21 años en cuidado temporal a partir de los 18.
- Aumenta el límite de los activos de los jóvenes de \$1,000 a \$10,000 sin afectar si califica para el cuidado temporal financiado por el Título IV-E.
- Garantiza que los padres temporales reciban la preparación adecuada para cuidar a los niños colocados en su casa. Esta disposición puede usarse para fortalecer la preparación de los padres temporales de adolescentes.
- Provee fondos adicionales para pagos de incentivos de adopción.
- Obliga al estado a usar una parte (hasta 30 por ciento) de los fondos de su programa de vida independiente para proveer alojamiento y pensión a jóvenes de 18 a 21 años que salieron del cuidado temporal.

El Programa de Independencia de Cuidado de Temporal John H. Chafee hace lo siguiente:

- Explica explícitamente que la "inscripción en los Programas de Vida Independiente puede ocurrir al mismo tiempo con los esfuerzos continuos para ubicar y lograr la colocación en familias adoptivas para niños mayores en cuidado temporal", aclarando así que los servicios de vida independiente no se deben ver como una alternativa a la adopción para los adolescentes.
- Requiere que el estado capacite tanto a los padres temporales como adoptivos (así como los trabajadores de cuidado grupal y manejadores de casos) sobre los asuntos a los que se enfrentan los adolescentes para prepararse para la vida independiente.
- Refuerza la importancia de proveer apoyo personal y emocional para los niños que por la edad salen del cuidado temporal, promoviendo interacciones con adultos dedicados.
- Especifica que los servicios de vida independiente se provean a los jóvenes a "varias edades" y en varias etapas para lograr la independencia, "incluyendo niños que están esperando adopción u otras opciones permanentes".

Otras leyes que afectan el trabajo voluntario de CASA/GAL

- La Ley de Transferencia y Responsabilidad de los Seguros Médicos de 1996 (HIPAA, en inglés) requiere, entre otros, permiso u orden judicial para acceder a la "información de salud protegida" de cualquier individuo. Tu programa tendrá información sobre cómo acceder a las historias médicas.
- El Estado para Inmigrantes Juveniles Especiales (SIJS, en inglés) asiste a algunos niños, incluyendo aquellos en cuidado temporal, a obtener residencia permanente legal.
- El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 dice que cualquier entidad que reciba fondos federales debe proveer un intérprete profesional en la corte.

Otras leyes que afectan el trabajo voluntario de CASA/GAL

- Títulos IV-B y IV-E de la Ley de Seguro Social:
 - IV-E es el flujo principal de fondos federales que reembolsan parcialmente a los estados por el cuidado temporal de los niños que califiquen.
 - IV-B asigna fondos para servicios específicos de manejo de casos.
 - El estado debe pagar todos los gastos de un niño que no califica para IV-E para ingresos generales fuera del estado. Estos gastos incluyen cuidado temporal y terapia.
- La Ley de Víctimas de Abuso infantil de 1990 (VOCAA, en inglés) protege los derechos de privacidad de los menores víctimas o testigos durante la investigación y acusación de un crimen federal.

Código de Familia de Texas: Carta de derechos del niño en cuidado temporal

Título 5. La relación paternofilial y la demanda que afecta la relación paternofilial

Subtítulo E. Protección del menor

Capítulo 263. Revisión de la colocación del niño bajo cuidado del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección

Subcapítulo A. Disposiciones generales

Sec. 263.008. Carta de derechos del niño en cuidado temporal

(a) En esta sección:

(1) "Agencia de hogar temporal" y "centro" tienen los significados asignados por la Sección 42.002, Código de Recursos Humanos.

(1) Derogada por las Leyes de 2015, Legislación 84, R.S., Cap. 944, Sec. 86, en vigor el 1 de septiembre de 2015.

(2) "Carta de derechos del niño en cuidado temporal" significa los derechos descritos en la Subsección (b).

(b) Es política del estado que cada niño en cuidado temporal sea informado de los derechos del niño provistos por las leyes estatales o federales o las políticas

relacionadas con:

- (3) abuso, negligencia, explotación, discriminación y acoso;
- (4) alimentos, ropa, albergue y educación;
- (5) servicios médicos, dentales, de la vista y salud mental, incluyendo el derecho del niño a consentir al tratamiento;
- (6) intervención de emergencia del comportamiento, incluyendo cuáles métodos están permitidos, las condiciones para usarse y las precauciones que se deben tomar al administrarlos;
- (7) colocación con los hermanos del niño y contacto con los miembros de la familia del niño;
- (8) privacidad e inspecciones, incluyendo el uso de espacio para almacenar, correo y teléfono;
- (9) participación en actividades extracurriculares o comunitarias relacionadas con la escuela;
- (10) interacción con personas fuera del sistema de cuidado temporal, incluyendo maestros, miembros de la iglesia, mentores y amigos;
- (11) contacto y comunicación con trabajadores del caso, abogados ad litem, tutores ad litem y defensores especiales nombrados por la corte;
- (12) servicios y actividades religiosas;
- (13) confidencialidad del expediente del niño;
- (14) destrezas laborales, finanzas personales y preparación para la edad adulta;
- (15) participación en una audiencia de la corte que involucre al niño;
- (16) participación en la creación de planes de servicios y tratamiento;
- (17) si el niño tiene una discapacidad, la defensa y protección de los derechos de una persona con esa discapacidad; y
- (18) cualquier otro asunto que afecte la capacidad del niño de recibir cuidado y

Código de Familia de Texas: Carta de derechos del niño en cuidado temporal

tratamiento en el ambiente menos restringido posible que lo más probable sea en una familia, consistente con los mejores intereses y necesidades del niño.

- (c) El departamento debe proveer una copia escrita de la carta de derechos del niño en cuidado temporal a cada niño en cuidado temporal en el idioma principal del niño, si es posible, y le informará al niño los derechos descritos en la carta de derechos del niño en cuidado temporal:
 - (19) oralmente en el idioma principal del niño, si es posible, y en términos sencillos y no técnicos; o
 - (20) para un niño con una discapacidad, incluyendo un impedimento de la visión o audición, a través de cualquier medio que se espere razonablemente logre la comunicación con el niño.
- (d) Un niño en cuidado temporal puede, a su discreción, firmar un documento reconociendo que comprende la carta de derechos del niño en cuidado temporal después de que el departamento le dé una copia y le informe sobre los derechos descritos en la carta de derechos del niño en cuidado temporal de conformidad con la Subsección (c). Si un niño firma un documento reconociendo que entiende la carta de derechos del niño en cuidado temporal, se debe colocar el documento en el expediente del caso del niño.
- (e) Una agencia de cuidado temporal u otro centro residencial de cuidado en el que se coloque al niño en cuidado temporal debe proveerle al niño una copia de la carta de derechos del niño en cuidado temporal si la solicita. La carta de derechos del niño en cuidado temporal debe estar impresa en inglés y en un segundo idioma.
- (f) El departamento debe promover la participación de niños en cuidado temporal y niños que estuvieron anteriormente en cuidado temporal para educar a otros niños sobre la carta de derechos del niño en cuidado temporal.
- (g) El departamento debe crear y poner en práctica una política para recibir y manejar los reportes que indiquen que no se están respetando los derechos de un niño en cuidado temporal. El departamento debe informarle a un niño en cuidado

Código de Familia de Texas: Poderes y deberes del tutor ad litem (GAL) para el niño
temporal y, si es apropiado, a sus padres, tutor principal o tutor sobre el método para presentar un reporte con el departamento bajo esta subsección.

(h) Esta sección no crea una causa de acción.

Código de Familia de Texas: Poderes y deberes del tutor ad litem (GAL) para el niño

Título 5. La relación paternofilial y la demanda que afecta la relación paternofilial

Subtítulo A. Disposiciones generales

Capítulo 107. Designaciones especiales, evaluaciones de custodia del menor y evaluaciones de adopción

Subcapítulo A. Representación por orden judicial en demandas que afectan la relación paternofilial

Sec. 107.002. Poderes y deberes del tutor ad litem para el niño.

(a) Un tutor ad litem designado para un niño bajo este capítulo no es una parte en la demanda pero puede:

- (1) realizar una investigación a los fines que el tutor ad litem considere necesarios para determinar el mejor interés del niño; y
- (2) obtener y revisar copias de las historias médicas, psicológicas y escolares relevantes del niño según lo estipula la Sección 107.006.

(b) Un tutor ad litem designado para un niño bajo este capítulo deberá:

- (3) en un periodo de tiempo razonable después de la designación, entrevistar:
 - (A) al niño de una manera adecuada a su desarrollo, si el niño tiene cuatro años de edad o más;
 - (B) a cada persona que tenga conocimiento significativo de la historia y condición del niño; incluyendo educadores, proveedores de servicios de protección al menor y padres temporales del niño; y
 - (C) a las partes en la demanda;

Código de Familia de Texas: Poderes y deberes del tutor ad litem (GAL) para el niño

- (4) buscar de obtener, de una manera apropiada al desarrollo, los objetivos expresados por el niño;
 - (5) considerar los objetivos expresados del niño sin sentirse obligado a esos objetivos;
 - (6) alentar una resolución y el uso de formas alternativas para la resolución de disputas; y
 - (7) realizar cualquier tarea específica ordenada por la corte.
- (b-1) Además de los deberes requeridos bajo la Subsección (b), un tutor ad litem designado para un niño en un proceso judicial bajo el Capítulo 262 o 263 deberá:
- (1) revisar la atención médica provista al niño;
 - (2) buscar obtener, de una manera apropiada al desarrollo, la opinión del niño sobre la atención médica provista; y
 - (3) para un niño de al menos 16 años de edad, verificar si el niño recibió los siguientes documentos:
 - (A) una copia certificada del certificado de nacimiento del niño;
 - (B) una tarjeta del seguro social o una tarjeta de reemplazo del seguro social;
 - (C) una licencia de conducir o certificado de identificación personal bajo el Capítulo 521, Código de Transporte; y
 - (D) cualquier otro documento personal que el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección determine apropiado.
- (c) Un tutor ad litem designado para un niño bajo este capítulo tiene derecho a:
- (4) recibir una copia de cada alegato u otro documento presentado en la corte para el caso que le fue designado al tutor ad litem;
 - (5) recibir notificación de cada audiencia en el caso;
 - (6) participar en las reuniones del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección para el caso relacionado con el niño;

Código de Familia de Texas: Poderes y deberes del tutor ad litem (GAL) para el niño

- (7) asistir a todos los procedimientos judiciales en el caso, pero no puede llamar ni interrogar a un testigo ni proveer servicios legales a menos que el tutor ad litem sea un abogado con licencia que se le haya designado doble función;
 - (8) revisar y firmar, o negarse a firmar, una orden acordada que afecte al niño;
 - (9) explicar las bases para que el tutor ad litem se oponga a la orden acordada si el tutor ad litem no está de acuerdo con los términos de una orden propuesta;
 - (10) tener acceso al niño en la colocación del niño;
 - (11) ser consultado y proveer comentarios sobre las decisiones relacionadas con la colocación, incluyendo colocaciones con familiares, cuidado temporal y adopción;
 - (12) evaluar si los proveedores de servicios de prestaciones sociales al menor están protegiendo el mejor interés del niño en relación con el cuidado, tratamiento, servicio apropiados y otros derechos del niño en cuidado temporal indicados en la Sección 263.008;
 - (13) recibir notificación y una invitación para asistir a las reuniones relacionadas con el plan de servicio del niño y una copia del plan; y
 - (14) asistir a la mediación ordenada por la corte relacionada con el caso del niño.
- (d) La corte puede obligar al tutor ad litem a asistir a un juicio o audiencia y a testificar si es necesario para el pronunciamiento apropiado de la demanda.
- (e) A menos que el tutor ad litem sea un abogado que haya sido designado en doble función y esté sujeto a las Reglas de Evidencia de Texas, la corte deberá garantizar en una audiencia o juicio sobre el fondo que un tutor ad litem tenga la oportunidad de testificar en relación con, y si se permite presentar un reporte, las recomendaciones del tutor ad litem sobre:
- (15) los mejores intereses del niño; y

Código de Familia de Texas: Poderes y deberes del tutor ad litem (GAL) para el niño

(16) las bases para las recomendaciones del tutor ad litem.

(f) En un juicio sin jurado, una parte puede llamar al tutor ad litem como testigo con el propósito de cuestionarle sobre su reporte sin que el tutor ad litem sea incluido como testigo por una de las partes. Si no llaman al tutor ad litem como testigo, la corte permitirá que el tutor ad litem testifique en la descripción de los hechos.

(g) En un caso impugnado, el tutor ad litem proveerá copias de su reporte, si alguno, a los abogados de las partes según lo indique la corte, pero no después de la fecha de lo que sea más temprano:

(17) la fecha requerida por la orden de agenda; o

(18) el 10mo día antes de la fecha de inicio del juicio.

(h) La divulgación al jurado del contenido del reporte de un tutor ad litem a la corte está sujeta a las Reglas de Evidencia de Texas.

(i) Un tutor ad litem designado para representar a un niño en el manejo de custodia del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección debe, antes de cada audiencia programada bajo el Capítulo 263, determinar si las necesidades y metas educativas del niño han sido identificadas y tratadas.

Acrónimos y definiciones

AAL: Abogado ad litem, abogado del niño

Abuso: Cuando un individuo, ya sea a través de acciones o falta de acción, causa lesiones, muerte, daño emocional o riesgo de daño grave a un niño

Abuso emocional: Desprecio sistemático de un niño. Reduce el concepto de sí mismo al punto en el que niño se siente no digno de respeto, amistad, amor ni protección.

ADA: Fiscal de Distrito Auxiliar; el abogado que representa a CPS, a menudo referido como el DA

ADHD: Trastorno de déficit de atención/hiperactividad

AG: Procurador General

APS: Servicios de Protección al Adulto; la agencia responsable de investigar el abuso/negligencia y explotación de las personas mayores o individuos que tengan una discapacidad

CAC: Entrevista forense que se administra a los niños que han manifestado abuso físico o sexual. Esta entrevista se realiza en el Centro de Protección al Menor (CAC, en inglés, conocido anteriormente como Centro de Defensa del Menor)

CASA: Defensor especial designado por la corte

CCMS: Servicios de Administración de Cuidado Infantil

CCP: Centro de Protección al Menor; una organización enfocada en reducir el trauma de las víctimas de abuso sexual, abuso físico y negligencia infantil durante las investigaciones de los casos de abuso infantil

COS: Círculo de Apoyo; una reunión realizada para adolescentes para descubrir las metas del adolescente y si necesitan extra apoyo; los individuos que asisten a la reunión son generalmente sugeridos por el adolescente. Estas reuniones se realizan al menos una vez al año para todos los niños en custodia de CPS (TMC o PMC: custodia principal permanente) de 16 años o más. Los jóvenes pueden invitar a quien deseen, y la meta es que los adultos de confianza asistan al joven a crear planes a medida que se acercan a la edad adulta. Un facilitador de CPS conduce la reunión e incluirá al trabajador de Preparación para la Vida Adulta (PAL, en inglés) de CPS, quien también le proveerá al joven información sobre los beneficios disponibles como adolescente en cuidado temporal

COS: Servicios Ordenados por la Corte; casos en los que los padres mantienen los derechos de sus hijos, pero la corte requiere que los padres hagan algunos servicios para mantener esos derechos. En los casos de COS, el estado no toma custodia legal de los niños. Los niños viven con los padres o se colocan en un lugar que los padres aprueban (como en la casa de un familiar o familiar simbólico)

CPA: Agencia de Colocación de Niños; una agencia que entrena y otorga licencias a padres temporales

Acrónimos y definiciones

CPS: Servicios de Protección al Menor; una división de una agencia estatal que investiga reportes de abuso y negligencia infantil, coloca niños en cuidado temporal y coloca niños en hogares adoptivos

CPU: Unidad de Colocación del Menor; la parte de CPS que ubica hogares temporales/ RTC para niños bajo el cuidado de CPS

Custodia de posesión: Una persona con custodia de posesión generalmente todavía tiene derechos como padre, pero no tendrá la última palabra en la mayoría de las decisiones.

CVS: Custodia; la unidad de trabajo que maneja los casos en los que CPS tiene custodia temporal o permanente de los niños

Demstrar causa (audiencia 262): Esta audiencia ocurre alrededor de dos semanas después de la audiencia ex parte. El nombre se refiere al capítulo del Código de Familia de Texas que exige una audiencia con los padres presentes en la que pueden responder las alegaciones de abuso y negligencia. CPS puede iniciar el plan de servicios en este momento o mostrarles a los padres lo que pueden completar para que el caso pase a reunificación. Si CASA es designada ex parte, CASA estará presente en esta audiencia.

DFPS : Departamento de Servicios para la Familia y de Protección; la agencia estatal que incluye Servicios de Protección al Menor (CPS), así como los programas que protegen a los discapacitados, personas mayores y niños supervisados.

DSM: Manual de Diagnóstico y Estadísticas de Trastornos Mentales; publicado por la Asociación Americana de Psiquiatría, ofrece un lenguaje común y criterios estándar para la clasificación de trastornos mentales.

ED: Trastorno emocional

FA : Padre

FAS: Síndrome de Alcohol en el Feto

FBSS: Servicios Basados en la Familia; servicios de protección provistos a cualquier familia que necesite asistencia de CPS para reducir la probabilidad de que en un niño en la familia sea abusado o abandonado.

FGC: Conferencia del Grupo Familiar; una reunión en la que el niño y la familia se reúnen con familiares, amigos, supervisores y trabajadores de casos de CPS, proveedores de servicios, CASA y personas de apoyo en la comunidad para crear un plan que garantice que el niño sea cuidado y protegido de daños futuros. Estas reuniones generalmente son de dos a tres horas, pero a veces duran más. La idea es unir a todas las partes y todos los familiares importantes (abuelos, tíos, primos y familiares simbólicos), para apoyar a la familia y pensar cómo pueden trabajar juntos hacia la meta de permanencia. Al igual que las conferencias de permanencia, un coordinador de CPS facilita la FGC. Generalmente son reuniones positivas que se enfocan en esperanza, sueños, fortalezas y la red de apoyo de la familia. Se discuten las razones para la remoción, y la familia tiene la oportunidad de explorar y discutir soluciones por su cuenta.

FH: Hogar temporal

FP: Padres temporales

FTM: Reunión del equipo familiar

FTT: Déficit de crecimiento; cuando un niño menor de 2 años tiene el peso y tasa de aumento de peso significativamente más baja que otros niños de edad similar.

GAL: Tutor ad litem. La corte le otorga a algunos programas de CASA el estado legal de GAL. El Código de Familia de Texas dice que "el tutor ad litem realiza una investigación a los fines que el tutor considere necesarios para determinar el mejor interés para el niño".

Hebra de cabello: Se usa una prueba de hebra de cabello para detectar el uso de drogas durante aproximadamente los últimos tres meses.

Hrg: Audiencia

Hx: Historia

ICPC: Pacto Interestatal para la Colocación de Menores; establecido para garantizar que cuando los niños sean colocados fuera del estado reciban protección y servicios que hubiesen sido provistos en su estado. Se requiere un estudio del hogar del ICPC para la posible colocación fuera del estado.

Acrónimos y definiciones

ICWA: Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas (se pronuncia ikwa); una ley federal que busca mantener a los niños nativos americanos con familias nativas americanas

IOP: Servicios Intensivos Ambulatorios; servicios no residenciales para el tratamiento de drogas o alcohol

ISP: Plan de Servicio Individualizado; una reunión de tratamiento que se realiza generalmente en el hogar de colocación del niño para ver si está progresando, si está cumpliendo las metas en casa y en la escuela y revisar los medicamentos; el niño asistirá y opinará en esta reunión. CASA también debe asistir a esta reunión.

JMC: Custodia Principal Conjunta; los derechos y deberes de un padre compartido por dos partes, generalmente los padres, incluso si se concede el derecho exclusivo de tomar ciertas decisiones solo a una parte.

JPO: Agente de probatoria juvenil

Juicio: El juicio es la audiencia final en la que el juez realiza la orden final después de considerar el testimonio y la evidencia ofrecida por todas las partes involucradas, incluyendo a CASA, en relación con el mejor interés del niño.

LD: Persona con discapacidad de aprendizaje

LOC: Nivel de cuidado; la Youth for Tomorrow Organization determina el nivel de cuidado, y una vez se establece, el nivel de cuidado determina la colocación de cada niño. Los niveles son básico, moderado, especializado e intenso.

Mediación: Una reunión entre los padres del niño, los abogados de los padres, CPS, el abogado del niño y CASA para llegar a un acuerdo sobre la permanencia en lugar de ir a juicio. Estas reuniones de todo el día están diseñadas para encontrar una solución legal permanente con la que estén de acuerdo todas las partes. Se realizan al final de un caso, generalmente cuando es poco probable la reunificación y se necesita un resultado legal alternativo. Este pudiera ser el momento para que los padres reconozcan que es poco probable que les regresen a sus hijos, pero que pueden evitar un juicio si aceptan algunos términos. Por ejemplo, pudieran aceptar renunciar a sus derechos como padres si los niños son adoptados por una familia específica. Los

mediadores con licencia conducen estas reuniones, y todas las conversaciones son confidenciales. A menos que sea previamente autorizado, solo las partes legales del caso pueden asistir.

MGF: Abuelo materno

MGM: Abuela materna

MO: Madre

MSA: Acuerdo Extrajudicial por Mediación

MSL: Nivel Mínimo Suficiente (de cuidado)

MSP: Síndrome de Munchausen por Poder

Negligencia : Falta de la persona responsable por el bienestar del niño de proveer las necesidades, cuidado y atención médica básica necesarias

Negligencia física: Falta de la persona responsable por el bienestar del niño de satisfacer las necesidades físicas del niño de alimentación, ropa, albergue, etc.

Negligencia médica: Falta de la persona responsable por el bienestar del niño de satisfacer sus necesidades médicas

NOS: No especificado de otra manera

NSUP: Supervisión negligente; falta de la persona responsable por el bienestar del niño de supervisarlo correctamente

Órdenes finales: La corte debe introducir una orden final antes del primer lunes después del primer aniversario de la orden de designación de CPS como tutor principal temporal, a menos que la corte conceda una extensión. Una orden final es una que:

- Requiere que el niño regrese con los padres
- Nombra a un familiar u otra persona como tutor principal del niño
- Sin eliminar la relación paternofilial, designa a CPS como tutor principal del niño,
o

Acrónimos y definiciones

- Elimina la relación paternofilial y designa a un familiar, otra persona idónea o CPS como tutor principal.

OSAR: Alcance, Detección, Evaluación y Referencia; el primer punto de contacto para aquellos que buscan servicios de abuso de sustancias. Estos servicios son gratis para los individuos que califican.

PAL: Preparación para la Vida Adulta; un programa que les provee a los jóvenes de 16 años o más en cuidado capacitación de destrezas de vida independiente, servicios de apoyo y beneficios para prepararse para salir del cuidado de CPS

PC: Conferencia de permanencia; una reunión para hablar sobre el plan de servicio de las familias. Generalmente son reuniones de una hora en CPS y todas las partes del casos se unen para discutir la historia y planes de permanencia. También pudiera estar presente en esta reunión la colocación del niño. Un coordinador conducirá la reunión y se asegurará de que todo sea cubierto. Todos recibirán una copia de lo que se habló. Esto puede ser particularmente útil para garantizar que todos sepan en qué punto están los padres en sus servicios y cómo pueden progresar.

Permanencia: La meta del programa de CPS es proveer permanencia (por ejemplo, un hogar permanente) para un niño que fue removido de su casa y colocado en cuidado sustituto al resolver la disfunción familiar y regresar el niño a la familia. Si no se puede lograr este objetivo, CPS recomienda la terminación de la relación paternofilial y la colocación permanente del niño con otro familiar o encargado.

PGF: Abuelo paterno

PGM: Abuela paterna

PHAB: Abuso físico; daño intencional a un niño usando fuerza excesiva o conducta imprudente

Plan de servicio: Creado inicialmente 30-45 días antes de la remoción del niño del hogar y revisado en preparación para las audiencias, el plan de servicio es creado por todos los involucrados en el caso, incluyendo a CASA. La meta del plan de servicio es asegurar la permanencia para el niño a través de una de las siguientes:

- Reunificación con el padre, madre o ambos

- Terminación de los derechos de los padres hacia el niño
- Colocación del niño con familiares
- Colocación del niño en cuidado temporal, o
- Colocación adoptiva

PMC: Custodia Principal Permanente; cuando un juez designa a una persona para que sea legalmente responsable de un niño sin adoptarlo. La corte le puede otorgar PMC a alguien que no sean los padres, incluyendo CPS, un familiar, amigo cercano de la familia o padre temporal. Esto puede suceder con o sin la terminación de los derechos de los padres.

PO: Agente de libertad condicional

R/O: Motivo descartado; cuando se reporta un incidente durante una investigación y no hay suficiente evidencia para creer que el incidente ocurrió

RAD: Trastorno Reactivo de Vinculación

RAPR: Negativa a la Aceptación de Responsabilidad Progenitora ; se pronuncia "rapper"

Reunión de adopción: Una reunión en la que se transfiere oficialmente el expediente del caso del trabajador de casos de la Custodia Principal Temporal (TMC) al nuevo trabajador de caso de adopción. CASA puede asistir a esta reunión y contribuir información valiosa para el nuevo trabajador sobre el niño, sus necesidades y el plan de adopción.

Reunión de presentación: En esta reunión, parte del proceso de adopción, CASA habla directamente con una familia seleccionada para adoptar a un niño para asegurarse de que la familia tenga una idea clara de lo que debe esperar. A menudo participa la familia de cuidado temporal actual y puede compartir detalles sobre la rutina diaria, comportamiento, preferencias de comida del niño, etc. En esta reunión, se crea un plan de visitas y transición. Se le dará 24 horas a la familia adoptiva después de esta reunión para confirmar que quieren proseguir.

Acrónimos y definiciones

Reunión de selección: Esta reunión, parte del proceso de adopción, es para evaluar los estudios del hogar de las posibles familias adoptivas. CASA y CPS generalmente seleccionan los principales candidatos y se les da la oportunidad de hacer preguntas de seguimiento y expresar sus inquietudes. Al final de esta reunión, generalmente hay un plan para continuar.

RTB: Motivo creíble; cuando se reporta un incidente durante una investigación y hay suficiente evidencia para creer que el incidente ocurrió

RTC: Centro Residencial de Tratamiento; provee servicios especializados educativos y de psicoterapia hospitalaria para jóvenes.

SAPCR: Demanda que afecta la relación paternofilial, también llamada petición original

SBS: Síndrome del Bebé Sacudido o trauma abusivo a la cabeza

SIDS: Síndrome de Muerte Súbita Infantil

SSI: Seguridad de Ingreso Suplementario; un programa federal que provee ingresos para necesidades básicas para las personas mayores y personas con discapacidades.

SXAB: Abuso sexual; hacer que un niño participe en cualquier actividad para la gratificación sexual propia de un adulto.

TANF: Asistencia Temporal a Familias Necesitadas; un programa estatal con fondos federales que provee ayuda financiera para los niños y sus padres o familiares que viven con ellos.

TBRI: Intervención Relacional Basada en la Confianza; una intervención basada en el apego y específica del trauma que está diseñada para satisfacer las necesidades complejas de niños vulnerables.

TMC: Custodia Principal Temporal; cuando CPS se convierte temporalmente en el padre del niño

TPR: Revisión del Plan de Tratamiento

TPR: Terminación de los Derechos de los Padres

Tx: Tratamiento

UTD: No se puede determinar; cuando se reporta un accidente pero la investigación no puede determinar si ocurrió o no el incidente

Puedes encontrar acrónimos y definiciones adicionales para temas específicos en:

- Audiencias, capítulo 1, página 52
- Competencia cultural, capítulo 5, página 185
- Apoyo educativo, capítulo 7, página 245
- LGBTQ, capítulo 7, página 249

Expediente del caso Bleux

| Expediente del caso de CPS | | | | | |
|----------------------------|---------------------|---------|---------------------------------------|--------|------------------|
| Apellido del caso: Bleux | | | Número(s) legal(es): D-1-FM-18-097542 | | |
| Nombre del(los) niño(s) | Fecha de nacimiento | Edad | Origen étnico | Sexo | Ubicación actual |
| Deshawn Bleux | 12 de marzo | 4 meses | AA | Hombre | Hogar temporal |

| Cuidador(es) actual(es) | Dirección | Teléfono |
|------------------------------|-----------------------|--------------|
| Emily Padron y Lawrence Cary | 8904 Cleveland Ave NW | 512-555-2272 |

| Abogados de: | | |
|--------------|------------------|----------------------|
| Madre | Samuel Bluestein | 512-555-7622 |
| Padre | Jacob Bell | 512-555-6704 |
| CPS | Meghan Fowler | 512-555-9300 ext. 38 |
| Niño | Elaine Moore | 707-555-6659 |

Historial del caso

19 de mayo:

CPS recibió una recomendación del hospital sobre un niño de 2 años que mostraba señales de síndrome del bebé sacudido. El menor, Deshawn Bleux, fue admitido al hospital por el padre, Miles Bleux. Al hablar con esta trabajadora social (SW), el padre dijo que llevó al niño al hospital cuando no lo pudo despertar para su comida regular de las 10 p.m. La trabajadora social habló con el Dr. Maronian quien dijo que el niño sufrió una contusión y se quedaría durante la noche bajo observación.

21 de mayo:

El niño permanece en el hospital con una lesión más grave de lo que se pensaba. Por la edad del bebé, los médicos dijeron que querían días adicionales para realizar pruebas y observaciones antes de darle de alta. El niño será colocado en cuidado temporal durante la investigación de CPS. Los padres tienen cargos criminales pendientes pero como varias personas tienen varias versiones de la historia, la policía no ha podido determinar quién, si alguien, debe ser acusado. La trabajadora social intentó hablar con los padres (madre, Antoinette Bleux; padre, Miles Bleux), pero se negaron a ser entrevistados por consejo de su abogado.

23 de mayo:

El Dr. Maronian dio de alta a Deshawn. El niño fue colocado en cuidado temporal. La SW habló con el padre, Miles Bleux, quien niega haber sacudido al bebé y no comentaría más sobre el caso. El padre le dijo a la SW que trabaja lavando platos en un restaurante local y que ha trabajado como chef en el restaurante de su padre “en su pueblo” (Baton Rouge, LA), pero no ha podido encontrar empleo como chef desde que se mudó aquí. Cuando se le preguntó si cree que su situación de empleo le causa estrés a su familia contestó “sí claro, pero tengo que hacer lo que tengo que hacer”.

24 de mayo:

La trabajadora social habló con la madre. Se negó a decir nada excepto que ella no estaba en casa al momento del incidente. La madre asiste a un programa de enfermería en el centro universitario comunitario; trabaja durante el día y estudia en las noches.

| Historia de CASA/ GAL | Persona(s) | Fecha de asignación | Fecha de terminación |
|---------------------------------------|----------------|------------------------|-------------------------|
| Caso asignado inicialmente a: | Tu equipo y tú | Hoy | N/A |
| Voluntario actual de CASA/GAL: | Tu equipo y tú | Hoy | |
| Trabajador de caso inicial de CPS: | Jane Morgan | | |
| Trabajador de caso actual de CPS: | Jane Morgan | | |

| Servicios ordenados por la corte |
|--|
| Para el menor: Ninguna orden de la corte en este momento |
| Para el padre: Ninguna orden de la corte en este momento |
| Para la madre: Ninguna orden de la corte en este momento |

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Reunión del equipo familiar, 6 de junio

Caso No. D-1-FM-18-097542

Alegación(es): El niño sostuvo lesiones graves que requirieron hospitalización.

En el caso de: Deshawn Lee Bleux

Edad: 2 meses

El PROPÓSITO de la reunión del equipo familiar y del memorándum de entendimiento es acelerar el proceso judicial para los niños compartiendo información y dando recomendaciones sobre estos asuntos: colocación, visitas, servicios, paternidad y manutención del niño.

- I. ASISTENCIA: Las siguientes partes estaban presentes en esta conferencia: Kerry Rowan, coordinadora de la reunión del equipo familiar; Jane Morgan, trabajadora

Expediente del caso Bleux

del caso de los Servicios de Protección al Menor (CPS) del condado; Kim Rytter, supervisora de CPS; Antoinette Bleux, madre del niño; Samuel Bluestein, abogado de la madre; Miles Bleux, padre del niño; Jacob Bell, abogado del padre; Sandi Freeman, coordinador de la clínica de salud del condado; Ramona Haskins, supervisora de CASA; Elaine Moore, abogada del niño; Sabine Lee, tía materna; Adrienne Nikos, pasante de CPS

- II. DERECHOS: Para propósito de este Memorándum de entendimiento, se preservan las defensas que podrían hacer las partes. Para proteger los derechos de todas las partes, este Memorándum de entendimiento NO sirve como renuncia de ninguna objeción estándar por ley.
- III. ABOGADOS: Se han designado para representar a los padres en este asunto. En la primera audiencia de la corte, la corte determinó que el niño y los padres califican para abogados designados por la corte.
- IV. PADRES: Se realizaron consultas para identificar y ubicar a cualquier padre faltante.
 - La madre (18 años) asistió a la conferencia de planificación del niño.
 - La madre fue notificada sobre la petición juvenil en la conferencia de planificación del niño. La madre indicó que la dirección en la petición es correcta.
 - La madre puede ser contactada por teléfono celular al 512-555-1790.
 - El padre (20 años) asistió a la conferencia de planificación del niño.
 - El padre recibió la petición juvenil en su casa.
 - El padre indicó que la dirección en la petición es correcta.
 - El padre puede ser contactado por teléfono celular al 512-555-3865.
 - De acuerdo con el padre, su nombre aparece en el certificado de nacimiento del niño.
 - De acuerdo con los padres, están casados.

- V. HISTORIA: CPS dijo que la agencia recibió un reporte. El reporte alegaba que el niño fue físicamente abusado. El niño fue admitido al Hospital del Condado y diagnosticado con un hematoma subdural (sangrado del cerebro) y hemorragia retinal. Se realizó un examen médico del niño que indicó que resultó lesionado por otros medios que no fueron accidentales. El detective John Hollowell del Departamento de Policía del Condado está a cargo de una investigación criminal.
- CPS indicó que ambos padres tuvieron acceso al niño durante el tiempo que ocurrieron las lesiones, y que para garantizar la seguridad del niño la agencia presentó una petición para la custodia del menor.
 - CPS reportó que el niño estuvo en el hospital una semana.
 - El voluntario de CASA para el niño será [tu nombre]; y puede contactarse al XXX-XXXX.
 - De acuerdo con el trabajador del caso, el examinador médico del condado indicó que las lesiones pudieron haber ocurrido la noche que fue admitido y se determinó que no fueron de origen accidental.
- VI. COLOCACIÓN: Se realizaron investigaciones para determinar si un familiar del niño está dispuesto y puede proveer el cuidado apropiado y supervisión del niño en un hogar seguro y si la colocación con ese familiar sería para el mejor interés del niño:
- El niño está actualmente en cuidado temporal.
 - CPS indicó que el niño está bien.
 - La agencia está considerando otros familiares para la colocación del niño.
- VII. SERVICIOS PARA LOS PADRES
- Servicios para la madre del niño:**
- En la 262, se le ordenó a la madre asistir a clases para padres y control de ira, realizarse una evaluación de salud mental y seguir todas las recomendaciones, tomar una clase médica sobre el síndrome del bebé sacudido y realizar las visitas.

Expediente del caso Bleux

- La madre dijo estar dispuesta a cumplir con los servicios pero que no cree que tenga necesidad de ellos.

Servicios para el padre del niño:

- En la 262, se le ordenó al padre asistir a clases para padres y control de ira, realizarse una evaluación de salud mental y seguir todas las recomendaciones, tomar una clase médica relacionada con el síndrome del bebé sacudido y realizar las visitas.
- El padre dijo estar dispuesto a cumplir con los servicios.

VIII. SERVICIOS PARA EL NIÑO

Historia médica

- El niño nació en el Hospital del Condado.
- El médico del niño es Early Years Peds en la ciudad.
- El niño no ha sido diagnosticado con afecciones médicas.
- De acuerdo con la padres, el niño no tiene afiliación con un grupo nativo americano reconocido.

Recomendaciones

- CPS recomienda que el niño participe en el Programa de Salud y Desarrollo de los Niños y continúe recibiendo todos los servicios médicos y de desarrollo. La madre solicitó que, si es necesario, le gustaría que el fisioterapeuta fuera hasta su casa. La madre solicitó que el niño se siguiera alimentando con la fórmula a la que estaba acostumbrado.

IX. VISITAS

- Todas las visitas serán supervisadas en este momento.

- Las visitas serán dos veces a la semana, en la agencia y por dos horas. Los padres pueden visitar juntos, si así lo quieren. Si deciden no asistir juntos o si se consideran peligrosas las visitas juntas, las visitas del Sr. Bleux serán los martes, de 3:30 a 5:30 p.m., y las visitas de la Sra. Bleux serán los jueves de 3:30 a 5:30 p.m. En caso de colocación con un familiar, se le informará sobre las políticas de visitas de la agencia. La tía puede también visitar al niño.
- X. AUTORIDAD: Las partes acuerdan que CPS tendrá la autoridad para programar, proveer y/o consentir a cualquier tratamiento médico, tratamiento psiquiátrico, servicio psicológico, necesidades educativas o cualquier otra evaluación reparadora que requiera el niño, incluyendo un examen físico a realizarse obligatoriamente según requisitos de licencia; y CPS tiene la autoridad para solicitar y les provean cualquier historia médica, de salud mental y educativa relacionada con el niño.
- XI. FECHAS DE CORTE FUTURAS
- La próxima audiencia judicial en este caso será una audiencia de situación programada actualmente para el 7 de agosto de 2018 a las 2 p.m.

REGISTRO DE LA CONFERENCIA DE PLANIFICACIÓN DEL EQUIPO FAMILIAR

Entiendo que se hablará de menores de edad en la Conferencia de Planificación del Equipo Familiar. Por medio de sus firmas, los abajo firmantes reconocen y aceptan mantener estrictamente la privacidad de los niños y sus familias.

| Fecha: | | Nombre(s) del(los) menor(es) de edad: Deshawn Lee Bleux | |
|------------------|---------|--|----------------|
| Nombre | Agencia | Dirección | # de Teléfono: |
| Kerry Rowan | FC | 3rd Flr CCH | 512-555-4567 |
| Sandi Freeman | CHCC | 200 Brookdale | 512-555-6789 |
| [Tu nombre] | CASA | 5th floor CCH | 415-555-3770 |
| Ramona Haskins | CASA | 5th floor CCH | 618-555-3770 |
| Sabine Lee | | 330 Hawkins | 512-555-9752 |
| Antoinette Bleux | | 330 Hawkins | 512-555-1790 |
| Sam Bluestein | | 1260 Main St., Ste 200 | 403-555-7622 |
| Jane Morgan | CPS | 200 Brookdale | 917-555-7262 |
| Miles Bleux | | 740 Center, Apt 204 | 512-555-3865 |
| Jacob Bell | OPR | 7525 Broad | 512-555-6704 |
| Adrienne Nikos | CPS | 200 Brookdale | 512-555-7579 |
| Kim Rytter | CPS | 200 Brookdale | 713-555-7260 |
| Elaine Moore | OCR | 202 Eclipse | 512-555-6659 |

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL EQUIPO FAMILIAR

Por medio de sus firmas, los suscritos reconocen que este Memorándum de entendimiento les fue leído, refleja correctamente lo que ocurrió durante la Reunión del Equipo Familiar y que recibieron una copia del mismo.

| Fecha: | Número/nombre del expediente: D-1-FM-18-097542 | |
|--------------------------------------|---|--------------|
| Función | Nombre | Firma |
| Madre | Antoinette Bleux | |
| Abogado de la madre | Samuel Bluestein | |
| Padre | Miles Bleux | |
| Abogado del padre | Jacob Bell | |
| Voluntario de CASA | [Tu nombre] | |
| Supervisor de CASA | Ramona Haskins | |
| Coord. de la reunión del equipo fam. | Kerry Rowan | |
| Trabajador de casos de CPS | Jane Morgan | |
| Supervisor de CPS | Kim Rytter | |
| Coordinador de CHCC | Sandi Freeman | |
| Representante de WCPSS | | |
| Amigos y familiares | Sabine Lee (tía materna) | |
| Abogado del niño | Elaine Moore | |
| Otros | Adrienne Nikos (pasante de CPS) | |

SUPLEMENTO DEL REPORTE DEL INCIDENTE DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

| | | |
|--|---|--|
| 1. DELITO Agresión física contra un niño | 2. CLASIFICACIÓN Simple | 3. FECHA/HORA DEL REPORTE Jueves 01:10 horas |
| 4. VÍCTIMA (APELLIDO, NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE) Bleux, Deshawn Lee | 5. DIRECCIÓN 740 Center St., Apt. 204 | |

Sinopsis:

El siguiente reporte contiene información sobre agresión física contra un niño. La sala de emergencias del hospital reportó una posible agresión contra un niño debido al síndrome del bebé sacudido.

Información de la víctima:

Deshawn Lee Bleux, varón afroamericano de 2 meses de edad, 740 Center St., Apt. 204

Información del sospechoso:

Miles Bleux, padre de la víctima (misma dirección)

Notas de la investigación:

Recibimos una llamada al hospital por agresión física a un niño. El doctor de la sala de emergencias, Dr. Saul Maronian, nos informó que los padres de la víctima lo llevaron al hospital. La víctima estaba inconsciente y no podía respirar bien. El examen físico reveló hemorragias en la retina indicando la posibilidad del síndrome del bebé sacudido. Se llevó a la víctima a una tomografía computarizada (CT) y resonancia magnética (MRI) que revelaron una inflamación menor del cerebro y hematoma subdural pero no se encontraron otras lesiones ni signos de una lesión anterior. Se ha iniciado terapia con oxígeno. Se espera que el bebé esté hospitalizado por uno o dos días. Se llamó a CPS.

El Dr. Maronian nos informó que mientras el bebé estaba en radiología, la madre se puso muy molesta. Cuando él les dio a los padres el diagnóstico la madre gritó:

Continuación del Reporte de incidente

“¡Maldito! ¿Cómo pudiste?” y comenzó a pegarle al padre. El padre repetía: “Yo no hice nada”, mientras esquivaba a la madre. El Dr. Maronian observó que la madre es físicamente más pequeña, y aunque el padre se veía enojado, él simplemente trató de bloquear sus puños. El personal de seguridad del hospital los separó.

El hospital proveerá fotos y placas de las lesiones de la víctima.

Luego hablamos con la madre, Antoinette Lee Bleux, de 18 años, misma dirección que la víctima y sospechoso. Parecía que la Sra. Bleux había estado llorando. La Sra. Bleux nos informó que ella había salido con unos amigos y regresó a casa alrededor de las 21:30 y se fue directamente a la cama. Ella informa que el bebé estaba durmiendo en la cuna en ese momento cuando luego su esposo la despertó en pánico porque el bebé no se despertaba. Trajeron al bebé y ya saben que está estable y que no corre peligro grave. Ella admitió haberle pegado a su esposo y gritado en la sala de emergencias. "Perdí el control. Lo siento por haber actuado así". La madre expresó una gran necesidad de ver al niño. La enfermera escoltó a la madre hasta la cuna del niño para una corta visita. Se le dio de alta a Antoinette Bleux a cargo de su hermana y se fueron del hospital juntas.

CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL CAPÍTULO 1

Los cuatro componentes clave de la función del voluntario de CASA/GAL

INVESTIGACIÓN

Recopila información para examinar objetivamente la situación incluyendo familiarizarte con el niño y su familia. Esto incluye desarrollar y entender sus necesidades, las relaciones que tienen con sus familiares y allegados, su historia y la de su familia, el ambiente familiar y normas culturales y si tiene un sistema de apoyo.

Esta información se recopila en visitas regulares al lugar de colocación (y otros), más

Los cuatro componentes clave de la función del voluntario de CASA/GAL

conversaciones, investigaciones y observaciones con los niños, sus padres, familiares, allegados, maestros, doctores, terapeutas, cuidadores, proveedores de servicio, empleados de la guardería, trabajadores de caso de CPS, abogado ad litem y cualquier otra persona que conozca al niño o a la familia. Esta no es una investigación del abuso o negligencia que inició el caso. Los investigadores de CPS ya han completado eso.

FACILITACIÓN

Identifica recursos y servicios para el(los) niño(s) y su familia y facilitar una relación de colaboración entre todas las partes del caso para ayudar a crear una situación en la que se satisfagan las necesidades del(los) niño(s). Asegúrate de que toda información que obtengas en tu investigación llegue a las personas que la necesiten. Por ejemplo, si la maestra del niño te dice que tu niño está reprobando matemáticas, no supongas que el trabajador de casos de CPS lo sabe. Dale la información a quien la necesite.

DEFENSA

Habla por el niño haciendo recomendaciones basadas en hechos que obren en el mejor interés de él o ella en un informe escrito a la corte y verbalmente durante las audiencias. Comprende que, aunque la corte es una parte crucial de la función de defensa de CASA, no es el único lugar donde ello ocurre.

La mayoría de nuestros esfuerzos de defensa ocurre fuera de la corte en reuniones y conversaciones con las partes del caso. Si ves que hay una necesidad que no se está atendiendo para tu niño debes hablarlo con tu supervisor y decírselo a las partes inmediatamente. No esperes a la fecha de corte para ser el defensor del niño.

MONITOREO

Visita regularmente al niño en su colocación para garantizar su seguridad y determinar sus necesidades. Lleva registro de si las órdenes de la corte y los planes de la agencia de servicios de CPS se están llevando a cabo y repórtale a la corte o los trabajadores de caso de CPS cuando alguna de esas partes no esté siguiendo esas órdenes y planes.

Unidades del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección

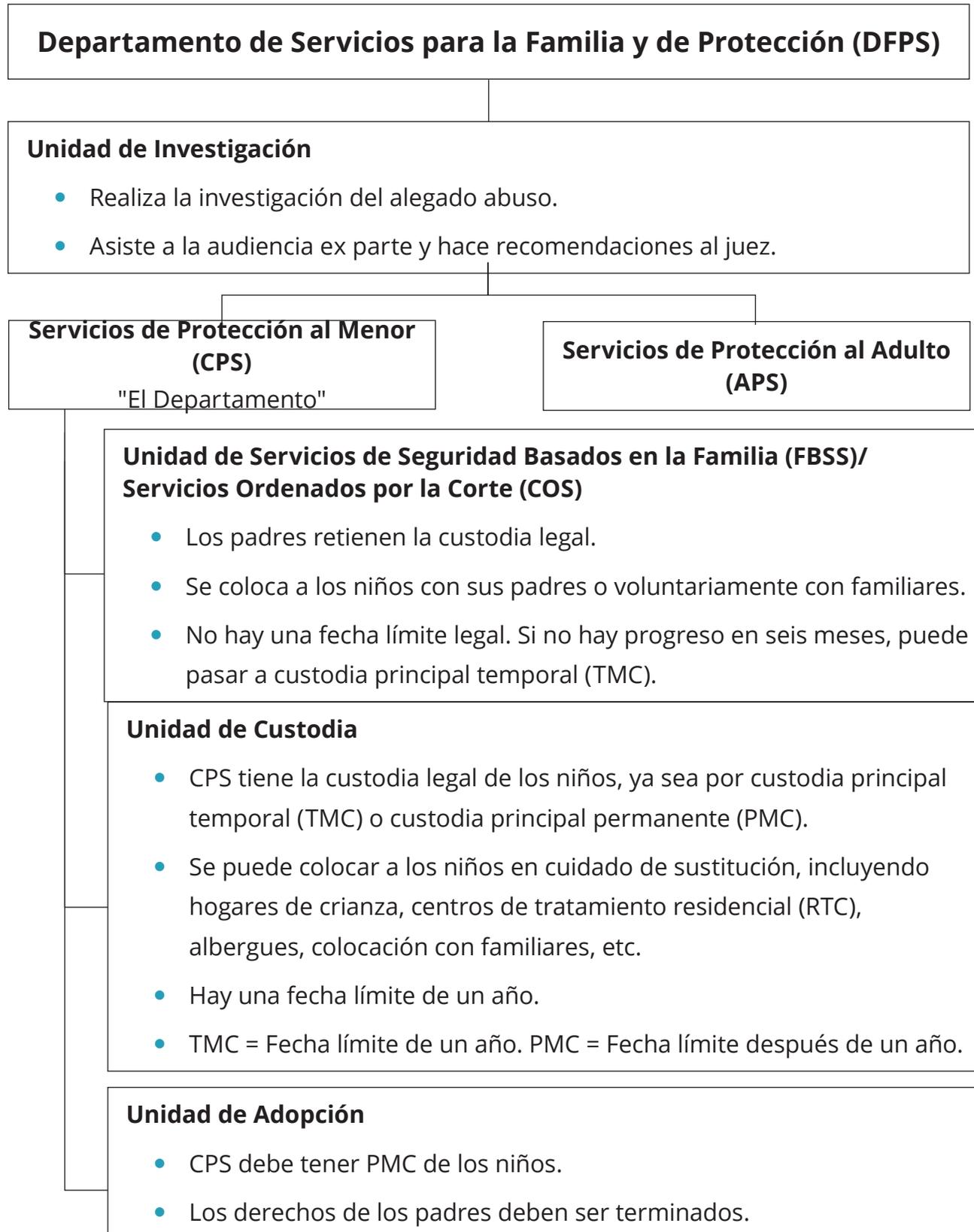
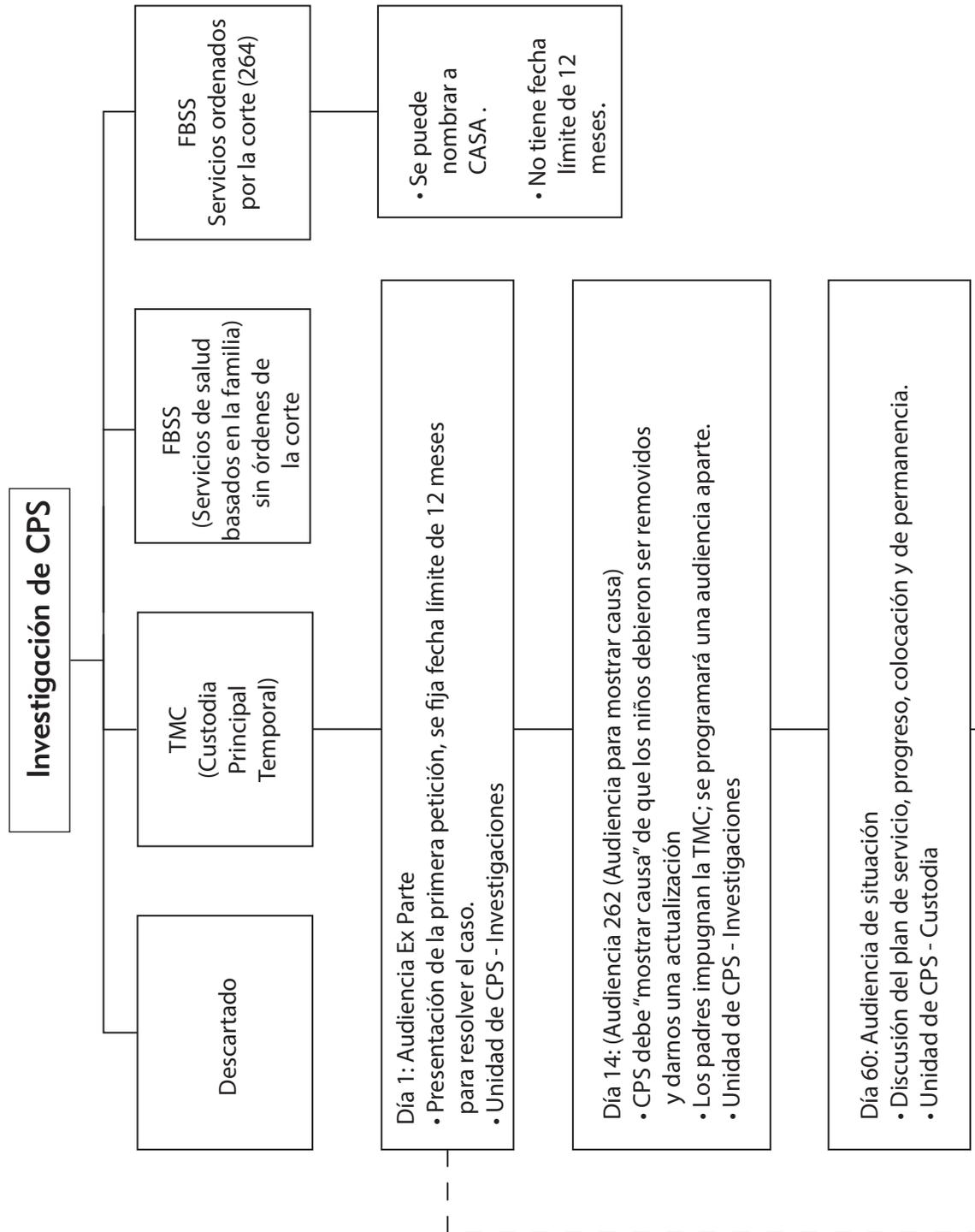


Diagrama de flujo del proceso de Servicios de Protección al Menor



Día 180: Primera audiencia de permanencia (punto medio hacia la fecha límite)

- Discutir el plan de servicio, progreso y colocación.
- Enfoque en las metas de permanencia y obstáculos.
- Unidad de CPS - Custodia

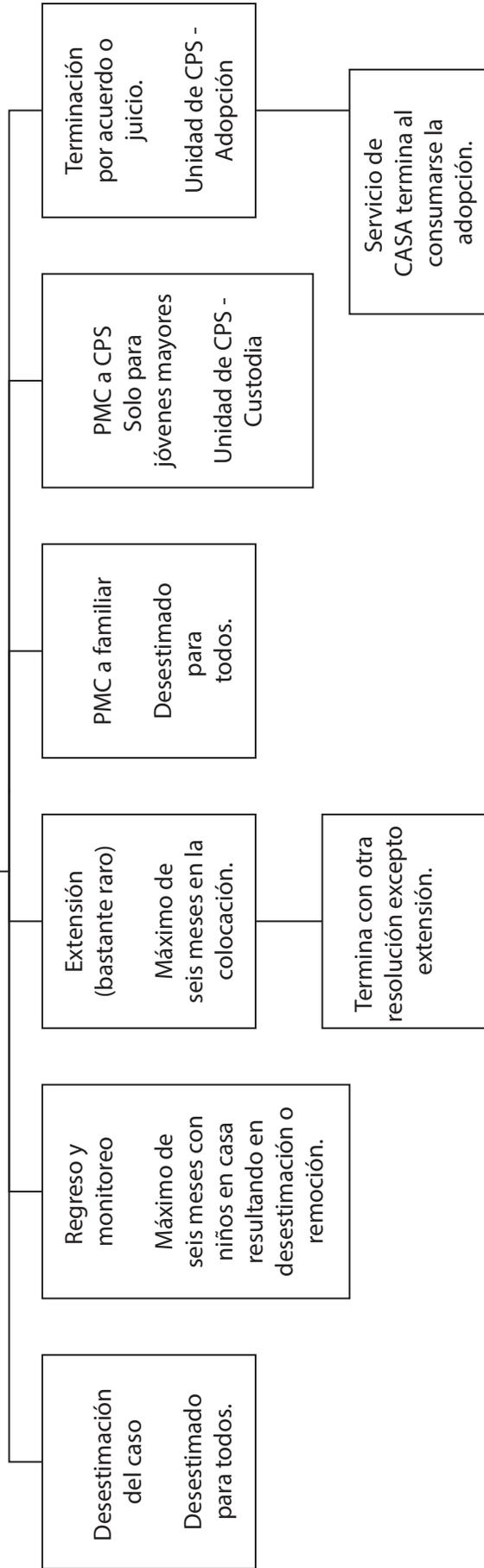
Día 300: Segunda audiencia de permanencia

- Discutir el plan de servicio, progreso y colocación
- Enfoque en las metas de permanencia y obstáculos
- Posiblemente discutir planes de transición y opciones
- Unidad de CPS - Custodia

Resultados

- Antes del la fecha de desestimación el día 365, debe lograr uno de estos resultados:

Se puede nombrar a CASA en cualquier momento



Audiencias de Servicios de Protección al Menor

FBSS/AUDIENCIAS PARA SERVICIOS ORDENADOS POR LA CORTE

Capítulo 264 o Revisión de servicios ordenados por la corte (COS)

Los casos con servicios ordenados por la corte tienen audiencias alrededor de cada tres a cuatro meses. No hay una fecha límite legal para estos casos. El enfoque es tanto en los niños como en los padres. Se espera que CASA tenga un informe y que esté presente en la audiencia para dar recomendaciones.

AUDIENCIAS DE CUSTODIA PRINCIPAL TEMPORAL

Audiencias Ex Parte

Una vez se remueve a un niño de un hogar, se deberá presentar el caso ante un juez en 72 horas. Por lo general, solo CPS está presente en ese punto, así que la audiencia se llama ex parte, es decir, no todas las partes comparecen. Es ahí cuando por lo general se designa al abogado ad litem y cuando se le asigna el caso a CASA. Normalmente CASA no está involucrada en el caso en ese momento.

Audiencia 262 (demostrar causa)

Esta audiencia ocurre alrededor de dos semanas después de la audiencia ex parte. El nombre se refiere al capítulo del Código de Familia de Texas que exige una audiencia con los padres presentes en la que pueden responder las alegaciones de abuso y negligencia. CPS puede iniciar el plan de servicios en este momento o mostrarles a los padres lo que pueden completar para que el caso pase a reunificación. Si CASA fue nombrada ex parte, CASA comparecerá a esta audiencia.

Audiencia de situación

Esta audiencia ocurre dos meses después de la 262. En esta audiencia se concretará el plan de servicio y clarificará lo que deben hacer los padres y se abordarán los servicios que pudieran necesitar los niños. Se espera que CASA tenga un informe y comparezca a la audiencia para hacer recomendaciones.

Primera audiencia de permanencia

Esta audiencia ocurre a los seis meses de comenzado el caso. Este es aproximadamente el punto medio, y el juez querrá saber la dirección que tomará el caso y cómo se logrará. Es importante garantizar que se atiendan todas las inquietudes originales y que haya un plan de permanencia y un plan concurrente fuertes. Se espera que CASA tenga un informe y comparezca a la audiencia para hacer recomendaciones.

Segunda audiencia de permanencia

Por lo general, cuatro meses después de la primera permanencia, hay otra audiencia para asegurar que todo vaya por buen camino. En esta audiencia, el juez querrá ver que el plan de permanencia se ha puesto en acción. Si los padres no están trabajando para la reunificación, por lo general se solicita una mediación y audiencia para decidir los asuntos del caso. Si los padres están haciendo las cosas bien, se comienza la conversación sobre el plan de reunificación y la posibilidad de devolución y supervisión. Se espera que CASA tenga un informe y comparezca a la audiencia para hacer recomendaciones.

Tercera audiencia de permanencia

Cada caso es diferente. Algunos logran la permanencia legal antes de esta etapa por lo que no es necesaria una tercera audiencia de permanencia. En este punto, el periodo de tiempo de un año ya casi termina y la corte decide con miras a la permanencia. En algunos casos raros, se puede solicitar una extensión de seis meses. Se espera que CASA tenga un informe y comparezca a la audiencia para hacer recomendaciones.

AUDIENCIAS DE CUSTODIA PRINCIPAL PERMANENTE

Audiencias de permanencia después de órdenes finales

Si el niño se queda bajo la Custodia Principal Permanente de CPS, habrá audiencias regulares aproximadamente cada cuatro meses. Estas audiencias se enfocan en el bienestar del niño, las necesidades educativas y médicas y el proceso de adopción, si aplica. Se espera que CASA tenga un informe y comparezca a la audiencia para hacer recomendaciones.

OTRAS AUDIENCIAS

Audiencia de colocación impugnada

Esta audiencia será convocada si hay un desacuerdo sobre la colocación del niño. Se espera que CASA tenga una opinión sobre el mejor interés y podría ser necesario un informe a la corte si es aplicable y apropiado.

Audiencias especiales o moción para órdenes adicionales

Todas las partes, incluyendo a CASA, pueden pautar una audiencia. Esto se puede hacer por cualquier razón, y se espera que CASA asista a cualquier audiencia pautada. CASA recibirá aviso previo por lo menos de tres días laborables. Con frecuencia CASA recibe una moción del abogado que pauta la audiencia en la que explica la naturaleza de la audiencia. Podría ser necesario un informe a la corte si es aplicable y apropiado.

Los roles en un caso judicial del bienestar de un niño

NIÑO

¿Por qué está el caso del niño ante una corte?

- Se ha presentado una petición que alega abuso o negligencia.

¿Qué necesita el niño durante la intervención de la corte?

- El niño necesita que la corte ordene una intervención y plan de tratamiento apropiado para que pueda vivir en un hogar seguro y estable sin la necesidad continua de intervención por parte de la agencia de protección infantil.
- El niño necesita que la corte atienda las áreas de seguridad y protección, colocación si el niño está fuera del hogar, contacto familiar, pertenecer a una familia, apoyo financiero, un sistema de apoyo y salud mental y física.
- El niño necesita que la intervención de la corte sea particular y oportuna.
- El niño necesita recibir servicios que satisfagan sus necesidades.

VOLUNTARIO DE CASA/TUTOR AD LITEM

¿Qué hace el voluntario de CASA en el caso?

- Investiga el caso del niño de manera independiente (no las alegaciones originales de abuso, sino la situación continua del niño).
- Determina las necesidades del niño.
- Explora los recursos familiares y comunitarios para satisfacer las necesidades del niño.
- Hace recomendaciones a la corte.
- Aboga por el niño.
- Monitorea el caso.
- Es la voz de lo que obra en el mejor interés del niño.
- Trata de asegurar que los deseos que exprese el niño también estén representados cuando obren en el mejor interés del niño.

¿Qué trae el voluntario de CASA al caso?

- Un interés en mejorar la vida del niño por medio del proceso judicial.
- Tiempo, energía y concentración.
- Longevidad y consistencia.
- Un punto de vista "fuera del sistema" y una perspectiva independiente.
- El estándar comunitario de cuidado y protección de sus niños.

¿Cuándo comienza a participar el voluntario de CASA en el caso?

- CASA es una agencia que puede ser designada tan pronto como en la audiencia ex parte. Tan pronto haya un voluntario disponible se integrará al caso. Esto puede ser tan pronto como en un par de semanas.

ABOGADO DEL NIÑO/ABOGADO AD LITEM

¿Qué hace el abogado del niño en el caso?

- Representa los deseos del niño.
- Protege los derechos legales del niño en la corte.
- Aconseja al niño en asuntos legales (si el niño tiene edad suficiente).
- Presenta documentos legales relevantes al caso del niño.

¿Qué trae al caso el abogado del niño?

- Experiencia legal, destrezas de facilitación y negociación y experiencia en la corte.

¿Cuándo comienza a participar el abogado del niño en el caso?

- Desde que se presenta la petición hasta el final del caso judicial.

¿Cuál es la diferencia entre el abogado ad litem y el rol del voluntario de CASA como tutor ad litem?

- El abogado ad litem representa los deseos del niño, mientras que el voluntario de CASA/tutor ad litem representa lo que obra en el mejor interés del niño o lo que necesita. Por ejemplo, si un niño le dice a su abogado que quiere comer helado para todas las comidas todos los días, el abogado tiene que presentarle esto a la corte. El voluntario de CASA puede decirle a la corte que el niño necesita tener una dieta balanceada, no una dieta basada en helado, porque está representando el mejor interés del niño. Así que ten eso en cuenta: lo que el niño quiere no siempre obra en su mejor interés, lo que es el trabajo del voluntario de CASA.

PADRES

¿Por qué participan los padres en el caso?

- Han sido obligados a estar en este caso judicial porque una agencia de protección de menores le pidió a la corte intervenir para proteger al niño de maltrato o para

que se satisfagan sus necesidades básicas.

- Tienen que cumplir con el plan de intervención de la agencia de protección de menores y corregir las condiciones que resultaron en que les quitaran al niño, para así proteger al niño y/o permitir que regrese a casa.
- Tienen que obedecer las órdenes de la corte o corren el riesgo de que les terminen sus derechos como padres.

¿Qué traen los padres al caso?

- Amor por el niño.
- Lazos familiares y una red de apoyo.
- Su historia como padres del niño.
- Su conocimiento del niño.
- Su propia cultura.
- Su nivel de capacidad y destrezas como padres.
- Su salud mental, emocional y física o enfermedad.
- Sus sistemas de apoyo.
- Su vivienda e ingresos o falta de ello.
- Sus propios asuntos y problemas.
- Sus propias fortalezas y recursos.

ABOGADO DE LA MADRE O EL PADRE

¿Qué hace el abogado del padre o la madre en el caso?

- Representa los deseos del padre, madre o encargado al que representan.
- Protege los derechos legales del padre, madre o encargado en la corte.
- Le aconseja al padre, madre o encargado sobre asuntos legales.

Los roles en un caso judicial del bienestar de un niño

- Presenta documentos legales pertinentes al caso.

¿Qué trae el abogado del padre o madre al caso?

- Experiencia legal, destrezas de facilitación y negociación y experiencia en la corte.

¿Cuándo comienza a participar el abogado del padre o madre en el caso?

- Desde que se presenta la petición hasta el final del caso judicial o cuando la corte los asigne al caso.

TRABAJADOR DE CASOS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN AL MENOR (CPS)

¿Cuál es la función del trabajador de casos de CPS en el caso?

- El trabajador de casos inicia el caso al completar un proceso de evaluación de riesgos y, según el riesgo o alegación corroborada de abuso y/o negligencia, determina si es necesario que la corte intervenga. El trabajador de casos le pide a la corte intervenir a nombre del niño porque:
 - Ha creado un plan de intervención con la familia, que no ha resultado en eliminar el riesgo de que recurra el maltrato o
 - Debido al riesgo de peligro inmediato, han removido al niño de su hogar por su seguridad.
- El trabajador de casos le pide a la corte que ordene que los padres y otros proveedores cumplan con la intervención y plan de tratamiento de la agencia para así garantizar que el niño reciba el cuidado y protección adecuados sin requerir la intervención continua de la agencia.
- El trabajador de casos es responsable de manejar el caso y de coordinar los servicios ordenados por la corte al niño y a la familia del niño.

¿Qué aporta el trabajador de casos de CPS al caso?

- Capacitación para analizar el riesgo, evalúa las necesidades de servicios y les provee dirección a las familias.
- Servicios directos para familias para proveerles los conocimientos, destrezas y recursos necesarios para cambiar.
- Recomendaciones a otros proveedores de servicio para que la familia pueda acceder a recursos fuera del sistema de protección al menor.

¿Cuándo comienza a participar el trabajador de casos de CPS en el caso?

- Desde el contacto inicial con la familia y/o el niño hasta que cierra el caso (los trabajadores de casos de CPS cambian durante el caso según se transfiere a distintos departamentos).

FISCAL DE DISTRITO AUXILIAR PARA SERVICIOS DE PROTECCIÓN AL MENOR

¿Qué hace este abogado en el caso?

- Representa la postura de Servicios de Protección al Menor ante la corte.
- Protege a Servicios de Protección al Menor de responsabilidad civil.
- Aconseja a Servicios de Protección al Menor sobre sus responsabilidades según se definen en la ley.
- Presenta documentos legales pertinentes al caso.

¿Qué aporta este abogado al caso?

- Experiencia legal, destrezas de facilitación y negociación y experiencia en la corte.

¿Cuándo comienza a participar este abogado en el caso?

- Desde que se presenta la petición hasta el final del caso.

JUEZ

¿Qué hace el juez en el caso?

- Determina si hay algún problema de seguridad que continúa para el niño y que requiere la colocación continuada fuera del hogar si el niño ha sido removido del hogar.
- Decide si el niño cumple con la definición legal de abuso y negligencia y, si es así, ordena servicios que atenderán las necesidades del niño.
- Ordena las revisiones correspondientes.
- Escucha el testimonio, mociones, etc. sobre el caso.
- Aprueba el plan permanente para el niño.
- Ordena la terminación de los derechos de los padres cuando sea apropiado.
- Decide casos de adopción en controversia.
- Cierra el caso de corte cuando ya no hay necesidad de intervención judicial o cuando se ha logrado un plan permanente.
- Presenta documentos legales cuando sea necesario.

¿Cuándo comienza a participar el juez en el caso?

- Desde la solicitud de custodia de emergencia al presentarse la petición hasta que se cierra el caso (o, si el niño no es removido del hogar, desde la audiencia de lectura de cargos o de adjudicación, dependiendo de la jurisdicción, hasta que se cierre el caso).

TRIBU DE NIÑOS NATIVOS AMERICANOS

¿Qué hace el juez en el caso?

- Representa a la corte el "mejor interés del niño" como se define por la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas (ICWA).

Los roles en un caso judicial del bienestar de un niño

- Garantiza que los padres, el niño y la tribu tengan todos los derechos otorgados de conformidad con ICWA.
- Trae a la atención de la corte las opciones de servicios culturalmente relevantes y recomendaciones de disposición.
- Protege el interés de la tribu en el niño y garantiza la preservación de los lazos del niño con la tribu y sus recursos.
- Cuando sea apropiado, ofrece o requiere que la tribu tome jurisdicción en el asunto.
- Presenta documentos legales cuando sea necesario.

¿Qué aporta la tribu al caso?

- Una perspectiva especial o preservación de los lazos del niño con la tribu.
- Conocimiento de prácticas culturales relevantes y servicios culturalmente relevantes que se pueden considerar como posibles recursos para el niño.



Capítulo 2

2



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN

“**Si los niños se sienten seguros, pueden tomar riesgos, hacer preguntas, cometer errores, aprender a confiar, compartir sus sentimientos y crecer”.**

– Alfie Kohn

Capítulo 2: El bienestar del niño

ÍNDICE

| | |
|-----|---|
| 66 | Cómo crecen y se desarrollan los niños |
| 68 | Tabla de desarrollo infantil |
| 74 | ¿Cuáles son las necesidades de los niños? |
| 76 | Importancia del apego en el desarrollo infantil |
| 80 | Cómo reconocer el abuso y negligencia infantil |
| 82 | Factores de riesgo del abuso y negligencia infantil |
| 86 | Código de Familia de Texas: Definición de abuso |
| 90 | Código de Familia de Texas: Reportes obligatorios |
| 92 | Importancia de la participación familiar |
| 99 | ¿Qué es el "Nivel Mínimo Suficiente" (MSL)? |
| 106 | Factores de Holley |
| 107 | Recursos vs. déficits: Cómo escoger nuestra perspectiva |
| 108 | ¿Cómo puedes ver las fortalezas y recursos de las familias? |
| 110 | Cómo hacer preguntas basadas en las fortalezas |
| 114 | Materiales complementarios |

INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN

Por favor completa el siguiente trabajo de preparación antes de asistir a tu segunda sesión de entrenamiento para voluntarios. Esta preparación también la puedes hacer en línea en el Centro de Aprendizaje de CASA de Texas en www.learn.texascasa.org.

1. Lee las páginas 66-98, "Cómo crecen y se desarrollan los niños" hasta "La importancia de la participación familiar".
2. Lee el "Reporte de la corte del caso Bleux" provisto por el facilitador.
3. Lee las políticas del programa provistas por el facilitador.

Cómo crecen y se desarrollan los niños

No todos los niños son iguales. Cada niño es una persona que está creciendo y cambiando. No se puede hacer que los niños crezcan, pero tampoco se puede detener su crecimiento.

Aunque los niños continúen creciendo sin importar el tipo de cuidado que reciban, no pueden alcanzar su mayor potencial de crecimiento a menos que reciban el cuidado y atención apropiados para su etapa de desarrollo de figuras consistentes en sus vidas.

La mayoría de los niños sigue más o menos una secuencia similar de crecimiento y desarrollo. Por ejemplo, los niños hacen garabatos antes de dibujar. Sin embargo, no todos los niños pasarán por la misma secuencia, sino que algunos crecerán lento y otros mucho más rápido. Los niños también crecen más rápido o lento en diferentes áreas del desarrollo. Por ejemplo, un niño pudiera estar bien avanzado en desarrollo del lenguaje pero menos avanzado, o incluso retrasado, en coordinación motora.

Durante los años formativos, mientras mejor dominen las metas de una etapa de desarrollo, más preparados estarán para dominar las metas de la próxima etapa. Por ejemplo, mientras mejor los niños puedan controlar sus impulsos de comportamiento cuando tengan 2 años, más destrezas tendrán para controlarlos cuando tengan 3 años.

El crecimiento es continuo, pero no siempre al mismo ritmo ni progresando sin dificultades. Es posible que los niños recurran o retrocedan ocasionalmente. Las necesidades afectan el comportamiento. Por ejemplo, un bebé activo de 15 meses toca, siente y se mete todo a la boca; así explora y aprende. No es que quiera molestar a propósito. Como voluntario de CASA/GAL, debes estar consiente de tus valores, actitudes y percepciones sobre lo que es típico para que puedas ser objetivo y culturalmente sensible cuando evalúes las necesidades de un niño.

Es importante que las experiencias que se ofrezcan al niño se correspondan a su nivel de madurez. Si los niños son empujados demasiado pronto, y si se espera demasiado de ellos antes de que estén listos, el fracaso pudiera desalentarlos. Por una parte, los padres o cuidadores podrían obstaculizar el crecimiento de los niños si no reconocen cuando están listos para actividades más complejas y desafiantes. Proveer experiencias que explotan las destrezas en las que los niños se sienten confiados, así

como ofrecerles algunas actividades nuevas para desafiarlos, les da un balance de actividades que facilitan un crecimiento saludable.

Cuando observes el desarrollo de un niño, ten presente que existe una amplia gama de comportamientos típicos. En cualquier edad dada, 25 por ciento de los niños no exhibirán un comportamiento o destreza, 50 por ciento lo mostrarán y 25 por ciento ya lo estarán dominando. Algunos comportamientos pudieran ser respuestas típicas (predecibles) al trauma, incluyendo el trauma de separación, así como abuso y descuido. Las influencias prenatales y postnatales pueden alterar el desarrollo. Otros factores, incluyendo la cultura, las tendencias y valores actuales, también pueden influir en lo que se define como típico.

Lo más importante es que los niños necesitan sentirse amados, que pertenecen y son deseados.

Adaptado de Resources for Child Caring, Inc., Minnesota Child Care Training Project, Departamento de Servicios Humanos de Minnesota.

Tabla de desarrollo infantil

Tabla de desarrollo infantil

| | NACIMIENTO A 6 MESES | 6 A 12 MESES | 12 A 18 MESES |
|--------------------|---|---|--|
| COGNITIVO | Reconocimiento del cuidador principal; ningún concepto pasado o futuro; busca personas o juguetes conocidos | Recuerda objetos; aprende a través de rutinas y recompensas; reconoce el nombre; dice 2 a 3 palabras además de "mamá" y "papá"; imita palabras familiares | Experimenta con el ambiente físico; entiende la palabra "no"; viene cuando le llaman; reconoce palabras como símbolos para objetos (gatos-miau); usa de 10 a 20 palabras, incluyendo nombres; combina dos palabras, como "papi, adiós"; dice adiós con las manos y aplaude; hace sonido de animales familiares; da un juguete cuando se le pide; usa palabras como "más" para expresar lo que quiere; apunta a sus pies, ojos y nariz; trae objetos de otro cuarto cuando se le pide |
| PSICOLÓGICO | Apego al cuidador principal; totalmente dependiente; totalmente confiado; aprende intimidad | Separación del cuidador principal; comienza a desarrollar un sentido de sí mismo; aprende a satisfacer necesidades; confía en los adultos; estira los brazos para que le carguen; le gusta mirarse en el espejo | Desarrollo social temprano; egocéntrico; acepta límites; desarrollo de la autoestima (amor de la familia); juega consigo mismo |
| MORAL | Ninguno | Ninguno | Miedo a figuras de autoridad |

Tabla de desarrollo infantil

| | NACIMIENTO A 6 MESES | 6 A 12 MESES | 12 A 18 MESES |
|---------------|--|--|--|
| SEXUAL | Posible erecciones; ambos sexos se pueden estimular | Juego generalizado con los genitales | Continúa juego generalizado con los genitales |
| MOTOR | Chupa; cierra los puños; desarrolla los músculos del cuello; hala la ropa; se ríe/gorgorea | Se voltea; se para con apoyo; se arrastra/gatea; camina con ayuda; avienta una pelota imitando a un adulto; se impulsa a sí mismo para pararse sin ayuda; transfiere objetos de una mano a otra; deja caer y recoge juguetes; se come una galleta solo; sostiene una taza con dos manos; bebe con ayuda; levanta los brazos y piernas cuando le visten | Se arrastra por escaleras; se para solo; camina solo; camina hacia atrás; recoge un juguete sin caerse; empuja y agarra juguetes; se sienta solo en una silla para niños; se mueve con la música; voltea 2 o 3 páginas a la vez; dibuja garabatos; le da vuelta a pomos; pinta moviendo todo el brazo; cambia de manos; bracea; usa una cuchara sin botar mucho; toma de una taza con una sola mano sin ayuda; mastica; abre cierres grandes; indica necesidades de baño; se quita calcetines, pantalones y suéter |

Tabla de desarrollo infantil

| | 18 A 36 MESES | 3 A 5 AÑOS | 6 A 9 AÑOS |
|--------------------|--|---|--|
| COGNITIVO | <p>Puede hacer experimentos en su mente limitados a su experiencia; crecimiento rápido del lenguaje; copia las tareas de un adulto cuando juega; conversa consigo mismo y muñecos; pregunta "¿qué es eso?" y "¿dónde está mi...?"; tiene un vocabulario de 450 palabras; dice su nombre; señala la edad con los dedos; combina sustantivos y verbos "mami ir"; se refiere a sí mismo como "yo" en vez de su nombre; trata de obtener la atención de los adultos, exclamando "mira"; le gusta oír la misma historia repetida; puede decir "no" cuando quiere decir "sí"; habla con otros niños y adultos; sabe los nombres de dibujos y cosas comunes</p> | <p>Puede hacer experimentos en la mente; no puede llevar una secuencia; se expande la capacidad de lenguaje; entiende algunos conceptos abstractos: colores, números, formas, tiempo (hora, día, antes/después); entiende las relaciones familiares (bebé/padres); puede contar una historia; tiene oraciones de 4 a 5 palabras; tiene un vocabulario de casi 1,000 palabras; puede mencionar al menos un color; entiende "esta noche", "verano", "almuerzo", "ayer"; comienza a obedecer cosas como "pon el cubo debajo de la silla"; conoce su apellido, el nombre de la calle donde vive y varias canciones; usa el tiempo pasado correctamente; puede hablar de condiciones imaginarias "espero"; identifica formas</p> | <p>Puede pensar usando símbolos; puede reconocer diferencias; hace comparaciones; puede ver la perspectiva de otro; define objetos según su uso; conoce las relaciones espaciales como "arriba", "detrás", "lejos" y "cerca"; conoce su dirección; identifica las monedas de uno, cinco y diez centavos; conoce los opuestos comunes como "grande/pequeño"; hace preguntas para obtener información; distingue entre izquierda y derecha</p> |
| PSICOLÓGICO | <p>Lucha por autonomía; aprende el sistema para satisfacer necesidades; aumenta el desarrollo social; apunta a cosas que quiere; juega con otros niños; comparte juguetes; espera su turno con ayuda</p> | <p>Puede cooperar; desarrolla auto-percepciones; no puede separar la fantasía de la realidad; tiene pesadillas; usa de modelo padre o madre del mismo sexo; tiene y maneja sentimientos (tristeza, celos, vergüenza); juega e interactúa con otros; juego dramático se parece a la realidad, con atención a detalles, tiempo y espacio; se disfraza</p> | <p>Relaciones tempranas con compañeros; defensas bien desarrolladas; crea una identidad fuera de la familia (escuela, amigos); tiene gustos y preferencias (comida, amigos, juegos); escoge sus amigos; juega juegos de mesa sencillos; juega juegos competitivos; participa en juegos de cooperación con otros niños con toma de decisiones de grupo, asignación de roles, juego justo</p> |

Tabla de desarrollo infantil

| | 18 A 36 MESES | 3 A 5 AÑOS | 6 A 9 AÑOS |
|---------------|---|---|--|
| MORAL | Conocimiento y preferencias de figuras de autoridad | La autoestima depende de las figuras de autoridad; sigue la moda de los compañeros; negocia para satisfacer sus necesidades | Tiene consciencia; refinamientos en desarrollo moral |
| SEXUAL | Continúa juego generalizado con los genitales; desarrollo temprano de rol sexual | Juego generalizado con los genitales; es posible masturbación al orgasmo en niñas; experimentación temprana; identificación de género establecida | Las defensas reducen la experimentación, pero algunas continúan |
| MOTOR | Puede correr, tirar y patear una pelota, saltar; subir escaleras con una mano sujeta a un adulto; voltear una página; cortar con tijeras; sostener un crayón con el pulgar y los dedos (no el puño); usa una mano consistentemente en la mayoría de las actividades; amasa, golpea, aprieta y hala arcilla; usa cuchara sin botar mucho; toma de una fuente o llave independientemente; abre puertas dándole vueltas a la manija; se quita y pone el abrigo con ayuda; se lava y seca las manos con ayuda | Se mece/trepa; usa tijeras pequeñas; salta en el lugar; camina de puntillas; se balancea en un pie; monta triciclo; comienza a saltar; corre bien; se baña y se viste; corre alrededor de obstáculos; camina en una línea; empuja, conduce juguete con ruedas; usa la resbaladera independientemente; tira una pelota sobre la cabeza; atrapa una pelota rebotando; opera clavos y pinzas; patina; salta la cuerda; usa pegamento apropiadamente; brinca alternando los pies; vierte bien de una jarra pequeña; unta mantequilla con el cuchillo; abotona y desabotona botones grandes; se lava las manos independientemente; se suena la nariz cuando se lo recuerdan; usa el inodoro independientemente | Aumenta destrezas motoras de músculos pequeños; corta alimentos con un cuchillo; se viste solo completamente; amarra un lazo; se cepilla independientemente; cruza la calle de manera segura |

Tabla de desarrollo infantil

| | 10 A 15 AÑOS | 16 A 21 AÑOS |
|--------------------|---|--|
| COGNITIVO | Puede aplicar lógica inductiva y deductiva; hay neuronas presentes; entiende situaciones hipotéticas; aumenta conflicto con los padres | Usa lógica formal (por ejemplo, oposición a racismo); debate y cambia de lados en el debate; entiende probabilidades; usa pensamiento abstracto más flexible; examina experiencias internas; comienza a disminuir conflicto con los padres |
| PSICOLÓGICO | Más conflictos de autonomía; mayor enfoque en la identidad; enfoque en las relaciones con pares; rebeldía; cambios de humor; sentimientos románticos; lucha con sentido de identidad; se siente extraño con respecto a su cuerpo; se preocupa por ser normal; cambia frecuentemente de relaciones | Interés en relaciones; solidifica la identidad personal; se enfoca en metas; a veces rebelde; mayor preocupación por otros; mayor preocupación por el futuro; da mayor importancia a su rol en la vida |
| MORAL | Desarrollo moral es legalista; reconocimiento de principios (por ejemplo, justicia); selección de figura modelo | Se identifica con principios morales, reglas y prueba los límites; experimentación con sexo y drogas; examinación de experiencias internas |
| SEXUAL | Pubertad; órganos sexuales maduros; los hombres eyaculan y tienen sueños mojados; todos los sexos se pueden masturbar hasta el orgasmo con fantasías; las niñas se desarrollan físicamente antes que los niños | Sentimientos de amor y pasión; desarrollo de relaciones más serias; sentido de identidad sexual establecido; mayor capacidad de amor tierno y sensual |
| MOTOR | Mayor competencia corporal (coordinación física); destreza manual; los patrones de crecimiento varían | Mayor poder, fuerza, coordinación física |

Tabla recopilada por Katie Thompson, estudiante pasante de Elon College, Programa de Tutores Ad Litem de Carolina del Norte. Modificada para la cuarta edición. Las fuentes incluyen: "Infant and Toddler Development," Dr. Maureen Vandermaas-Peeler, Elon College; "Child Development," Ray Newnam, PhD; "LD In Depth," LD OnLine, www.ldonline.org; "Growing Up," Pasternak and Kroth; "Your Child's Growth: Developmental Milestones," Academia Americana de Pediatría, www.aap.org; y "Normal Adolescent Development," Academia Americana de Psiquiatría Infantil y de Adolescentes, www.aacap.org.



JERARQUÍA DE NECESIDADES DE MASLOW

¿Cuáles son las necesidades de los niños?

Los niños a los que sirven los programas de CASA/GAL llegan a la corte porque sus padres o encargados de cuidarlos no satisfacen sus necesidades más básicas de comida, ropa, techo, protección o seguridad. Por lo general, los padres son los defensores de sus hijos, y solo es necesario un voluntario de CASA/GAL cuando los padres o encargados no pueden cumplir con ese rol de defensa.

Para garantizar que estos niños estén protegidos del maltrato, el sistema de protección de menores remueve a muchos de sus casas y de sus relaciones primarias. Cuando puede ser necesaria la remoción del hogar para garantizar la seguridad de los niños, esto tiene consecuencias. Luego en este capítulo veremos más de cerca los efectos de alterar las relaciones de apego de los niños con sus cuidadores primarios.

JERARQUÍA DE NECESIDADES

Abraham Maslow creía que existen cinco categorías de necesidades que tienen las personas, y que esas necesidades tienen que ser satisfechas en secuencia desde el primer nivel hacia arriba. Si las necesidades en el nivel uno no son satisfechas, las necesidades en el siguiente nivel no pueden ser satisfechas. Los dos primeros niveles (comida, ropa y techo; protección y seguridad) se describen como básicas para la supervivencia. Los otros tres niveles restantes son las relaciones primarias, la estima y comunidad y la integridad.

En años recientes, se ha cuestionado la teoría de Maslow y se han creado nuevas teorías. El Dr. Edward Deci estableció que existen tres necesidades psicológicas universales: autonomía, conexión y competencia. La autonomía es la necesidad de las personas de percibir que tienen opciones. La conexión se refiere a la necesidad de sentirse conectadas a otras. La competencia es la necesidad de sobrellevar los retos diarios con éxito y crecimiento. A diferencia de la teoría de Maslow, estas tres necesidades no tienen una secuencia, pero son todas necesarias.

Otros investigadores han rediseñado la pirámide de Maslow. Si te gustaría leer información adicional sobre esta investigación, por favor sigue este enlace <http://bit.ly/maslowpyr>.

Como voluntario de CASA/GAL, es importante entender completamente las necesidades del niño asignado para abogar mejor por el mejor interés del niño. Comprender estas teorías te puede proveer un marco de referencia para cuando trabajes con el niño y la familia.

PUNTOS IMPORTANTES SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS

- Para ser un voluntario eficiente de CASA/GAL, debes tener las necesidades del niño claras en tu mente. Las necesidades del niño son esenciales.
- El crecimiento y desarrollo saludables dependen de la satisfacción adecuada de las necesidades básicas (por ejemplo, el desarrollo de amistades depende de que se satisfagan más necesidades básicas).
- Las necesidades de los niños varían dependiendo de la edad, etapa de desarrollo, apego con su familia/cuidadores y la reacción a lo que está sucediendo a su alrededor.
- La esencia de tu rol como voluntario de CASA/GAL es identificar las necesidades del niño que no están siendo satisfechas y abogar para que sean satisfechas.

CONSIDERACIONES CULTURALES

Maslow creó su jerarquía de necesidades basándose en un estudio de participantes en los Estados Unidos, una sociedad individualista en la que la importancia se centra en uno mismo, en la familia inmediata y los logros individuales son un indicador de éxito. Muchas culturas se consideran sociedades colectivistas en las que pertenecer a un grupo y la armonía dentro del grupo es la principal importancia. No importa de qué tipo de cultura viene un niño, tu principal preocupación como voluntario de CASA/GAL es que las necesidades básicas del niño sean satisfechas: comida, techo, ropa, protección y seguridad.

P. Gambrel y R. Cianci. "Maslow's Hierarchy of Needs: Does It Apply in a Collectivist Culture?" Journal of Applied Management and Entrepreneurship, abril de 2003.

Importancia del apego en el desarrollo infantil

¿QUÉ ES EL APEGO?

En el desarrollo infantil, el apego se refiere a un lazo de confianza fuerte y duradero que se crea entre un niño y la persona que lo cuida con la que interactúa más frecuentemente. Nuestra capacidad de crear un "apego" emocional y físico a otra persona es lo que nos da el sentido de estabilidad y seguridad necesario para tomar riesgos, crecer y desarrollarnos. Un apego emocional y físico profundo con al menos un cuidador primario es una necesidad para el desarrollo saludable de los infantes y niños. Esas relaciones formativas crean las bases para la vida: si las necesidades físicas, emocionales y mentales del niño no son satisfechas de manera consistente, entonces se interrumpe el apego.

El apego se desarrolla intensamente durante los primeros tres años. Cuando un bebé llora, el cuidador responde cargándolo. El cuidador continúa acariciando, hablando y cargando al bebé mientras come o lo cambia. El niño aprende que para satisfacer sus necesidades solo tiene que llorar. El cuidador responde e inmediatamente comienza a consolar al bebé, lo que resulta en una mayor sensación de confianza y seguridad. Este ciclo de satisfacer consistentemente las necesidades del niño crea un apego seguro

EL CICLO DEL APEGO



entre el infante y el cuidador, que se conoce como "ciclo del apego" o "ciclo de confianza".

Después de los tres años, los niños pueden continuar aprendiendo a cómo apegarse; sin embargo, este aprendizaje es más difícil. Las experiencias positivas o negativas de un niño con la creación de lazos afectarán enormemente su respuesta a los cuidadores y otros seres queridos, así como la manera en que responde al estrés.

Cuando un infante experimenta cuidado consistente en el que sus necesidades son satisfechas, internaliza tres cosas:

- Estoy seguro.
- Soy escuchado.
- Soy valioso.

Con esto como base, un niño puede entonces desarrollar otras relaciones saludables. El psicoanalista John Bowlby, considerado el autor de la teoría moderna del apego, indicó: "la relación inicial entre uno mismo y otros sirve como fundamento para todas las demás relaciones futuras".

Los apegos saludables se basan en la naturaleza de la relación entre el niño y su cuidador. No se basan en lazos genéticos con el cuidador, ni con el sexo ni la cultura del cuidador. Los comportamientos de apego lucen distintos en diferentes culturas. Ten esto presente cuando trabajes con niños y familias.

APEGO INTERRUMPIDO

El ciclo del apego se puede interrumpir o volver inconsistente para muchos niños en el sistema de protección de menores. Algunos niños pueden llorar por horas sin que se satisfagan sus necesidades; otros pueden ser golpeados cuando lloran. Como resultado, un niño puede dejar de llorar cuando tiene hambre y pudiera no confiar en los adultos. Este niño pudiera alejarse del cuidador, negarse a hacer contacto visual, empujar o pelear para evitar estar cerca de otro individuo. Cuando este tipo de niño está angustiado, puede buscar el consuelo del cuidador de cualquier otro posible cuidador, incluyendo un total extraño.

SEÑALES Y SÍNTOMAS PREVALENTES DEL APEGO INTERRUMPIDO

- Falta de confianza hacia los cuidadores u otros en posición de autoridad
- Resistencia a ser acogido o cuidado
- Dificultad para dar o recibir afecto genuino
- Dificultad o incapacidad de interpretar expresiones faciales o sociales
- Pocas destrezas sociales
- Solicitudes constantes de confirmación o aprobación de su valor
- Capacidad reducida para reconocer las emociones de otros
- Poca o reducida auto-regulación emocional
- Baja autoestima o sentimientos de deficiencia
- Comportamientos de exigencia, dependencia y control
- Mentiras crónicas, robo y otros comportamientos que provocan enojo en otros
- Comportamiento impulsivo
- Dificultad para comprender causa y efecto
- Capacidad reducida para la auto-reflexión emocional
- Compasión, empatía y remordimiento limitados

VARIACIONES DEL DESARROLLO EN NIÑOS CON APEGO INTERRUMPIDO

Infancia temprana

- Desarrollo retrasado de destrezas motoras
- Cólicos severos y/o dificultades para comer; crecimiento retrasado
- Resistencia a ser cargado, tocado, acurrucado o reconfortado

- Falta de respuesta a sonrisas u otros intentos de interacción
- Falta de búsqueda de consuelo cuando está asustado, herido o enfermo
- Independencia excesiva; falta para restablecer conexión después de una separación

Años de escuela primaria e intermedia

- Quejas frecuentes de dolores
- Exigencias de atención no apropiadas para la edad
- Falta de interés en la escuela y/o tareas
- Incapacidad de reflexionar sobre sentimientos o motivos relacionados con comportamientos
- Incapacidad de comprender el impacto del comportamiento en otros, falta de respuesta a las consecuencias
- Incapacidad de concentrarse o quedarse tranquilo
- Dificultad para tener relaciones recíprocas (dar y tomar)
- Puede parecer inmoral
- Mentir y robar

Adolescencia

- Puede exhibir agresión, comportamiento antisocial, delincuente o riesgoso
- Puede usar alcohol o sustancias
- En riesgo de depresión y ansiedad relacionadas
- Muestra niveles mayores de desvinculación
- Puede participar en relaciones abusivas o dañinas

Adaptado de Students First Project: Quick Facts on Disrupted Attachment

Cómo reconocer el abuso y negligencia infantil

¿QUÉ CONSTITUYE ABUSO Y NEGLIGENCIA?

No es la función del voluntario de CASA/GAL determinar si ciertas acciones constituyen o no abuso o negligencia infantil; la corte decidirá esto. Sin embargo, los voluntarios de CASA/GAL deben poder reconocer las señales de abuso y negligencia para poder abogar por un hogar seguro para el niño. Algunos de estos indicadores, aunque a menudo están asociados con el abuso, no son específicos del abuso y negligencia y pueden ocurrir con otros tipos de trauma o estrés. En cualquier caso, indican que un niño necesita ayuda y apoyo. La siguiente información te ayudará a identificar las señales potenciales de abuso o negligencia.

El abuso infantil se puede ver como parte de un espectro de comportamientos. En el nivel bajo del espectro, están los comportamientos que uno pudiera considerar una mala crianza de los padres o comportamiento irrespetuoso; mientras que el nivel alto están los comportamientos que llevan directa o indirectamente a la muerte de un niño. Observa la tabla en las siguientes páginas para examinar algunos ejemplos específicos de varios tipos de maltrato infantil.

| TIPO | DESCRIPCIÓN | INDICADORES |
|-----------------|--|---|
| ABUSO FÍSICO | Daño intencional a un niño usando fuerza excesiva o conducta imprudente | <ul style="list-style-type: none"> • Moretones, marcas y cicatrices sin explicación • Lesiones en varias etapas de curación • Marcas de mordidas • Quemaduras sin explicación • Fracturas • Lesiones que no se ajustan a la explicación • Daños internos o lesión en la cabeza |
| ABUSO SEXUAL | El abuso sexual de un niño es un tipo de abuso infantil que incluye cualquier tipo de actividad sexual con un menor. Un niño no puede dar su consentimiento a ningún tipo de actividad sexual, punto. El abuso sexual del menor no tiene que incluir contacto físico entre el responsable y un niño. A menudo el abusador puede decirle al niño que la actividad es normal o que les gustó o puede hacer amenazas si el niño se niega a participar o planea decirle a otro adulto. El abuso sexual de menores no es solo una violación física, es una violación de la confianza y/o autoridad. | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sexual no apropiado para la edad • Mal comportamiento sexual • Divulgación del abuso por parte del niño • Masturbación excesiva • Lesión física en el área genital • Embarazo o enfermedad venérea a una edad temprana • Ropa interior rota, manchada o con sangre • Depresión, angustia o trauma • Miedo extremo |
| ABUSO EMOCIONAL | El desprecio sistemático de un niño. Está diseñado para reducir el concepto de sí mismo al punto en el que el niño se siente no digno de respeto, amistad, amor ni protección, que son los derechos naturales de todos los niños. | <ul style="list-style-type: none"> • Trastornos de hábito (chuparse el dedo, morder, mecerse, rascarse costras o la piel, hacerse en la cama o en la ropa) • Trastornos de la conducta (retraído o comportamiento antisocial) • Comportamiento extremo • Comportamiento demasiado adaptable • Retraso en el desarrollo emocional o intelectual • Baja autoestima • Depresión, intentos de suicidio |
| NEGLIGENCIA | Falta de la persona responsable por el bienestar del niño de proveer los alimentos, cuidado, ropa, refugio y atención médica necesarias. También puede ser la falta de acción cuando esa falta interfiera con la salud y seguridad de un niño. | <ul style="list-style-type: none"> • Suciedad consistente • Cansancio o languidez constante • Ropa insuficiente o no adecuada • Condiciones de vida sucias • Albergue inadecuado • Comida insuficiente o mala nutrición • Falta de cuidado médico o dental • Falta de supervisión |

Factores de riesgo del abuso y negligencia infantil

Muy rara vez existe una sola causa para el abuso o negligencia infantil. Los factores de riesgo del abuso y negligencia infantil incluyen factores relacionados con el niño (factores que pueden aumentar la vulnerabilidad del niño al maltrato), factores relacionados con los padres o encargados del cuidado, factores relacionados con la situación social, factores familiares y situaciones desencadenantes. Estos factores coexisten frecuentemente.

FACTORES RELACIONADOS CON EL NIÑO

- Edad cronológica del niño: 50 por ciento de los niños abusados son menores de 3 años; 90 por ciento de los niños que mueren por el abuso son menores de 1 año; los niños primogénitos son más vulnerables.
- Falta de correspondencia entre el temperamento o comportamiento del niño y el temperamento o expectativas de los padres
- Discapacidades físicas o mentales
- Problemas de apego o separación de los padres durante periodos críticos o interacción positiva reducida entre los padres y el niño
- Nacimiento prematuro o enfermedad al nacer que puede conducir a estrés financiero, incapacidad de crear lazos y sentimientos de culpa, falla o deficiencia de los padres
- Niño no deseado o niño que les recuerda a los padres la ausencia de la pareja o cónyuge

FACTORES RELACIONADOS CON LOS PADRES O ENCARGADO DEL CUIDADO

- Baja autoestima: Los padres descuidados generalmente se descuidan a ellos mismos y se ven a sí mismos como personas sin valor.

Factores de riesgo del abuso y negligencia infantil

- Abuso cuando eran niños: Los padres pueden repetir sus propias experiencias infantiles si no ocurrió una intervención oportuna en sus casos o no se aprendieron destrezas nuevas o de adaptación.
- Depresión: Pudiera estar relacionada con la química del cerebro y/o como resultado de tener problemas significativos y recursos emocionales limitados para lidiar con ellos. Los padres que abusan o descuidan a menudo se ven y consideran a sí mismos deprimidos y los demás los perciben como deprimidos.
- Impulsividad: Los padres abusivos a menudo tienen una incapacidad marcada de canalizar la ira o sentimientos sexuales.
- Abuso de sustancias: El uso de drogas y/o alcohol sirve como alivio temporal de problemas insalvables pero, de hecho, crea nuevos y mayores problemas.

ENFERMEDAD MENTAL

- Ignorancia de las normas del desarrollo infantil: Un padre pudiera tener expectativas poco realistas de un niño, como esperar que un niño de 4 años lave su propia ropa.
- Aislamiento: Las familias que abusan o descuidan pueden tender a evitar el contacto con la comunidad o tener menos lazos familiares para proveer apoyo. La distancia y la falta de integración con la familia extendida que tradicionalmente juega un papel importante en la crianza del niño puede crear aislamiento.
- Sentimiento de derecho: Algunas personas creen que es aceptable usar la violencia para garantizar que un niño o pareja haga lo debido.
- Discapacidad intelectual o funcionamiento mental límite

FACTORES RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN SOCIAL

- Factores estructurales/económicos: Los factores agravantes de la pobreza, desempleo, movilidad restringida y mala vivienda pueden ser significativos en la capacidad de los padres para cuidar correctamente de su hijo. El niño nunca debe ser separado de su familia por el solo hecho de que existen condiciones económicas estresantes. Esta no es una forma aceptable de defensa, y también opera como un prejuicio común. Es importante observar esto en uno mismo y en los demás. El abuso no se limita a las familias pobres, y la pobreza no es abuso.
- Valores y normas relacionados con la violencia y la fuerza, incluyendo la violencia doméstica; aceptación de castigo corporal y de violencia familiar
- Devaluación de los niños y otros dependientes
- Valores exagerados de honor, con intolerancia a la falta de respeto percibida
- Prácticas inaceptables de crianza (por ejemplo, mutilación de genitales en niñas, "iniciación" de las niñas por parte del padre)
- Crueldad en las prácticas de crianza (por ejemplo, poner picante en la boca, no darle agua al niño, encerrarlo en una habitación por días o taponarle la boca con cinta adhesiva por "responder mal")
- Manifestaciones institucionales de disparidades y prejuicio en la ley, cuidado de salud, educación, sistema de protección social, deportes, entretenimiento, etc.

FACTORES FAMILIARES

- Violencia doméstica: Los niños pueden salir lesionados tratando de intervenir para proteger al padre o madre mientras está en los brazos o cerca del padre que está siendo golpeado. La violencia doméstica puede indicar la incapacidad de uno de los padres de proteger al niño del abuso de otro, debido a que el padre está también siendo abusado. Esta es una situación compleja, y el padre que está siendo abusado puede necesitar servicios.

- Los padrastros o las familias reconstituidas están en mayor riesgo: Hay factores que indican que las parejas adultas que no son los padres del niño tienen mayores probabilidades de maltratarlo. Los cambios en la estructura de la familia también crean estrés en la familia.
- Los padres solteros están bien representados en los casos de abuso y descuido: La condición económica es generalmente más baja en las familias de padres solteros y están en desventaja tratando de realizar las funciones de dos padres.
- Los padres adolescentes también están en mayor riesgo porque su propio desarrollo se ha interrumpido: Pudieran no estar preparados para responder a las necesidades del niño porque no se han satisfecho sus propias necesidades.
- Los estilos de crianza centrados en el castigo están en mayor riesgo de promover el abuso.
- Culpar a un niño en particular le dará permiso a la familia para ver a ese niño como el "malo".
- Adopciones: Los niños adoptados tarde en la infancia, los niños con necesidades especiales, los niños con desequilibrio temperamental o los niños a los que no se les da una colocación culturalmente responsable tienen mayor riesgo de experimentar abuso y negligencia.

SITUACIONES DESENCADENANTES

Cualquiera de los factores mencionados anteriormente puede contribuir a una situación en la que ocurra un evento abusivo. No ha habido un estudio sistemático de lo que sucede para desencadenar eventos abusivos. Algunos casos son agudos, suceden muy rápidamente y terminan de repente. Otros casos son de larga duración. Los ejemplos de posibles situaciones desencadenantes incluyen:

- Un bebé que no deja de llorar
- Un padre o madre frustrado cuando enseña al niño a ir al baño
- Un padre o madre alcohólico que fue despedido del trabajo

Factores de riesgo del abuso y negligencia infantil

- Un niño que intenta intervenir en violencia doméstica
- Un adolescente que se muestra rebelde
- Un padre o madre que recibe una notificación de desalojo
- Se detiene un medicamento de prescripción usado para controlar una enfermedad mental
- Uno de los padres se siente irrespetado por el otro adulto y se desquita con el niño

Código de Familia de Texas: Definición de abuso

Título 5. La relación paternofilial y la demanda que afecta la relación paternofilial

Subtítulo E. Protección del menor

Capítulo 261. Investigación del reporte de abuso o negligencia infantil

Subcapítulo A. Disposiciones generales

- (1) "Abuso" incluye los siguientes actos u omisiones por parte de una persona:
- (A) lesión mental o emocional a un niño que resulta en una deficiencia observable y material en el crecimiento, desarrollo o funcionamiento psicológico del niño;
 - (B) causar o permitir que el niño esté en una situación en la que sostiene una lesión mental o emocional que resulta en una deficiencia observable y material en el crecimiento, desarrollo o funcionamiento psicológico del niño;
 - (C) lesión física que resulta en daños sustanciales al niño, o la amenaza genuina de daños sustanciales de lesiones físicas al niño, incluyendo una lesión que sea una variante en la historia o explicación dada y excluida como accidente o disciplina razonable de un padre, madre, tutor o persona con custodia principal o de posesión de que no expone al niño a un riesgo de daños sustanciales;
 - (D) no hacer esfuerzos razonables para evitar la acción de otra persona que resulta en lesión física que resulta en daños sustanciales para el niño;
 - (E) conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, incluyendo una conducta que constituye la ofensa de abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños bajo la Sección 21.02, Código Penal,

indecencia con un niño bajo la Sección 21.11, Código Penal, abuso sexual bajo la Sección 22.011, Código Penal, o abuso sexual agravado bajo la Sección 22.021, Código Penal;

- (F) no hacer esfuerzos razonables para evitar la conducta sexual perjudicial para un niño;
 - (G) convencer o alentar al niño a participar en conducta sexual según se define en la Sección 43.01, Código Penal, incluyendo convencer o alentar al niño de una manera que constituye una ofensa de trata de personas bajo la Sección 201.02(a)(7) u (8), Código Penal, prostitución bajo la Sección 43.02(b) 43.02(a)(2), Código Penal, o convencer de prostitución bajo la Sección 43.05(a)(2), Código Penal;
 - (H) causar, permitir, alentar, participar o permitir fotografiar, filmar o representar al niño si la persona sabía o debió haber sabido que el resultado de la fotografía, película o imagen del niño es obscena según se define bajo la Sección 43.21, Código Penal, o pornográfica;
 - (I) uso actual de una persona de una sustancia controlada según se define bajo el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad, de una manera o al punto de que el uso resulta en lesión física, mental o emocional del niño;
 - (J) causar, permitir expresamente o alentar a un niño a usar una sustancia controlada según se define bajo el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad;
 - (K) causar, permitir, alentar, participar o permitir una conducta sexual de un niño según se define bajo la Sección 43.25, Código Penal; o
 - (L) causar, permitir, alentar, participar o permitir a sabiendas que un niño sea traficado de una manera castigable como ofensa bajo la Sección 20A.02(a)(5), (6), (7) u (8), Código Penal, o no hacer los esfuerzos razonables para evitar que un niño sea traficado de una manera castigable como ofensa bajo cualquiera de esas secciones.
- (2) "Departamento" significa el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección.
- (3) Derogada por las Leyes de 2015, Legislación 84, R.S., cap. 1 (S.B. 219), § 1.203(4).
- (4) "Negligencia":
- (A) incluye:
 - (i) dejar a un niño en una situación en la que el niño estuviera expuesto a un riesgo significativo de daño físico o mental, sin arreglos necesarios para el cuidado del niño, y la demostración de una intención del padre, madre, tutor, persona con custodia principal o de posesión del niño de no regresar;
 - (ii) los siguientes actos u omisiones por parte de una persona:
 - (a) colocar a un niño o no remover a un niño de una situación

Código de Familia de Texas: Definición de abuso

que una persona razonable se daría cuenta que requiere juicio o acciones superiores al nivel de madurez, condición física o capacidades mentales del niño y eso resulta en lesiones corporales o un riesgo sustancial de peligro inmediato del niño;

- (b) no buscar, obtener o dar seguimiento a cuidado médico para un niño, lo que resultó en o representó un riesgo sustancial de muerte, desfiguramiento o lesión corporal o lo que resultó en un obstáculo observable y material para el crecimiento, desarrollo o funcionalidad del niño;
- (c) no proveerle a un niño comida, ropa o albergue necesario para sustentar la vida o salud del niño, excluyendo que esta falla sea causada principalmente por incapacidad financiera a menos que se hayan ofrecido y rechazado servicios de alivio;
- (d) colocar a un niño o no remover a un niño de una situación en la que el niño estaría expuesto a un riesgo sustancial de conducta sexual perjudicial para el niño; o
- (e) colocar a un niño o no remover a un niño de una situación en la que el niño estaría expuesto a acciones u omisiones que constituyen abuso bajo la Subdivisión (1)(E), (F), (G), (H) o

(iii) cometidas en contra de otro niño; o

- (a) no permitir la persona responsable del cuidado, custodia o bienestar del niño que el niño regrese a su casa sin arreglar el cuidado necesario para el niño después de que el niño haya estado ausente de la casa por cualquier razón, incluyendo haber estado en colocación residencial o haberse escapado; y

(B) no incluye la negativa de una persona responsable por el cuidado, custodia o bienestar de un niño de permitir que el niño permanezca o regrese a la casa del niño lo que resulta en la colocación del niño en custodia del departamento si:

- (i) el niño tiene un trastorno emocional grave
- (ii) la negativa de la persona se basa solamente en la incapacidad de la persona de obtener servicios de salud mental necesarios para proteger la seguridad y bienestar del niño; y
- (iii) la persona ha agotado todos los medios razonables disponibles para la persona para obtener los servicios de salud mental descritos por el Subpárrafo (ii).

(5) "Persona responsable del cuidado, custodia o bienestar del niño" significa una persona que tradicionalmente es responsable del cuidado, custodia o bienestar de un niño, incluyendo:

- (A) un padre, madre, tutor, persona con custodia principal o de posesión, padre o madre temporal del niño;
 - (B) un miembro de la familia o del hogar del niño según se define en el Capítulo 71;
 - (C) una persona con la que cohabitan los padres del niño;
 - (D) personal de la escuela o un voluntario en la escuela del niño; o
 - (E) personal o un voluntario en un centro de cuidado infantil público o privado que provee servicios para el niño o en una institución o centro residencial público o privado en donde reside el niño.
- (6) "Reporte" significa un reporte de que ha ocurrido o pudiera ocurrir el abuso o negligencia alegada o sospechada de un niño.
- (7) "Comisionado ejecutivo" significa el comisionado ejecutivo de la Comisión de Salud y Servicios Humanos.
- (8) Derogada por las Leyes de 2015, Legislación 84, R.S., cap. 1 (S.B. 219), § 1.203(4).
- (9) "Trastorno emocional grave" significa un trastorno mental, de comportamiento o emocional de suficiente duración que resulta en deficiencia funcional que interfiere significativamente o limita la función o capacidad de funcionar de una persona en actividades familiares, escolares o comunitarias.

Código de Familia de Texas: Reportes obligatorios

Título 5. La relación paternofamiliar y la demanda que afecta la relación paternofamiliar

Subtítulo E. Protección del menor

Capítulo 261. Investigación del reporte de abuso o negligencia infantil

Subcapítulo B. Reporte de abuso o negligencia; inmunidades

Sec. 261.101. Personas que tienen que reportar; periodo de tiempo para reportar.

Los voluntarios y personal de CASA están obligados legalmente a reportar.

- (a) Una persona que tenga razones para creer que la salud o bienestar físico o mental de un niño se ha visto afectado negativamente por el abuso o negligencia de cualquier persona debe hacer un reporte inmediatamente según lo provee este subcapítulo.
- (b) Si un profesional tiene razones para creer que un niño ha sido abusado o descuidado o puede ser abusado o descuidado, o que un niño ha sido víctima de una ofensa bajo la Sección 21.11, Código Penal, y el profesional tiene razones para creer que el niño ha sido abusado según se define en la Sección 261.001, el profesional debe hacer un reporte antes de las 48 horas de haber el profesional sospechado de que el niño ha sido o puede ser abusado o descuidado o si es víctima de una ofensa bajo la Sección 21.11, Código Penal. Un profesional no puede delegar ni confiar en otra persona para que haga el reporte. En esta subsección, "profesional" significa un individuo que tiene licencia o está certificado por el estado o que es empleado de un centro con licencia, u operado por el estado y quien, en el curso normal de sus deberes oficiales para los que se requiere una licencia o certificación, tiene contacto directo con niños. El término incluye maestros, enfermeras, médicos, empleados de guardería, empleados de una clínica o centro de salud que provee servicios de reproducción, agentes de probatoria juvenil y agentes de detección o correccionales juveniles.
- (b-1) Además del deber de hacer un reporte bajo la Subsección (a) o (b), una persona o profesional debe hacer un reporte de la manera requerida en la Subsección (a) o (b), si aplica, si la persona o profesional tiene razones para creer que un adulto fue víctima de abuso o negligencia cuando era niño y la persona o el profesional

determina de buena fe que divulgar la información es necesario para proteger la salud y seguridad de:

- (1) otro niño; o
 - (2) una persona mayor o una persona con una discapacidad definida por la Sección 48.002, Código de Recursos Humanos.
- (c) El requisito de reporte bajo esta sección aplica sin excepción a un individuo cuyas comunicaciones personales puedan de otra manera ser privilegiadas, incluyendo un abogado, un miembro de la iglesia, un practicante médico, una trabajadora social, un profesional de salud mental, un empleado o miembro de una junta que otorga licencias o certifica a un profesional y un empleado de una clínica o centro de salud que provee servicios de reproducción.
- (d) A menos que la persona que hace el reporte indique lo contrario por escrito, la identidad de un individuo que está haciendo un reporte bajo este capítulo es confidencial y solo puede divulgada:
- (3) según lo dispone la Sección 264.201; o
 - (4) a un funcionario policial para propósitos de realizar una investigación criminal del reporte.

Importancia de la participación familiar

Las leyes requieren que los miembros de la familia sean notificados cuando un niño es removido del cuidado de los padres. Sin embargo, los miembros de la familia extendida a menudo desconocen que un niño se encuentra en un hogar temporal. Esta ubicación y participación de la familia extendida es de crucial importancia, y tomarse el tiempo de hacerlo es una manera de abogar que tiene un impacto profundo en un caso. Las metas globales de la participación de la familia son evitar remover a los niños de su familia biológica cuando sea posible y ayudar a los niños a lograr una conexión y permanencia más rápida, preferiblemente con parientes.

De acuerdo con Child Welfare Information Gateway, "la participación familiar es un enfoque centrado en la familia y en los puntos fuertes para establecer y mantener relaciones con las familias y lograr el cambio juntos. A un nivel práctico, esto incluye establecer metas, crear planes de caso, tomar decisiones conjuntas y trabajar con las familias para garantizar la seguridad, permanencia y bienestar de los niños. Esto abarca la inclusión de los niños y jóvenes (de edad apropiada), así como los parientes adultos, en las actividades de planificación del caso, y también incluye apoyar el desarrollo de las relaciones entre las familias recursos y las familias biológicas. A un nivel organizativo o del sistema, la participación familiar significa incluir a las familias como partes y asesores clave en la creación de políticas, diseño de servicios y evaluación de programas y servicios."

"El empoderamiento familiar efectivo es el acto de atraer, involucrar y alzar la voz de las familias a lo largo del espectro de prestaciones sociales a menores, tanto a nivel de práctica como del sistema. Promueve el consenso familiar; mejora las relaciones de ayuda; y promueve la seguridad, permanencia y el bienestar de los niños y las familias. Cuando las familias se sienten parte del proceso, están más motivadas a hacer los cambios necesarios. El empoderamiento de la familia les permite ser los líderes en la toma de decisiones en lugar que se les diga qué hacer. Cuando se logra el consenso familiar, las tasas de reunificación mejoran y los resultados para la familia son generalmente mejores".

INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR COLABORATIVA EN TEXAS

En el 2016, CASA de Texas y DFPS crearon una sociedad llamada Participación Familiar Colaborativa (CFE, en inglés) para entrenar a los defensores de niños a encontrar parientes, hacer que los familiares participen en la toma de decisiones y ayudar a crear redes de apoyo de por vida para los niños y familias. Aunque esta iniciativa quizás no haya llegado a tu programa o área regional, hay varias herramientas y estrategias básicas a continuación que todos los defensores de CASA pueden practicar (con el apoyo y guía del supervisor). Puedes aprender más buscando "Collaborative Family Engagement at Texas CASA" en el centro de aprendizaje.

HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Los defensores de CASA identifican y ubican a los parientes y allegados que se pueden haber desconectado del cuidado de los niños, buscando con herramientas en línea, hurgando en las historias de los casos e investigando las conexiones familiares de varias maneras. Aunque caracterizamos estos esfuerzos como participación "familiar", reconocemos la importancia de los lazos fuera de los parientes biológicos, y trabajamos para incluir a aquellos con los que los niños y padres tienen una relación cercana, como maestros, cuidadores, amigos seguros de la familia y vecinos cercanos, modelos positivos, líderes religiosos y miembros de la iglesia, y aquellos que hayan servido de apoyo en la vida del niño. Esto es "familia" en el gran sentido humano; aquellos que se preocupan por el niño.

Al trabajar para reconectar a esos familiares y allegados, los voluntarios pueden tenerlos como recursos, estableciendo conexiones saludables en las que de otra forma los jóvenes se hubiesen podido sentir aislados. Crear una red de apoyo para la familia que continua después del cierre del caso puede ayudar a evitar que un joven entre nuevamente a los servicios de protección al menor. El sistema de apoyo puede servir como base para su sanación y crecimiento.

Durante tu revisión inicial del caso, documenta con atención los nombres e información de contacto de cualquier familiar y miembro de la comunidad mencionado

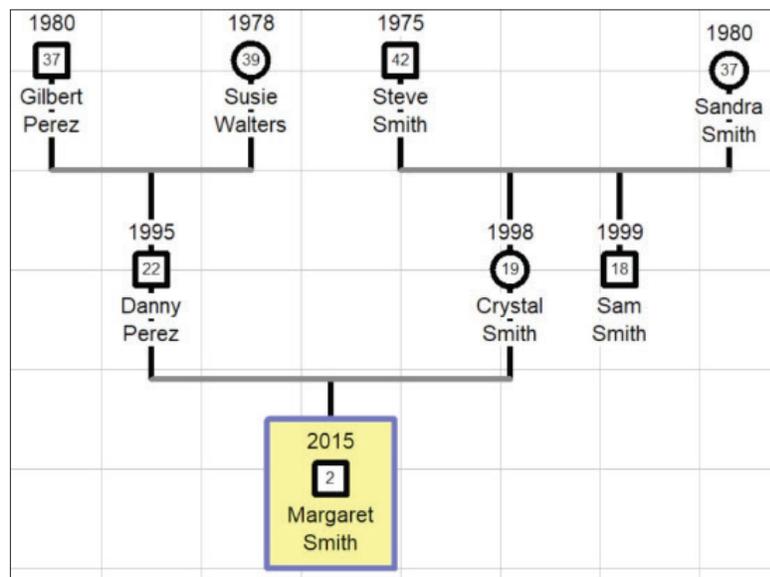
La importancia de la participación familiar

en el expediente. Mientras revisas el expediente, ten en cuenta estas preguntas:

- ¿Se han identificado parientes en ambos lados materno y paterno, incluyendo padres?
- ¿Qué participación ha tenido la familia extendida?
- ¿Qué tanto contacto han tenido los investigadores y trabajadores con los padres, familiares y otros cercanos al niño?
- ¿Hay un enfoque en los puntos fuertes de la familia?

Árbol genealógico

Crear un árbol genealógico o genograma es una excelente manera de capturar la información sobre las conexiones familiares mientras aprendes sobre la familia del niño. Una manera sencilla de hacer esto es con GenoPro, una aplicación de software fácil de usar compatible con computadoras PC que crea árboles genealógicos. Los defensores recopilan información sobre las conexiones familiares de los jóvenes, padres y otros parientes y luego la transfieren a GenoPro para crear el árbol genealógico. Busca GenoPro en el Centro de Aprendizaje del sitio web de CASA de Texas para descargar gratis GenoPro ahora y comenzar a crear un genograma.



CASA de Texas también tiene cuentas en Ancestry.com y WhitePages.com, que pueden usarse para buscar información sobre la familia. Estas cuentas están disponibles para

cualquier defensor en Texas. Estos sitios pueden ayudar a descubrir nombres e información de contacto de parientes, así como información sobre la herencia de la familia. Para información de acceso, contacta a training@texascasa.org.

Habla con tu supervisor sobre las políticas del programa con respecto al uso de las redes sociales para ubicar y contactar parientes.

La importancia de contactar a los padres

Aunque todos los niños tienen padres biológicos, no es raro que los padres estén ausentes. Establecer contacto con los padres para evaluar su capacidad y disposición de cuidar a sus hijos es esencial para nuestro trabajo de participación familiar, y puede conducir a más conexiones con miembros de la familia paterna. Es importante recordar que los padres, ya sea que hayan estado activamente involucrados en la vida de los niños o no, tienen derechos legales que hay que abordar, y pueden estar dispuestos a proveer por los niños si supieran que sus hijos los necesitan.

Parientes en otro estado: El Pacto Interestatal para la Colocación de Menores

Cuando los parientes, allegados u otras posibles colocaciones viven en otro estado, se debe completar un estudio ICPC del hogar sobre la posible colocación antes colocar al niño con esa persona. ICPC son las siglas de Pacto Interestatal para la Colocación de Menores, una ley establecida para garantizar que, cuando los niños sean colocados en otro estado, reciban la misma protección y servicios que recibirían en su estado.

Un estudio ICPC del hogar puede tomar seis meses o más y requiere aprobación antes de colocar al niño en otro estado. Esto puede causar retrasos en la colocación de los niños con familiares en otro estado, por lo que es importante comenzar el proceso de posible colocación fuera del estado lo más pronto posible. Cuando sea apropiado, los voluntarios de CASA pueden abogar para que el juez ordene un estudio expedito ICPC del hogar, que reducirá las fechas límites que tienen los estados para completar el papeleo requerido. Es importante establecer y mantener comunicación con el coordinador ICPC de tu región para mantenerte informado sobre el estudio del hogar. Una vez se entregue el paquete ICPC al otro estado, comunícate con el coordinador ICPC en la otra región para llevar seguimiento del progreso del estudio del hogar.

Ubicación de parientes en México

Cuando trabajas con menores mexicanos o niños de origen mexicano que están en custodia de los Servicios de Protección al Menor, hay vías especiales para ayudar a encontrar la familia. CASA de Texas y los Consulados de México en Texas colaboran en estos casos, según un Memorándum de Entendimiento. La meta común de esta colaboración es ayudar a cada niño a beneficiarse de las conexiones y apoyo que provee la familia, independientemente de si la familia reside en México o los Estados Unidos.

Para apoyo con la ubicación y contacto con familiares en México, habla con tu supervisor sobre cómo presentar el Formulario de Recomendación del Consulado de México en tu oficina local del consulado.

Cómo contactar a los parientes

Antes de hacer el contacto inicial con los familiares, siempre busca la asesoría de tu supervisor. Ten presente que los familiares pueden ofrecer distintos tipos de apoyo, conexión e información, ya sea que sean una posible colocación con parientes o no. La meta global de establecer comunicación es evaluar si esta persona quiere comunicarse o reconectar con el niño y saber si esta persona nos puede poner en contacto con otros que quizás quieran participar y aprender más sobre la familia del niño.

Cuando te comuniques con los familiares, ten cuidado y sigue estos parámetros de confidencialidad:

Qué PUEDES compartir:

- Información sobre tu función
- La edad y sexo del niño
- Nombres de los padres
- El hecho que la familia está involucrada con CPS
- Nombre e información de contacto del trabajador de caso de CPS

Qué NO PUEDES compartir:

- Ubicación del niño
- Información sobre por qué comenzó el caso o los desafíos de los padres
- Información sobre la participación de los padres en servicios
- Diagnósticos del niño u otra información personal

Ten presente que tu meta es recopilar información y no diseminar información. Si un familiar te hace una pregunta y no estás seguro si la respuesta es confidencial, dile que necesitas verificar con tu supervisor antes de compartir la información.

Prepararte bien con tu supervisor antes de intentar contactar a los familiares puede ser útil para ganar confianza en tus esfuerzos de participación familiar. A continuación hay un ejemplo de guión para una llamada telefónica con un familiar:

"Hola, ¿podría hablar por favor con [nombre del familiar]? Mi nombre es [tu nombre] de una organización llamada CASA y ayudamos a niños que se encuentran en el sistema de prestaciones sociales para niños. Estoy llamando porque creo que usted es pariente de un niño/niños que CASA está ayudando. Los padres del niño/niños son [nombre de los padres]. ¿Conoce usted a estos padres y su hijo/hijos?"

Si pueden confirmar que conocen al niño(s), explica tus metas al comunicarte con ellos:

"Este niño no está viviendo actualmente con su familia, y espero poder contactar a algunos familiares del niño. Le estoy llamando hoy para saber si estaría interesado en aprender más sobre cómo contactar a este niño, y si estaría abierto a hablar con CASA nuevamente en el futuro. También me gustaría preguntarle si hay otras personas que usted conozca que les interese este niño y que podría ser bueno que yo las contacte. Si es así, ¿me puede proveer su información de contacto? Estoy creando un árbol genealógico del niño, le agradezco cualquier información sobre los parientes del niño".

Al final de la llamada, asegúrate de que el pariente tenga tu nombre e información de contacto, y dile que te puede llamar con cualquier pregunta o para compartir información adicional. Además, dile que le darás su información de contacto al trabajador de caso del niño y que se puede comunicar con el trabajador de caso directamente.

Adaptado del Programa de Participación Familiar del Condado de Travis de CASA

CONSIDERACIONES CULTURALES

Es importante tener presente que a menudo estamos trabajando con familias que tienen diferentes bases culturales que nosotros, y que la capacidad de comunicarse y trabajar efectivamente en todas las culturas es crucial para el éxito de nuestro trabajo de participación familiar. Independientemente de si nos identificamos o no con la misma raza, clase socioeconómica, religión, sexo u orientación sexual que las familias y los jóvenes con los que trabajamos, nuestra experiencia de vida e historias casi siempre serán distintas. Aprender a realizar estas conexiones con mente abierta es esencial para crear confianza y trabajar juntos para abogar por los mejores intereses de los niños a los que servimos.

En muchas cortes familiares de Texas, nuestros jueces tienen una lista de preguntas en su estrado diseñada para ayudarlos a "protegerse en contra de la parcialidad implícita". Les recuerda detenerse y preguntarse:

- ¿Qué suposiciones he hecho sobre la identidad cultural, profesión e historia de estas personas?
- ¿Cómo pueden estas suposiciones influenciar mi toma de decisiones?
- ¿He cuestionado cualquier suposición que pudiera tener según mi identidad cultural, profesión o historia?

Como defensores, tenemos una voz poderosa en las experiencias y resultados para las familias y jóvenes con los que trabajamos, y esto viene con una gran responsabilidad de garantizar que estamos trabajando continuamente para practicar y expandir nuestros conocimientos culturales y garantizar que nuestros esfuerzos por lograr la participación familiar sean inclusivos, respetuosos y acojan a todos.

CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL CAPÍTULO 2

¿Qué es el "Nivel Mínimo Suficiente" (MSL)?

Remover a un niño de su casa debido a abuso y/o descuido es un remedio drástico. Debido a que la remoción es tan traumática para el niño, tanto la ley como la buena práctica requieren que las agencias mantengan al niño en la casa cuando sea posible y lo mantengan seguro. Solo se debe remover a los niños cuando los padres no pueden proveer el nivel mínimo suficiente de cuidado requerido para ese niño.

El concepto de nivel mínimo suficiente de cuidado se basa en la idea de que enfocamos nuestra atención en las necesidades básicas del niño y si están siendo satisfechas o no. Esto es cierto incluso cuando el estilo de vida, creencias, recursos y acciones de la familia son diferentes a las nuestras o a las que estamos familiarizados. No estamos decidiendo si el niño está en una casa con acceso a actividades o enriquecimiento extracurriculares, o si el hogar se parece al hogar en el que crecimos. Todos venimos a este trabajo de defensa con nuestras propias experiencias únicas, puntos de vista y estándares personales, por lo que es importante que tengamos un punto de referencia para mitigar nuestras ideas parcializadas y juicios de valor personales para determinar lo que es un hogar seguro para cada niño que servimos.

El MSL es la línea base determinada por una variedad de factores, cada uno de los cuales se debe observar específicamente para cada niño particular. Es una evaluación que describe lo que se debe hacer para que este niño permanezca en la casa, y el mismo criterio también se usa para determinar si los padres han progresado lo suficiente o no para que el niño pueda regresar de manera segura al hogar familiar. También es importante tomar en cuenta las normas sociales, culturales y comunitarias.

LOS FACTORES A CONSIDERAR INCLUYEN:

Las necesidades del niño

¿Está el padre proveyendo para las siguientes necesidades a un nivel básico?

- Físicas (alimentos, ropa, techo, atención médica, seguridad, protección, ausencia de abuso)

Nivel Mínimo Suficiente de Cuidado

- Emocionales (apego entre padre/madre e hijo)
- Del desarrollo (educación, ayuda especial para niños con discapacidades)

Estándares sociales

¿Refleja el comportamiento del padre o madre dentro o fuera de la casa las prácticas de crianza comúnmente aceptadas en nuestra sociedad?

Hay muchos lentes por los cuales podemos observar las prácticas comúnmente aceptadas. Nuestra sociedad tiene normas, en términos generales, que nos ayudan a determinar cómo criar a los niños. En términos de disciplina, golpear a un niño con una correa se consideraba apropiado durante la primera mitad del siglo 20. Esta práctica se considera ahora extremadamente abusiva en las sociedades occidentales. Las familias contemporáneas usan frecuentemente reprimendas verbales, retención de privilegios adicionales o un "tiempo fuera" corto como castigo para los niños. Un padre o madre que golpea a su hijo con una correa recae fuera de los estándares sociales.

Estándares comunitarios

¿Se encuentra el comportamiento del padre o madre dentro de los límites razonables, dada la comunidad específica en la que reside la familia?

Estos son algunos ejemplos: La edad en la que se considera seguro para un niño quedarse solo varía significativamente de las comunidades urbanas y suburbanas a las rurales. La edad en la que un niño se considera suficientemente mayor para cuidar a otros niños se determina en gran medida por las normas culturales y comunitarias. Incluso algo tan sencillo como enviar a un niño de 9 años a la tienda puede considerarse dentro o fuera de esos estándares, dependiendo de la seguridad del vecindario, la distancia y patrones de tráfico, el clima, la ropa del niño, la hora del día o de la noche, la capacidad del niño y la necesidad de la compra.

Las comunidades pueden ser geográficas o culturales. Un ejemplo de una comunidad cultural que no es geográfica es una tribu nativa americana con miembros en una variedad de lugares pero aún así comparten estándares comunes de crianza.

De acuerdo con la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas, el estándar del nivel mínimo suficiente de cuidado debe reflejar los estándares comunitarios de la tribu del niño.

¿POR QUÉ SE USA EL ESTÁNDAR MSL?

- Mantiene el derecho del niño a la seguridad y permanencia a la vez que no ignora el derecho de los padres a criar a sus hijos.
- Lo requiere la ley (como manera práctica para interpretar la disposición de "esfuerzos razonables" de la Ley de Ayuda para la Adopción y Bienestar Infantil).
- Es una expectativa razonable que los padres pueden alcanzar.
- Provee un punto de referencia para los encargados de tomar decisiones.
- Protege (hasta cierto punto) de ideas personales parcializadas y prejuicios.
- Disuade de la remoción innecesaria de la casa familiar.
- Disuade de colocaciones largas innecesarias en hogares temporales.
- Mantiene a los encargados de tomar decisiones enfocados en la alternativa que es menos perjudicial para el niño.
- Es sensible a todas las culturas.

PARÁMETROS CLAVE DEL ESTÁNDAR MSL

- El estándar toma en cuenta las circunstancias y necesidades de cada niño.
- Establece condiciones mínimas, o una situación ideal.
- Es un estándar relativo, dependiendo de las necesidades del niño, estándares sociales y comunitarios. No será igual para cada familia o cada niño en una familia particular.
- Permanece igual cuando se considera la remoción o la reunificación.

CONSIDERACIONES CULTURALES

Entender las prácticas culturales del niño es importante cuando se considera el estándar MSL. Para los niños nativos de Alaska o indios americanos, las fuentes de información sobre las prácticas culturales pueden incluir los padres, el trabajador de prestaciones sociales de la tribu, los parientes del niño y otros miembros de la tribu. Para los niños que son inmigrantes de otros continentes, o cuyos padres lo son, consulta con los proveedores de servicios que trabajan específicamente con esas comunidades. Para otras ideas para garantizar que se aplique el MSL de manera consistente, puedes tomar en cuenta:

- Hablar sobre el estándar MSL con tu coordinador o supervisor del caso.
- Aprender sobre los distintos grupos culturales en tu comunidad (más sobre esto en el capítulo 6).
- Comparar sistemáticamente el estándar para la remoción y el estándar para la reunificación de un niño en su hogar de origen.

El "principio de mejor interés"

¿QUÉ ES EL PRINCIPIO DE MEJOR INTERÉS?

- Un hogar seguro
- Un hogar permanente
- Lo más pronto posible

Por lo general, los padres deciden lo que es mejor para sus hijos y luego lo proveen en la medida que puedan. Ellos son los mejores defensores de sus hijos. El sistema de protección de menores interviene en las vidas de las familias cuando los padres no pueden o no protegerán, promoverán ni les proveerán las necesidades básicas a sus hijos. Un voluntario de CASA/GAL se convierte en defensor cuando los padres no pueden o no quieren satisfacer estas funciones.

Los jueces utilizan el estándar de "mejor interés para el niño" cuando toman decisiones sobre los casos de abuso o descuido infantil. Durante muchos años, los académicos y profesionales de las cortes juveniles y de bienestar infantil han debatido el significado del "mejor interés del niño". Se han escrito muchos libros sobre el tema; sin embargo, no existe todavía una definición legal concisa de este estándar.

En casos en los que aplica la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas (ICWA), la ley presume que siempre es en el mejor interés de un niño indio americano que la tribu determine lo que es mejor para el futuro del niño.

EL PRINCIPIO DE MEJOR INTERÉS: LO QUE DICE LA ASOCIACIÓN NACIONAL CASA

El voluntario de CASA/GAL se rige por el "principio del mejor interés" cuando aboga por un niño. Esto significa que el voluntario conoce al niño lo suficientemente bien como para identificar sus necesidades. El voluntario hace recomendaciones a la corte basadas en los hechos sobre los recursos apropiados para satisfacer esas necesidades y le informa a la corte sobre los deseos del niño, si esos deseos o no, en la opinión del voluntario de CASA/GAL, obran por el mejor interés del niño.

Para usar el "principio de mejor interés" para determinar el mejor interés de los niños a los que servimos, debemos comprender el significado verdadero de la palabra "hogar". En el "principio de mejor interés", "hogar" se refiere no solo a la residencia física. "Hogar" se refiere a todas las cosas que pueden componer una casa o una vida hogareña para el niño. Esto no solo incluye los elementos de seguridad y permanencia según se indican en el "principio de mejor interés", sino también todos los elementos del nivel mínimo suficiente de cuidado (MSL).

El MSL requiere que se satisfagan las necesidades físicas básicas de un niño (comida, ropa, techo, atención médica, seguridad y protección), pero también se incluya el requisito de que se satisfagan sus necesidades de desarrollo (educación, necesidades especiales) y emocionales (apego, identidad, pertenencia). Debido a que todos los aspectos del MSL son parte integral para determinar el mejor interés del niño, es imperativo que tomemos en cuenta a la familia al determinar el mejor interés.

El "principio de mejor interés"

Sabemos que lo mejor para los niños es cuando son colocados con su familia, ya sea los padres, parientes biológicos o allegados (familia simbólica) que pueden satisfacer el MSL. Esto se debe a las necesidades emocionales del niño de conexión y sensación de pertenencia.

LISTA DE COTEJO PARA APLICAR EL "PRINCIPIO DE MEJOR INTERÉS"

Como voluntario de CASA/GAL, puedes usar las siguientes categorías y preguntas para evaluar y abogar por el mejor interés de los niños:

Seguridad: La seguridad del niño es primordial y se logra mejor apoyando a los padres dentro de su comunidad. Pregúntate a ti mismo: "¿Está emocional y físicamente seguro el niño?" y "¿qué se requiere para mantener la seguridad del niño?".

Permanencia: Los niños y jóvenes necesitan y tienen derecho a relaciones de protección y seguridad para toda la vida provistas por las familias que tienen las destrezas y recursos para satisfacer sus necesidades específicas. Los esfuerzos por identificar y garantizar la permanencia de los niños son continuos y están integrados a todas las etapas de participación con los niños y las familias. Pregúntate a ti mismo: "¿Quiénes son las principales figuras de apego del niño?", "¿está recibiendo el niño la atención emocional necesaria para el desarrollo saludable del cerebro?" y "¿se está honrando el sentido único de tiempo del niño?".

Bienestar: El bienestar de los niños depende de familias y comunidades sólidas que satisfacen sus necesidades físicas, mentales, de comportamiento, educativas y culturales. Pregúntate a ti mismo: "¿Cuáles son las necesidades especiales de este niño y están siendo satisfechas?" y "¿está recibiendo el niño el apoyo emocional que requiere?".

Promoción de conexiones para los jóvenes: A medida que los jóvenes hacen la transición hacia la edad adulta, se benefician de aquellos servicios que promueven un desarrollo saludable, éxito académico y condiciones de vida seguras, así como establecer conexiones con adultos interesados que se comprometerán con relaciones de apoyo duraderas.

Enfoque en la familia: Las familias son los principales proveedores para las necesidades de los niños. La seguridad y bienestar de los niños dependen de la seguridad y bienestar de los miembros de la familia. Pregúntate a ti mismo: "¿Cuáles son las necesidades de la familia?".

Sociedades: Las familias, comunidades y el sistema de prestaciones sociales para niños son socios esenciales y primarios en la creación y apoyo de conexiones significativas en un ambiente seguro y protector para los niños y jóvenes.

Participación respetuosa: Se sirve mejor a los niños, jóvenes y las familias cuando los defensores los escuchan activamente e invitan su participación en la toma de decisiones. La participación respetuosa incluye entender y honrar la historia, cultura y tradiciones de la familia, así como empoderarlos para satisfacer sus necesidades únicas e individuales haciendo uso de los puntos fuertes de la familia y educándolos sobre el proceso de prestaciones sociales para niños. Pregúntate a ti mismo: "¿Cuáles son los puntos fuertes de este niño/familia y cómo puedo abordar las áreas que requieren crecimiento?".

Competencia profesional: Los niños son mejor servidos por defensores que responden a las necesidades cambiantes de las comunidades, conocen el contexto histórico en el que opera el sistema de prestaciones sociales para niños, son respetuosos con las familias y se esfuerzan continuamente por ser excelentes profesionales en un proceso de autocrítica.

Competencia cultural: La competencia cultural se logra a través de la comprensión y servicio a los niños, jóvenes y familias en un contexto de cada familia y comunidad es única para ayudarles a alcanzar resultados equitativos. Esto incluye, entre otras, las creencias, valores, raza, origen étnico, historia, tribu, cultura, religión e idioma de la familia. Pregúntate a ti mismo: "¿Se está respetando la cultura única del niño/familia?".

Factores de Holley

Holley vs. Adams, 544 S.W.2d 367, 371-72 (Tex 1976) es un caso de la Corte Suprema de Texas que se usa más a menudo para proveer una lista "no exhaustiva" de factores a considerar para determinar el mejor interés. Todos los "factores de Holley" que se indican a continuación son consideraciones que cada voluntario de CASA debe investigar para cada niño que sirve.

Los nueve factores identificados en Holley incluyen:

1. Los deseos del niño
2. Las necesidades emocionales y físicas del niño ahora y en el futuro
3. El peligro emocional y físico del niño ahora y en el futuro
4. Los planes para el niño que tiene la parte que está buscando el cambio
5. La estabilidad del hogar o colocación propuesta
6. Las capacidades como padres de los individuos que solicitan la custodia
7. Los programas disponibles para asistir a estos individuos y promover el mejor interés del niño
8. Las acciones u omisiones de los padres que puedan indicar que la relación paternofilial existente no es la adecuada
9. Cualquier excusa para las acciones u omisiones de los padres

Recursos vs. déficits: Cómo escoger nuestra perspectiva

Es igualmente importante identificar las fortalezas y los recursos en una familia como lo es evaluar los problemas. Tu capacidad de identificar las fortalezas en las familias depende parcialmente de la perspectiva o lente (perspectiva de recursos o perspectiva de déficits) que utilices al trabajar con las familias. La perspectiva que escojas también afectará tu trabajo con otros que participan en el caso.

| RECURSOS VS. DÉFICITS | |
|---|---|
| Si evalúo desde la perspectiva de RECURSOS, lo más probable es que . . . | Si evalúo desde la perspectiva de DÉFICITS, lo más probable es que . . . |
| Busque aspectos positivos | Busque aspectos negativos |
| Empodere a las familias | Tome control o rescate |
| Cree opciones | Dé ultimátums o consejos |
| Escuche | Diga |
| Me enfoque en las fortalezas | Me enfoque en los problemas |
| Ponga la responsabilidad en la familia | Vea a la familia como incapaz |
| Reconozca el progreso | Espere por el producto final |
| Vea a la familia como expertos | Vea a los proveedores de servicios como expertos |
| Vea a la familia comprometida con el cambio | Imponga cambio o límites |
| Ayude a identificar recursos | Espere falta de acción o fracaso |
| Evite colocar etiquetas | Coloque etiquetas |
| Inspire con esperanza | Desinfle la esperanza de la familia |

Adaptado de materiales creados por CASA for Children, Inc., Portland, Oregon.

¿Cómo puedes ver las fortalezas y recursos de las familias?

Usar un enfoque basado en las fortalezas significa reconocer los recursos que existen dentro de una familia (incluyendo la familia extendida) y sacarles provecho. Por ejemplo, pudieras identificar a un pariente que puede proveer un hogar temporal o permanente para un niño, pudiera ayudar a un padre a reconectar con un sistema de apoyo anterior o pudieras identificar adultos saludables que en el pasado eran importantes para el niño o la familia. Usar una perspectiva de recursos crea más opciones para la resolución, y empodera y apoya a los niños y familias.

Estas son algunas preguntas que puedes hacer al usar la perspectiva de recursos cuando evalúas a una familia:

- ¿Cómo ha resuelto otros problemas en el pasado esta familia?
- ¿Qué ha hecho o superado la familia o padre o madre para llegar donde están ahora?
- ¿Qué red comunitaria, como grupos religiosos, tiene la familia?
- ¿Qué ven los miembros de la familia como sus fortalezas o cualidades positivas?
- ¿De qué se sienten orgullosos los miembros de la familia o los padres?
- ¿Cuáles actividades ordenadas por la corte han completado los miembros de la familia?
- ¿Tiene la familia una familia extendida o allegados que pudieran ser un recurso?
- ¿Cómo están sobrellevando los miembros de la familia sus circunstancias actuales?

CONSIDERACIONES CULTURALES

Los puntos fuertes o fortalezas no lucen igual en cada familia. Las estructuras, reglas, roles, costumbres, límites, estilos de comunicación, enfoques para resolver problemas, técnicas de crianza y valores de la familia se pueden basar en normas culturales y ser aceptados por los estándares de la comunidad.

¿Cómo puedes ver las fortalezas y recursos de las familias?

Por ejemplo, en un modelo de déficit, una familia con una sola mujer como cabeza de familia puede ser vista como disfuncional o carente. Pero al usar el lente de recursos, se aprecia la estructura de la mujer como cabeza de familia por la fortaleza y habilidades de supervivencia de la madre, y hay un mayor análisis de los factores históricos e institucionales que contribuyen a la prevalencia de familias matriarcales.

En otro ejemplo, muchas culturas occidentales creen que los niños deben dormir solos, muchas veces en una habitación separada. Sin embargo, en muchas culturas se cree que esta práctica es perjudicial para el desarrollo del niño y puede ser peligrosa.

Además, en los Estados Unidos, domina la idea de la familia nuclear. No obstante, en muchas comunidades, la familia extendida tiene un mayor papel en la crianza, y la familia puede incluir a miembros de la comunidad religiosa u otros que no son parientes de sangre.

Las personas en las distintas culturas y clases subeconómicas pueden usar destrezas y recursos diferentes para lidiar con el estrés y los problemas. Los bienes materiales son un tipo de recurso, pero algunos individuos y culturas aprecian otros recursos por encima de la riqueza material. Por ejemplo:

- Los recursos emocionales proveen apoyo y fortaleza en tiempos difíciles.
- Los recursos espirituales le dan propósito y significado a las vidas de las personas.
- Las tradiciones musicales, artesanías y presentaciones añaden profundidad y conexión.
- La buena salud y la movilidad física permiten ser auto-suficientes.
- La herencia cultural provee contexto, valores y moral para vivir en el mundo.
- Los sistemas de apoyo informales proveen una red de seguridad (por ejemplo, dinero en tiempos difíciles, cuidado para un niño enfermo, asesoría laboral).
- Las relaciones saludables nos nutren y apoyan a todos.
- Las figuras modelo proveen ejemplos y consejos prácticos para alcanzar el éxito.

Cómo hacer preguntas basadas en las fortalezas

Los padres pudieran sentirse más cómodos expresando sus inquietudes o necesidades y explorando soluciones cuando:

- Nos enfocamos en las propias esperanzas y metas de los padres con sus hijos
- Ayudamos a los padres a identificar y fomentar sus fortalezas sobre la crianza
- Servimos de figuras modelo con comportamiento alentador reconociendo las frustraciones y esfuerzos de los padres

Estas son algunas preguntas para ayudar a explorar las fortalezas, desafíos y recursos cuando hablas con los padres en tu caso. Recuerda usar los nombres de los niños cuando hables con sus padres.

| PARA EXPLORAR... | PREGÚNTALES A LOS PADRES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres observan y atienden al niño • Juego específico o comportamientos de estimulación | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuánto tiempo pasa con su niño o adolescente? • Cuando pasa tiempo con su niño o adolescente, ¿qué les gusta hacer juntos? • ¿Cómo logra la participación de su niño o adolescente en actividades diarias (cambio de pañales, comidas, manejar en el automóvil)? • ¿Qué juegos o actividades le gustan a su niño o adolescente? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres responden al comportamiento del niño | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se comporta su niño o adolescente cuando está triste, enojado o cansado? • ¿Qué sucede cuando su hijo llora por largo rato, tiene un berrinche, moja la cama o no va a la escuela? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres demuestran afecto • Cómo los padres sirven de ejemplo para un comportamiento acogedor | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo le demuestra afecto a su familia? • ¿Cómo hace para que su hijo sepa que lo quiere? |

| PARA EXPLORAR... | PREGÚNTALES A LOS PADRES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres reconocen los logros | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los mayores dones o talentos de su hijo? • ¿Cómo fomenta esos talentos? • ¿Qué hacen cuando su hijo hace algo maravilloso? |
| <ul style="list-style-type: none"> • El punto de vista de los padres sobre las fortalezas del niño | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué hace mejor su hijo o en qué es el mejor? • ¿Qué le gusta de su hijo? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres ven su propio rol | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué les gusta de ser padres de un bebé (niño, adolescente)? • ¿Cuáles son algunas de las cosas que son difíciles como padres? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres observan e interpretan el comportamiento del niño | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipo de cosas hacen que su hijo se sienta feliz, frustrado, triste, enojado? • ¿Por qué cree que su hijo llora, come lento, dice "no", rompe las reglas? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo el padre fomenta el comportamiento positivo a través de elogios y dando el ejemplo | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo le ha dejado saber a su hijo lo que espera de él? • ¿Qué sucede cuando hace lo que le pide? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Si los padres pueden identificar soluciones alternativas para abordar los comportamientos difíciles • Expectativas y prácticas de la comunidad, culturales y étnicas relacionadas con la crianza | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo han visto que otros padres manejan esta situación? ¿Qué hubiesen hecho sus padres en esta situación? • ¿Cómo aprende destrezas y habilidades de crianza? • ¿Cuáles métodos de enseñanza (disciplina) funcionan mejor para usted? • ¿Cómo responde su hijo? |

Cómo hacer preguntas basadas en las fortalezas

| PARA EXPLORAR... | PREGÚNTALES A LOS PADRES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres comprenden el desarrollo del niño • Cualquier preocupación de los padres de que el comportamiento del niño parece estar fuera de los límites normales | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo aprende sobre el desarrollo de su hijo? • ¿Cómo ve a su hijo en comparación con otros niños de su edad? • ¿Hay algo que le preocupa de su hijo? • ¿Le han dicho otros algo sobre el comportamiento de su hijo? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres fomentan un desarrollo saludable | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo alienta a su hijo a explorar su ambiente, probar cosas nuevas y hacer cosas por su cuenta? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Lo que los padres identifican como fortalezas de adaptación y resiliencia • Las fortalezas de los padres en la crianza | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué le ayuda a sobrellevar el día a día? • ¿De dónde saca su fortaleza? • ¿Cómo le ayuda esto en la crianza? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Lo que los padres identifican como factores estresantes del día a día • Habilidades para resolver problemas • Factores estresantes causados por crisis | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Con qué tipos de frustraciones o preocupaciones lidia usted durante el día? • ¿Cómo resuelve estos problemas diarios cuando surgen? • ¿Ha sucedido algo recientemente que ha hecho su vida más difícil? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Impacto del estrés en la crianza | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo puede satisfacer las necesidades de sus hijos cuando está lidiando con el estrés? • ¿Cómo están reaccionando sus hijos a la crisis? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cómo los padres se comunican con su cónyuge o pareja • Si existe estrés o conflicto matrimonial | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo usted y su cónyuge o pareja se comunican y apoyan mutuamente en tiempos de estrés? • ¿Qué sucede cuando usted o su cónyuge o pareja no están de acuerdo? |

| PARA EXPLORAR... | PREGÚNTALES A LOS PADRES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades que pudieran ser identificadas por otros familiares (no todos los familiares pudieran identificar las mismas necesidades) • Acciones que un padre o madre necesita tomar cuando se identifican necesidades adicionales | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay otros miembros de la familia experimentando estrés o preocupación? • ¿Hay alguien en su familia que haya expresado preocupación por abuso de drogas y alcohol, violencia doméstica o asuntos de salud mental? • ¿Qué pasos ha tomado para tratar esas preocupaciones? |
| <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos a corto plazo (cuidado de hospicio, ayuda con un recién nacido, ayuda durante una enfermedad) • Estrategias a largo plazo (capacitación laboral, asesoría marital, prácticas religiosas o espirituales) | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué hace para cuidar de sí mismo cuando está estresado? • ¿Tiene familiares o amigos que pueden ayudar de vez en cuando? • ¿Dónde en la comunidad puede encontrar ayuda? |
| <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de los padres de establecer y trabajar hacia las metas personales | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son sus sueños (metas a largo plazo) para usted y su familia? • ¿Cuáles son sus metas para su familia y sus hijos la próxima semana (o mes)? • ¿Qué pasos pudiera tomar hacia esas metas durante la próxima semana (o mes)? |
| <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de apoyo social actual de los padres, incluyendo la familia, amigos y membresía en grupos formales | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene familiares o amigos cercanos que pudieran ayudarle de vez en cuando? • ¿Pertenece a una iglesia, templo, mezquita, grupo de mujeres u hombres? • ¿Tiene un hijo en la escuela local o en el programa Head Start? |

Adaptado del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Administración para Niños y Familias, "Making Meaningful Connections: 2015 Prevention Resource Guide www.childwelfare.gov/pubPDFs/2015guide.pdf

Materiales complementarios

CÓMO HACER LAS PREGUNTAS CORRECTAS Y PLANIFICAR TUS PRÓXIMAS ACCIONES

Cuando trabajas con niños más pequeños, una manera de alentarlos a compartir información sobre sus relaciones familiares es invitarlos a dibujar a su familia contigo, si se sienten cómodos. Esto puede proveerte información de quién ven como figura importante en su familia y red de allegados, y puede ayudarte en tus esfuerzos para lograr la participación familiar.

Otra herramienta de participación para los jóvenes se llama "My Three Houses" (mis tres casas). Observa la gráfica a continuación y visita www.mythreehouses.com para más información:



My Three Houses™

Esta herramienta de conexión ayuda a identificar los aspectos de la vida de un niño, sus preocupaciones, cosas buenas y sueños y los clasifica en tres casas para hacerlos más accesibles.



Casa de las preocupaciones Casa de las cosas buenas Casa de los sueños

Consejos útiles

- El niño puede dibujar tres casas o el defensor puede traer un dibujo impreso
- Hay una aplicación para dispositivos Android descargable en www.mythreehouses.com que puedes usar con los jóvenes
- Regresa a esta actividad en visitas futuras para identificar cambios
- La imagen se puede adaptar y actualizar dependiendo de los intereses de los jóvenes (por ejemplo, automóviles, caballos, etc.)



PLAN DE INVESTIGACIÓN INICIAL

Esta hoja de trabajo es una herramienta útil para crear tu plan de investigación. Recuerda, el plan para tu investigación será distinto para cada caso porque la situación de cada niño es única.

| Fecha de la próxima audiencia en la corte: | | |
|--|---------------------------------|-------------|
| Tipo/propósito de la audiencia: | | |
| Fecha de entrega del reporte de la corte: | | |
| Preguntas que me gustaría hacer | Posibles fuentes de información | Prioridad # |
| A | | |
| B | | |
| C | | |
| D | | |
| E | | |
| F | | |
| G | | |
| H | | |
| I | | |
| J | | |

FUENTES DE INFORMACIÓN

| NIÑO | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">Entrevistas al niño</p> <p><i>Por favor ten presente que no es tu función como voluntario de CASA/ GAL entrevistar a un niño sobre alegaciones; muchos niños han sido entrevistados muchas veces, y las entrevistas adicionales pueden ser dañinas para el niño y para cualquier posible proceso criminal.</i></p> <p>Tipo de información/asistencia:</p> <p>Si el niño habla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de la situación familiar • Información sobre relaciones (padres, familias, familias temporales) • Deseos para el futuro • Retos o áreas en las que necesita ayuda • Cosas que le gustan/no le gustan • Información relacionada con las visitas a los padres, hermanos, otros familiares • Otro _____ <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> | <p style="text-align: center;">Observaciones al niño</p> <p><i>Visitas con los padres, visitas con los hermanos, niño en su ambiente actual, niño en la escuela o guardería, etc.</i></p> <p>Tipo de información/asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afecto • Humor, cambios de humor • Etapas del desarrollo • Habilidad verbal • Relaciones, interacciones con otros • Habilidad intelectual • Otro _____ <p>Mejor manera de programar la observación:</p> |

PADRES TEMPORALES Y COORDINADORES DE VIDA INDEPENDIENTE

Tipo de información/asistencia

- Información específica sobre la vida diaria del niño y su comportamiento relacionado con:
 - Visitas a los padres y hermanos
 - Ajustes en la escuela
 - Problemas de comportamiento y fortalezas
 - Inquietudes médicas
 - Contacto hecho por los padres a través de cartas, llamadas, etc.
 - Funcionamiento diario del niño
 - Ajuste a la separación/pérdida
 - Otro _____

Mejor manera de comunicarse con la fuente:

| PADRES Y FAMILIA | |
|--|--|
| <p>Padres</p> <p><i>Cuando los padres son representados por un abogado, obedece el protocolo del programa antes de hablar con los padres.</i></p> <p>Tipo de información/asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su versión de los hechos indicados en la petición • Omisiones o circunstancias atenuantes que creen importantes • Hitos del desarrollo, alegrías, miedos, etc. de su hijo • Información específica sobre el comportamiento del niño relacionado con: <ul style="list-style-type: none"> • Visitas a los padres y hermanos • Ajustes en la escuela • Problemas de comportamiento y fortalezas • Inquietudes médicas • Ajuste a la separación/pérdida • Sus antecedentes • Otro _____ <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> | <p>Familia</p> <p>Tipo de información/asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué han visto en relación con la vida del niño • Posibles recursos para el niño y la familia • Otro _____ <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> |

TRIBU

Aplica solo si estás trabajando con un niño nativo americano según se define en la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas.

Tipo de información/asistencia

- Posibles recursos de servicios
- Asuntos de inscripción en la tribu
- La transferencia de riesgo
- Información relacionada si alguien de la tribu comparecerá en la corte y si la tribu va a intervenir formalmente, enviar un representante o hacer una recomendación por escrito; información sobre las recomendaciones
- Posibles respuestas culturales al problema familiar actual
- Familia extendida o miembros de la tribu que podrían ser una colocación alternativa para el niño indígena
- Otro _____

Mejor manera de comunicarse con la fuente:

| PROFESIONALES | |
|---|---|
| <p>Trabajadores de casos de la agencia de protección al menor</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar donde el niño es colocado • Documentación, historia del caso • Plan del caso en un periodo de 30 días de la colocación • Nombres, direcciones y números de otras partes importantes en el caso • Información de contacto (por ejemplo, para los padres temporales, los padres, etc.) • Respuesta a tus observaciones • Recursos comunitarios o educativos • Progreso del plan del caso • Problemas de seguridad, si alguno • Situación médica del niño • Situación educativa del niño • Cualquier otra cosa que el voluntario de CASA/GAL debería saber • Otro <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> | <p>Maestro o proveedor de cuidados del niño</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento del niño en la escuela • Problemas, retrasos o fortalezas educativas • Cambios en el comportamiento • Apariencia del niño • Relaciones con sus compañeros • Calificaciones • Participación de los padres • Cosas que le gustan/no le gustan • Asistencia antes/después de la remoción • Informes de la enfermera de la escuela • Informes del consejero de la escuela • Otro _____ <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> |

| PROFESIONALES | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Supervisor de defensores de CASA</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesora y apoya al voluntario durante la asignación del caso • Revisa toda la documentación escrita por el voluntario • Revisa las recomendaciones del caso y complejidades legales durante el caso • Asiste a las audiencias y reuniones junto con el voluntario de CASA • Otro <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> | <p style="text-align: center;">Abogado ad litem</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representa los deseos expresados del niño y/o los resultados deseados del caso en y fuera de la corte si el niño no habla • Asiste a las reuniones de acuerdos en preparación para el juicio • Presenta documentos legales • Otro <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> |
| <p style="text-align: center;">Fiscal de Distrito</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros criminales, otros registros de la corte • Preparación para el juicio • Otro <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> | <p style="text-align: center;">Abogado de los padres</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa reuniones con sus clientes • Cualquier cosa que el voluntario debe saber sobre el cliente • Otro _____ <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> |

| PROFESIONALES | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">Personal médico</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición médica del niño en relación con el abuso y/ negligencia • Historia médica pasada, historia médica • Se pueden requerir servicios de seguimiento para tratar las condiciones médicas que resulten del abuso y/o negligencia • Una condición médica particular que deben conocer el trabajador del caso, padres temporales, las cortes, etc. • Contacto con el padre y/o la madre, si alguno • Otro <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> | <p style="text-align: center;">Profesionales psicológicos/psiquiátricos</p> <p>Tipo de información/asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza de la información de recomendación que recibieron • Cómo llegaron a una conclusión particular • Qué significa el diagnóstico en términos prácticas y cómo se mide el progreso • Discrepancias de opiniones • Posible consejería o modelos terapéuticos recomendados para el niño, padres, familia, etc. • Otro <p>Mejor manera de comunicarse con la fuente:</p> |

Capítulo 3

3





No creemos en nosotros mismos hasta que alguien revela que hay algo muy valioso muy adentro de nosotros, que vale la pena escuchar, digno de nuestra confianza, sagrado al tacto. Una vez creemos en nosotros mismos podemos arriesgarnos a la curiosidad, asombro, al deleite espontáneo de cualquier experiencia que revela el espíritu humano".

– e. e. cummings

Capítulo 3: Trauma, resiliencia y destrezas de comunicación

ÍNDICE

| | |
|-----|--|
| 126 | Explicación del trauma en los niños |
| 130 | Trauma secundario, autocuidado y el defensor de CASA/GAL |
| 132 | Cómo hacer las preguntas correctas |
| 138 | Tarea: Preparación para entrevistar a un niño |
| 140 | Notas iniciales del caso Black-Smith |
| 142 | Autocuidado y el termómetro de sentimientos |
| 144 | Efectos a largo plazo del trauma en la infancia |
| 147 | Cómo ayudar a los jóvenes a ser resilientes |

INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN

1. Lee las páginas 126-141, "Explicación del trauma en los niños" hasta las "Notas iniciales del caso Black-Smith".
2. Mira el video "Shane's Digital Story" en www.learn.texascasa.org.
3. Mira el video "CASA/GAL Sample Interview: 4-Year-Old Child Part 1" en www.learn.texascasa.org y toma notas según las instrucciones.
4. Mira el video "First Impressions: Exposure to Violence and a Child's Developing Brain" en www.learn.texascasa.org.
5. Completa la tarea "Preparación para entrevistar a un niño".

Explicación del trauma en los niños

Según la National Child Traumatic Stress Network, el trauma en los niños ocurre cuando un niño presencia o experimenta un evento que presenta una amenaza real o percibida al bienestar del niño o de alguien cercano a él.

Entre los ejemplos de trauma en los niños se encuentran:

- Presenciar violencia doméstica
- Ser abusado física o sexualmente
- La muerte o pérdida de un ser querido
- Estar en un accidente de automóvil
- Estar presente en un desastre natural o guerra que amenaza la vida
- La experiencia de que CPS lo separe de su familia

El evento traumático a menudo causa sentimientos de miedo, impotencia u horror que el niño puede expresar de distintas maneras. En general, el niño no puede lidiar con los sentimientos intensos y resulta abrumado por el evento.

TIPOS DE TRAUMAS

El trauma se puede describir de una de cuatro maneras. Cada una describe con qué frecuencia o hasta qué nivel se afecta la persona que experimenta el trauma.

- **Trauma agudo:** Un solo incidente de tiempo limitado (por ejemplo, un accidente de automóvil). Los efectos pueden incluir un estrés físico y emocional abrumadores.
- **Trauma crónico:** Eventos traumáticos repetidos (por ejemplo, presenciar violencia doméstica entre sus padres por varios años). Debido a la naturaleza recurrente y continua del trauma crónico, los efectos se pueden acumular con el tiempo. Los niños en este nivel a menudo son más vulnerables al estrés de la vida diaria y su habilidad para lidiar con el trauma es menor.

- **Trauma complejo:** Incluye tanto la exposición al trauma crónico como el impacto duradero que tiene en el bienestar del niño. El trauma complejo usualmente comienza cuando el niño es muy pequeño (menor de 5 años) y a menudo es parte de la relación del niño con alguien que le cuida (por ejemplo, abuso físico por su padre o madre).
- **Trauma histórico:** Un evento personal o histórico que causa daños emocionales y psicológicos y que se puede transmitir de una generación a otra (por ejemplo, trauma racial como esclavitud o internado forzado en una escuela; trauma transgeneracional como abuso sexual que ocurre en varias generaciones de una familia).

Para el momento en que los niños entran al sistema de protección de menores, muchas veces ya han experimentado trauma crónico y complejo, a menudo a manos de las personas encargadas de su cuidado.

CÓMO AFECTA EL TRAUMA A LOS NIÑOS

Los niños se afectan de numerosas maneras con los eventos traumáticos que presencian o experimentan. Dos niños pudieran tener reacciones muy distintas al mismo evento traumático. Cómo se afecta el niño dependerá de alguno o todos los siguientes:

- Le edad y etapa del desarrollo del niño
- La percepción del niño del peligro enfrentado
- Si el niño fue una víctima o testigo
- La relación del niño con la víctima o autor material
- Las experiencias traumáticas pasadas del niño
- Las adversidades que el niño enfrente luego del trauma
- La presencia o disponibilidad de adultos que puedan ayudar y proteger

NCTSN, Child Welfare Trauma Toolkit, enero de 2013

Explicación del trauma en los niños

Para muchos niños, la exposición a eventos traumáticos puede tener consecuencias a largo plazo que pueden afectar el comportamiento, rendimiento escolar, participación en comportamientos de alto riesgo, problemas de salud y dificultades en las relaciones.

Para los niños pequeños que no pueden comunicar sus emociones asociadas con el trauma, los efectos se pueden manifestar como tensión física o quejas de salud.

CONSIDERACIONES CULTURALES

Es importante entender el trasfondo cultural de un niño al evaluar su historia de trauma. La cultura puede influir en cómo el niño experimenta el trauma. La manera en que el niño o su familia interpreta el significado del trauma influirá en cómo responderá al estrés traumático. Como las interpretaciones de algunas familias serán distintas a las tuyas, es mejor preguntarles al niño y su familia lo que la experiencia traumática significa para ellos.

QUÉ PUEDE HACER EL VOLUNTARIO DE CASA/GAL

La exposición al trauma puede tener un impacto duradero en los niños, afectar su comportamiento, cómo ven el mundo y su sentido de seguridad. En tu rol como voluntario de CASA/GAL, al trabajar con niños que han experimentado trauma, es importante que los trates como individuos en lugar de verlos como víctimas de un evento traumático.

Como los niños con los que trabajarás pudieran tener largas historias de trauma, es importante que tomes en consideración sus experiencias pasadas. Aunque tu trabajo puede enfocarse inicialmente en el evento que trajo al niño al sistema de protección de menores, puedes considerar solicitar o recomendar una evaluación de trauma para el niño y que participe en terapia informada por el trauma. Toma en cuenta que lo que otros ven como mal comportamiento o falta de desarrollo adecuado para su edad puede estar relacionado con el trauma.

Las evaluaciones de trauma por lo general las hacen terapeutas o personal clínico que evalúan la historia de exposición del niño a eventos traumáticos y pueden ayudar a todos los involucrados a entender los comportamientos del niño en el contexto de su experiencia de vida. Debes tener comunicación frecuente con los terapeutas y otros involucrados en el tratamiento del niño. Sin embargo, debes regirte por los parámetros y asegurarte de no tratar de proveer ni dirigir terapias. Debido a que algunos terapeutas que tienen contrato con CPS no se especializan en trauma, es importante que abogues para que tu niño trabaje con un **terapeuta que trabaje terapia informada por trauma** para garantizar que el niño reciba el apoyo adecuado.

Los padres dentro del sistema a menudo tienen sus propias historias de trauma sin resolver, lo cual pudiera haber contribuido a sus circunstancias. Quizás sea apropiado que el padre o madre también reciba una evaluación de trauma. Ver el comportamiento del padre, madre o las reacciones del niño en el contexto de sus historias de trauma es crucial para tener compasión y entender su situación.

PREGUNTAS QUE PUEDES HACER

Estas preguntas te ayudarán a determinar si debes recomendar una evaluación para el niño o sus padres:

- ¿Ha estado expuesto a una edad temprana y continuamente el niño a eventos abrumadores al cuidado de un familiar o persona encargada o en la comunidad?
- ¿Está mostrando el niño dificultades persistentes en su relación con otros?
- ¿Tiene dificultad el niño para regular sus estados físicos y sentimientos tales como dormir, comer, procesos sensoriales o expresar emociones?
- ¿Tiene dificultad el niño para controlar su comportamiento, luce a veces hiperactivo, participa de comportamientos riesgosos o no sigue las reglas?
- ¿Tiene dificultad el niño para prestar atención, concentrarse o aprender?
- ¿Tiene el niño múltiples diagnósticos de salud mental sin que uno explique todos sus síntomas?

Trauma secundario, autocuidado y el defensor de CASA/GAL

No solo son los niños en cuidado temporal quienes necesitan apoyo y tiempo de sanación para procesar su trauma. Todos los que participan en el sistema de prestaciones sociales para niños están expuestos a trauma de alguna manera porque la naturaleza del trabajo es muy difícil y afecta mucho. El trauma secundario, también conocido como trauma vicario, PTSD secundario y, en casos más leves, fatiga por compasión, puede afectar a cualquiera, y nunca es una señal de debilidad personal. El trauma secundario puede aparecer como pesadillas, ansiedad y preocupación excesivas, disociación, depresión, una sensación de que nada de lo que hagas es suficiente, pensamientos invasivos o perturbadores repentinos por tu propia historia.

Presta mucha atención a tu propio bienestar emocional al trabajar tu caso de CASA. Da prioridad a tu autocuidado y comunidad. Asegúrate de dormir lo suficiente, comer bien, socializar y recibir apoyo. Habla con tu supervisor si te sientes abrumado. Es totalmente aceptable pedir un descanso o servir de voluntario en otra capacidad si la perturbación emocional es demasiada como para poder hacer el mejor trabajo posible. No hay nada malo con admitir esto, y puede ser una respuesta natural de algunas personas a este trabajo. Sobre todo, cuídate.

Comunicaciones claras y el trabajo voluntario de CASA/GAL

Entrarás en contacto con mucha gente al recopilar información y monitorear el caso de un niño. Las relaciones basadas en el respeto y credibilidad te ayudarán en tu trabajo. El respeto se gana cuando las otras personas en el caso vean tu compromiso con el niño y tu rol como voluntario de CASA/GAL. La credibilidad se establece cuando haces lo que dices que vas a hacer con prontitud, cuando haces recomendaciones basadas en información bien investigada, independiente y verificada y cuando te mantienes en tu rol debidamente como defensor del niño.

La comunicación efectiva es crucial para abogar por los niños y requiere:

- Conciencia de uno mismo
- Sensibilidad
- Destrezas

Entender los elementos básicos de la comunicación mejorarán tus destrezas para recopilar la información que necesitas para abogar con éxito por un niño.

FUNDAMENTOS DE LA COMUNICACIÓN

La comunicación efectiva es crucial para poder abogar por los niños. La comunicación se define como un intercambio de pensamientos e ideas. A menudo el mensaje que una persona desea enviar no es el mensaje recibido. Lo que se dice se puede interpretar de otra manera dependiendo de cómo el receptor entienda las palabras y claves no verbales que acompañan a las palabras.

La comunicación tiene tres componentes:

1. El **componente verbal** se refiere a las palabras dichas en sí.
2. El **componente no verbal** se refiere a los gestos, tono de voz y otros medios no hablados para comunicar un mensaje. Es fácil malinterpretar las señales no verbales.
3. El **componente de sentimientos** se refiere a los sentimientos experimentados a causa de la comunicación.

Aunque la parte verbal y no verbal se puede observar, no es fácil percibir los sentimientos. Siempre que hay una discrepancia entre el componente verbal, no verbal y los sentimientos de un mensaje, el receptor del mensaje se confundirá y tenderá a creer en el no verbal.

Como voluntario de CASA/GAL, te comunicarás con niños y sus familias y los profesionales que participan del caso, entre otros. Es importante que comuniquemos mensajes cuyos tres componentes de comunicación sean consistentes. También debes entrenar para escuchar el significado, lo cual requiere tres pares de orejas: uno para recibir el mensaje hablado, otro para el mensaje silente comunicado y otro para recibir los sentimientos del emisor.

Adaptado de "Learning to Listen to Trainees," Ron Zemke, y "Learn to Read Nonverbal Trainee Messages," Charles R. McConnell.

CONSIDERACIONES CULTURALES

Existen diferencias en la comunicación no verbal de las distintas culturas. Los gestos con las manos y brazos, el tacto, la cercanía y contacto visual (o falta de contacto visual) son algunos de los aspectos de la comunicación no verbal que pueden variar según las culturas. Por ejemplo, en varias culturas:

- Señalar con un dedo se considera de mala educación.
- Tocarle la cabeza a un niño es inapropiado.
- El contacto visual directo es una falta de respeto.
- Un hombre y mujer que se den la mano es mal visto.

Si un caso implica a una familia con una cultura distinta a la de un defensor, el defensor debe leer y estudiar sobre las dinámicas de comunicación de esa cultura.

Cómo hacer las preguntas correctas

Las preguntas abiertas invitan a los demás a participar de un diálogo contigo. En tu trabajo como voluntario de CASA/GAL, el usar preguntas abiertas les permite a los niños y adultos dar respuestas más reflexivas pues no se pueden contestar con un sí o un no ni con una sola palabra. Algunas preguntas abiertas se hacen como una afirmación que requiere de una respuesta (por ejemplo: "háblame sobre..." o "descríbeme...").

- ▶ Ejemplos de preguntas abiertas:
 - Para el niño: "Por favor descríbeme cómo son tus mañanas desde que te despiertas hasta que llegas a la escuela".
 - Para un adulto: "¿Cómo entró tu familia en el sistema judicial?".

Las preguntas cerradas son útiles cuando estás tratando de obtener información sobre los hechos. Se pueden contestar con un sí o un no, o con una sola palabra o frase breve.

- ▶ Ejemplos de preguntas cerradas:
 - Para el niño: "¿Tú tía todavía vive cerca de ti?".
 - Para un adulto: "¿Cuántas veces ha ido Juanito a la sala de emergencias este mes?".

Las preguntas de clarificación se usan para obtener detalles adicionales o aclarar alguna confusión.

- ▶ Ejemplos de preguntas de clarificación:
 - "No entendí la frase que usaste ahorita. ¿Me la puedes explicar?".
 - "Mencionaste a alguien llamado Jaime. ¿Cuál es su relación con el niño?".

¡No hagas preguntas capciosas! Una pregunta capciosa es la que sugiere una respuesta deseada.

- ▶ Ejemplo de una pregunta capciosa:
 - "Disfrutas más el fin de semana cuando estás con tu papá, ¿verdad?".

Las preguntas capciosas nunca son apropiadas en ninguna entrevista de un voluntario de CASA/GAL.

PREGUNTAS ABIERTAS VERSUS PREGUNTAS CERRADAS

Más ejemplos

Pregunta cerrada para un niño:

- ¿Quieres vivir con tu mamá o con tu papá?

Pregunta abierta para un niño:

- ¿Con quién quieres vivir?
- ¿Serías más feliz viviendo con quién?

Cómo hacer las preguntas correctas

Pregunta cerrada para un padre o madre:

- ¿Estás contento?

Pregunta abierta para un padre o madre:

- ¿Cómo te has sentido últimamente?
- ¿Qué tal estás emocionalmente?

Pregunta cerrada para un niño:

- ¿Te deja solo tu mamá mucho en la noche?

Pregunta abierta para un niño:

- Dime cómo es en casa por las noches.
- ¿Quién está contigo en casa por las noches?

Pregunta cerrada para un padre o madre:

- ¿Entiendes la diferencia entre un voluntario de CASA/GAL y un trabajador de casos?

Pregunta abierta para un padre o madre:

- Dime lo que sabes de mi función como voluntario de CASA/GAL.
- ¿Cómo crees que se diferencia mi función de la de un trabajador de casos?

En tu función como voluntario de CASA/GAL, tendrás la oportunidad de entrevistar a mucha gente relacionada con el caso: al niño, sus padres u otros parientes, sus maestros, profesionales médicos, trabajador de casos, entre otros. Como quizás tengas el tiempo limitado para buscar información y entrevistar a todos los que crees que son necesarios antes de tu primera audiencia o de la fecha límite de tu primer informe, es importante que aproveches al máximo el tiempo de entrevista determinando con anticipación qué información necesitas y las preguntas que harás.

La entrevista es una herramienta poderosa que tienes como voluntario de CASA/GAL y la diriges tú, el recopilador de datos. Las entrevistas del voluntario de CASA/GAL no son conversaciones amigables ni interrogatorios. La estructura de la entrevista no debe ser amenazante. Comienza con un material cómodo y luego entra en las áreas más sensibles. Pudieras tener la tendencia a convertir la entrevista en una conversación personal, pero ten en mente que es posible hacer a alguien sentirse cómodo y prestar interés en la persona y a la vez ser profesional.

Mantén la entrevista enfocada. Rara vez es apropiado hablar sobre tu vida personal o tus experiencias pasadas. Nunca hables sobre tus propias actitudes o prejuicios. Tu meta es recopilar suficiente información, de manera respetuosa, para producir un informe esclarecedor con hechos correctos y tus recomendaciones a la corte.

CONSEJOS BÁSICOS PARA UNA ENTREVISTA DE CASA/GAL PRODUCTIVA

1. Enfócate en comunicar una actitud de empatía, aceptación y sin juzgar.
2. Observa los gestos, expresiones y otras formas de comunicación no verbal.
3. Toma notas sobre el ambiente. ¿Hay fotos familiares o juguetes en el cuarto?
4. Prepara las preguntas de antemano, pero sé flexible y haz preguntas de clarificación según sea necesario.
5. No hagas preguntas capciosas. Una pregunta capciosa por lo general presume tu punto de vista.
6. Escucha para poder entender. Ten cuidado de no interrumpir.
7. No esperes recopilar toda la información necesaria en una sola entrevista.
8. Comunica que estás escuchando activamente con frases como "está bien", "sigue", "por favor continúa" o dejando que pasen cinco segundos de silencio.
9. Usa frases como "lo que estoy entendiendo es..." o "me suena que lo que estás diciendo es... ¿Es correcto eso?" para confirmar que entiendes lo que te dice.

Cómo hacer las preguntas correctas

10. Como siempre, verifica cualquier suposición que hayas hecho basada en el trasfondo cultural, clase socioeconómica, estado migratorio, religión, orientación sexual u otra característica de identidad de la persona. Ver cada interacción con la mente abierta y actitud de respeto es crucial para abogar objetivamente.

ENTREVISTAS A NIÑOS

Como voluntario de CASA/GAL, no le preguntarás directamente a los niños sobre incidentes de abuso. Un entrevistador forense profesional, trabajador social entrenado o policía manejarán esas preguntas como parte de una investigación. Una entrevista mal hecha con un niño víctima puede aislar, alterar y traumatizar nuevamente al niño.

Tu rol como voluntario de CASA/GAL es obtener un sentido del pasado del niño y sus circunstancias actuales y cómo está ahora. Algunos niños pudieran hablar sobre su situación y deseos, pero otros no tienen las suficientes destrezas verbales y del desarrollo como para expresarse. Por esa razón, las observaciones basadas en hechos sobre el niño son importantes en tu función de recopilar información en un caso.

El sitio web del Center for Problem-Oriented Policing (POP) indica que los errores comunes en las entrevistas a niños incluyen el recalcar ciertas respuestas, decirles lo que otros creen sobre la alegación y hacer preguntas complejas. Se sugiere:

- Hacer que el ambiente de la entrevista sea acogedor para el niño
- Reconocer las capacidades de los niños de distintas edades según su desarrollo
- Tener siempre paciencia
- Evitar preguntas de "por qué" y enfocarse en preguntas claras y abiertas
- Mitigar alguna culpa que pudiera sentir la víctima por "causar problemas"

Durante la parte inicial de la entrevista, enfócate en ayudar al niño a sentirse cómodo y relajado. Preséntate y explica tu rol y la razón de la entrevista. Es un buen momento para jugar un juego apropiado para la edad del niño. Es importante recordar que tus observaciones pueden levantar interrogantes sobre el niño y su vida. Ten cuidado de no malinterpretar un juego con el niño o tomar sus palabras literalmente. Como

voluntario de CASA/GAL, no querrás llegar a conclusiones basándote solo en un dato. La información que surge en el juego tiene que ser corroborada por otras fuentes.

En el artículo "Entrevistas a niños", Rosemary Vasquez sugiere que como no puedes "entrevistar" a bebés, los voluntarios de CASA/GAL deben considerar lo siguiente:

- ¿Qué te dice la observación directa del niño?
- ¿Qué observas sobre cómo se relaciona el niño con el padre, madre, cuidadores, hermanos y extraños?
- ¿Cuál es el ánimo del bebé?
- ¿Hace contacto visual el bebé o lo evita?
- ¿Cómo se relaciona el padre o madre con el niño y vice versa?

Este tipo de "entrevista" con un bebé y su padre o madre debe darte una idea de si el padre o madre le da al niño el estímulo necesario, si prioriza la seguridad del niño y satisface las necesidades físicas y emocionales del niño.

Ideas para entrevistar a niños

1. Hazle al niño una o dos preguntas a las que sepas las respuestas. Estas preguntas te ayudan a determinar el nivel de competencia de un niño más pequeño y, para un niño mayor, su disposición a decir la verdad.
2. Fija parámetros para obtener información más correcta. Por ejemplo, pudieras preguntarle a un niño: "¿era eso más grande que una bola de fútbol?", "¿eso te pasó antes de que llegara el autobús?" o "¿había nieve en el suelo?".
3. Divide las preguntas para ayudar al niño a recordar más detalles. Solamente preguntarle al niño "¿qué pasó?" pudiera no propiciar una respuesta útil.
4. Si crees que el niño ha sido entrenado, puedes terminar la pregunta con esta pregunta: "¿Hay algo más que se supone que me digas?".
5. Deja que el niño cuente su historia. Escucha.

Adaptado de CASA/GAL del Condado de Lucas en Ohio.

Tarea: Preparación para entrevistar a un niño

Para poder mejorar tus destrezas para entrevistar como voluntario de CASA/GAL, piensa en cómo harás tus entrevistas. Elige mentalmente a un niño entre las edades de 5 y 17 años y prepara preguntas para una entrevista. Repasa la información sobre el desarrollo del niño para la edad que escojas para asegurarte de que tus preguntas sean apropiadas para la edad. Por favor recuerda traer a la clase tu hoja de preparación de la entrevista.

Para esta tarea no tienes que entrevistar a un niño realmente.

HOJA DE TRABAJO PARA PREPARAR LA ENTREVISTA

Edad del niño que será entrevistado: ____

¿Cómo planeas presentarte al niño y decirle la razón de tu reunión?

Escribe cinco preguntas apropiadas para la edad para tu entrevista.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

¿Cómo puedes cerrar la entrevista?

Notas iniciales del caso Black-Smith

| Expediente del caso de CPS | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|---------|-------------------------------------|------|------------------|
| Apellido del caso: Black/Smith | | | Número(s) legal(es): 3AN-15-154/155 | | |
| Nombre del(los) niño(s) | Fecha de nacimiento | Edad | Origen étnico | Sexo | Ubicación actual |
| Tammy Black | 9/1 | 6 | Blanca | F | Hogar temporal |
| Grace Smith | 8/19 | 4 meses | Blanca | F | Hogar temporal |

| Cuidador(es) actual(es) | Dirección | Teléfono |
|--|-------------------|--------------|
| Padres temporales: Linda y Dave Gilbert | 4206 Front Street | 682-555-4413 |

| Abogados: | | |
|-----------|------------------|--------------|
| Madre | Megan Miller | 682-555-9894 |
| Padre | Ben Bryant | 817-555-1337 |
| CPS | Heather Stafford | 682-555-7344 |
| Menor | Amelia Reynolds | 682-555-0201 |

| Historia del caso |
|---|
| <p>15 de septiembre:</p> <p>Tammy, de seis años, llamó al 911 por violencia doméstica en su casa. La policía encontró a dos niñas en la escena (Tammy de 6 años y Grace de 4 meses) y removió a las niñas debido a la evidencia que encontraron en la escena, incluyendo a sus padres tan ebrios que no podían proveer un hogar seguro para sus niñas y las heridas y sangrado de la madre por una pelea entre ella y su esposo. El padre, Alan Smith, fue arrestado y acusado de violencia doméstica. Se le notificó a CPS y colocaron a las niñas juntas en cuidado temporal de emergencia.</p> <p>22 de septiembre:</p> <p>Tammy y Grace fueron movidas del cuidado temporal de emergencia a un hogar con los padres temporales con licencia Linda y Dave Gilbert. Los padres temporales reportaron que al llegar Tammy lloró durante las primeras seis horas y estaba inconsolable.</p> |

| Continuación de la historia del caso |
|--|
| <p>25 de septiembre:</p> <p>Debido a la ubicación del hogar temporal, Tammy entró a una escuela diferente. Linda reportó que este cambio ha sido muy difícil para Tammy.</p> <p>29 de septiembre:</p> <p>Después de una audiencia inicial se les ordenó una evaluación de drogas y alcohol para los padres, que asistieran a cualquier programa de tratamiento de abuso de sustancias recomendado y análisis de orina aleatorios. El padre biológico de Tammy falleció. Al Sr. Smith, padre biológico de Grace, se le ordenó participar en un programa de violencia doméstica. A la madre, Frances Smith, se le ordenó participar en un programa para sobrevivientes de violencia doméstica.</p> <p>29 de noviembre:</p> <p>Los padres estipularon la adjudicación, reconociendo así los problemas de abuso de sustancias, abuso físico y manejo de ira.</p> |

| Historia de CASA | Persona(s) | Fecha de asignación | Fecha de terminación |
|-------------------------------|------------------|---------------------|----------------------|
| Caso asignado inicialmente a: | Tu equipo y tú | Hoy | N/A |
| Voluntario actual de CASA: | Tu equipo y tú | Hoy | |
| Supervisor de CASA: | Jessica Clarkson | 9/17 | |
| Trabajadora social de CPS: | Becky Howard | 9/15 | |

| Servicios ordenados por la corte |
|--|
| <p>Para el menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> Necesidades educativas satisfechas debidamente |
| <p>Para el padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación y tratamiento para abuso de drogas y alcohol Programa de violencia doméstica |
| <p>Para la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa para sobrevivientes de violencia doméstica |

CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL CAPÍTULO 3

Autocuidado y el termómetro de sentimientos

Mientras comienzas a explorar el tema del trauma, ten presente que tus sentimientos sobre cualquier trauma personal que tú o algún ser querido haya experimentado se podría exacerbar. Es bueno y apropiado prestar atención a tus sentimientos. Haz una prioridad el cuidar tus emociones. Solo podemos abogar bien si estamos en sintonía y cuidamos de nuestro bienestar. Ser un defensor de CASA/GAL es un trabajo que provoca muchas emociones. Comparte con otros en el salón de entrenamiento, o con tu supervisor. No llesves la carga solo.

EL TERMÓMETRO DE SENTIMIENTOS

La National Child Traumatic Stress Network (NCTSN) ha creado el concepto de un "termómetro de sentimientos" para tomar tu "temperatura emocional" o respuesta a lo que estás conociendo. En su entrenamiento para padres que cuidan de niños que han experimentado trauma, la NCTSN escribe:

"El termómetro de sentimientos... [puede] hacerte más consciente de los temas o situaciones que te provocan emociones y cómo reaccionas cuando eso ocurre. Con este conocimiento puedes anticipar situaciones que surgirán que subirán tu temperatura emocional y crear un plan de acción para lidiar con ellas. Cuando tu termómetro de sentimientos suba demasiado, eso quiere decir que tienes estrés, ansiedad y sentirás la necesidad de escapar. También te pudiera pasar que cuando sientes mucha incomodidad, te "distraes" y retiras de la conversación... [d]istraerse o retirarse es algo que también hacen a veces los niños traumatizados. Lo que parece aburrimiento, indiferencia o estar retraído, a veces puede ser una reacción al trauma".

NCTSN, Caring for Children Who Have Experienced Trauma, febrero de 2010.

Si descubres que tu "termómetro de sentimientos" está alto y pudiera afectar tus funciones como defensor, por favor busca apoyo del personal de tu programa CASA/GAL.



Efectos a largo plazo del trauma en la infancia

Las experiencias traumáticas en la infancia nos afectan para toda la vida. A estas les llamamos "experiencias adversas de la infancia", o ACE, por sus siglas en inglés.

TRES TIPOS DE ACE



Fuente: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades

Crédito: Fundación Robert Wood Johnson

CÓMO ENCONTRAR TU PUNTUACIÓN DE EXPERIENCIAS ADVERSAS DE LA INFANCIA (ACE)

Mientras crecías, durante tus primeros 18 meses de vida:

1. ¿Tu padre, madre u otro adulto en tu casa **a menudo o muy a menudo** te insultaba con palabra soeces, te ofendía, te hacía sentir mal o te humillaba o actuaba de alguna manera que temías que te iba a hacer daño físico?
No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __
2. ¿Tu padre, madre u otro adulto en tu casa **a menudo o muy a menudo** te empujaba, agarraba, cacheteaba o te lanzaba algo? ¿O **en algún momento** te pegó tan duro que tuviste marcas o lesiones?
No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __
3. ¿Algún adulto o persona al menos 5 años mayor que tú **en algún momento** te tocó o manoseó o te hizo tocarle de una manera sexual? ¿O intentó o en efecto tuvo sexo oral, anal o vaginal contigo?
No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __
4. ¿Tú **a menudo o muy a menudo** sentiste que nadie en tu familia te amaba o pensaba que eras importante o especial o tu familia no se cuidaban el uno al otro, no tenían una relación cercana entre sí o no se apoyaban entre sí?
No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __
5. ¿Tú **a menudo o muy a menudo** sentiste que no tenías suficiente para comer, tenías que vestir ropa sucia y no tenías a nadie que te protegiera o tus padres estaban demasiado ebrios o drogados como para cuidarte o llevarte al doctor cuando lo necesitabas?
No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __
6. ¿Se separaron o divorciaron tus padres **en algún momento**?
No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __

Efectos a largo plazo del trauma en la infancia

7. ¿A tu madre o madrastra **a menudo o muy a menudo** la empujaron, agarraron, cachetearon o le lanzaron algo? ¿O **a veces, a menudo o muy a menudo** la patearon, mordieron, le pegaron con puños o con un objeto duro? ¿O **en algún momento** le pegaron repetidamente por varios minutos o la amenazaron con una pistola o cuchillo?

No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __

8. ¿Viviste con alguien que tuviera problema con la bebida o alcoholismo o que usara drogas de la calle?

No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __

9. ¿Algún miembro del hogar tenía depresión, enfermedad mental o trató de suicidarse?

No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __

10. ¿Algún miembro del hogar estuvo en la cárcel?

No Sí Si la respuesta es sí, escribe 1: __

Ahora suma tus respuestas "Sí": _____ Esa es tu puntuación ACE.

La puntuación ACE no determina ni tu pasado ni futuro, sirve como guía. Cuando se usa en el contexto del trabajo con CASA/GAL, ayuda a los defensores a entender las situaciones que enfrentan los niños y jóvenes que atendemos. Las puntuaciones ACE no miden los recursos internos de una persona, las experiencias de cuidado y amor positivas que quizás mitigaron a las traumáticas ni las relaciones afectuosas fuertes que pudieron haber servido de protección contra algunos de los efectos del trauma.

Para aprender más, visita el sitio web del estudio de ACE de los CDC en:

www.cdc.gov/violenceprevention/acestudy/index.html

Cómo ayudar a los jóvenes a ser resilientes

Muchas investigaciones han demostrado que el abuso y negligencia contra los niños aumentan las probabilidades de tener problemas más tarde, pero no todos los niños sujetos a vidas de gran adversidad se convierten en adultos disfuncionales. Algunos no experimentan problemas o solo en un menor grado. Esto es resiliencia: la capacidad de volver a ser fuerte, saludable o exitoso después de que pasa algo malo. Las personas resilientes superan la devastación de la pobreza, el abuso, los hogares infelices, la pérdida de sus padres, la discapacidad o cualquier otro factor de riesgo que se sabe colocan a las personas en un camino difícil en la vida.

Los niños resilientes logran un desarrollo normal a pesar de su experiencia o adversidad pasada o presente. Los estudios de las personas resilientes han identificado repetidamente la presencia de ciertos factores protectores: cualidades personales, familia, relaciones, perspectivas y destrezas que les ayudan a superar la adversidad y hallar el éxito. Ayudar a los niños y jóvenes en el sistema de prestaciones sociales para niños a descubrir o desarrollar algunas de estas características puede mejorar mucho las probabilidades de tener logros en la vida.

LAS SIETE C: LOS FUNDAMENTOS ESENCIALES DE LA RESILIENCIA

Cuando tenemos estrés, tendemos a crear maneras de superar ese estrés o evitarlo en el futuro. Con el tiempo, superar el estrés se puede refinar, practicar y mejorar haciéndonos más resilientes a situaciones adversas. Algunas maneras saludables para tratar con el estrés incluyen cultivar una de las "siete C":

- **Competencia:** Cuando notamos que los jóvenes hacen lo correcto y les damos oportunidades de desarrollar destrezas importantes, se sienten competentes. Cuando no permitimos que los jóvenes se recuperen después de un fracaso, socavamos la competencia.
- **Confianza en sí mismos:** Los jóvenes necesitan confiar en sí mismos para poder navegar el mundo, pensar creativamente y superar retos.
- **Conexión:** Las conexiones con otras personas, escuelas y comunidades les ofrecen a los jóvenes la seguridad que les permite ser independientes y desarrollar soluciones creativas.

Cómo ayudar a los jóvenes a ser resilientes

- **Carácter:** Los jóvenes necesitan un sentido claro del bien y el mal, y un compromiso con la integridad.
- **Contribución:** Los jóvenes que contribuyen al bienestar de los demás reciben gratitud en lugar de críticas. Aprenderán que contribuir se siente bien y podrían más fácilmente buscar de los demás sin sentirse avergonzados.
- **Conllevar:** Los jóvenes que tienen una variedad de estrategias saludables para conllevar su situación tendrán menos probabilidades de intentar soluciones rápidas peligrosas para aliviar el estrés.
- **Control:** Los jóvenes que entienden que los privilegios y el respeto se ganan a través de la responsabilidad demostrada aprenderán a tomar decisiones sabias y a tener un sentido de control.

Conclusión #1

Los jóvenes tienen éxitos o fracasos según las expectativas que les fijamos. Necesitan adultos que crean en ellos incondicionalmente y que fijen expectativas altas de ser compasivos, generosos y creativos.

Conclusión #2

Lo que hacemos para modelar estrategias saludables de resiliencia para nuestros niños es más importante que cualquier cosa que les digamos.

Las siete C son una adaptación del movimiento Positive Youth Development.

Partiendo que un fuerte sentido de conexión es crucial tanto para el desarrollo saludable y la resiliencia, algo que los voluntarios de CASA pueden hacer para apoyar a los niños en su sanación del trauma y crear resiliencia es abogar para que tengan la mayor cantidad posible de relaciones con adultos saludables. Comunícate proactivamente con tu supervisor de CASA para recibir apoyo para continuar tus esfuerzos de encontrar familiares y lograr la participación familiar mientras trabajas tu caso y exploras recursos en tu comunidad para conectar a los jóvenes con mentores que puedan extender sus conexiones y apoyo.

Capítulo 4

4



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN



"Debemos proteger a las familias, debemos proteger a los niños, quienes tienen derechos inalienables y deben ser amados, cuidados física y mentalmente y no deben ser traídos al mundo solo para sufrir".

– Indira Gandhi

Capítulo 4: Salud mental, pobreza y confidencialidad

ÍNDICE

| | |
|-----|--|
| 152 | Salud mental de los niños y las familias |
| 157 | Tratamientos para la salud mental y los niños en custodia |
| 158 | Preguntas que los defensores deben hacerle a un doctor que esté recetando medicamentos |
| 160 | Explicación de la alta tasa de pobreza en el sistema |
| 162 | Actividad: Análisis de pobreza versus negligencia |
| 164 | Cómo obtener expedientes confidenciales relacionados con el caso |
| 169 | El tiempo es esencial en las comunicaciones sobre el caso |
| 170 | Notas iniciales del caso Greene |

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN

1. Lee las páginas 152-171, "Salud mental de los niños y las familias" hasta "Las notas iniciales del caso Greene".
2. Completa la actividad de "Análisis de pobreza versus negligencia".
3. Juega el juego en línea Spent para aprender más sobre los retos de la pobreza. El enlace está en www.playspent.org.

Salud mental de los niños y las familias

De acuerdo con la National Alliance on Mental Illness (NAMI), "una enfermedad mental es una condición que afecta los pensamientos, sentimientos y el estado de ánimo de una persona y su habilidad de relacionarse con otros y funcionar en el diario vivir. Cada persona tendrá experiencias diferentes, aun las personas con el mismo diagnóstico".

Las definiciones de las enfermedades mentales han cambiado con el tiempo, a través de las diferentes culturas y a través de las fronteras nacionales y hasta estatales. La enfermedad mental se diagnostica según la naturaleza y gravedad de los síntomas de la persona conforme a las definiciones publicadas en el Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales (DSM-5) que está en su quinta edición. Como la herramienta de clasificación y diagnóstico de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA, por sus siglas en inglés), el DSM funciona como una autoridad universal en diagnósticos psiquiátricos en los Estados Unidos. El término "diagnóstico dual" indica que la persona tiene tanto un diagnóstico psiquiátrico como un problema de abuso de sustancias.

Por lo general, una condición de salud mental tiene su origen en múltiples causas que se superponen y que pueden incluir genética, biología, el ambiente y factores que causan estrés. Las enfermedades mentales no las causa el ser débil ni tener fallas de carácter.

No hay un solo modelo o perspectiva que explique todas las instancias de las enfermedades mentales. Algunos trastornos tienen una base predominantemente biológica o neurológica, mientras que otros parecieran estar relacionados con las experiencias de vida, trauma o dificultades de comunicación. La postura más útil que debes tomar en tu trabajo voluntario con CASA/GAL es aceptar que una enfermedad mental puede afectar a una persona mental, física, psicológica, social, emocional y espiritualmente. Una enfermedad mental es una condición mental y, a veces, una discapacidad, por la cual no juzgamos a la persona. Una enfermedad mental que se trata y controla es diferente a una enfermedad mental sin tratamiento. Al igual que con otras enfermedades, existen niveles de gravedad.

IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES MENTALES DE LOS PADRES EN LOS NIÑOS

La enfermedad mental de un padre puede afectar significativamente a un niño, lo que puede causar problemas sociales, emocionales o de comportamiento. De acuerdo con Healthy Place, los niños de padres con enfermedades mentales se pueden afectar de la siguiente manera:

- Niveles inadecuados de responsabilidad (también conocido como "parentification" en inglés, o "padreficación")
- Culparse a sí mismos por los problemas de sus padres
- Enojo, ansiedad o culpabilidad
- Vergüenza, humillación o aislamiento
- Riesgo mayor de problemas escolares, uso de drogas y relaciones sociales malas
- Riesgo de trastornos del estado de ánimo, alcoholismo y trastornos de personalidad

Sin embargo, las enfermedades mentales de los padres no significan que automáticamente tendrán una vida de problemas. Alrededor de uno de cinco adultos en los EE.UU., 43.8 millones, o 18.5 por ciento, experimentan una enfermedad mental en un año dado, según NAMI. Si un niño puede tener éxito a pesar de estos retos dependerá de las fortalezas y factores de protección de la familia, así como el nivel de resiliencia del niño. Como voluntario de CASA/GAL, puedes recomendar servicios que ayuden a fortalecer aun más a la familia y les ayude a superar los desafíos.

Enfermedades mentales sin tratamiento

El obstáculo mayor que enfrentan los que sufren de enfermedades mentales es la falta de tratamiento adecuado y eficaz. Esta carencia puede ser producto de no entender la necesidad de tratamiento o del miedo a buscarla por el estigma asociado con las enfermedades mentales. También puede ser producto de la falta de acceso a tratamiento y atención médica económica. Quizás no haya tratamiento disponible en la comunidad de la persona, o la persona quizás no pueda costearlo.

Salud mental de los niños y las familias

Las enfermedades mentales sin tratar pueden causar aislamiento y desesperanza para las personas y sus familias. Algunos padres pudieran estar tan incapacitados por la ansiedad o depresión que quizás no puedan cuidar de sus niños o pudieran alucinar o delirar, lo que hace que puedan ser peligrosos para sí mismos o sus niños. Es crucial que como voluntario de CASA/GAL te enfoques menos en el diagnóstico de un padre o madre y más en su capacidad para proporcionar un hogar seguro para el niño. El grado en que se afecte la capacidad de funcionamiento de los padres varía de leve a severo. Es importante notar que con medicina y/o terapia, la mayoría de las personas pueden funcionar normalmente.

Enfermedades mentales y el bienestar de los niños

De acuerdo con Mental Health America, "una proporción mayor de padres con enfermedades mentales graves pierde la custodia de sus niños que padres sin enfermedades mentales". Hay muchas razones por las que los padres con una enfermedad mental corren riesgo de perder la custodia, incluyendo los factores de estrés en la familia, el impacto en su capacidad para criar a los niños, dificultades económicas y las actitudes de los proveedores de salud mental, trabajadores sociales y el sistema de protección a menores.

"Apoyar a una familia en la que hay una enfermedad mental toma más recursos que quizás no estén disponibles o no se ofrezcan. Además, algunas leyes estatales citan a las enfermedades mentales como una condición que puede causar la pérdida de custodia o de los derechos como padres. Un resultado desafortunado es que los padres con enfermedades mentales pueden evitar buscar servicios de salud mental por miedo a perder la custodia de sus niños".

Para entender el impacto de la salud mental en la familia, es crucial examinar si el nivel de funcionamiento del padre o madre es suficiente como para mantener seguro al niño y si en el hogar hay otro adulto competente. El nivel de funcionamiento de la persona es el resultado de muchos factores y no todos están relacionados con la enfermedad mental. Es importante distinguir entre la enfermedad mental y otros tipos de limitaciones. Por ejemplo, muchos adultos tienen habilidades intelectuales limitadas o discapacidades de aprendizaje específicas. Al ver más allá del diagnóstico al nivel de funcionamiento, puedes hacer recomendaciones para remediar los problemas que ocasionaron que la familia esté en el sistema de protección a menores.

Evaluación

No es tu trabajo diagnosticar una enfermedad mental. Sin embargo, es importante estar pendientes de las señales de alerta o indicadores que podrían afectar la salud o seguridad del niño para poder avisar al trabajador de casos de servicios de protección al menor sobre tus inquietudes. Estos son algunos factores que pudieran indicar la necesidad de una evaluación profesional:

- **Aislamiento social:** "Sentarse sin hacer nada"; no tener amigos (incluyendo egocentrismo anómalo o demasiado enfoque en sí mismo); dejar actividades; baja en las calificaciones o en el rendimiento vocacional o atlético
- **Depresión:** Pérdida de interés en actividades que antes eran placenteras; expresiones de desesperanza o apatía; cansancio y sueño excesivo o insomnio; cambios en el apetito y motivación; pesimismo; pensar o hablar sobre el suicidio; una creciente incapacidad de lidiar con los problemas y actividades diarias
- **Trastornos del pensamiento:** Confusión de pensamiento; ideas extrañas o de grandeza; no poder concentrarse o lidiar con problemas menores; afirmaciones irracionales; uso peculiar de palabras; miedos o sospechas excesivas
- **Expresión desproporcionada de sentimientos según las circunstancias:** Indiferencia aun en situaciones importantes; incapacidad de llorar o llanto excesivo; incapacidad de expresar felicidad; risa impropia; ira y hostilidad desproporcionada al evento que la precipite
- **Cambios en el comportamiento:** Hiperactividad, inactividad o alternar entre las dos; deterioro en la higiene personal; pérdida de peso notable y rápida; cambios en la personalidad; abuso de drogas o alcohol; olvido y pérdida de posesiones valiosas; comportamiento muy extraño (como saltar, mirar fijamente o postura rara); faltar mucho al trabajo o la escuela

La disponibilidad de tratamiento de salud mental varía y su eficacia depende de una variedad de factores. Las opciones de tratamiento pueden incluir medicamentos, consejería o terapia, apoyo social y educación.

CONSIDERACIONES CULTURALES

Las diferentes comunidades culturales perciben las condiciones de salud mental de maneras diferentes. El trasfondo cultural puede afectar si las personas buscan ayuda y cuál, sus medios para lidiar con la condición, los tipos de tratamiento que funcionan y las barreras para recibir atención eficaz. Es crucial que los profesionales tomen en cuenta la cultura al evaluar la enfermedad mental y proveer opciones de tratamiento.

QUÉ PUEDE HACER EL VOLUNTARIO DE CASA/GAL

- Cuando te preocupe que quizás haya una enfermedad mental sin diagnosticar, puedes recomendar una evaluación de salud mental del padre, madre o menor.
- Puedes solicitar consultas con el proveedor de salud mental del padre, madre o niño. Aunque los proveedores de salud mental del padre o madre tienen el deber ético y legal de mantener la confidencialidad, puede que estén dispuestos, con el permiso de su cliente, a hablar contigo sobre su perspectiva de la situación y cualquier preocupación que tengas. Tu supervisor podrá contestar tus preguntas sobre cómo acceder a esta información confidencial.
- Cuando te topas con resistencia a una etiqueta, diagnóstico o tratamiento, puedes enterarte de consideraciones étnicas o culturales. Los estándares de investigación y definiciones de salud, enfermedad y tratamiento históricamente han surgido de una perspectiva de la raza blanca de clase media.
- Cuando sea apropiado, puedes asegurar que una persona calificada les dé a los niños explicaciones apropiadas para su edad sobre el diagnóstico de la enfermedad mental de su madre o padre.
- Cuando sea apropiado, puedes abogar por un tratamiento holístico que tome en cuenta todos los aspectos del individuo, incluyendo el mental, espiritual, emocional y físico, en lugar de un tratamiento unidimensional.
- Puedes documentar los problemas de salud mental de un padre, madre o niño al revisar la historia y expedientes del caso, y apuntando todos los diagnósticos con el año y el medicamento recetado, y el nombre del proveedor que lo recetó.

Tratamientos para la salud mental y los niños en custodia

Los medicamentos pueden ayudar a los niños y adolescentes en hogares temporales, pero también los pueden afectar, descarrilar y sabotear. Si no hay una comprensión clara de los problemas de salud mental, se pueden hacer diagnósticos incorrectos y recetar medicamentos incorrectos. Si no hay un encargado confiable que pueda describir los problemas del niño, la información recopilada pudiera no ser imparcial y completa. Si el trauma emocional es base para los síntomas presentes y no se atienden, los medicamentos pudieran no ser eficaces o aumentar los problemas. Si se recetan medicamentos pero no se ofrecen otras terapias y la vigilancia del medicamento no es adecuada, no sanará ni estabilizará el crecimiento saludable.

Por último, si no se capacita y educa correctamente a las personas encargadas de cuidar de un niño con necesidades emocionales y psicológicas significativas, a menudo se le pueden dar medicamentos al niño para "controlar su comportamiento" en lugar de tratar realmente la enfermedad del niño.

Para representar y hablar adecuada y exitosamente por un niño o adolescente en un hogar temporal, su defensor debe poder comunicarse con el niño y hablar sobre las experiencias del niño. ¿Maneja el niño su mala conducta y emociones, usa destrezas sociales positivas, piensa con claridad y sigue los eventos que ocurren en su vida?

Es necesario abordar la depresión y pensamientos suicidas. Se deben contener los comportamientos autoabusivos y reducir los comportamientos arriesgados. Los medicamentos pueden ser parte de un plan de intervención y plan de tratamiento exitoso cuando corresponda. Trabajar con niños y adolescentes en cuidado temporal requiere una comprensión contundente de los aspectos positivos y negativos del uso de medicamentos para los menores a los que servimos.

Manejar y tratar los problemas de salud mental y los síntomas que tengan los niños y adolescentes implica muchas facetas. Es clave que el niño confíe en el proveedor.

- **El tratamiento con medicamentos, o psicofarmacología,** puede aliviar o reducir los síntomas de muchos trastornos de salud mental. El apoyo apropiado para los medicamentos puede dar estabilidad al comportamiento y apoyo a la regulación de emociones que el niño o adolescente pudiera necesitar para otro tipo de terapia pronto.

Tratamientos para la salud mental y los niños en custodia

- **La terapia del comportamiento** puede aumentar los comportamientos positivos y reducir el mal comportamiento.
- **La terapia del comportamiento cognitiva enfocada en trauma** puede corregir un patrón de pensamientos negativos que interfieren con la capacidad de relacionarse con otros.
- **La desensibilización y reprocesamiento por movimiento ocular (EMDR, por sus siglas en inglés)** usa un enfoque estructurado de ocho fases para atender los aspectos pasados, presentes y futuros de las memorias traumáticas o perturbantes y terminar su influencia en el presente.
- **La terapia de juego y la terapia de arte** pueden ayudar a sanar el trauma pasado y facilitar el regreso del niño al funcionamiento normal.
- **La psicoterapia hijo-padre** implica trabajar directamente con la madre o padre y el niño juntos y puede ayudar al niño a aprender maneras saludables de interactuar y funcionar. Se puede entrenar a los padres para que reflexionen más y desarrollen una comprensión más profunda de las necesidades de su niño y su rol en la vida del niño. También aprenden cómo interactuar con su niño para promover unos lazos saludables y seguros y apoyar el crecimiento y desarrollo saludables.
- **La terapia dialéctica conductual (DBT, por sus siglas en inglés)** puede proveer destrezas importantes, tales como tolerancia y regulación emocional en los adolescentes perturbados y ayudarlos a integrar nuevas destrezas para lidiar con situaciones en sus interacciones diarias.

Estos tratamientos pueden ayudar a controlar síntomas, facilitar la sanación y lograr que los niños funcionen óptimamente.

Preguntas que los defensores deben hacerles a los médicos que recetan los medicamentos

Los niños y adolescentes tienen poco, si algún, poder sobre sus vidas cuando pasan al cuidado. Generalmente carecen del conocimiento para entender lo que necesitan

Preguntas que los defensores deben hacerles a los médicos que recetan los medicamentos
médicamente independientemente del tipo de tratamiento necesario.

Hacer las siguientes preguntas ayudará a identificar sus necesidades y determinar cuáles tratamientos recomendados obran en su mejor interés.

- ¿Qué terapias o consejería ha recibido el niño?
- ¿Ya tiene el niño una relación con algún consejero o terapeuta particular?
- ¿Para qué se necesita el medicamento que toma el niño?
- ¿Pudo obtener una historia médica, del comportamiento y psicológica correcta de los padres y proveedores anteriores?
- ¿Qué más se ha tratado?
- ¿Qué otros modos de tratamiento o intervención también se proveerán?
- ¿Quién vigilará el uso continuo de este medicamento?
- ¿Con qué frecuencia irá el niño al doctor?
- ¿Cuáles son los posibles efectos secundarios y cómo se manejarán?
- ¿Qué evidencia apoya el uso de este medicamento con los niños?
- ¿Podrá este niño cumplir con el medicamento recetado?
- ¿Está de acuerdo el niño en tomar este medicamento?
- ¿Quién ha dado permiso para comenzar a darle al niño el medicamento?
- ¿Qué otros medicamentos toma el niño? ¿Puede este medicamento combinarse de manera segura con otros medicamentos que esté tomando?
- ¿Cómo mejorará este medicamento el funcionamiento del niño?
- ¿Cuáles son los riesgos versus beneficios de este medicamento? ¿Cuáles son los riesgos versus beneficios de no usar este medicamento?
- ¿Es recomendable una segunda opinión en este caso?

Adaptado de "Psychotropic Medication and Children in Foster Care: Tips for Advocates and Judges", JoAnne Solchany, ABA Center on Children and the Law, octubre de 2011.

Explicación de la alta tasa de pobreza en el sistema

¿POR QUÉ LOS NIÑOS QUE VIVEN EN LA POBREZA TIENEN MÁS PROBABILIDADES DE ESTAR EN EL SISTEMA?

Muchos de los niños que conocerás como voluntario de CASA/GAL estarán viviendo en o por debajo del nivel de pobreza. Entender mejor las realidades de la pobreza te ayudará a ser un mejor defensor. Ten en cuenta que saber la situación socioeconómica, así como la raza, origen étnico o participación en otro grupo, no necesariamente significa que puedes predecir sus actitudes o comportamiento o si son aptos para ser padres a largo plazo. Sin embargo, saber la situación socioeconómica sí te ayuda a entender mejor su experiencia de vida, específicamente algunas de las dificultades que enfrentan.

Mientras el abuso y negligencia ocurren en familias de todos los niveles socioeconómicos, los niños pobres tienen más probabilidades de ser presentados al sistema de protección al menor. Esto ocurre por una variedad de razones. Una de ellas es que las familias de clase media y alta tienen acceso a muchos más recursos en sus familias que las pobres. Aunque las crisis familiares, incluyendo el abuso, ocurren en todo nivel económico, son las personas que viven en la pobreza las que a menudo tienen que acudir al sistema para buscar apoyo. Para las personas que viven en la pobreza, el contacto inicial con "el sistema" es usualmente por razones que no son abuso. El contacto puede ser sobre acceso a atención médica, estampillas de alimentos o vivienda. Una vez se inicia el contacto, estas familias se están comunicando con "personas obligadas a reportar", lo que aumenta la probabilidad de que se investiguen problemas de abuso y negligencia de menores.

La pobreza causa gran estrés en las familias. Debido a este estrés, la pobreza en sí es un factor de riesgo principal de abuso, lo que aumenta la probabilidad inmediata de ambos y de efectos negativos a largo plazo en los niños. Los niños que viven en la pobreza tienen muchas más probabilidades de tener reportes de abuso y negligencia y de incidentes de abuso y negligencia en sus vidas, y las familias de color que viven en la pobreza tienen más probabilidad de ser reportadas por abuso y negligencia y de que

les quiten a los niños que las familias blancas en la misma situación. Sin embargo, la pobreza no es un agente causal de abuso. La mayoría de los padres que viven en la pobreza no abusan de sus niños.

Los niños que viven en la pobreza tienen más probabilidades de:

- Tener dificultades en la escuela
- Convertirse en padres adolescentes
- Ganar menos y estar más desempleados como adultos

La pobreza en los primeros años de vida puede tener consecuencias críticas. Las investigaciones en el desarrollo cerebral muestran la importancia de los primeros años de vida para el bienestar emocional e intelectual de la persona. Los niños pobres enfrentan un riesgo mayor de problemas del desarrollo cerebral por la mayor exposición a varios otros factores de riesgo. Estos factores de riesgo incluyen:

- Nutrición inadecuada
- Abuso de sustancias por parte del padre o madre
- Depresión materna
- Exposición a toxinas ambientales (debido a donde están obligados a vivir)
- Cuidado de guardería de baja calidad

POBREZA RELACIONAL

Cuando hablamos de pobreza, por lo general pensamos en pobreza económica, la falta de fondos y recursos que históricamente surge y se relaciona con el desequilibrio social de acceso y poder. Sin embargo, podemos expandir nuestra manera de pensar sobre este término para incluir a las relaciones. Un niño puede estar en un hogar de clase media o media alta y estar en un desierto emocional. Podría estar abandonado o aislado de relaciones primarias importantes. Y, cuando se remueve a un niño de su hogar, es posible que se le prive de todas las fuentes relacionales y apoyos que tenía. Esto es pobreza relacional.

Explicación de la alta tasa de pobreza en el sistema

Debido a que tener un fuerte sentido de pertenencia y conexión es básico para el desarrollo saludable y la resiliencia, es clave que también abogemos por las necesidades relacionales del niño, así como las necesidades físicas básicas. Cuando los niños son removidos de sus familias por inquietudes sobre abuso o negligencia, corren el riesgo de pobreza relacional. No obstante, en lugar de expresar esos sentimientos de abandono y aislamiento, a menudo los jóvenes se comportan de maneras que pueden poner en riesgo la sostenibilidad de su colocación y resultar en más aislamiento por los múltiples cambios de colocación. Los esfuerzos para que la familia se involucre pueden ayudar a estabilizar la colocación al proveer relaciones importantes y empoderar al joven para que mantenga un sentido de conexión y permanencia relacional.

Actividad: Análisis de pobreza versus negligencia

Considera las circunstancias en las que cada uno de los siguientes escenarios constituye o no un problema de seguridad del niño. Completa la oración para las dos "Sí, si..." y "No, si..."

La familia no tiene refrigerador. ¿Es esto un problema de seguridad para el niño?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

La familia vive en una unidad de alquiler que tiene huecos en el suelo. ¿Es esto un problema de seguridad para el niño?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

La familia vive en un automóvil. ¿Es esto un problema de seguridad para el niño?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

La familia no tiene electricidad. ¿Es esto un problema de seguridad para el niño?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

La familia no tiene camas para sus niños. ¿Es esto un problema de seguridad para los niños?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

La familia no tiene dinero para comprar el medicamento antidepresivo para la madre. ¿Es esto un problema de seguridad para el niño?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

La familia no tiene una cuna para su bebé. ¿Es esto un problema de seguridad para el niño?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

La familia tiene un padre o madre que utiliza drogas. ¿Es esto un problema de seguridad para el niño?

Sí, si . . . _____

No, si . . . _____

Cómo obtener expedientes confidenciales relacionados con el caso

Al ser voluntario de CASA/GAL, los que guardan la información sabrán que tendrás acceso a expedientes sobre el niño de tu caso, incluso los que de otro modo serían confidenciales. La orden de la corte que te nombra como defensor del niño provee bastante flexibilidad. Presenta una identificación con foto y copias de la orden judicial con tu nombramiento cuando visites una agencia para buscar información o si alguna fuente de la que pides información te las pide. Siempre recuerda que tienes responsabilidades enormes con el manejo y protección de información confidencial.

¿QUÉ ES CONFIDENCIAL?

La definición legal de "confidencial" varía según el estado. Algunas leyes son muy claras y otras ambiguas. El facilitador te dirá las definiciones y reglas de tu región. Debes tratar como confidencial cualquier información que la fuente considere confidencial. Es especialmente importante que el nombre de cualquier persona que haya hecho un reporte de sospecha de abuso y negligencia infantil no sea revelado.

Estos son privilegios legales que protegen a los abogados/clientes, doctores/pacientes, pastores/feligreses, psicólogos/pacientes y comunicaciones del trabajador de casos/cliente. Todas esas comunicaciones, ya sean verbales o escritas, son confidenciales y deben permanecer así a menos que una orden judicial específicamente establezca lo contrario. No se permite que compartas información con nadie que no sea el niño, el personal y abogados de CASA, el trabajador de caso y la corte a menos que una orden local o estatal permita compartir información de manera más amplia.

No tienes que tratar como legalmente confidencial las conversaciones con los vecinos y amigos que voluntariamente den información. Además, si hablas con un maestro que no te dé información confidencial de un expediente escolar, sino que comparta impresiones, estas impresiones no serían confidenciales a menos que el maestro haya solicitado confidencialidad. Esta información, aunque no es confidencial ante la ley, sí es privada y no se debe compartir a menos que sea "necesario saberla" y solo con esas personas que necesiten la información para servir mejor al niño.

PROCESOS PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS

Los procesos para obtener información de las agencias y escuelas varían con cada programa. Por ejemplo, la información la pueden obtener abogados a través de un proceso llamado "descubrimiento de prueba" o puede quedar a discreción del voluntario obtenerla. Sigue las instrucciones de tu programa sobre cómo acceder mejor a los documentos del servicio de protección a menores, expedientes escolares y otra información.

Es más difícil obtener documentos sobre los padres. Ellos o sus abogados pueden poner resistencia a tus esfuerzos para acceder a ciertos expedientes si la información pudiera afectar la credibilidad de los padres y sus probabilidades de recuperar a su hijo. Hay ciertos expedientes sobre las personas que cuidan a los niños a los cuales no tendrás acceso debido a la ley. Esto es más probable que ocurra con información sobre drogas, doctores y hospitales y aquella relacionada con salud mental.

La mejor manera de garantizar tu capacidad de obtener expedientes confidenciales para un padre, madre u otro adulto en un caso es presentar un permiso de uso de información firmado por el padre o madre a la agencia a la cual le solicitas los expedientes. Un permiso de uso de información es una declaración firmada por un cliente que le autoriza a un tercero (en este caso, a ti) acceso a la información confidencial del cliente. Muchas agencias requieren el uso de su formulario, así que descarga u obtén uno antes de tu visita.

Muchas agencias de bienestar del menor, hospitales y escuelas no atienden personas sin cita. Llama antes y pide que busquen los documentos para que los puedas leer en una fecha y hora específica. Algunos hospitales y agencias permiten que hagas copias en sus propias copiadoras, mientras que otras te pedirán que marques cuáles páginas deseas y te enviarán las copias. Tu programa local te indicará cómo acceder a expedientes médicos, quizás publiquen los nombres de hospitales e información de contacto en sus sitios web o provean una hoja suelta con esa información. Si te niegan acceso a los expedientes, pide el apoyo de tu supervisor.

LA CONFIDENCIALIDAD Y TUS RESPONSABILIDADES

El voluntario de CASA/GAL no puede divulgar información confidencial excepto al niño, al personal del programa de CASA, a los abogados del caso, al trabajador del caso, la corte y otros según lo dicte la ley o regla judicial local.

Habrás veces cuando será tentador compartir información con otros, por ejemplo, cuando una persona ya haya terminado de compartir información contigo o cuando creas que hacerlo podría ayudar a tu niño asignado. Sin embargo, tu rol es recopilar información para la corte, no transmitir información a otros. Si necesitas compartir cierta información, consulta con tu supervisor para ver cómo puedes facilitar la comunicación sin violar la confidencialidad. Los errores en el manejo de la información confidencial pueden ser negativos para el menor del caso y pueden suscitar una acción criminal contra la personas que dan mal uso a la información. Cuando tengas dudas, ¡habla con tu supervisor sobre cualquier inquietud de confidencialidad!

¿PUEDO COMPARTIR INFORMACIÓN CON EL NIÑO?

Para hacer recomendaciones correctas, completas y objetivas que obren en el mejor interés del niño, crearás una relación significativa con el niño. El voluntario también garantiza que el niño esté bien informado sobre asuntos relevantes del caso, tomando en consideración su edad y nivel de desarrollo. Esto incluye las audiencias judiciales pendientes, los asuntos a presentarse, las recomendaciones del voluntario y la resolución de esos asuntos. Si hay dudas sobre cuál información compartir con el niño, pide dirección a tu supervisor.

¿DEBES DECIRLE A UNA FUENTE QUE TIENES LA INTENCIÓN DE COMPARTIR SU INFORMACIÓN?

No pareciera haber ninguna obligación legal que exija divulgar a una fuente tu intención de compartir información. No obstante, es importante ser respetuosos y sinceros sobre las intenciones al usar la información. Al presentarte como voluntario de CASA/GAL, di que tu rol incluye recopilar información para hacer recomendaciones a la corte. Nunca prometas que no compartirás información recibida.

COMPARTIR INFORMACIÓN CON PADRES TEMPORALES

Como voluntario de CASA/GAL, no eres la fuente de información de los padres temporales sobre el caso del niño ni eres tampoco su defensor. Tu trabajo es enfocarte en las necesidades del niño y mantener al niño informado sobre el caso de una manera apropiada para su edad, recopilar información para la corte y hacer recomendaciones. Los padres temporales podrían pedirte información sobre el niño que tienen en su cuidado, pero su relación contractual es con la agencia de protección de menores o una agencia privada autorizada.

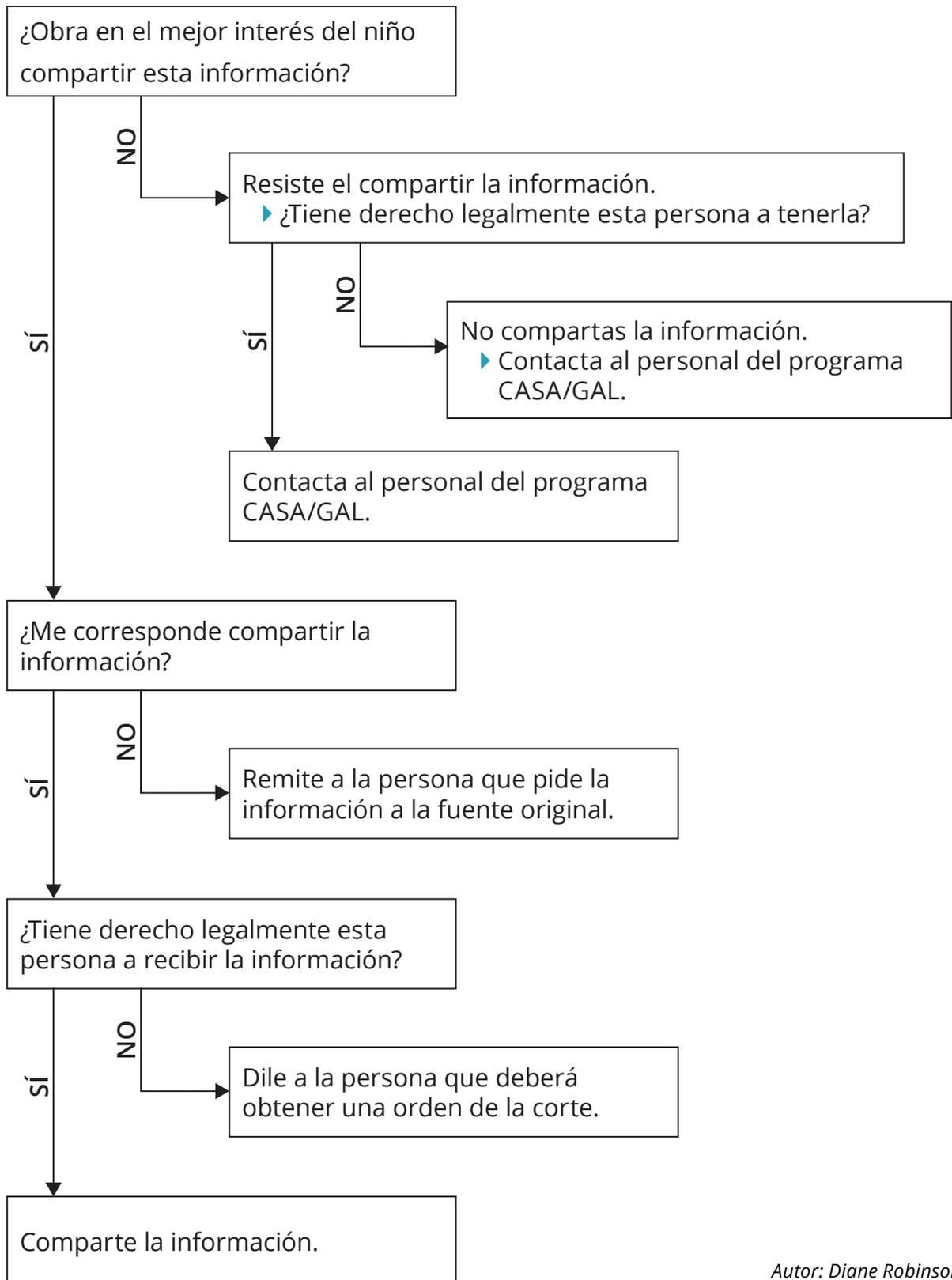
Para proveer el cuidado adecuado, los padres temporales deben saber información relevante sobre el niño. De hecho, la ley federal requiere que la agencia de protección de menores le dé al padre temporal los expedientes médicos y escolares del niño al momento de la colocación, actualizados periódicamente y cada vez que la colocación del niño cambie. Estos expedientes deben incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Nombres y direcciones del proveedor de servicios de salud y la escuela del niño
- Expediente de vacunas, problemas médicos conocidos y medicamentos del niño
- Expediente escolar del niño con su desempeño en su grado actual
- Otra información de salud y educación relevante (por ejemplo, problemas de conducta y/o discapacidades)

Pudiera haber ocasiones en las que tengas información que podría ayudar a un padre temporal a cuidar del niño. Supón, por ejemplo, que sabes que el niño tiene una historia de victimización sexual y que le han cambiado de hogar temporal porque lo encontraron en la cama con un niño más pequeño que él. El padre temporal actual no tiene esa información y hay otro niño pequeño en el hogar. En ese caso, es claro que el mejor interés del niño y de los demás niños en el hogar es compartir la información.

Luego de hablar del asunto con tu supervisor para determinar el mejor curso de acción, debes contactar al trabajador del caso y fijar una expectativa clara de que esta historia crucial sea compartida por el trabajador del caso con el proveedor actual de cuidado temporal. Como voluntario de CASA/GAL, no debes compartir esta información por tu cuenta.

¿DEBO COMPARTIR INFORMACIÓN CON OTRA PERSONA SOBRE ESTE NIÑO O ESTE CASO?



Autor: Diane Robinson

El tiempo es esencial en las comunicaciones del caso

Nadie tiene tiempo que perder en un caso de bienestar de un menor. El sistema judicial juvenil funciona con calendarios estrictos, fijados para que el niño pueda progresar hacia un hogar seguro y permanente y no languidecer fuera de un hogar. Como defensor, puede que tengas que llevar control del calendario para lograr que el caso progrese y mantener a todos con un sentido de urgencia. Por favor responde a las comunicaciones inmediatamente siempre que puedas para avanzar el proceso.

Los niños y los padres necesitan que se establezcan los servicios lo más pronto posible. Los calendarios y fechas límites destinados a proteger a los niños pueden hacer que sea difícil completar un plan del caso para los padres, especialmente los que tienen problemas con drogas o de salud mental. Cada persona en el caso debe entender dónde se encuentra el caso, incluyendo los obstáculos, contratiempos y logros. Esto les dará a los padres la mejor probabilidad de reunificación y al niño la de encontrar un hogar seguro y permanente. ¡El tiempo es esencial!

Tendrás que hablar con muchas personas durante la vida de un caso, muchas de las cuales tienen distintas instrucciones y reglas que seguir. Cada uno pudiera tener información crucial que necesitas.

Mantener abiertas las líneas de comunicación con todas las partes y profesionales es esencial. Sé facilitador de la comunicación y evita ser parte de una ruptura en la comunicación. Las comunicaciones abiertas y respetuosas entre todos los involucrados es crucial para servir el mejor interés del niño.

Notas iniciales del caso Greene

| Expediente del caso de CPS | | | | | |
|----------------------------|---------------------|--------|-----------------------------------|------|--------------------------------------|
| Apellido del caso: Greene | | | Número(s) legal(es): 08-5-54321-5 | | |
| Nombre del(los) niño(s) | Fecha de nacimiento | Edad | Origen étnico | Sexo | Ubicación actual |
| Marky Greene | 2/15 | 6 años | Blanco | M | Hogar de la madre y padre biológicos |

| Cuidador(es) actual(es) | Dirección | Teléfono |
|---|------------------|----------|
| Madre biológica: Judy Greene Padre biológico: Roy Greene | 4810 Old Mill Rd | 555-5454 |

| Abogados de: | | |
|--------------|----------------|----------|
| Madre | Darlene Wright | 555-6000 |
| Padre | Walt Harris | 555-8727 |
| CPS | Robin Jackson | 555-6552 |
| Menor | Chase Kelley | 555-0311 |

| Historia del caso |
|--|
| <p>Hace dos semanas:</p> <p>La maestra de kindergarten y la enfermera de la Primaria Parkside llamaron a la línea telefónica de CPS. Indicaron que uno de sus estudiantes, Marky Greene, a menudo va a la escuela con mala higiene, que mucha de su ropa no le sirve y que es la tercera vez que ha tenido piojos en tres meses.</p> <p>Esta trabajadora social (TS) de CPS entrevistó a los padres del niño, Judy y Roy Greene. La familia es de raza blanca; los padres están al final de sus veinte años de edad. Según los expedientes médicos, la madre fue diagnosticada con trastorno bipolar en la escuela secundaria. La familia Greene se mudó aquí de otro estado cercano. No tienen familia extendida cerca.</p> |

Continuación de la historia del caso

La TS encontró condiciones deplorables en la casa pero no peligrosas. CPS decidió presentar una petición por negligencia pero permitió que el niño permaneciera en la casa por ahora.

Las audiencias de adjudicación y disposición fueron el mismo día. Ambos padres asistieron. Se determinó que la colocación del niño continuaría en el hogar hasta la audiencia de revisión en tres meses. Se les ordenó a los padres cooperar con el plan de tratamiento de CPS. El juez les aconsejó que se esforzaran mucho y enfatizó que Marky estaba aún bajo la jurisdicción de la corte. Le ordenó a CPS no dudar en tomar la custodia física, si las condiciones en el hogar o la familia se deterioraban.

| Historia de CASA | Persona(s) | Fecha de asignación | Fecha de terminación |
|-------------------------------|------------------|---------------------|----------------------|
| Caso asignado inicialmente a: | Tú y tu equipo | Hoy | N/A |
| Voluntario actual de CASA: | Tú y tu equipo | Hoy | |
| Supervisor de CASA: | Jessica Clarkson | | |
| Trabajadora social de CPS: | Becky Howard | | |

Servicios ordenados por la corte

Para el menor:

- Necesidades educativas satisfechas debidamente

Para el padre:

- Evaluación psicológica y tratamiento/consejería (si se recomienda)

Para la madre:

- Evaluación psicológica y tratamiento/consejería (si se recomienda)

CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL CAPÍTULO 4



Capítulo 5



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN



¿Qué es realmente la adicción?

Es un signo, una señal, un síntoma de perturbación.

Es un lenguaje que nos habla de un suplicio que debemos entender".

– Alice Miller

Capítulo 5: Abuso de sustancias, diversidad y disparidad

ÍNDICE

| | |
|-----|--|
| 176 | ¿Qué es el abuso de sustancias? |
| 182 | Honrar y respetar la diversidad |
| 184 | Estadísticas de la disparidad: Raza |
| 185 | Vocabulario de competencia cultural |
| 189 | Notas iniciales del caso Bass |
| 192 | Efectos del abuso de sustancias en la crianza |
| 193 | La historia de Shannon |
| 194 | ¿Puede la niña regresar a su hogar? Puntos claves a considerar |
| 195 | Qué puede hacer el voluntario de CASA/GAL |
| 196 | ¿Qué es cultura? |

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN

1. Lee las páginas 176-191, "¿Qué es el abuso de sustancias? hasta las "Notas iniciales del caso Bass".

¿Qué es el abuso de sustancias?

El abuso de sustancias se puede definir simplemente como un patrón de uso dañino de cualquier sustancia que altere el ánimo. El abuso de "sustancias" puede incluir alcohol y otras drogas (ilícitas o no) así como algunas que no son drogas.

Las sustancias psicoactivas, ya sean lícitas o ilícitas, impactan y alteran el ánimo, las emociones, los procesos de pensamiento y el comportamiento. Estas sustancias se clasifican en distintos tipos (por ejemplo, estimulantes, depresivos y alucinógenos) según los efectos que tienen al tomarse.

El abuso de sustancias ocurre cuando una persona muestra comportamiento dañino para sí misma u otros al usar una sustancia. Esto puede pasar con solo una vez que se use, pero por lo general se acumula con el tiempo, y eventualmente lleva a la adicción. La adicción, también llamada dependencia química, implica lo siguiente:

- Pérdida de control sobre el uso de la sustancia
- Uso continuo a pesar de consecuencias adversas
- Aumento de tolerancia a la sustancia
- Síntomas de abstinencia cuando se reduce o detiene el uso de la droga

Está claro que alguien puede usar sustancias y no volverse adicto ni tener un trastorno de uso de sustancias, según se define en el Manual de Diagnóstico y Estadísticas 5 (DSM 5, por sus siglas en inglés).

CAUSAS

Existen distintas teorías sobre cómo comienza el abuso/adicción a sustancias y sus causas. Según la Sociedad Americana de Medicina para la Adicción, los trastornos relacionados con sustancias son biosociales, es decir, los causa una combinación de factores biológicos, psicológicos y sociales. También se pueden dar como medida para sobrellevar el estrés traumático, ya sea agudo o crónico.

Es importante recordar que las personas que sufren de abuso o adicción no están escogiendo estar en esa situación. Intenta ver a las personas que tienen adicción

separadas de su enfermedad. En otras palabras, debes considerarlos como "enfermos tratando de mejorar", no como "malas personas que necesitan mejorarse". Esto te ayudará a recordar ser compasivo y no juzgar al tratar con las personas.

OPCIONES DE TRATAMIENTO

El campo del tratamiento a la adicción reconoce la situación completa de la vida de la persona. El tratamiento debe ajustarse a la persona y ser guiado por un plan de tratamiento basado en una evaluación completa de la persona afectada, así como de su familia. El tratamiento puede incluir una variedad de servicios dependiendo de la gravedad de la adicción, desde programas de 12 pasos hasta consejería ambulatoria, programas intensivos diurnos y programas residenciales/hospitalización.

Los programas de tratamiento usan varios métodos, incluyendo evaluación, consejería individual, grupal y familiar; sesiones educativas; servicios de seguimiento o cuidado continuo; y envío a grupos de apoyo de 12 pasos o de Rational Recovery. La recuperación es un proceso y las recaídas son parte de la enfermedad de la adicción.

El proceso de recuperación incluye responsabilizar a las personas que abusen sustancias por lo que hacen cuando usan. Aunque es importante actuar de manera empática con las personas con adicciones, deben asumir responsabilidad por sus acciones. Por ejemplo, una madre que participa en un tratamiento de manera exitosa, quizás tenga que lidiar con que le quiten a sus hijos temporalmente por lo mal que los ha cuidado cuando usa. En la mayoría de los casos, se pueden recompensar los logros durante la recuperación.

IMPACTO EN LOS NIÑOS

De acuerdo con la Child Welfare League of America, la "adicción de los padres es un factor significativo en casos de abuso y negligencia, y los estudios indican que el 40 al 80 por ciento de las familias en el sistema de prestaciones sociales para niños son afectadas por la adicción".

¿Qué es el abuso de sustancias?

Es útil recordar que los niños de padres con problemas de abuso o adicción a sustancias aman a sus padres aunque sus padres quizás los abusaron o descuidaron. Aunque el voluntario siempre debe considerar el impacto que tiene el abuso de sustancias en los niños, es importante considerar que separar por mucho tiempo al niño de sus padres es traumático para el niño. Cuando los padres trabajan para atender su abuso de sustancias, el enfoque debe ser apoyar la recuperación y no abogar por suspender las visitas hasta que se logre la "meta" de recuperación.

Estadísticas sobre el abuso de sustancias

DATOS RÁPIDOS SOBRE LA ADICCIÓN A LAS DROGAS

- De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso de Drogas y Salud (NSDUH, por sus siglas en inglés), 21 millones de estadounidenses (de 12 años o mayores) experimentaron un trastorno de sustancias en el 2016.
- Casi el 75 por ciento de las personas que sufrieron de un trastorno de abuso de sustancias en el 2016 batallaron con un trastorno de uso de alcohol, según la NSDUH.
- Una de cada 9 personas que experimentaron un trastorno de uso de drogas en el 2016, conforme a la NSDUH, batalló con trastornos de alcohol y drogas simultáneamente.
- La Administración de Servicios para el Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA, por sus siglas en inglés) publicó que en el 2016, 8.2 millones de estadounidenses adultos experimentaron tanto un trastorno de salud mental como un trastorno de uso de sustancias o trastornos simultáneos.

ESTADÍSTICAS SOBRE POBLACIONES ESPECÍFICAS

Adolescentes (de 12 a 17 años)

- 488,000 jóvenes estadounidenses entre las edades de 12 y 17 años experimentaron un trastorno de uso de alcohol en el 2016, según la NSDUH.

- Se calcula que 789,000 adolescentes experimentaron un uso ilícito de drogas en el 2016, lo cual fue una reducción de los años anteriores, según la NSDUH.

Adultos jóvenes entre los 18 y 25 años

- Aproximadamente 3.7 millones de adultos jóvenes entre los 18 y 25 años experimentaron un trastorno de uso de alcohol en el 2016, según la NSDUH.
- Aproximadamente 2.4 millones de adultos jóvenes entre las edades de 18 y 25 años experimentaron un trastorno de uso de drogas ilícitas en el 2016, lo que representa 7 por ciento de los adultos jóvenes, según la NSDUH.

Mayores de 25 años

- En el 2016, aproximadamente 10.9 millones de adultos de 26 años de edad o más tuvieron un trastorno de uso de alcohol, según la NSDUH.
- Los graduados de universidad de 26 años o más experimentaron la adicción a drogas a tasas menores que los que no se graduaron de escuela secundaria o no terminaron la universidad, conforme a datos publicados en la NSDUH de 2013.

Adultos mayores

- Se calcula que el 15 por ciento de los adultos mayores pudieran tener problemas de abuso y adicción a sustancias, de acuerdo con Today's Geriatric Medicine.
- Dos terceras partes de la población mayores de 65 años que batallan con la adicción al alcohol experimentaron un trastorno de uso del alcohol a una edad joven y la llevaron consigo mientras envejecieron.

Hombres versus mujeres

- En el 2013, los hombres adultos en los Estados Unidos batallaron con un trastorno de uso de alcohol a tasas que duplicaron a las de las mujeres, 10.8 millones comparado con 5.8 millones, conforme al Instituto Nacional sobre el Abuso del Alcohol y el Alcoholismo (NIAAA, por sus siglas en inglés).
- Para los niños y niñas entre los 12 y 17 años de edad, ambos sexos experimentaron trastornos de abuso de sustancias a tasas similares, haciéndolos

Estadísticas sobre el abuso de sustancias

el único grupo en el que los hombres no sobrepasaron significativamente a las mujeres, según la NSDUH de 2013.

- Los hombres pueden tener más probabilidades de abusar de drogas ilícitas que las mujeres, pero las mujeres pudieran ser tan susceptibles a la adicción que los hombres cuando las abusan, conforme al Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA, por sus siglas en inglés).

Origen étnico/raza

- La NSDUH de 2013 reporta que los indios estadounidenses y nativos de Alaska tuvieron la mayor tasa de uso y dependencia de sustancias a un 14.3 por ciento.
- Aproximadamente 11.3 por ciento de los hawaianos y otros isleños del pacífico experimentaron abuso y dependencia a sustancias en el 2013, según la NSDUH.
- Los hispanos y las personas de raza blanca experimentaron abuso y dependencia a sustancias a tasas similares en el 2013, alrededor de 8.5 por ciento, mientras que alrededor del 7.4 de afroamericanos batallaron con ella.
- Los asiáticoamericanos tuvieron el menor riesgo de abuso y dependencia a sustancias, con tasas de alrededor de 4.5 por ciento según la NSDUH de 2013.

ESTADÍSTICAS SOBRE SUSTANCIAS ESPECÍFICAS

Alcohol

- Según el Consejo Nacional sobre Alcoholismo y Dependencia a Drogas (NCADD, en inglés), el alcohol es la sustancia adictiva más abusada en Estados Unidos.
- En el 2016, aproximadamente 15.1 millones de estadounidenses de 12 años de edad o más tuvieron un trastorno de uso de alcohol, según la NSDUH.
- Más de la mitad de todos los adultos estadounidenses tiene una historia familiar de problemas con la bebida o adicción al alcohol, según la NCADD.

Cocaína

- 867,000 personas mayores de 12 años (0.3 por ciento de la población) batalló con un trastorno de uso de cocaína en el 2016, según la NSDUH.

Heroína

- 626,000 personas mayores de 12 años (0.2 por ciento de la población) batalló con el trastorno de uso de heroína en el 2016, según la NSDUCH.
- Casi una cuarta parte de los que usan heroína se vuelven adictos a ella, según la Asociación Americana de Medicina para la Adicción (ASAM, siglas en inglés).
- Las personas adictas a medicamentos recetados son 40 veces más probables de convertirse en adictos a la heroína, según los Centros para el Control de Enfermedades (CDC).
- La población con riesgo más alto de adicción a la heroína, según informes de S. News, son los hombres blancos no hispanos entre las edades de 18 y 25 años que viven en ciudades grandes.

Marihuana

- Aproximadamente 4 millones de estadounidenses de 12 años o más (1.5 por ciento de la población) experimentó trastorno de uso de marihuana en el 2014, según la NSDUH.
- La mayoría de las personas que batallaron con la marihuana en el 2016 tenían entre los 12 y 25 años de edad, según la NSDUH.

Medicamentos recetados

- 11.5 millones de personas de 12 años de edad o más (4.4 por ciento de la población) en el 2016 usaron mal medicamentos para el dolor, según la NSDUH.
- El mal uso de opioides incluye el mal uso de aquellos recetados contra el dolor y el uso de heroína. En promedio, de acuerdo con los estudios publicados en la revista "Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy", las personas admitidas a programas de tratamiento de opioides que solo abusaron opioides recetados, o los que abusaron tanto heroína como opioides recetados, eran casi cinco años menores que los admitidos solo por abuso o dependencia a la heroína.

Honrar y respetar la diversidad

En el contexto del trabajo de voluntario de CASA/GAL, "diversidad" se refiere a las diferencias o variedad en las identidades o experiencias de la gente: etnia, raza, origen nacional, idioma, sexo, identidad de género, edad, religión, habilidad, orientación sexual, clase socioeconómica, etc. El término "competencia cultural" se refiere a la habilidad de trabajar efectivamente con personas de una gran variedad de trasfondos, experiencias y puntos de vista.

Los Estados Unidos se está volviendo más multicultural. Según el censo del 2010, alrededor del 36.3 por ciento de la población pertenece actualmente a un grupo racial o étnico minoritario. De acuerdo con el Pew Research Center, los estadounidenses son más racial y étnicamente diversos que en el pasado, y se proyecta que EE.UU. sea incluso más diverso en las próximas décadas. Para el 2055, los Estados Unidos no tendrá una sola mayoría racial o étnica. La revista Time reporta que la población de minorías del país aumentó de 32.9 por ciento de residentes en EE.UU. en el 2004 a 37.9 por ciento en el 2014, de acuerdo con el censo, y cuatro estados, Hawaii, California, Nuevo México y Texas, junto con Washington, D.C., son ahora en su mayoría minorías.

Mientras trabajas en las actividades de esta sección, ten presente los distintos grupos culturales con los que trabajarás como voluntario de CASA/GAL. Ten presente que "cultura" no se limita a raza y etnia.

Entender los asuntos sobre la diversidad y defender a los niños de una manera culturalmente competente es crucial para nuestro trabajo. Puede mejorar tu capacidad para ver las cosas desde nuevas y distintas perspectivas y responder a las necesidades únicas del niño. Desarrollar competencia cultural es un proceso de toda la vida.

VISIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL CASA

La Asociación Nacional de Defensores Especiales Asignados por la Corte "defiende" a los niños que han sufrido abuso o negligencia. Construyendo sobre nuestro legado de defensa de calidad, reconocemos la necesidad de entender, respetar y celebrar la diversidad, incluyendo raza, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, etnia, orientación sexual, situación socioeconómica y la presencia de una discapacidad

sensorial, mental o física. También valoramos la diversidad de perspectivas, experiencias de vida, talentos e ideas.

Una red diversa de CASA/GAL nos ayuda a entender y promover mejor el bienestar de los niños a los que servimos. Acoger la diversidad nos hace mejores defensores al ofrecernos ideas y perspectivas frescas para resolver problemas en un mundo multicultural y nos permite responder a las necesidades únicas de cada niño.

Principios guía para lograr una red de CASA/GAL diversa

1. El trasfondo étnico y cultural influye en las actitudes, creencias, valores y comportamientos de las personas.
2. Las características de cada familia reflejan las adaptaciones a su cultura primaria y a la de la mayoría, el ambiente único de la familia y la composición de las personas y sus necesidades.
3. Y el voluntario de CASA/GAL puede servir mejor al niño si es culturalmente competente y tiene experiencia personal y de trabajo con la cultura del niño.
4. Para entender a un niño, se debe entender las diferencias culturales y su impacto en la dinámica familiar.
5. Ningún grupo cultural es homogéneo, y hay gran diversidad en cada grupo.
6. Las familias pueden parecerse en algunas cosas, pero todas son únicas.
7. Para poder tener sensibilidad cultural para con otra persona o grupo, es necesario evaluar como la cultura de cada persona afecta su comportamiento.
8. Mientras una persona aprende sobre las características de otro grupo cultural, debe recordar ver a cada persona como individuo.
9. La mayoría de las personas desean sentir que tienen compasión por los demás y que pueden aprender cosas nuevas.
10. No se debe pasar juicio de valores sobre la cultura de otra persona.
11. Es en el mejor interés del niño que su voluntario refleje las características (etnia, origen nacional, raza, género, religión, orientación sexual, habilidad física y situación socioeconómica) de la población servida.

Estadísticas de la disparidad: Raza

- Aunque los niños afroamericanos componen el 14 por ciento de la población infantil, constituyen el 28 por ciento de los niños en cuidado temporal. Los niños indios americanos componen el 1 por ciento de la población infantil y el 2 por ciento de la población en cuidado temporal. Los niños con más de una raza componen el 6 por ciento de la población infantil y el 7 por ciento de la población en cuidado temporal. Este desbalance se conoce como disparidad.

Adoption and Foster Care Analysis Reporting (AFCARS) 2011

- La raza se ha identificado como un determinante primario para tomar decisiones en 5 de 6 etapas de los servicios de protección a menores: reporte, investigación, verificación, colocación y salida del cuidado.

R.B. Hill, Synthesis of Research on Disproportionality in Child Welfare: An Update and National Study of Protective, Preventive and Reunification Services Delivered to Youth and Their Families

- Los niños de color componen alrededor de dos terceras partes de los niños en el sistema de cuidado temporal, aunque constituyen solo más de una tercera parte de la población infantil en los EE.UU.

W.K. Kellogg Foundation, Families for Kids Project, www.wkkf.org

- El número de niños de raza blanca que entran a cuidado temporal en un año dado es mayor que el número de niños afroamericanos. Sin embargo, los niños afroamericanos representan una parte desproporcionada y en aumento de los que permanecen.

Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System (AFCARS)

- Aunque la cantidad de tiempo en hogares temporales para niños afroamericanos ha disminuido considerablemente desde el año 2000 al año 2012 (40.6 meses a 29.0 meses), el promedio de estadía en hogares temporales es aún mayor que el promedio de estadía para niños de raza blanca (18.3 meses).

Adoption and Foster Care Analysis Reporting (AFCARS) 2013

- Las investigaciones revelan que con todos los demás factores iguales, los niños afroamericanos e hispanos son colocados en hogares temporales con más frecuencia que los niños blancos. La pobreza es un factor, sin embargo, las investigaciones también revelan que hay estereotipos muy arraigados sobre

disfunción en familias afroamericanas. En lugar de ser enviados a cuidado temporal, el 72 por ciento de los niños caucásicos reciben servicios en sus propios hogares. Solo el 40 por ciento de los niños hispanos y el 44 por ciento de los niños afroamericanos reciben servicios en su hogar en lugar de ser removidos

Child Welfare Information Gateway, National Study of Protective, Preventive and Reunification Services Delivered to Youth and Their Families.

- Los niños de color son colocados con mayor frecuencia que los blancos y es menos probable que sean reunidos con sus familias biológicas.

Casey Family Programs, www.casey.org

Vocabulario de competencia cultural

Desarrollar un vocabulario de trabajo relacionado con los asuntos de la diversidad puede ayudarte a comunicarte de manera más eficiente con otros y examinar que más puedes aprender.

Afrocéntrico: Enfatizar o promover énfasis en la cultura africana y las contribuciones de los africanos al desarrollo de la civilización occidental.

Biracial: De dos razas; usualmente describe a una persona que tiene padres de diferentes razas.

Capacitismo: Discriminación o prejuicio basado en una limitación, diferencia o impedimento en su capacidad o habilidad física, mental o sensorial.

Clasismo: Discriminación o prejuicio basado en la situación socioeconómica.

Competencia cultural: La habilidad de trabajar bien con personas de una variedad de culturas, origen étnico, razas, religiones, clases, orientaciones sexuales y géneros.

Cultura: Los valores compartidos, tradiciones, normas, costumbres, arte, historia, folclor e instituciones de un grupo de personas unidas por su raza, origen étnico, idioma, nacionalidad, orientación sexual o religión.

Culturalmente apropiado: Demostrar sensibilidad a las diferencias y similitudes culturales y efectividad en comunicar un mensaje en y entre otras culturas.

Discapacidad: Una limitación, diferencia o impedimento en la capacidad o habilidad

Vocabulario de competencia cultural

física, mental o sensorial de una persona.

Nota: Es preferible usar lenguaje de personas primero, es decir, lenguaje que ponga a la persona por encima de la discapacidad. Por ejemplo, la frase "personas con discapacidades" es preferible a "los discapacitados". Específicamente en CASA, preferimos usar términos como "niños que han sido abusados o abandonados" o "niños en cuidado temporal" en lugar de "niños abusados" o "niños del sistema".

Discriminación: Un acto de prejuicio o manera de tratar a las personas por su apariencia, situación o pertenecer a un grupo particular.

Disparidad: Demasiada representación o muy poca representación de varios grupos en distintas instituciones sociales, políticas o económicas.

Dominación cultural: La prevalencia de un conjunto de tradiciones, normas, costumbres, literatura, arte e instituciones, excluyendo todas las demás.

Estereotipo: Concepto o creencia altamente simplificado sobre una persona, lugar o cosa, basado en información limitada.

Estrés de minoría: Estrés crónico que enfrentan miembros de grupos minoritarios estigmatizados. El estrés de minoría lo causan eventos y condiciones externas y objetivas, las expectativas de dichos eventos, la internalización de actitudes de la sociedad y/o el esconder nuestra propia orientación sexual.

Etarismo: Discriminación o prejuicio basado en edad, particularmente dirigido a los adultos mayores.

Etnocentrismo: La actitud de que el grupo cultural de uno es superior.

Grupo/cultura dominante: La cultura "principal" en una sociedad, que consiste en las personas que tienen poder e influencia.

Grupo cultural: Un grupo de personas que consciente o inconscientemente comparten valores identificables, normas, símbolos y algunas maneras de vivir que se repiten y transmiten de una generación a otra.

Homofobia: Parcialidad personal contra, y prácticas discriminatorias hacia las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero o *queer* (LGBTQ).

Humildad cultural: La capacidad de un individuo de mantener una postura interpersonal orientada en los demás (o abierta a los demás) en relación con los aspectos de identidad o identidades culturales que son más importantes para la otra persona. Practicar la humildad cultural es reconocer la humildad personal, en lugar de creer que uno puede lograr un estado de total conocimiento o conciencia. Es reconocer que siempre hay más que se puede aprender de las experiencias de otra persona.

Idioma: La forma o patrón de comunicación, hablada, escrita o en señas, usada por los residentes o descendientes de una nación o área geográfica particular o por cualquier grupo de personas. El idioma puede ser formal o informal y usar dialectos, expresiones idiomáticas y jerga.

Interseccionalidad: La idea que las identidades son influenciadas y moldeadas por la raza, origen étnico, sexualidad/orientación sexual, género/identidad de género, discapacidad física, origen nacional, etc. y por la interconexión de todas esas características.

Minoría: El grupo con menos personas de por lo menos dos grupos; puede implicar una situación o influencia desventajada y se puede considerar como antónimo de las palabras "mayoría" y "dominante".

Multicultural: Diseñado o relacionado con dos o más culturas particulares.

Multiracial: Describe a una persona, comunidad, organización, etc. compuesta de muchas razas.

Origen nacional : El país o región donde nació una persona.

Origen étnico: La clasificación de un grupo de personas que comparten características en común, tales como idioma, raza, tribu u origen nacional.

Parcialidad: Un juicio personal, especialmente uno que no tiene razón de ser o que es injusto.

Persona de color: Término usado primordialmente en los Estados Unidos para describir a cualquier persona que no se identifica como blanca.

Prejuicio: Creencias sobregeneralizadas, sobresimplificadas o exageradas asociadas

Un vocabulario de competencia cultural

con una categoría o grupo de personas, que no cambian, incluso cuando se les presenta evidencia contraria.

Racismo: La creencia de que algunos grupos raciales son inherentemente superiores o inferiores a otros; discriminación, prejuicio, o un sistema de ventaja y/u opresión basado en raza.

Racismo institucional: Políticas y prácticas parcializadas dentro de una organización o sistema que coloca en desventaja a personas de cierta raza u origen étnico.

Raza: Población definida socialmente caracterizada por cualidades físicas distinguibles, usualmente el color de la piel.

Sensibilidad cultural: Consciencia de los detalles sutiles de la cultura de uno y la de otros.

Sexismo: Discriminación o prejuicio basado en sexo o identidad de género, particularmente contra mujeres y niñas.

Situación socioeconómica: Clase económica de las personas (p.ej. pobre, trabajadora, media, rica) o posición en la sociedad basada en su situación o trasfondo financiero.

Transfobia: Parcialidad o prejuicio hacia las personas transexuales o transgénero.

Valores: Lo que una persona piensa que es importante y acepta como parte integral de quien es.

Xenofobia: Parcialidad contra o miedo de todo lo que es extranjero, o un miedo de discriminación hacia las personas que se cree que son extranjeras.

Notas iniciales del caso Bass

| Expediente del caso de CPS | | | | | |
|----------------------------|---------------------|--------|------------------------------------|------|---|
| Apellido del caso: Bass | | | Número(s) legal(es): 1-30-275645-3 | | |
| Nombre del(los) niño(s) | Fecha de nacimiento | Edad | Origen étnico | Sexo | Ubicación actual |
| Lavender Bass | 8 de octubre | 6 años | Desconocido | F | Colocación temporal: Bonnie Matthews |

| Cuidador(es) actual(es) | Dirección | Teléfono |
|---------------------------------------|-----------------|----------|
| Padres temporales: Bonnie Matthews | 52 Greylock Rd. | 555-5874 |

| Abogados de: | | |
|--------------|----------------|----------|
| Madre | Sara Johnson | 555-6498 |
| Padre | Fred Thompson | 555-6644 |
| CPS | Lisa Kelly | 555-6298 |
| Menor | Kate Mackenzie | 555-0513 |

| Historia del caso |
|---|
| <p>Hace tres semanas: La niña, Lavender Bass, de 6 años de edad, entró al cuidado cuando su abuela paterna presentó una queja. Con esa información, el investigador de CPS localizó a la madre y a la niña detrás del bar donde la madre trabaja.</p> <p>La madre, Susan Mailer, estaba ebria e inconsciente durmiendo en su automóvil estacionado. Lavender estaba sentada bajo la sombra de un árbol cercano esperando a que su madre se despertara y la llevara a casa. Llamaron a la policía y la madre fue arrestada por estar ebria en público.</p> <p>Susan y Lavender residen con la madre de Susan, Rebecca Mailer, su hermana, Leah Mailer, y los hijos de Leah. Como nadie en la casa estaba disponible el día del arresto, Lavender fue colocada en cuidado temporal con Bonnie Matthews.</p> <p>El investigador de CPS encontró que el expediente penal de Susan Mailer reflejaba una tendencia hacia la violencia; ella había estado en varias peleas físicas en el bar</p> |

Continuación de la historia del caso

donde trabaja. También había sido arrestada por traficar marihuana y una vez la agarraron usando inhaladores cuando la policía allanó una fiesta.

Tu primera entrevista con la trabajadora de CPS

Coordinas una cita con Lisa Kelly, la trabajadora de CPS, para hablar del caso y revisar el expediente. Ella es una joven alegre, es nueva en la agencia y está llena de entusiasmo por su trabajo. Lisa te muestra el papeleo para el caso de Lavender Bass. La abuela paterna de Lavender hizo el reporte inicial, quejándose de que la madre de la niña no la estaba cuidando y dio información a CPS de dónde encontrarlas. La abuela paterna indicó con ahínco que ella no quiere estar involucrada en el caso, "así que por favor no la llamen". Tomas su número de todos modos. La madre fue arrestada y pasó la noche en la cárcel. Lavender y su madre viven con Rebecca Mailer, la abuela materna; Leah Mailer, la tía materna, y los hijos de Leah. El investigador de CPS verificó el caso, trajo a Bass al cuidado y le dio el caso a Lisa, quien aún no se ha reunido con la madre.

Historia en la corte

Te estás preparando para la audiencia combinada de adjudicación/disposición.

Ejemplo de resúmenes del caso del reporte para la corte

John Bass (alegado padre) está en la cárcel del condado aproximadamente a 100 millas del lugar donde han colocado a la niña. Él fue arrestado por posesión de marihuana. Admitió tener una historia de uso de inhaladores. De acuerdo con el Sr. Bass, él no estuvo con la Sra. Mailer mucho tiempo pero dice que Lavender es su hija. Él nunca ha sido un padre activo y presente para Lavender. El Sr. Bass indica que él y Lavender son indios americanos. Él dice que tiene una mezcla y que los Mailer no son de su tribu. Él ha tenido contacto limitado con Lavender durante su vida y ha indicado que la Sra. Mailer lo rechazó por completo.

Continuación de la historia del caso

Lavender Bass (de 6 años) ha estado en cuidado temporal por casi tres semanas y no se ha ajustado bien. Lavender pasa mucho tiempo en el patio sin estar muy activa. A veces Lavender ignora a su madre temporal y no le hace caso cuando ella habla. La madre temporal indica que ella tiene que llamarla a cada rato para obtener su atención. Esta no es la mejor colocación temporal para Lavender. De acuerdo con la madre temporal, ella nunca ha ido a la escuela y esta es su primera vez en una "escuela real". El desarrollo de Lavender pareciera estar bien. Ella se asea y se viste sola, y está al día con su trabajo escolar. La niña pudiera ser india americana y será necesario investigar esto.

Susan Mailer (madre biológica) tiene una historia de abuso de drogas y comportamiento violento. Hace tres semanas, CPS la encontró inconsciente en su auto a causa del alcohol. Una verificación de antecedentes penales confirmó que la Sra. Mailer tiene tendencias a comportamiento violento. La Sra. Mailer no se presentó a su audiencia preliminar en la corte y la trabajadora de CPS continúa dejando mensajes telefónicos. CASA logró hablar con ella por teléfono. La Sra. Mailer reconoce que trabaja en un bar y a veces lleva a Lavender con ella al trabajo. Indica que a veces le gusta ir de fiesta con alcohol y drogas. No ha tenido visitas con la niña desde que entró al cuidado temporal. De acuerdo con su hermana, la Sra. Mailer trabaja muchas horas y gana buen dinero. CASA piensa que en la casa de la tía y abuela materna se consumen drogas. Los niños también tienen miedo de la tía y la abuela.

CONCLUSIÓN DEL PRE-TRABAJO PARA EL CAPÍTULO 5

Efectos del abuso de sustancias en la crianza

Es importante recordar que cuando un padre o madre está involucrado con drogas o alcohol al punto que interfiere con su habilidad para criar efectivamente, los niños sufren de muchas maneras:

- El padre o madre quizás no esté disponible emocional y físicamente para el niño.
- El funcionamiento mental, juicio, inhibiciones o capacidad de proteger se pueden afectar gravemente con el alcohol o drogas y ello pone al niño en un riesgo mayor de todo tipo de abuso y negligencia, incluyendo abuso sexual.
- Un padre o madre que abusa de sustancias "desaparece" por horas o días y deja al niño solo o con alguien sin satisfacer las necesidades básicas del niño.
- Un padre o madre también puede gastar el ingreso familiar en alcohol u otras drogas, privando al niño de comida, vestimenta, vivienda y cuidado médico adecuados.
- Esta falta de recursos muchas veces resulta en vivienda inestable, lo que produce cambios frecuentes de escuela, pérdida de amigos y pertenencias y una incapacidad de mantener sistemas de apoyo importantes (comunidades religiosas, equipos deportivos, vecinos).
- La salud y seguridad del niño pueden estar en grave peligro por la actividad criminal asociada con el uso, manufactura y distribución de drogas ilícitas en el hogar.
- Eventualmente, el abuso de sustancias del padre o madre puede llevar a comportamiento criminal y periodos de encarcelación que privan al niño del cuidado de sus padres.
- La exposición al abuso de alcohol y otras drogas por los padres, junto con una falta de estabilidad y modelos adecuados, puede contribuir a que el niño abuse sustancias en el futuro.
- La exposición prenatal al alcohol y otras drogas puede afectar el desarrollo del niño.

La historia de Shannon

Shannon es la cuarta hija de Caterina. Shannon tiene dos medias hermanas de más de diez años mayores que ella que están en la custodia del padre en otro estado. Caterina no las ha visto en varios años. También tiene un medio hermano que vive localmente con su papá y pasa los fines de semana con Caterina.

Shannon fue removida de la custodia de Caterina cuando tenía aproximadamente 1 año de edad porque Caterina fue arrestada por manejar ebria con Shannon en su auto. Shannon pasó a cuidado temporal con Natalia y Marie, una pareja sin niños.

Shannon permaneció en cuidado temporal con Natalia y Marie por 16 meses mientras Caterina estaba en tratamiento para su adicción al alcohol. Durante este tiempo, Caterina, quien inicialmente luchó contra el tratamiento y no pudo completar su primera fase en un tratamiento residencial, pudo completarlo en un segundo centro y en un hogar de transición. Al salir del hogar de transición consiguió un apartamento de tres habitaciones en un lugar céntrico y asistió consistentemente a sus reuniones de 12 pasos. Participó en terapia, consiguió un mentor a través de un programa de mentores para mujeres de Unite Way y se capacitó en administración de expedientes médicos, aunque batalló para conseguir empleo.

La comunicación con Natalia y Marie era frecuente y de apoyo. La pareja movilizó a su iglesia para amueblar el apartamento de Caterina y, con el permiso de la trabajadora de caso de Shannon, con frecuencia recogían a Caterina los domingos para que pudiera ir a la iglesia con ellas y Shannon. Al principio, las visitas con Shannon eran cortas y supervisadas, y luego fueron sin supervisión y se le permitió a Shannon quedarse a dormir y visitarla los fines de semana. Cuando cumplió 28 meses, Caterina recuperó la custodia de Shannon.

En los meses siguientes, Caterina matriculó a Shannon en un preescolar, continuó su capacitación laboral y yendo a las reuniones de 12 pasos. Caterina mantuvo una relación con Natalia y Marie. Shannon a veces pasaba los domingos con ellas y hasta fue con ellas a unas vacaciones fuera del estado para visitar a la familia de Marie.

Un poco más de un año después, Caterina recayó en un episodio en el que Shannon estaba presente y la llevaron a la sala de emergencias. Caterina llamó a Natalia y Marie desde el hospital. Ellas recogieron a Shannon.

La historia de Shannon

Al próximo día se formalizó la colocación de la niña con Natalia y Marie. En los 15 meses siguientes, Caterina logró completar tratamiento diurno para su adicción. Consiguió y retuvo un empleo. Continúa viviendo en el mismo apartamento. Las visitas con Shannon comenzaron casi inmediatamente después de que ella regresara a vivir con Natalia y Marie, aunque siguen siendo supervisadas y más limitadas que la vez anterior. La comunicación entre Caterina y Natalia y Marie es más limitada y protegida. Shannon ahora tiene 4.5 años de edad. Natalia y Maria recientemente contrataron un abogado para que las represente en corte. Están dispuestas a adoptar. La meta para Shannon sigue siendo regresarla a su madre, pero todas las personas involucradas no saben cómo proceder y qué obra en el mejor interés de Shannon. ¿Debe regresar con Caterina, o se deben terminar los derechos de madre de Caterina para que Natalia y Marie puedan adoptar? ¿Qué crees tú?

¿Puede la niña regresar a su hogar? Puntos claves a considerar

Al decidir si un niño puede regresar con su familia en la que hay abuso de sustancias, se deben considerar muchos factores. Estos incluyen:

- La capacidad del padre o madre de cuidar del niño
- La salud, desarrollo y edad del niño
- La historia de tratamiento para abuso de alcohol y otras sustancias del padre o madre
- La seguridad del hogar
- Apoyo familiar
- Recursos de tratamiento disponibles
- Prognosis del tratamiento y/o el tiempo de sobriedad

Un dilema que surge a menudo es el conflicto entre el mandato legal (y la necesidad del niño) de permanencia y el tratamiento a largo plazo (incluyendo tratamiento

¿Puede la niña regresar a su hogar? Puntos claves a considerar

internado) que pudieran necesitar los padres que batallan con la adicción. Si el padre o madre está en tratamiento, se debe considerar colocar al niño con el padre en lugar de en cuidado temporal. Aunque a veces el cuidado temporal es la única opción, el niño puede sentir que le están castigando cuando lo separan de su madre o padre. El enfoque debe ser apoyar que logre completar el tratamiento y a la vez trabajar para que el niño se mantenga con su padre o madre.

Qué puede hacer el voluntario de CASA/GAL

Edúcate sobre el poder de la adicción y los recursos como Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, Rational Recovery, Al-Anon, Alateen y Nar-Anon. Apoya a los familiares que quieren tratar con el problema de abuso de sustancias, aun si la persona que tiene la dependencia a sustancias no lo hace.

Los servicios que puedes recomendar incluyen:

- Evaluación completa con recomendaciones de tratamiento
- Servicios de tratamiento de abuso de sustancias (en especial programas en los que el niño pueda estar con el padre, si es apropiado)
- Servicios en el hogar para el desarrollo de destrezas familiares
- Mudarse de un ambiente en el que el uso de drogas o alcohol abunda
- Asistencia financiera y cuidado de niños mientras los padres están en tratamiento
- Servicios de apoyo tales como SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario), TANF (Asistencia Temporal a Familias Necesitadas), estampillas de alimentos, capacitación laboral y manutención de menores
- Cuando un niño está en cuidado temporal, visitas frecuentes en un ambiente hogareño o informal como en un parque

- Ayuda para padres que abusan de sustancias y busca dejar a su pareja que haya cometido violencia doméstica, como obtener una orden de protección, encontrar vivienda alternativa y otros pasos necesarios (las víctimas de violencia doméstica tienden más a permanecer sobrias lejos del abusador)

¿Qué es cultura?

Cultura es un patrón aprendido de costumbres, creencias y comportamientos adquiridos y transmitidos socialmente a través de símbolos y significados ampliamente compartidos. La cultura se puede definir como un grupo organizado de respuestas aprendidas y soluciones listas para problemas que enfrentan las personas y cómo vivir día a día.

La cultura no solo se define por raza y origen étnico. Los grupos de personas que trabajan en ciertas áreas pueden desarrollar una cultura única. Pueden tener un lenguaje único, modelo de práctica, etc. La cultura define cómo hacemos, pensamos y hablamos de las cosas.

Hay muchas analogías que nos ayudan a entender la cultura. Una es que la cultura es como un iceberg: hay partes que podemos ver y otras que no, pero que sabemos que existen. La parte sobre el mar es solo el 10 por ciento de la totalidad del iceberg. Las partes visibles de la cultura pudieran incluir la vestimenta, música, comida y juegos. Las que no vemos pero sabemos que existen incluyen reglas no escritas que guían los patrones del habla, conceptos del tiempo y el significado del lenguaje corporal.

Capítulo 6



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN



La seguridad no se da sola, es el resultado de un consenso colectivo y una inversión pública. Les debemos a nuestros niños, los ciudadanos más vulnerables de nuestra sociedad, una vida libre de violencia y miedo".

– Nelson Mandela, ex presidente de Sudáfrica

Capítulo 6: Violencia doméstica, parcialidad y competencia cultural

ÍNDICE

| | |
|-----|---|
| 200 | Explicación de la violencia doméstica |
| 204 | Actividad: Explora las culturas y las percepciones |
| 208 | Lista de cotejo sobre la parcialidad institucional |
| 209 | Actividad: Defensa de niños culturalmente competentes |
| 210 | Consejos para ser más culturalmente competente |
| 212 | Plan de acción individual para competencia cultural |
| 214 | Notas iniciales del caso Amarillo |
| 218 | Violencia doméstica y el trabajo voluntario de CASA/GAL |

INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN

1. Lee las páginas 200–217, "Explicación de la violencia doméstica" hasta las "Notas iniciales del caso de Amarillo" y completa lo siguiente:
2. Escribe cualquier pregunta que tengas después de leer la sección "Explicación de la violencia doméstica".
3. Completa la actividad en línea de Clasificación de personas en www.learn.texascasa.org.
4. Completa la actividad "Explora las culturas y las percepciones"
5. Completa la actividad "Defensa de niños culturalmente competente".
6. Crea un plan de acción individual para competencia cultural

Explicación de la violencia doméstica

La violencia doméstica es la intimidación, agresión física, violencia, agresión sexual u otro tipo de comportamiento abusivo como parte de un patrón sistemático de poder y control perpetrado por una pareja íntima contra otra. Puede incluir violencia física, abuso sexual, violencia psicológica, abuso emocional, abuso económico, abuso digital y coacción reproductiva. Muchos de estos tipos de abuso pueden ocurrir a la vez. La frecuencia y severidad de la violencia doméstica puede variar dramáticamente. Sin embargo, el único componente constante de la violencia doméstica es los esfuerzos consistentes de una pareja para mantener el poder y control sobre la otra.

La violencia doméstica varía desde abuso emocional y verbal hasta golpes y agresión agravada y hasta homicidio. La violencia doméstica puede afectar a todos, independientemente de su trasfondo socioeconómico, nivel educativo, raza, edad, orientación sexual o sexo. El abuso del hombre contra la mujer es por mucho la forma más común, pero la violencia doméstica ocurre también en relaciones del mismo sexo y algunas mujeres sí abusan de los hombres.

EL CÍRCULO DEL PODER Y CONTROL

Las relaciones abusivas se basan en la creencia errónea de que una persona tiene derecho de controlar a otra. La violencia doméstica no es igual en todas las relaciones porque cada relación es diferente, pero este Círculo de poder y control da algunos ejemplos de las distintas formas de abuso. Aunque el círculo usa el pronombre "ella", las personas de cualquier género pueden ser víctimas de violencia doméstica. Cuando las acciones se describen en cada rayo del círculo no funcionan, la persona en el poder se mueve a perpetrar violencia física y sexual.

Adaptado de un modelo creado por el Domestic Abuse Intervention Project, Duluth, Minnesota.



CAUSAS

La violencia doméstica no la causa una enfermedad, genética, sexo, alcohol y otras drogas, la ira, el estrés, el comportamiento de la víctima ni los problemas en la relación. Sin embargo, esos factores pueden ser parte de la compleja red de factores que resultan en violencia doméstica.

La violencia doméstica es una conducta aprendida que se escoge. Se aprende a través de la observación, experiencia y refuerzo (los perpetradores perciben que funciona). Se aprende en la familia, la sociedad y los medios.

RESPUESTA DEL SISTEMA JUDICIAL

El sistema judicial puede responder a la violencia doméstica como una violación penal y/o civil. Aunque las definiciones y procedimientos varían según el estado, la agresión física es ilegal en todos los estados. La policía puede presentar cargos criminales con la víctima como testigo. Las víctimas también pueden obtener una orden de restricción/protección y, en raros casos, pueden presentar una demanda civil.

La disposición del personal de la corte a actuar en los casos de violencia doméstica varía mucho. A menos que los jueces, abogados y fiscales hayan sido educados sobre la dinámica de la violencia doméstica, las leyes de protección se harán cumplir de manera inconsistente.

El sistema judicial y la violencia doméstica se pueden cruzar en una audiencia en corte en la que haya alegaciones de abuso y/o negligencia infantil. Como voluntario de CASA/GAL debes saber que una determinación de violencia doméstica dentro del hogar de un niño influirá significativamente en las decisiones de colocación y lo que se espera del padre que no cometió el abuso para recuperar la custodia. La evaluación estándar de riesgo que hacen las agencias que protegen el bienestar de los niños evalúan si es necesario remover al niño de su hogar, y generalmente incluye a la violencia doméstica como factor negativo para la seguridad del niño en casa. Es más probable remover de su hogar a un niño que se determine que vive en un hogar violento. También se puede

presentar un caso de abuso o negligencia infantil contra el padre victimizado, usualmente la madre, por "no proteger" al niño por no dejar al abusador, aun si no tenía los recursos o no era seguro hacerlo.

Podría ser apropiado abogar para que el niño permanezca en la custodia del padre o madre que no sea abusador siempre que haya un plan de seguridad con CPS para proteger al niño de exposición futura al perpetrador. Por ejemplo, este plan de seguridad puede incluir que los padres acepten vivir por separado mientras reciben servicios para abordar el problema de violencia doméstica.

BARRERAS PARA ABANDONAR UNA RELACIÓN VIOLENTA

Para las personas que no han experimentado la violencia doméstica, es difícil entender por qué la víctima se queda o regresa una y otra vez al ciclo de violencia. La razón primaria que dan las víctimas que se quedan es el miedo de más violencia y la falta de opciones reales para estar seguras con sus hijos. Su miedo a la violencia es real. La violencia doméstica usualmente escala cuando la víctima trata de dejar la relación. Además de miedo, la falta de vivienda, protección y apoyo pueden ser obstáculos para irse. Otras barreras incluyen el no tener empleo y asistencia legal, paralización por trauma psicológico o físico, valores culturales/religiosos/familiares, la esperanza o creer en las promesas del perpetrador de que cambiará y el mensaje de otros (policía, amigos, familiares, consejeros, etc.) de que la violencia es culpa de la víctima y que para detener el abuso ella debe cumplir con las demandas del abusador. Dejar una relación violenta es a menudo un proceso que toma tiempo cuando la víctima puede acceder a los recursos que necesita. La víctima puede irse temporalmente muchas veces antes de una separación final. Necesitan apoyo y validación continua.

Adaptado de Domestic Violence: A National Curriculum for Children's Protective Services, Anne Ganley and Susan Schechter, Family Violence Prevention Fund.

Actividad: Explora las culturas y las percepciones

Para cada categoría de la siguiente lista, piensa sobre tu cultura y experiencias de vida y cómo te describes a ti mismo, a tu familia de origen o tu familia actual o a alguien a quien conoces bien. Cuando tengas algunas ideas, piensa en estas preguntas:

- ¿Son estas categorías con las que te sentirías incómodo compartiendo frente a un grupo grande?
- ¿Qué contribuye a tu sensación de seguridad cuando te piden que divulgues información personal?
 - Raza
 - Composición familiar (padre soltero, casado sin hijos, etc.)
 - Origen étnico (descripción cultural del país de origen)
 - Sexo/identidad de género
 - Identidad geográfica (ej: rural, urbana; en los EE.UU.: del este, medio oeste)
 - Edad
 - Orientación sexual
 - Religión o espiritualidad
 - Idioma
 - Discapacidades
 - Enfermedad mental
 - Sobreviviente de violencia
 - Situación socioeconómica (bajos ingresos, clase trabajadora, clase media, rico)

Ahora imagina que eres Susan Mailer, la madre en el caso Bass y que te describes a alguien que tiene poder sobre su vida, por ejemplo, la trabajadora del caso, un juez o un abogado. Responde las siguientes preguntas:

- ¿Cómo crees que un trabajador de caso u otros te percibirán, y cuáles serían las implicaciones?
- Cuando describes a esa persona, ¿qué no dirías o tratarías de ajustar a lo que crees es más aceptable para ellos? ¿Por qué?
- Si tuvieras que hacer esto más a menudo, ¿qué crees que pasaría con estas cualidades tuyas?

ESTEREOTIPOS VERSUS COMPETENCIA CULTURAL

Los estereotipos basados en apariencias pueden afectar el enfoque y relaciones de los voluntarios con las familias y los niños. Los estereotipos son rígidos e inflexibles.

Los estereotipos se mantienen aun cuando se le presenta a la persona evidencia contraria al estereotipo. Los estereotipos hacen daño porque limitan el potencial de las personas, perpetúan los mitos y son generalizaciones crasas sobre un grupo.

Por ejemplo, una persona pudiera creer que las personas que usan ropa holgada roban en las tiendas. Como tantos adolescentes usan abrigos grandes y holgados, esta persona pudiera presumir que los adolescentes roban. Esos estereotipos pueden afectar negativamente las interacciones de un voluntario con los niños y otros en la comunidad. Aun los estereotipos que incluyen elementos "positivos" (p. ej. "ellos" son muy trabajadores) pueden ser dañinos porque son rígidos, limitan y generalizan.

A diferencia de los estereotipos, la competencia cultural se compara con hacer hipótesis basadas en información. Una hipótesis basada en información contiene lo que tú entiendes sobre las normas culturales y las experiencias sociales, políticas e históricas de los niños y las familias con las que trabajas. Por ejemplo, pudieras tener la hipótesis de que una familia judía quizás no te pueda ver en Yom Kippur o que no querrán comer cerdo. Sin embargo, reconoces y permites las diferencias individuales en la expresión y experiencia de una cultura. Por ejemplo, algunas personas judías comen cerdo mientras mantienen lazos estrechos con su fe o herencia. Otro ejemplo puede ser que algunas familias afroamericanas celebran Kwanzaa y otras no.

Actividad: Explora las culturas y las percepciones

Como defensor, debes examinar tus parcialidades, y reconocer que están basadas en tu propia vida y usualmente no reflejan la verdad de los grupos estereotipados. Todos tenemos ciertas parcialidades. Todos estereotipamos a otros de vez en cuando.

Desarrollar competencia cultural es un proceso continuo de reconocer y superar estas ideas parcializadas pensando de manera flexible y encontrando fuentes de información sobre los que no son como nosotros. Estar al tanto de las diferencias te permite estar informado sobre la defensa culturalmente competente.

Es importante reconocer que las prácticas de crianza varían entre culturas. Por ejemplo, estas prácticas principales de los Estados Unidos pudieran considerarse nocivas para los niños por personas de otros países: aislar a un niño en su propia cama o habitación en la noche, hacer que los niños esperen a que tengan hambre para comer, exigir que los niños usen ganchos dolorosos en los dientes, obligarlos a sentarse en un aula de clases todo el día o dejar que los bebés "lloren hasta cansarse".

Por el contrario, las prácticas que son culturalmente aceptables en otros sitios se pueden malinterpretar en los Estados Unidos. Un ejemplo es la práctica del sur de Asia de "frotar con una moneda", un medio tradicional en el que se oprimen monedas de metal calientes en el cuerpo del niño. Se cree que esta práctica reduce la fiebre, escalofríos y dolores de cabeza. Como generalmente deja marcas rojas o morados, puede ser mal diagnosticada fácilmente como abuso infantil por los que no entienden la intención detrás de esta práctica cultural.

Practicar la defensa culturalmente competente de un niño implica estar conscientes y respetar las normas culturales, valores, tradiciones y estilos de crianza de las personas con quienes trabajas. Esforzarnos para ser competentes culturalmente significa cultivar una mente abierta y nuevas destrezas y entender la postura de las personas en lugar de hacer que se ajusten a tus estándares. Cada niño y familia tiene una combinación de rasgos culturales, familiares y personales. Al trabajar con familias, necesitas aprender sobre la cultura de la persona y familia. Cuando tengas dudas, pregúntales a los que trabajan contigo. Al principio puede sentirse raro, pero aprender a hacer preguntas con respeto es una destreza vital que desarrollarás mientras te haces culturalmente competente. Una vez la persona entienda que deseas aprender sinceramente y con respeto, por lo general serán generosos con su ayuda.

Beneficios de practicar la defensa culturalmente competente

1. Asegura que los asuntos del caso se vean desde la perspectiva cultural del niño y/o su familia.
2. Toma en cuenta las normas culturales, prácticas, tradiciones, relaciones intrafamiliares, roles, parentesco y otros valores culturalmente apropiados.
3. Aboga por la sensibilidad demostrada a su perspectiva cultural por parte de los trabajadores de caso, proveedores de servicio, cuidadores y otros involucrados con el niño y la familia.
4. Asegura que las necesidades a largo plazo del niño se vean desde una perspectiva culturalmente apropiada.
5. Toma en cuenta la necesidad del niño para desarrollar y mantener una autoimagen positiva y su herencia cultural.
6. Toma en cuenta la necesidad del niño de identificar e interactuar de manera positiva con otras personas de su cultura
7. Evita confundir las prácticas culturales con maltrato infantil o disfunción familiar.
8. Ayuda a identificar cuando los padres realmente no estén cumpliendo con una orden judicial y cuando el problema es resultado de servicios prestados de una manera culturalmente no inclusiva.
9. Contribuye a una mejor evaluación del bienestar del niño, su sistema familiar y los sistemas de apoyo disponibles, necesidades de colocación, necesidades y entrega de servicios.
10. Reduce los choques de comunicación entre culturas y malos entendidos.
11. Permite que la familia use soluciones culturalmente adecuadas.
12. Anima la participación de los familiares para buscar ayuda o apoyo.
13. Reconoce, aprecia e incorpora las diferencias culturales en maneras que promueven la cooperación.
14. Permite que todos los participantes sean escuchados objetivamente.

Adaptado de un documento creado por CASA for Children, Inc., Portland, Oregon.

Lista de cotejo sobre la parcialidad institucional

La parcialidad institucional se diferencia de la personal. Se refiere a prácticas arraigadas en los sistemas e instituciones como la banca, educación, el sistema de prestaciones sociales para niños, que sistemáticamente dan ventaja o desventaja a ciertos grupos. Otro tipo de parcialidad institucional es difícil de ver porque es simplemente "como se hacen las cosas". Como voluntario de CASA/GAL puedes hacer las preguntas detrás de las preguntas y dar la milla extra para que la parcialidad institucional no limite la seguridad, permanencia o bienestar del niño de tu caso.

Pregúntate:

- ¿Qué suposiciones he hecho sobre la identidad cultural, géneros y trasfondo de esta familia?
- ¿Cuál es mi entendimiento sobre la cultura y circunstancias particulares de esta familia?
- ¿Cómo son mis recomendaciones específicas para este niño y su familia?
- ¿Haría las mismas recomendaciones si se tratara de un niño o familia blanca versus una afroamericana, latina, asiática americana o india americana?
- ¿Qué evidencia sustenta mis conclusiones y cómo he cuestionado las presunciones sin evidencia?
- ¿Se han hecho esfuerzos razonables (o activos, en casos de ICWA) de manera individualizada para satisfacer las necesidades de la familia?
- ¿Se han investigado a todos los familiares como opciones de colocación preferida siempre que puedan proteger al niño y apoyar el plan de permanencia?
- ¿Hay algún familiar y/u otras personas importantes que no hayan sido contactadas y que deberían participar de este proceso?
- ¿Qué servicios se están ofreciendo para permitir que el niño permanezca en casa o reunificarlo con su familia (según aplique)? ¿Son estos servicios culturalmente apropiados? ¿Cómo se relacionan estos servicios con la amenaza a la seguridad?

- ¿Están este niño y su familia recibiendo el mismo nivel y personalización de servicios que otros niños y sus familias?
- Si aplica, ¿se ha presentado una petición de Estado para Inmigrantes Juveniles Especiales (SIJS)?
- Si aplica, ¿se han hecho esfuerzos para garantizar las necesidades y seguridad del joven LGBTQ?
- ¿Se han explorado todos los recursos disponibles para la familia del niño (militares, federales, tribales, estatales/locales, etc.)?
- ¿Hay organizaciones en la comunidad que puedan servir de recurso para el niño?
- ¿Qué esfuerzos activos se han hecho para determinar si el niño está cubierto bajo la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas? ¿Ha habido comunicación con la(s) tribu(s) pertinente(s)? Si no, ¿se le ha notificado a la Oficina de Asuntos Indígenas?

Adaptado del material creado por el Consejo Nacional de Jueces de Cortes Juveniles y de Familia.

Actividad: Defensa de niños culturalmente competentes

Piensa en algún momento cuando sentiste que te categorizaron o estereotiparon por tu aspecto o identidad y contesta estas preguntas de reflexión:

¿Cómo te sentiste?

¿Cómo se sentiría un niño en cuidado temporal?

Piensa en maneras concretas para incorporar la defensa culturalmente competente al caso Bass. Usando el artículo sobre los "10 beneficios de practicar la defensa culturalmente competente de los niños", ¿qué tres cosas puede hacer el voluntario de CASA/GAL para practicar la defensa culturalmente competente en el caso Lavender?

Actividad: Defensa de niños culturalmente competente

Estos son algunos ejemplos:

- Aprender sobre las prácticas espirituales de la familia de Lavender para atender las posibles suposiciones de la trabajadora de caso sobre el olor en su casa
- Educarse sobre la cultura de la familia de Lavender sobre las relaciones entre adultos y niños para que la falta de contacto visual entre adultos y niños no se malinterprete como un problema de seguridad del niño o disfunción familiar
- Aprender sobre los requisitos de la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas y cómo aplica al caso, verificar si Lavender y su mamá están o no inscritas en una tribu; informarle a la tribu sobre el caso
- Reconocer la importancia de los lazos culturales
- Entender la función de la familia extendida en la cultura de Lavender
- Evaluar objetivamente la seguridad en el hogar de Lavender
- Buscar parientes de la familia extendida

Consejos para ser más culturalmente competente

- Aprende sobre tu cultura y valores enfocándote en cómo conforman tus actitudes, comportamiento y tu comunicación verbal y no verbal.
- No pienses que existen valores "buenos" y "correctos" en tu propia cultura exclusivamente; reconoce que las creencias y prácticas de otras culturas son igualmente válidas.
- Cuestiona tus suposiciones culturales: verifica si son reales, en lugar de tomar acción inmediata sobre ellas.
- Acepta las culturas distintas a la tuya y entiende que esas diferencias se pueden aprender.
- Aprende a contrastar otras culturas y valores con los tuyos.

Consejos para ser más culturalmente competente

- Aprende a evaluar si las diferencias de opinión se basan en estilo (comunicación, aprendizaje o conflicto) o en sustancia (fundamentos).
- Practica el círculo de la comunicación; no confíes en tus percepciones de lo que se está diciendo.
- Examina el círculo en el que vives, trabajas y juegas (esto refleja quién prefieres que sean tus pares). Expande tu círculo para incluir a personas de otras razas, culturas, valores y creencias.
- Aprende más sobre la historia del racismo y opresión en los Estados Unidos.
- Continúa leyendo y aprendiendo sobre otras culturas. Haz tu tarea: conoce sobre otro grupo cultural antes de acercarte a ellos.
- Sigue el protocolo apropiado: conoce y exhibe el comportamiento respetuoso basado en los valores del grupo.
- Usa redes de colaboración, iglesias, sinagogas, mezquitas y otros grupos espirituales; organizaciones comunitarias u otros grupos naturales de apoyo de esa cultura.
- Practica el respeto.
- Entiende que cualquier cambio o nueva experiencia de aprendizaje puede ser desafiante, desconcertante y tediosa; sé paciente y espera cometer errores.
- Recuerda la naturaleza recíproca de las relaciones; debes dar algo.
- Mira la competencia cultural como una manera satisfactoria y útil de vivir.
- Ten suficiente valor para abordar la parcialidad cuando la veas en otros.

Adaptado de materiales creados por CASA for Children, Inc., Portland, Oregon.

Plan de acción individual para competencia cultural

Considera tus fortalezas y debilidades como persona culturalmente competente. Prepara un plan para ser personalmente más culturalmente competente para promover mejor las necesidades de los jóvenes en cuidado temporal.

Nombre: _____

Fecha: _____

Específico: Escribe una meta específica que claramente defina lo que harás para mejorar tus destrezas de competencia cultural. ¿Qué tienes que aprender? ¿Cuáles comunidades en tu región conoces menos? ¿De quién te sientes más diferente? ¿De quién tienes ideas parcializadas o estereotipos?

Medible: Identifica cómo medirás tu progreso. ¿Algo se verá distinto? ¿Actuarás o te sentirás distinto? ¿Recibirás ciertos tipos de crítica? ¿Estarás cómodo interactuando con una nueva comunidad? Elige una persona ante quien serás responsable.

Alcanzable: ¿Puedes lograr esta meta? ¿Tienes lo que necesitas, o debes buscar libros, películas, personas para entrevistar, una clase o personas para practicar y aprender?

Realista: No se espera que salves al mundo ni alcances la perfección de la noche a la mañana. Identifica los factores en tu medio ambiente que apoyan tu progreso y personas con quien hablar de manera realista sobre el trabajo. Los pasos pequeños nos mueven a cambios grandes.

Oportuno: Ponte una fecha límite para lograr este plan de acción.

Beneficios: ¿Cuáles son los beneficios (para ti, para otros) de fijar y lograr esta meta?

Firma

Fecha

Notas iniciales del caso Amarillo

| Expediente del caso de CPS | | | | | |
|-----------------------------|---------------------|---------|------------------------------------|------|------------------|
| Apellido del caso: Amarillo | | | Número(s) legal(es): 11-7-012345-6 | | |
| Nombre del(los) niño(s) | Fecha de nacimiento | Edad | Origen étnico | Sexo | Ubicación actual |
| Maria Amarillo | 8 de oct. | 16 años | Desconocido | F | Hogar temporal |
| Joanna Amarillo | 1 de sep. | 6 años | Hisp | F | Igual |
| Graciela Amarillo | 19 de ago. | 4 años | Hisp | F | Igual |

| Cuidador(es) actual(es) | Dirección | Teléfono |
|--|--------------------|----------|
| Padres temporales: Stanley y Karen Becker | 406 N. Dale Street | 555-5874 |

| Abogados de: | | |
|--------------|------------------|----------|
| Madre | Jody Franken | 555-9894 |
| Padre | Mary Holzer | 555-1337 |
| CPS | Jordan Myers | 555-7344 |
| Menor | Jennifer Walters | 555-0616 |

| Historia del caso |
|--|
| <p>3 de julio (hace tres años): Un vecino llamó a la policía porque estaban "gritando fuerte" en la casa de Jose y Myriam Amarillo. La policía encontró a tres niñas en la escena (Maria de 13 años, Joanna de 3 años y Graciela de 1 año) y removió a las niñas por la evidencia que encontraron en la escena, incluyendo a sus padres tan ebrios que no podían proveer un hogar seguro para sus niñas y las heridas y sangrado de la madre por una pelea entre ella y su esposo. Se le notificó a CPS y colocaron a las niñas juntas en cuidado temporal de emergencia.</p> <p>6 de julio (hace tres años): Luego de una audiencia sobre albergue de emergencia, las niñas Amarillo fueron colocadas en lugares separados. Joanna y Graciela fueron a hogares temporales y Maria fue a un hogar grupal para niñas. Los padres Amarillo y Maria son ciudadanos indocumentados. Las niñas menores nacieron en los Estados Unidos y son ciudadanas estadounidenses.</p> |

Continuación de la historia del caso

17 de septiembre (hace tres años): Luego de una audiencia de disposición, se les ordenó a los padres hacerse una evaluación de drogas y alcohol, asistir a un programa de tratamiento para abuso de sustancias y proveer análisis de orina aleatorios. Al Sr. Amarillo se le ordenó asistir a un programa de violencia doméstica. A la Sra. Amarillo se le ordenó asistir a un programa para sobrevivientes de violencia doméstica. A Joanna la colocaron en el mismo hogar temporal que Graciela. Maria continuó en el hogar grupal.

20 de noviembre (hace 3 años): El hogar grupal de Maria Amarillo reportó que Maria se escapó el 9 de noviembre. Maria no ha estado en contacto con el hogar grupal ni la trabajadora social. Los padres han informado que Maria llamó varias veces pero no dijo dónde estaba.

27 de noviembre (hace 3 años): Maria regresó al hogar grupal pero la expulsaron por romper las reglas del lugar. Maria fue colocada en un hogar temporal a corto plazo.

8 de enero (hace 2 años): Luego de una audiencia de seguimiento, se determinó que los padres no han progresado en el cumplimiento de los servicios ordenados por la corte. Las niñas permanecerán fuera del hogar. Una tía materna en El Salvador se ha ofrecido para cuidar de las dos niñas menores. Maria ha sido cambiada a un hogar temporal a largo plazo.

6 de marzo (hace 2 años): Maria llamó a la trabajadora social para quejarse de abuso verbal y físico de su familia temporal. La trabajadora social visitó el hogar temporal esa misma noche y entrevistó a los padres temporales y a los niños del hogar. María no estuvo disponible para hablar (tenía práctica de teatro en la escuela). La trabajadora social no encontró evidencia de abuso físico.

13 de marzo (hace 2 años): La familia temporal de Maria Amarillo informó que ella no regresó a casa después de la escuela.

Continuación de la historia del caso

17 de marzo (hace 2 años): El Hospital General del Condado llamó a CPS para informar que Maria Amarillo había sido admitida después de una llamada al 911 de la casa de una amiga. Maria fue admitida por un ataque de asma severo. La trabajadora social visitó el hospital y encontró que Maria se había estado quedando con Pedro y Anna Valdez, familiares de su mamá. Maria ha preguntado si es posible colocarla con la familia Valdez.

29 de marzo (hace 2 años): La familia temporal de Maria Amarillo ha pedido que la remuevan de su hogar después de un segundo episodio de haberse escapado.

4 de abril (hace 2 años): La familia temporal de Joanna y Graciela Amarillo han pedido una nueva colocación temporal porque están esperando un bebé biológico.

3 de mayo (hace 2 años): Luego de una audiencia de revisión, Joanna y Graciela Amarillo pasaron a un nuevo hogar temporal. La familia temporal ha aceptado que se coloque a Maria Amarillo con ellos. Maria Amarillo pasó de su colocación temporal anterior a un centro de hogar de transición para niñas adolescentes. Se ha descartado a los padres debido a que no cumplieron con los servicios ordenados por la corte. El departamento ha presentado una petición para terminar sus derechos.

17 de julio (hace 2 años): El departamento se reunió con los parientes, la familia Valdez, y reportó que su hogar no sería adecuado debido a su situación migratoria (indocumentados), la cantidad de personas que reside en su casa y su nivel de ingresos. Desde ese momento el departamento ha continuado permitiendo visitas extendidas de las niñas, incluyendo a dormir, con los Valdez.

9 de agosto (hace 2 años): Se terminaron los derechos de los padres.

26 de septiembre (hace 2 años): Colocaron a Maria Amarillo en el mismo hogar temporal que a sus hermanas menores.

Hoy: Se asignó un voluntario de CASA a este caso.

| Historia de CASA | Persona(s) | Fecha de asignación | Fecha de terminación |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|----------------------|
| Caso asignado inicialmente a: | Tu equipo y tú | | |
| Trabajadora social inicial de CPS: | Gerri Grady | 3 de julio (hace 3 años) | |
| Trabajadora social anterior de CPS: | Danielle Mancuso | 19 de septiembre (hace 3 años) | |
| Trabajadora social actual de CPS: | Alberta Gillis | Mes pasado | |

| Servicios ordenados por la corte |
|---|
| <p>Para la menor (Maria):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades médicas revisadas por orden médica debido al asma • Necesidades educativas a cumplirse según corresponda |
| <p>Para la menor (Joanna):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades educativas a cumplirse según corresponda |
| <p>Para la menor (Graciela):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidado apropiado para la edad para garantizar que se cumplan las necesidades educativas |
| <p>Para el padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus derechos han sido terminados |
| <p>Para la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus derechos han sido terminados |

CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL CAPÍTULO 6

Violencia doméstica y el trabajo voluntario de CASA/GAL

Como voluntario de CASA/GAL, es importante que tengas presente que existe la posibilidad de que haya violencia doméstica en las familias con las que trabajas. Si sospechas que pudiera haber violencia doméstica, asegúrate de que la víctima tenga varias oportunidades de hablar contigo a solas en caso de que no se sienta cómoda hablando de eso frente a su pareja. La pareja victimizada a veces se siente insegura hablando sobre el abuso por muchas razones, incluyendo miedo a violencia futura. Si la pareja victimizada no desea hablar contigo sobre su situación, es importante que escuches con compasión y permanezcas imparcial. Ten presente que lo más seguro estén luchando con muchas barreras que quizás no sean visibles para ti. Anímale a que se conecte con personas que puedan ofrecer ayuda y apoyo.

Puede comunicarse con los defensores de la Línea de Ayuda Nacional de Violencia Doméstica (www.thehotline.org) por teléfono, texto o chat en línea para ofrecer recursos, plan de seguridad y apoyo. Esto puede ser especialmente útil para las víctimas de violencia doméstica en áreas rurales de Texas, donde los servicios para violencia doméstica pudieran estar lejos.

La violencia doméstica se trata de control y dominio. Cuando una pareja victimizada deja el hogar (o se obliga al abusador a irse), el abusador siente una pérdida de control que antes tenía. Esto hace que el abusador tenga más probabilidades de ser violento y dominante. Este peligro mayor hace que las víctimas estén reacias a irse, aunque la consecuencia de quedarse sea que coloquen a sus hijos en hogares temporales.

IMPACTO EN LOS NIÑOS

Lenore Walker, autora de *The Battered Woman (La mujer maltratada)* describe el mundo de los niños que crecen en hogares violentos:

"Los niños que viven relaciones de abuso experimentan la forma de abuso infantil más dañina. Ya sea que el niño reciba o no abuso físico por parte de uno de sus padres no importa tanto como las cicatrices psicológicas que tendrá de ver a su padre pegar a su madre. Aprenden a formar parte de una conspiración de silencio deshonesto. Aprenden a mentir para evitar el comportamiento impropio, y aprenden a no satisfacer sus necesidades por

no arriesgar otra confrontación. Invierten mucha energía evitando problemas. Viven en un mundo de fantasía".

Otro autor escribe:

"Los niños en las familias en las que hay violencia doméstica corren mayor riesgo de convertirse en víctimas de abuso. En algunos casos, los niños pueden tratar de intervenir y proteger a sus madres quedando atrapados en medio de la violencia. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los niños también son objeto de la violencia. Los maltratantes muchas veces planean que los niños presencien la violencia. El efecto en el desarrollo de los niños puede ser tan grave para los que ven el abuso como para los que lo sufren. Ser testigo de la violencia en casa es aun más dañino que serlo de una pelea o tiroteo en un vecindario violento. Tiene el impacto más negativo cuando la víctima o el autor material es el padre o encargado del niño".

J. Chiancone, "Children: The Forgotten Victims of Domestic Violence," ABA Child Law Practice Journal, julio de 1997.

¿QUÉ PUEDE HACER EL VOLUNTARIO DE CASA/GAL?

Aprender y estar alerta sobre la violencia doméstica. Los niños de hogares violentos corren un riesgo de abuso mayor que otros niños. De acuerdo con el reporte "A Nation's Shame", un informe recopilado por la Junta Asesora de los EE.UU. para el Abuso y Negligencia Infantil, la "violencia doméstica es el único precursor principal de muertes por abuso y negligencia infantil en los Estados Unidos".

Toma en cuenta la historia y gravedad de la violencia en la familia al hacer cualquier recomendación sobre la colocación del niño. Muchos profesionales del campo de la violencia doméstica creen que no podemos proteger al niño a menos que protejamos a su cuidador primario/víctima (usualmente la madre). Por esa perspectiva, abogan por colocar al niño con la madre independientemente de otros factores, y dicen que hacer lo contrario victimiza más a la madre a manos del sistema.

Determina qué obra en el mejor interés del niño. Es posible que, con las debidas salvaguardas, la víctima pueda lograr un hogar seguro para el niño y reducir la

amenaza de la pareja abusiva por su ausencia, tratamiento o penalidades legales. También es posible que la víctima tenga percances que eviten que cuide de su familia lo suficiente. Debes evaluar la situación con una idea clara de la dinámica de la violencia doméstica, pero al final, debes hacer una recomendación basada solo en el mejor interés del niño.

Busca recursos para niños en hogares violentos. Los niños necesitan:

- Modelos positivos y ambientes de apoyo que les ayudarán a desarrollar destrezas sociales y atender de forma constructiva sus sentimientos sobre la violencia.
- Ayuda para aprender maneras alternas y sin violencia para resolver conflictos (a través de programas especializados de consejería, terapia específica para el trauma, grupos de apoyo a víctimas de violencia doméstica, educación apropiada para la edad sobre relaciones saludables, capacitación de mediación para jóvenes y relaciones con mentores que le apoyen).

Si te preocupa que un joven por el que abogas pudiera estar experimentando abuso en un noviazgo, habla con tu supervisor para que te guíe en la situación. Para más información sobre abuso en un noviazgo, visita www.loveisrespect.org.

Recomienda ayuda para los padres con inquietudes específicas sobre violencia doméstica.

- Trabaja para garantizar que los sobrevivientes de violencia doméstica sean tratados de manera justa por el sistema judicial y que no sean culpados más en procesos de abuso/negligencia de menores.
- Aboga por servicios de apoyo apropiados para los padres que son sobrevivientes de violencia doméstica. Familiarízate con los recursos y servicios específicos que ofrecen tus programas locales de violencia doméstica, que pueden incluir:
 - terapia individual con un enfoque en la sanación de experiencias de violencia doméstica;

- planificación de seguridad para garantizar que la persona sobreviviente tenga apoyo para mantenerse segura, pueda lidiar con sus emociones, tomar acción legal (como solicitar una orden de protección) y más;
 - clases para padres enfocadas en empoderar a los sobrevivientes para que sean padres más efectivos y que aprendan a ayudar a los niños a lidiar con el trauma de haber presenciado violencia doméstica;
 - grupos de apoyo de violencia doméstica para ayudar a formar conexiones con sobrevivientes y romper con el aislamiento que a menudo crean las relaciones abusivas;
 - albergue de emergencia, hogar de transición, defensores de la corte y otros servicios que mejoran la seguridad de los sobrevivientes y niños y apoyan la autonomía de la víctima adulta.
- Aboga por programas de tratamiento basados en evidencia para autores materiales de violencia doméstica. Para comenzar a cambiar, la pareja abusiva debe estar profundamente comprometida a cambiar y participar en los servicios de intervención adecuados. Estos pueden incluir:
 - Programas de intervención y prevención para maltratantes, comúnmente llamados BIPP por sus siglas en inglés, que son distintos a otros programas de consejería e intervención porque se centran en aceptar responsabilidad total, seguridad de la víctima y educación sobre el poder y control dentro de una relación;
 - Cuando no hay BIPP disponibles, considera abogar para que el abusador participe en terapia con un terapeuta especializado en violencia doméstica y que pueda integrar el currículo de BIPP al plan de tratamiento;
 - Clases de crianza protectora o clases para padres enfocadas en cómo criar de una manera saludable y sin coacción.
 - Garantizar que los programas de manejo de la ira no se usen como intervención para perpetradores de violencia doméstica. Las investigaciones revelan que las técnicas usadas en programas de manejo de la ira no funcionan para la dinámica

de poder y control que motiva a la violencia doméstica y que en efecto pueden ser contraproducentes para cambiar el comportamiento abusivo.

- Si la terapia de parejas es apropiada, asegúrate que no se inicie a menos y hasta que el terapeuta o proveedor de BIPP de la pareja lo recomiende, así como el terapeuta de la pareja sobreviviente. Ir a terapia de parejas puede no ser seguro para los sobrevivientes si la dinámica de poder y control no ha sido debidamente atendida.
- Sé sensible sobre qué información compartes con las demás partes del caso para garantizar que no se comprometa la seguridad de la pareja sobreviviente. Habla con tu supervisor si no estás seguro de qué pudiera ser información sensible.
- Debes estar alerta a cualquier señal que indique que la violencia doméstica ha recurrido o si el contacto entre el abusador y la víctima continúa, si eso pudiera comprometer la seguridad del niño. El asunto más importante es la seguridad del niño.

Para más información y recursos sobre la violencia doméstica, visita www.thehotline.org o llama a la Línea Nacional de Ayuda de Violencia Doméstica al 1-800-799-7233; 1-800-787-3224 (TDD).

Capítulo 7



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN



Lo más bello de defender tus derechos es que cuando otros te ven también lo harán".

– Cassandra Duffy

Capítulo 7: Defensa educativa, jóvenes mayores y jóvenes LGBTQ

ÍNDICE

| | |
|-----|---|
| 226 | Jóvenes que van a sobrepasar la edad del cuidado temporal |
| 227 | Planificación concurrente |
| 228 | Resoluciones permanentes |
| 234 | Una solución no permanente: Cuidado temporal a largo plazo |
| 235 | Defensa educativa |
| 244 | Conéctate con tus propias experiencias escolares |
| 245 | Acrónimos y definiciones sobre la defensa relacionada con educación |
| 248 | Servicio a jóvenes LGBTQ |
| 249 | Glosario LGBTQ |
| 254 | Leyes sobre jóvenes mayores en hogares temporales |
| 259 | Notas iniciales del caso Brown |

INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN

1. Lee las páginas 226-260, "Jóvenes que van a sobrepasar la edad del cuidado temporal" hasta "Notas iniciales del caso Brown".
2. Mira el video "In Brief: How Resilience is Built" en www.learn.texascasa.org y piensa en las relaciones que tuviste de joven que te ayudaron a crear resiliencia.
3. Escucha el segmento de audio "Childhood Reflections" en www.learn.texascasa.org.
4. Mira el video "Legislative Updates to Religious Protections for Child Welfare Service Providers" en www.learn.texascasa.org.
5. Completa la actividad "Conéctate con tus experiencias escolares".

Jóvenes que van a sobrepasar la edad del cuidado temporal

De acuerdo con Casey Family Programs, alrededor de 25,000 jóvenes entre las edades de 18 y 21 años deberán salir de sus hogares temporales anualmente. Estos jóvenes han sufrido maltrato, inestabilidad y no están preparados para las exigencias sociales y financieras de emanciparse.

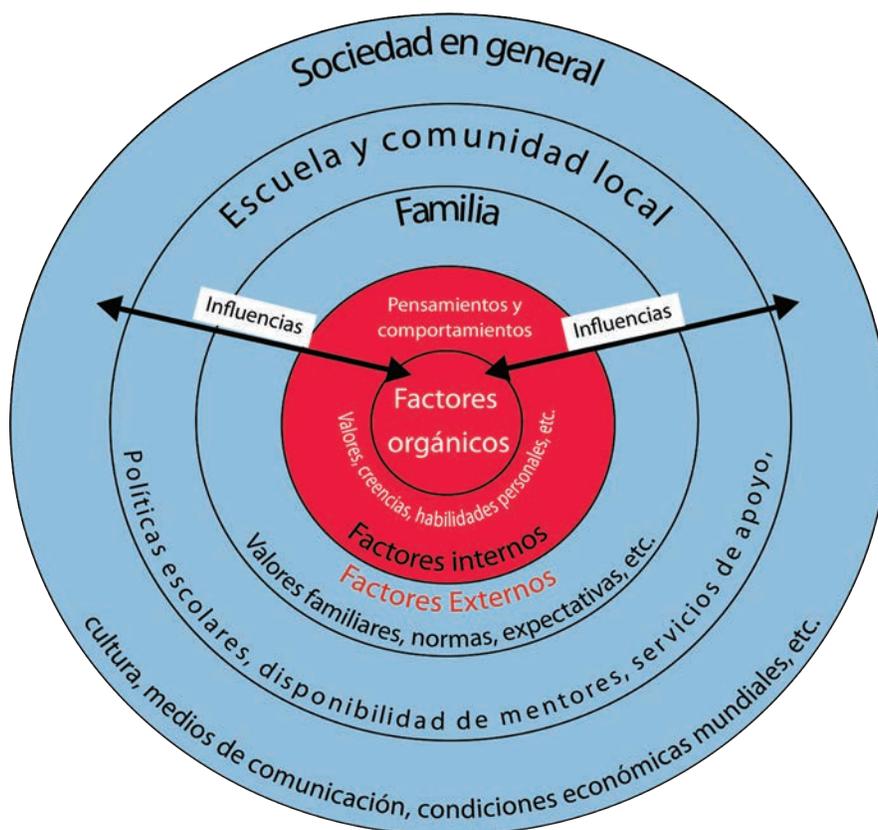
De acuerdo con el National Foster Youth Institute:

- Al alcanzar la edad de 18 años, el 20 por ciento de los niños en cuidado temporal inmediatamente queda sin hogar donde vivir.
- Solo 1 de cada 2 niños en cuidado temporal que alcanza la edad para salir del sistema tiene algún tipo de empleo a los 24 años.
- Solo el 3 por ciento de los niños que alcanzaron la edad para salir del sistema obtiene un título universitario.
- 7 de cada 10 niñas en cuidado temporal que alcanza la edad para salir del sistema sale embarazada antes de los 21 años.
- El porcentaje de niños que alcanza la edad para salir del sistema de cuidado temporal y continúa sufriendo los efectos directos de PTSD (trastorno de estrés post-traumático): 25 por ciento.
- El 75 por ciento de las mujeres y el 33 por ciento de los hombres reciben beneficios del gobierno para necesidades básicas cuando salen del sistema.
- 1 de cada 2 niños que alcanza la edad para salir del sistema tiene algún tipo de dependencia de sustancias.

Salir del sistema de cuidado temporal sin un hogar permanente es el riesgo mayor para un joven.

MODELO ECOLÓGICO DE FACTORES QUE AFECTAN LA RESILIENCIA

Las investigaciones sobre resiliencia han acogido cada vez más un modelo ecológico en el que se observan el funcionamiento y comportamiento del niño en el contexto de sus relaciones, incluida la familia, escuela, pares, vecinos y sociedad en general. Aunque los factores genéticos tienen su función en la resiliencia, a la larga es más importante la calidad de las relaciones interpersonales y la disponibilidad de redes de apoyo.



Tomado y traducido de www.embracethefuture.org.au/resiliency

Planificación concurrente

Dadas las posibles resoluciones de un caso legal, tu rol es animar a la corte y a los profesionales del sistema a hacer lo que se conoce como "planificación concurrente", que es trabajar en dos planes a la vez desde el comienzo del caso: uno para devolver al niño a casa y otro para buscarle una alternativa de hogar permanente.

Tradicionalmente, el manejo de casos en el sistema de prestaciones sociales para niños

Planificación concurrente

consistía en esfuerzos para reunir a los niños con sus padres, y si fallaban, entonces se preparaba y ejecutaba otro plan. Esto creaba un proceso que mantenía a los niños en cuidado temporal demasiados años.

La planificación concurrente se creó como alternativa para avanzar los casos por el sistema con mejores resultados. El enfoque de planificación concurrente se centra en la familia, y los padres participan en la toma de decisiones desde el inicio. Durante todo el caso se les da a los padres información directa y culturalmente sensible sobre su progreso. Desde el inicio del caso, mientras los padres reciben servicios, el trabajador del caso explora las opciones de familiares, si aplica la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas y posibles situaciones de hogar temporal o adopción. Los esfuerzos efectivos para buscar familiares y la participación familiar fortalecen el proceso de planificación concurrente al identificar más opciones de colocación permanente para el niño si la meta de reunificación no se logra. Ten presente que para los familiares fuera de la ciudad será necesario comenzar un estudio ICPC del hogar lo antes posible, si colocar al niño con ese familiar forma parte del plan concurrente.

Resoluciones permanentes

Los niños nacen sin poder sobrevivir por sí mismos. Necesitan que alguien les provea para sus necesidades básicas: comida, techo y protección. Para superar esa etapa, crecer y alcanzar las metas del desarrollo, los niños necesitan a una "figura de apego primaria", es decir, un adulto que "esté ahí para ellos", con quien puedan contar, que consistentemente satisfaga sus necesidades emocionales y físicas. Para la mayoría de los niños, este rol lo asume uno o los dos padres biológicos. Sin embargo, uno o más adultos que le cuiden y que se comprometan incondicionalmente con el niño también pueden satisfacer la necesidad de permanencia.

Cuando un niño entra al sistema, la creencia de que sus padres "siempre estarán ahí" desaparece. Una de tus metas principales como voluntario de CASA/GAL es abogar por un hogar seguro y permanente lo antes posible honrando la cultura del niño y el sentido del tiempo. Aunque nunca hay una garantía de permanencia, tener esa intención puede asegurar que estás trabajando para un plan que la apoye.

A un nivel muy básico, la permanencia es más probable cuando el padre legal también es el padre emocional así como la *figura de crianza presente en la vida del niño*.

Mientras trabajas tu caso, tu supervisor y tú hablarán continuamente sobre el plan de permanencia primario y el plan concurrente.

Una opción de permanencia es **regresar el niño a sus padres**. Esto por lo general comienza con un regreso supervisado. Los niños regresan con sus padres pero el caso no se cierra al momento. En un regreso supervisado, las partes del caso continúan monitoreando el bienestar del niño por hasta seis meses para asegurar que el Nivel Mínimo Suficiente de Cuidado (MSL) se cumpla antes de cerrarlo o desestimarlo.

Otra opción de permanencia es la **adopción**, que requiere la terminación de los derechos de ambos padres biológicos. Esto significa que los padres deben ya sea voluntariamente renunciar a sus derechos o se debe probar en corte que existen fundamentos de ley para terminarlos. Hay distintos fundamentos para terminar los derechos, y tu supervisor te podrá dar más información según aplique en tu caso y cuáles razones para la terminación aplican si recomiendas la terminación.

Otra posible resolución es que un familiar o cuidador con fuertes lazos con el niño sea nombrado como **encargado con custodia principal permanente (o tutor por parentesco)** del niño sin tener que terminar los derechos de los padres. En esta situación, por lo general se les da a los padres Custodia de Posesión con derechos limitados según se indique en la orden final. En teoría, el tutor por parentesco es una opción menos permanente porque los padres pueden pedirle a la corte la custodia nuevamente en el futuro si ha habido un cambio de circunstancias significativo.

REGRESO A LOS PADRES Y ADOPCIÓN: PREGUNTAS A CONSIDERAR

La terminación de los derechos de los padres es una medida drástica que corta de raíz permanentemente todos los derechos legales de los padres biológicos con su hijo. Las siguientes preguntas pueden ser útiles al hablar con tu supervisor sobre las recomendaciones de una resolución permanente del caso.

Regreso a los padres

- ¿Se han abordado los problemas específicos que trajeron al niño al sistema?
- ¿Han demostrado los padres que pueden cumplir con el MSL para el niño?
- ¿Han hecho los padres los cambios que solicitó la agencia?
- ¿Ha observado y documentado el trabajador de casos de la agencia de protección de menores una reducción de riesgo?
- Basado en el progreso de los padres, ¿removería la agencia de protección de menores al niño hoy?
- ¿Qué nos dicen de la capacidad de los padres para cuidar del niño las visitas que hemos observado?
- ¿Hemos considerado recomendar una colocación de prueba, como una visita extendida o regreso supervisado, para observar los cambios reales en el cuidado del niño?
- ¿Se ha observado algún nuevo problema que presente riesgo?
- ¿La agencia de protección de menores ha cambiado las reglas o "aumentado los requisitos" de las expectativas que no se relacionan con el MSL para este niño?
- ¿Es esta una familia de múltiples problemas que implica riesgo de recaída? Si es así, ¿qué servicios y apoyo se pueden establecer para evitar una recaída?

Adopción

- Según los factores de Holley, ¿creemos que la terminación y adopción obra en el mejor interés del niño?
- ¿Existen fundamentos legales para la terminación?
- ¿Hay familiares que deseen adoptar? ¿Qué recursos y asistencia se pueden ofrecer a los familiares que adopten?
- Si un familiar no puede adoptar al niño, ¿cuál es el plan para mantener una conexión con la familia biológica del niño?

- ¿Quién puede apoyar al niño en el proceso de adopción?
- ¿Hemos abordado y evaluado las necesidades y fortalezas particulares del niño?
¿Cuál es el plan para que la colocación adoptiva satisfaga las necesidades a largo plazo del niño?
- ¿Cuál es la relación del niño con sus hermanos? ¿Podrá el niño ser criado con sus hermanos, si es apropiado?
- ¿Se han considerado las necesidades étnicas y culturales del niño?
- ¿Estamos aguantando la permanencia del niño en espera de un tipo específico de familia adoptiva?
- ¿Están dispuestos los padres a renunciar a sus derechos para facilitar la adopción?
- ¿Se han identificado y avisado a los padres legales y/o biológicos?

Consideraciones culturales

Es importante saber que algunos indios americanos le tienen repudio a la adopción y ciertas tribus no aprueban la adopción. Los defensores deben conocer la trágica historia de los internados escolares que estableció el gobierno de EE.UU. a finales del siglo 19. Decenas de miles de niños indios americanos fueron removidos de sus familias por la fuerza y puestos en internados escolares diseñados para liquidar a las culturas y modos de vida nativas en las que el lema del fundador era "Mata al indio, salva al hombre".

En el 2011, NPR encontró que 32 estados están violando la Ley de Prestaciones Sociales para Niños Indígenas, que dice que excepto en las más raras circunstancias, los niños indios americanos deben ser colocados con sus familiares o tribus. También dice que los estados deben hacer todo lo posible por mantener a las familias indias juntas. Esto requiere una especial consideración al sopesar las opciones de permanencia para un niño indio que es miembro identificado de una tribu. En algunos casos, la colocación con un tutor indio americano se puede considerar realmente permanente.

COLOCACIÓN CON UN FAMILIAR O ALLEGADO: PREGUNTAS A CONSIDERAR

Vivir con alguien que el niño ya conoce y con quien se siente seguro puede mitigar mucho su sensación de pérdida por haber sido removido de sus padres. Una colocación con un familiar o allegado se debe evaluar desde el principio de la participación de la agencia. Las siguientes preguntas son una guía para considerar los posibles retos y beneficios de la colocación con familiares o allegados:

- ¿Se ha evaluado a los familiares/allegados para garantizar que podrán mantener seguro al niño?
- ¿Ha aprobado el familiar un estudio del hogar escrito? Si no, ¿qué apoyo o servicios se pueden ofrecer para mitigar cualquier preocupación identificada en el estudio del hogar?
- ¿Se han identificado y considerado los familiares de ambos padres, independientemente del hogar de donde se removió?
- ¿Es la colocación con familiares una manera de proteger las raíces del niño en la comunidad?
- Si es necesario, ¿qué recursos se pueden explorar para la estabilidad de la colocación con el familiar?
- ¿Qué relación de preparación para la colocación existió entre el niño y el familiar?
- ¿Tiene apego el niño con estos familiares?
- ¿Se han considerado los deseos del niño?
- ¿Qué piensan y desean los padres sobre este familiar?
- ¿Cuál será la relación futura con los padres?
- ¿Crearán problemas los padres con la colocación o comprometerán la seguridad del niño? Si es así, ¿qué apoyo se puede ofrecer para ayudar a que la colocación mantenga seguro al niño?

- ¿Podrá presentar el familiar al niño una imagen positiva de sus padres? Si no, ¿ayudaría la terapia familiar con el pariente y el padre o madre a subsanar la dinámica de la relación?
- ¿Es protector el familiar o habrá un regreso "no oficial" a los padres biológicos?
- ¿Apoyará este familiar el plan de servicio para el niño?
- ¿Cómo se lograrán las visitas con los padres? ¿Qué apoyo se puede ofrecer a la colocación para facilitar las visitas (como transporte y asistencia)?
- ¿Significará la colocación con un familiar particular que el niño debe dejar su comunidad?
- ¿Significará la colocación con un familiar particular que el niño perderá otros lazos familiares o de apego importantes?
- ¿Significará la colocación con un familiar que el niño tendrá que soportar otra mudanza? Si es así, ¿qué apoyo se puede ofrecer para mitigar cualquier pérdida que el niño experimentará si se requiere otra mudanza?
- ¿Hemos considerado el apego a los hermanos? ¿Puede y está dispuesto este familiar a tomar a todos los hermanos, si aplica?
- ¿Apoyará esta colocación la identidad étnica y cultural del niño?
- ¿Consideraría este familiar adoptar u obtener la custodia principal permanente del niño si es necesario?

Nuestros esfuerzos para encontrar familiares y lograr la participación son cruciales para identificar posibles colocaciones con familiares para los niños. Para ayudar a que la colocación con familiares sea sostenible, es importante abogar por ellos para recibir todo el apoyo, recursos y asistencia para la que califiquen, tales como pagos por familiaridad, estampillas/ayuda de alimentos, terapia de familia informada por trauma, asistencia con los servicios públicos y/o renta de parte de las agencias de servicios sociales. Habla con los familiares para conocer qué tipo de apoyo pudieran necesitar y busca guía de tu supervisor sobre los recursos comunitarios para satisfacerlas.

Explora estos sitios web para buscar recursos comunitarios en tu área:

- The United Way of Texas (www.211.org)
- Aunt Bertha (www.auntbertha.com)
- Catholic Charities (busca tu región local en catholiccharitiesusa.org/find-help/)

Una solución no permanente: Cuidado temporal a largo plazo

A pesar de los esfuerzos de defensa de los voluntarios de CASA/GAL y el trabajo arduo de los trabajadores de casos, muchos niños permanecen en cuidado temporal. Estos niños viven en hogares temporales o grupales, o se mudan de colocación muchas veces mientras están en el sistema.

El cuidado temporal a largo plazo se convierte en el plan automático para los niños mayores o niños etiquetados como problemáticos* sin familia identificada. A veces estos niños son colocados en un ambiente familiar pero sus encargados no quieren adoptarlos. En cualquier caso, el plan es cuidado temporal permanente, lo que el sistema de protección de menores hace es planear para que estos niños no le pertenezcan a nadie. Esto es claramente inaceptable. Al toparnos con esto como la "única" alternativa, es nuestra obligación insistir que este no sea el final del proceso de planificación sino el comienzo de un diálogo nuevo sobre cómo lograr la permanencia, aun para el niño más "problemático".

**A veces los niños diagnosticados con ADHD, trastorno negativista desafiante (ODD, en inglés), autismo, PTSD y otros trastornos son etiquetados como problemáticos o desafiantes.*

PREGUNTAS A CONSIDERAR

- ¿Qué otras opciones se han explorado?
- ¿Necesita el niño atención especializada? ¿Es posible que tengan un apego legal y emocional con una persona con quien no viven?
- ¿Hay alguna figura modelo o mentor en la vida del niño? ¿Qué barreras existen para que esta persona sea el padre legal?

Una solución no permanente: Cuidado temporal a largo plazo

- ¿Cuáles son las barreras para que la persona encargada adopte? ¿Cómo se pueden remover estas barreras?
- ¿Se han explorado y ofrecido todos los subsidios, recursos financieros y continuación de servicios para la adopción?
- ¿Qué personas han servido de apoyo y apego para el niño anteriormente? ¿Se puede involucrar alguno de ellos ahora?
- ¿Quiénes son las personas apegadas y de apoyo para el niño en el presente? ¿Cuál es su participación actual?
- ¿Qué conexiones familiares o allegados están disponibles, especialmente entre hermanos?
- ¿Pueden los padres u otros allegados involucrarse nuevamente en esta etapa de la vida del niño?
- ¿Qué quiere el niño?
- ¿Qué recursos y personas estarán disponibles cuando el niño sea adulto?
- ¿Quién será la familia de este niño para el resto de su vida?

Adaptado de materiales creados por Jane Malpass, consultora de la División de Servicios Sociales de Carolina del Norte, y Jane Thompson, abogada del Departamento de Justicia de Carolina del Norte. Usado con permiso.

Defensa educativa

"Es el deber del estado educar, y el derecho de la gente exigir educación".

– *Edmund Barton*

CASA de Texas ha creado una "Guía de defensa educativa" integral para defensores que cubre profundamente estos temas. Para descargar o imprimir la guía gratis, haz una búsqueda en el Centro de Aprendizaje de Casa por "Educational Advocacy Guidebook".

RETOS EDUCATIVOS QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS EN CUIDADO TEMPORAL

Todo niño tiene derecho a una educación. Sin embargo, debido a sus circunstancias, los niños involucrados en el sistema de prestaciones sociales enfrentan retos enormes cuando se trata de recibir una educación apropiada. Como voluntario de CASA, parte de tu rol es abogar por las necesidades educativas. Quizás tu niño esté muy bien en su entorno escolar, quizás esté solo sobreviviendo o enfrentando retos educativos sustanciales.

Tendrás que mantener expedientes actualizados para cada niño de edad escolar y estar en contacto con su escuela por lo menos una vez al mes.

Los niños en el sistema de prestaciones sociales enfrentan muchos obstáculos que pueden dificultar recibir una educación apropiada.

- El miedo, trauma, depresión y otros problemas emocionales pueden dificultar la concentración y causar retos educativos. La causa de estos retos también puede ser la falta de apoyo educativo en la casa o la escuela, y quizás los niños no estén dispuestos a pedir ayuda cuando la necesiten.
- Los niños en el sistema pueden enfrentar inconsistencias en la educación debido a ausencias, tardanzas o múltiples cambios de escuela entre colocaciones. Cada cambio de escuela puede causar que un estudiante se atrase en relación con sus pares.
- Los estereotipos pueden resultar en etiquetas innecesarias, castigos más severos, entrar al sistema de justicia juvenil y acoso de los niños que están en el sistema. A veces los estereotipan como hostiles, dañados, mentalmente inestables, agresivos, flojos o problemáticos. Esto puede resultar en supervisión adicional por el personal escolar y que les fijen bajas expectativas.

Por lo general, los niños terminan cumpliendo con las expectativas que se fijan para ellos. Si esperamos que un niño sea hostil y agresivo, probablemente terminarán siéndolo. Sin embargo, si esperamos que triunfen, aumentamos sus probabilidades de éxito.

Como voluntario de CASA, tu responsabilidad es garantizar que tu niño reciba una educación adecuada, y abogar para que sea la mejor educación posible.

CÓMO HACER EL CONTACTO INICIAL CON LA ESCUELA

El primer paso para garantizar que puedes abogar bien por tu niño es proveer la documentación correcta, tal como tu asignación de la corte y cualquier otro documento del programa necesario, a la escuela para que te den información.

Una vez tengas tus documentos en orden, llama a la escuela para programar tu primera cita. En esta llamada, trabaja con el personal para saber qué persona de la escuela debe ser tu contacto. Probablemente tendrás que decir que eres voluntario de CASA para el(los) niño(s) y que estarás buscando comunicarte mensualmente con alguien que tenga acceso fácil a los expedientes del niño y que lo conozca bien.

Para muchas escuelas, la persona contacto es el consejero o maestra principal. Si tu niño está en educación especial, quizás sea el coordinador de educación especial.

Al hablar con tu persona de contacto por primera vez:

- Explica tu rol brevemente. Esto debe incluir que eres voluntario de CASA y que representas los mejores intereses del niño ante la corte.
- Preguntas si debes enviar los documentos de CASA a la escuela para que la escuela se sienta cómoda compartiendo la información contigo.
- Pide una cita con tu contacto para hablar sobre el niño y tu plan de comunicarte mensualmente. Trata de que la reunión sea en persona pues podrás ganarte mejor su confianza y obtener más información.
- Pídele a la escuela que tenga disponible copias del expediente escolar en tu primera visita o que te lo envíen por fax a la oficina de CASA. Este expediente debe incluir: calificaciones, las puntuaciones más recientes de las pruebas, las evaluaciones más recientes y el expediente de vacunas. Si tu niño está en educación especial, habrá documentos específicamente para eso. Asegúrate de darle también a tu supervisor una copia del expediente escolar o colocarlo en Optima.

Primera reunión con el contacto de la escuela

Una vez pautada tu primera reunión, es buena idea hablar con tu supervisor, trabajador del caso de CPS, el abogado del niño, el encargado del niño y los padres del niño para ver si hay problemas que debas discutir con la escuela.

En tu primera reunión pautada (en persona o por teléfono):

- Si vas a la escuela en persona, habla con tu supervisor antes para determinar qué documentos e identificación deberás llevar. Por lo general, los voluntarios llevan su identificación de CASA, una tarjeta de presentación, una identificación estatal y copias de sus documentos de CASA. Aun si ya has provisto estos documentos, tráelos para evitar cualquier posible retraso. Si tu reunión es por teléfono, ten tu orden judicial y documentación de CASA lista para enviarla por fax o correo electrónico en caso de que la escuela la solicite de nuevo.
- Identifícate y explica tu rol en la vida del niño. Enfatiza que se te debe notificar de todas las reuniones y eventos de los cuales se le notificarían a los padres o tutor.
- Explica que estarás monitoreando las necesidades educativas del niño continuamente y harás un plan sobre cómo será la comunicación futura y con qué frecuencia.
- Menciona que tu ayuda facilita la comunicación con las demás partes y ayuda a encontrar respuestas si la escuela tiene alguna. Infórmale a la escuela que puede contactarte sobre el niño, especialmente si están teniendo dificultad para contactar a la trabajadora de caso de CPS.
- En Texas, las escuelas tienen que transferir los expedientes en 10 días laborables después de la fecha de matrícula. El Texas Student Records Exchange (TREx) es el sistema que facilita el intercambio de todos los expedientes estudiantiles. Hazle seguimiento para garantizar que esto ocurra a tiempo. Si no ha ocurrido, comunícate con CPS para asegurar que esos expedientes lleguen a la escuela. Esto debe incluir expedientes sobre vacaciones, las calificaciones más recientes, expediente académico y cualquier prueba o evaluación.
- Averigua si tu niño está recibiendo educación especial o servicios bajo la sección 504 y, si es así, averigua cómo calificó. Algunas razones podrían incluir una

discapacidad del aprendizaje (LD, en inglés), trastorno emocional (ED) o algún otro impedimento de salud (OHI).

- Si el niño recibe servicios de educación especial, asegúrate de que la escuela tenga los documentos más recientes de Admisión, Revisión y Salida (ARD, en inglés). Se debe hacer una reunión de ARD para que un niño reciba servicios de educación especial y debe haber una revisión anual, así como antes de que el niño pueda salir de un programa de educación especial. Los documentos producidos en esta reunión incluyen el Plan de Educación Individualizado (IEP, en inglés) y el Plan de Intervención del Comportamiento (BIP).
- Averigua qué hace falta para recoger al niño de la escuela y pide que te añadan a la lista de personas aprobadas para hacerlo. Aunque quizás nunca necesites o pienses hacerlo, es importante tener la aprobación en caso de que ocurra alguna situación.
- Averigua quiénes son los contactos de emergencia para el niño, quién será contactado en caso de ausencias y quién tiene aprobación para recoger al niño. Si esta información está incorrecta o es vieja, asegúrate de corregirla. Si tu programa autoriza el transporte, puedes añadirte a todas esas listas. No debes ser la única persona en estas listas, sino que puedes pedir que te añadan junto con el trabajador de caso o colocación de CPS.
- Obtén el nombre y dirección exactos del niño como los tiene registrado la escuela y compáralos con tus documentos para asegurar que no haya nada incorrecto. A veces esta información está incorrecta así que es importante verificar dos veces que el nombre del niño esté escrito correctamente y que la dirección actual esté en el expediente.
- Si tu niño recibe servicios de educación especial, averigua cuándo se hizo su última ARD y asegúrate de recibir una copia de los documentos de la ARD.
- Averigua si la escuela tiene un servicio de monitoreo de calificaciones en línea y si es así asegúrate de que te añadan para poder acceder y recibir la información. Esta es una manera fácil de vigilar las calificaciones y asistencia de tu niño.

Defensa educativa

Ejemplos de preguntas para el contacto continuo con la escuela

- ¿Qué logros ha tenido este niño?
- ¿Qué progreso ha tenido desde que hablamos la última vez?
- ¿Cómo se está comportando el niño, y cómo está académica y socialmente?
- ¿Participa el niño en algún programa especial o actividad extracurricular?
- ¿Ha recibido el niño algún reconocimiento especial?
- ¿Tienes alguna preocupación sobre el niño?
- ¿Crees que el niño tiene alguna necesidad sin satisfacer? Si es así, ¿cuál?
- ¿Se ha hecho alguna prueba o evaluación desde que hablamos la última vez? Si es así, ¿qué mostraron y me puedes enviar una copia?
- ¿Cómo están las calificaciones y asistencia del niño? Si esto te preocupa, ¿tienes alguna idea de cómo atender estas preocupaciones?

Una de las partes principales de tu trabajo como voluntario y defensor educativo es simplemente mantenerte informado. Es crucial que hables con la escuela regularmente y te mantengas al día sobre el progreso, obstáculos, logros, retos y necesidades de tu niño. Para algunos voluntarios lo único que se requiere es mantener un contacto mínimo con la escuela. Muchos niños van bien en la escuela y no requieren de esfuerzos adicionales para garantizar que se cumplan sus necesidades. Para los voluntarios de estos niños, solo mantenerse en contacto y monitorear la situación es suficiente para asegurar el éxito prolongado.

Sin embargo, otros voluntarios pueden encontrar que la escuela no está satisfaciendo las necesidades de su niño o que el niño está batallando para tener éxito en la escuela. Esta situación requiere abogar más enfáticamente por el niño.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Algunos niños calificarán para servicios de educación especial a través de su escuela. Si tu niño está batallando en la escuela pero no recibe servicios de educación especial,

puedes abogar para que lo evalúen a ver si califica.

Una vez se completen las evaluaciones, la escuela programará una reunión. Esta reunión se llama IEP (Plan de Educación Individualizado) pero a menudo se conoce como reunión ARD (Admisión, Revisión y Salida).

Independientemente del título, los objetivos de la reunión son para hablar sobre las necesidades del niño y determinar cuáles modificaciones y ajustes hará la escuela para satisfacer esas necesidades. La reunión resultará en un documento de IEP que detalle las modificaciones y ajustes. Las reuniones de ARD se requieren al momento de la admisión a la educación especial, anualmente como una revisión y antes de que el niño salga de la educación especial; de ahí su nombre ARD.

Como voluntario de CASA tu rol en una reunión ARD es similar a la de los padres. En tu caso, los padres pudieran o no tener el derecho legal de asistir a estas reuniones dependiendo de la naturaleza legal del caso. Por favor asegúrate de no invitar al padre o madre a estas reuniones sin la aprobación del trabajador de casos de CPS y del abogado del niño.

Aunque el voluntario de CASA puede tener un rol similar al de un padre en términos de que abogan por el niño, es importante saber que un voluntario de CASA no será un miembro votante en la reunión de ARD. Eso quiere decir que el IEP se puede aprobar sin que el voluntario acepte los términos. Para los niños en el sistema que han sido removidos de sus padres, el encargado del niño o trabajador de caso de CPS se nombra como persona que da el consentimiento educativo y, por ende, debe firmar el IEP para que se pueda aprobar. Esto no significa que el voluntario no sea parte importante en la reunión de ARD. Es imperativo que CASA asista a estas reuniones para abogar por el niño.

En algunos casos, especialmente si no hay un cuidador consistente, un voluntario se puede convertir en el sustituto del padre para el niño si toma un entrenamiento de una hora que le da al voluntario el derecho de dar consentimiento para asuntos de educación. Esto pudiera ser apropiado si el niño vive en un centro residencial de tratamiento o se muda con frecuencia. Si crees que tu niño se beneficiaría de esto, puedes hablar con tu supervisor sobre cómo ser un padre sustituto.

Defensa educativa

Si no crees que se están satisfaciendo las necesidades de tu niño en la escuela o no estás de acuerdo con el IEP, habla con tu supervisor para determinar si CASA necesita tomar acción adicional para abogar por el niño. A veces es necesario que se nombre a un abogado solo para representar al niño en el sistema escolar y tu supervisor puede guiarte por este proceso.

CONSEJOS PARA SER UN DEFENSOR EXITOSO EN EL SISTEMA ESCOLAR

- **Ve a todas las reuniones preparado con información e ideas.** Conoce a tu niño y sus necesidades y piensa en ideas sobre cómo puede la escuela satisfacer esas necesidades. Por ejemplo, antes de tu reunión, pídele al terapeuta del niño si tiene algún consejo sobre cómo puede la escuela tratar el comportamiento difícil del niño.
- **Mantente positivo.** Iniciar cada reunión hablando de fortalezas y éxitos puede sentar un tono positivo para el resto de la reunión. Esto es bien importante si el ambiente está cargado o los funcionarios de la escuela están frustrados con el niño.
- **Enfócate en las soluciones.** En lugar de perder tiempo en lo negativo, hablen de ideas nuevas que la escuela pueda tratar. Ten la disposición de pensar creativamente y abogar por cosas que quizás la escuela no ofrecería.
- **Aboga por el ambiente menos restrictivo (LRE, en inglés) para tu niño.** Un estudiante que tiene una discapacidad debe tener la oportunidad de educarse con sus pares que no tienen discapacidades en la máxima medida posible. Deben tener acceso al currículo educativo general y cualquier otro programa que sus pares sin discapacidades tendrían. Se debe proveer ayudas suplementarias al estudiante si se coloca con sus pares que no tienen discapacidades, así como cualquier servicio necesario para lograr las metas educativas. Estos derechos los garantiza la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades. Estar en el sistema de por sí es difícil, así que es importante que hagas todo lo que puedas para no excluir a los niños con discapacidades del desarrollo.

- **Escucha al niño.** El niño es tu mejor fuente de información sobre lo que le servirá mejor. Recuerda escuchar al niño y pedir su opinión. Habla con y no sobre el niño siempre que esté presente en una reunión.
- **Recuerda siempre ser profesional** aun si no estás de acuerdo con la opinión de otro. Sigue firme en tu defensa sin confrontar.
- **Trata de lograr que los padres del niño participen.** Una vez que sea apropiado en tu caso particular y todas las partes legales acepten, trae a los padres a la defensa del niño en el área educativa. Este tipo de defensa probablemente será necesaria durante toda la carrera educativa del niño, así que es crucial que los padres estén empoderados para proveerla. Invitar a los padres a las reuniones en la escuela o abogar por ellos para que reciban entrenamiento sobre cómo abogar por sus hijos puede ayudar a garantizar que el niño continúe recibiendo la mejor educación posible cuando cierre el caso de CPS. Esto es especialmente cierto cuando tu niño recibe servicios de educación especial. Nunca invites a los padres a las reuniones escolares sin asegurarte de que tu supervisor, el trabajador de caso de CPS y el abogado del niño estén de acuerdo en que es apropiado.

CONFIDENCIALIDAD Y LAS ESCUELAS

Es importante recordar que la facultad y el personal de la escuela no son partes legales de un caso. Esto quiere decir que no tienen derecho a la información sobre el caso legal. Los voluntarios no pueden compartir ningún detalle del caso con nadie de la escuela del niño. Discutir la historia de abuso o el progreso de los padres en cuanto a los servicios no está permitido, ni tampoco dar detalles sobre los asuntos del caso o los planes para el futuro del niño.

Acrónimos y definiciones sobre la defensa relacionada con educación

Los siguientes son algunos términos que se usan a menudo en educación. No tienes que memorizarlos, pero ten presente que pueden aparecer en el expediente escolar de un niño. Puedes usar la siguiente información como referencia.

ARD: Admisión, Revisión y Salida. El comité de ARD es un equipo multidisciplinario nombrado por la junta educativa de una escuela que se reúne para guiar la admisión del niño hasta su salida de la educación especial. El comité de ARD es responsable por los estudiantes con discapacidades entre las edades de 5 a 21 años. El comité de ARD está autorizado para identificar a estudiantes que necesitan servicios al determinar si califican, crear un Plan Educativo Individualizado (IEP), colocar al estudiante en el ambiente menos restrictivo en el que pueda tener éxito y proveer servicios adecuados para las necesidades educativas del niño.

El equipo se reúne al menos anualmente para revisar el IEP del niño y determinar un programa a seguir. Las reuniones de ARD deben incluir al padre o tutor del estudiante (incluyendo al padre temporal), el encargado de ARD del distrito, un psicólogo escolar, un padre miembro (alguien que sea padre de otro estudiante del distrito, a menudo de un estudiante con un IEP), la maestra de educación general del niño, la maestra de educación especial o proveedor de servicios del niño y el estudiante (especialmente si es un joven). Como voluntario de CASA/GAL, también debes poder ir a las reuniones del comité de ARD. El término "ARD" se usa casi exclusivamente en Texas. En casi todos los demás lugares el equipo se denomina "equipo IEP". Los términos ARD y IEP significan lo mismo.

BIP: Plan de Intervención del Comportamiento; es un plan que convierte las observaciones hechas en la Evaluación del Comportamiento Funcional en un plan de acción concreto para manejar el comportamiento del estudiante. Este plan guía a los maestros y personal escolar para abordar problemas de conducta. Es especialmente importante para los niños que han experimentado trauma y/o sido removidos de sus padres, puesto que las pautas de conducta regulares de la escuela quizás no funcionen y podrían traumatizar más al niño. Un BIP puede incluir maneras de cambiar el

Acrónimos y definiciones sobre la defensa relacionada con educación

ambiente para evitar que el mal comportamiento comience y dar refuerzos positivos para promover el buen comportamiento. Una vez se acuerde un plan de comportamiento, la escuela y el personal tienen la obligación legal de cumplirlo.

ECI: Intervención de la Infancia Temprana; es un programa clave que provee asistencia educativa y del desarrollo para niños con discapacidades y diagnósticos médicos desde recién nacidos hasta los 3 años de edad.

FAPE: Educación Pública Gratis y Apropiable. Forma parte del requisito de IDEA (Ley para Individuos con Discapacidades Educativas) en la que "apropiado" significa "proveer un progreso educativo significativo". Un estudiante con discapacidades tiene derecho a recibir servicios de educación especial y otros relacionados que satisfagan las necesidades de aprendizaje de la persona sin costo para los padres.

FBA: Evaluación del Comportamiento Funcional. Es una evaluación para recopilar información sobre el comportamiento del niño, su contexto y consecuencias, variables, fortalezas del estudiante y la expresión de intención del comportamiento para crear intervenciones. Se hace una FBA cuando el estudiante tiene problemas de comportamiento en la escuela.

FERPA: Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar. Esta ley federal protege la privacidad de los expedientes escolares del estudiante. También asegura los derechos de los padres a inspeccionar y revisar estos expedientes y dar permiso para divulgar información que identifique a su niño o a ellos. FERPA permite a las escuelas divulgar esos expedientes, sin consentimiento, para cumplir con una orden judicial. Esto puede aplicar a los voluntarios de CASA/GAL conforme a la ley estatal.

IDEA: Ley de Individuos con Discapacidades Educativas. Esta ley asegura que todos los niños con discapacidades tengan acceso a una educación pública gratis y apropiada que enfatice la educación especial y servicios relacionados diseñados para cumplir con sus necesidades especiales y prepararlos para el empleo y vivir independientemente.

IEP: Plan de Educación Individualizado. Es un plan educativo escrito para estudiantes de educación especial entre los 3 y 21 años de edad que califiquen bajo las leyes

Acrónimos y definiciones sobre la defensa relacionada con educación

estatales de IDEA. El IEP se personaliza según las necesidades del estudiante e identifica las metas y objetivos, ajustes necesarios y servicios relacionados. El IEP lo crea un grupo de personas que incluye a los padres temporales, padres, tutores, maestros de educación especial y regulares, terapeutas, psicólogos y el niño, cuando sea apropiado. A veces el voluntario de CASA/GAL participa en estas reuniones de IEP. Se puede nombrar un sustituto educativo si la familia no está disponible, pero aun con un sustituto asignado, los padres aun tendrán derecho a participar. Conocer los detalles de la educación del niño es una manera para los padres de seguir el progreso del niño aun cuando el niño esté colocado fuera de casa.

IFSP: Plan de Servicio Familiar Individualizado. Es un plan escrito del desarrollo para servicios de intervención temprana para niños desde los 3 años y sus familias elegibles bajo IDEA y las leyes estatales. El plan debe incluir a la familia de niño.

LRE: Ambiente Menos Restrictivo. Se refiere a los servicios identificados en un IEP que deben ser provistos en el ambiente menos restrictivo posible para el niño o joven. Forma parte del requisito de IDEA de que los niños con discapacidades sean educados con sus pares que no tengan discapacidades en la mayor medida posible.

Plan 504: Una sección de la ley federal diseñada para proteger los derechos de los niños con discapacidades en programas y actividades que reciben fondos federales. Los niños con discapacidades que no califican para servicios de educación especial bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, en inglés) pueden recibir recursos, servicios y ajustes bajo la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

PPCD: Programa Preescolar para Niños con Discapacidades. Es un programa clave que provee asistencia educativa y del desarrollo para niños con discapacidades entre los 3 y 5 años de edad.

RTI: Respuesta a Intervención. Basado en un modelo de resolución de problemas, es la práctica de impartir instrucción de alta calidad e intervenciones ajustadas a las necesidades del estudiante, monitoreando el progreso con frecuencia para tomar decisiones sobre cambios de instrucción o metas y aplicar la información de respuesta

Acrónimos y definiciones sobre la defensa relacionada con educación

del niño a decisiones educativas importantes. Las escuelas deben tener un equipo de RTI que vea a los estudiantes que batallan con el aprendizaje y/o conducta y cree planes personalizados para evitar una intervención mayor (como un IEP). A menudo se usa como primer paso antes de referir el caso al comité de ARD de la escuela.

Servicio a jóvenes LGBTQ

Un defensor informado debe mantenerse educado y ser aliado de los jóvenes gay, lesbianas, bisexuales, transgénero y *queer* (LGBTQ) que están en riesgo especial de discriminación y estigmatización en el sistema de prestaciones sociales para niños. Los jóvenes LGBTQ tienen de 1.5 a dos veces más probabilidades que sus pares heterosexuales de terminar en el sistema de cuidado temporal, de acuerdo con un reporte reciente del Williams Institute de la Universidad de California, Los Ángeles. Casi el 20 por ciento de los jóvenes en el sistema entrevistados se identificaron como LGBTQ en un estudio que hicieron la UCLA y la Campaña de Derechos Humanos, casi el 40 por ciento de la población total de jóvenes sin casa en la Ciudad de Nueva York se identifica como LGBTQ.

Estos jóvenes pueden haber enfrentado intolerancia, rechazo y violencia en sus hogares, especialmente por su identidad, que los ha llevado a un riesgo mayor de desahucio y entrada al sistema. En el estudio "Sexual and Gender Minority Youth In Los Angeles Foster Care", los investigadores encontraron que el 12.9 por ciento de los jóvenes LGBTQ reportaron ser tratados mal por el sistema de cuidado temporal comparados con el 5.8 por ciento de los jóvenes que no eran LGBTQ.

Es el trabajo de un defensor garantizar que la discriminación y tratamiento desigual pare y que los niños de toda identidad de género y orientación sexual reciban los mejores servicios y colocación posibles para ellos. Esto puede incluir preguntar sobre las actitudes de los padres temporales o centros de tratamiento residencial sobre la equidad LGBTQ y abogar por colocaciones seguras y de afirmación que no sean homofóbicas.

Los defensores tienen varias maneras de educarse. A continuación encontrarás algunos términos, un vocabulario compartido es la base de las conversaciones respetuosas. Al trabajar con jóvenes y familias LGBTQ, lo más importante que puedes

hacer como defensor es respetar sus experiencias, estar abierto a conversar y dispuesto a aprender.

Si trabajas con un joven que está batallando emocionalmente, conéctalo con el Trevor Project, una línea nacional gratis de 24 horas confidencial para prevenir el suicidio que tiene disponibles consejeros por texto, chat y teléfono para jóvenes LGBTQ en www.thetrevorproject.org.

Glosario LGBTQ

Los siguientes son términos y expresiones que podrás encontrar útiles al trabajar con jóvenes o familiares que se identifican como LGBTQ. Esta lista no es exhaustiva. Siempre pregúntales a las personas qué términos prefieren usar para ellas mismas y sus comunidades.

Aliado: Una persona que no es LGBTQ pero apoya a las personas LGBTQ y promueve la igualdad de distintas maneras.

Bisexual : Una persona atraída emocional, romántica y sexualmente tanto a hombres como a mujeres.

Cirugía de afirmación de género: Cirugías para modificar el cuerpo según la identidad de género. También se llama cirugía de reasignación sexual (SRS, en inglés) o cirugía de confirmación de género (GCS). La terminología obsoleta es "operación de cambio de sexo".

Cisgénero: Término para una persona que no es transgénero, cuya identidad de género se alinea con su sexo asignado al nacer.

Cuestionándose: Cuando una persona no está segura o está procesando y explorando su propia orientación sexual o identidad de género.

Error de género: Atribuir a alguien un género incorrecto o que no se alinea con la identidad de género. Puede ocurrir cuando se usan pronombres, lenguaje de género

Glosario LGBTQ

(por ejemplo, "¡Hola chicas!" "Ey muchachos") o asignar géneros a la gente sin saber cómo se identifican (por ejemplo, "Bueno, como todas somos mujeres aquí, entendemos...").

Expresión de género: Las características y comportamiento de una persona (como apariencia, vestimenta, manierismos, patrones del habla e interacciones sociales) que se perciben y clasifican en una escala de femenino y masculino.

Gay: Una persona cuyas atracciones emocionales, románticas y sexuales son primordialmente por individuos del mismo sexo. Este término por lo general se refiere a los hombres, pero también se usa como término general para hombres gay y lesbianas.

Género: El constructo social y conjunto de ideas para clasificar a una persona como hombre, mujer u otra identidad.

Género binario: La idea de que solo hay dos géneros, hombre y mujer, y que una persona debe encajar estrictamente en uno.

Género fluido / no conforme con el género / no binario / género variante / género creativo: Estos términos describen a una persona cuya identidad de género no se define como un rol masculino o femenino o que cae fuera de las categorías de género excluidas o que elige no asumir un género. Estas personas pueden preferir sustituir una "x" por la vocal que identifica el género, por ejemplo "latinx".

Heterosexismo: Un sistema ideológico que niega, denigra y estigmatiza las experiencias de vida, necesidades, preocupaciones, identidad o relaciones de cualquier tipo de comportamiento no heterosexual y aventaja a las personas heterosexuales. El heterosexismo y la homofobia muchas veces se usan erróneamente como sinónimos.

Heterosexual : Una persona que está primordial o exclusivamente romántica, afectiva y sexualmente atraída a personas de otro sexo. A veces se conoce en inglés como "straight".

Homofobia: Ideas parcializadas y discriminación contra personas lesbianas, gay, bisexuales o transgénero, sus relaciones y sus familias.

Homosexual: Término usado para referirse a una persona basada en su orientación sexual, identidad o comportamiento al mismo sexo. Muchas personas LGBTQ prefieren no usar este término especialmente como un sustantivo por su historia de uso negativo por la clase médica. Es mejor evitar este término.

Identidad de género: La identificación psicológica innata que profundamente siente una persona como hombre, mujer o mezcla de género, que puede o no corresponder con el género que se le asignó al nacer. Al igual que la expresión de género, la identidad de género cae en una escala de femenino a masculino. Además, algunas personas no se identifican como hombre o mujer sino que se identifican como un tercer género o ninguno.

Intersexual: Una persona nacida con una anatomía reproductora o sexual que no se conforma exclusivamente a normas masculinas o femeninas en términos de la fisiología sexual.

Lesbiana: Una mujer cuyas atracciones emocionales, románticas y sexuales son primariamente hacia otras mujeres.

LGBTQ: Un acrónimo para personas que se identifican como lesbiana, gay, bisexual, transgénero y cuestionándose o *queer*. Muchos usan LGBTQIA+ para incluir intencionalmente y crear conciencia de las personas intersexuales y asexuales y las muchas otras comunidades bajo esta categoría (ver también *queer*).

MTF/FTM: Estas son abreviaturas en inglés para hombre a mujer y mujer a hombre para referirse a la transición de género de una persona del género asignado al nacer al género con que se identifica en el presente. Por ejemplo, una persona previamente identificada como hombre en transición a una identidad como mujer se denomina MTF.

Glosario LGBTQ

Opresión internalizada: El miedo y la aversión a la propia identidad o identidades de uno, que ocurre en muchas personas que han aprendido ideas negativas sobre su identidad (ya sea que la identidad esté establecida o en proceso de ser explorada por el individuo) en la infancia. Una forma de opresión internalizada es la aceptación de los mitos y estereotipos que se aplican al grupo oprimido.

Orientación sexual: El conjunto definido culturalmente de significados a través de los cuales las personas describen su orientación sexual. La orientación sexual no es fija y puede cambiar con el tiempo. La orientación sexual tiene por lo menos tres partes:

- **Atracción:** Los sentimientos sobre uno mismo o autopercepción sobre cuál género le atrae. Puede ser sexual, emocional, espiritual, psicológica o política
- **Comportamiento:** Lo que uno hace sexualmente y/o con quién
- **Identidad sexual:** El lenguaje y términos que uno usa para referirse a la orientación sexual

Pansexual: Se usa para describir a personas que tienen el potencial de deseo romántico, sexual o afectivo por personas de todos los géneros y sexos (no necesariamente simultáneamente, de la misma manera ni al mismo grado).

Pronombres: Herramientas lingüísticas para referirse a alguien en la tercera persona. Ejemplos son ellos/suyo/él/ella. Como los pronombres se asocian con el género, los pronombres que la persona prefiere usar es indicativo de su género. No usar los pronombres preferidos de la persona es un error de género común.

Queer: Término general para personas que se identifican como lesbiana, gay, bisexual, transgénero, *queer* o cuestionándose. Originalmente significa en inglés "raro" o "peculiar" y se usó como una palabra peyorativa hasta finales de los años 80 cuando la comunidad la reclamó como el término general positivo en el que se ha convertido.

Revelar/"being outed": Divulgar la identidad de alguien como lesbiana, gay, bisexual o transgénero a otros sin su permiso. Revelar a alguien puede tener repercusiones serias

en el empleo, estabilidad económica, seguridad personal o situación religiosa o familiar.

Salir o salir del clóset: Proceso de divulgar la propia orientación sexual o género a otros. Como se presume que la mayoría de la gente en nuestra sociedad son heterosexuales, salir del clóset no es un solo evento en la vida, sino un proceso para toda la vida.

Sexo biológico: Una designación de masculino o femenino asignada en o antes del nacimiento basado en los genitales, anatomía reproductiva y cromosomas con los que nace la persona. Esta designación luego se incluye en los certificados de nacimiento.

Transgénero: Término general para personas cuya identidad o expresión de género es distinta a la de la que se asocia típicamente con el sexo asociado a la persona al nacer (por ejemplo, el sexo indicado en el certificado de nacimiento).

Transición: Para personas transgénero, esto se refiere al proceso de reconocer, aceptar y expresar su identidad de género. Con mayor frecuencia, esto se refiere al periodo cuando una persona hace cambios sociales, legales o médicos, tales como cambiar su vestimenta, nombre, designación sexual y/o usar intervenciones médicas. A veces se conoce como proceso de afirmación. No toda persona que se identifica como transgénero participa en intervención médica o procedimientos de afirmación del mismo género.

Para recursos más detallados que te ayuden a servir mejor a los jóvenes LGBTQ, visita "All Children–All Families LGBTQ Resources for Child Welfare Professionals" en www.hrc.org/resources/all-children-all-families-additional-resources.

Leyes sobre jóvenes mayores en hogares temporales

CÓMO DARLES A LOS JÓVENES SUS DOCUMENTOS ESENCIALES

Para un joven de al menos 16 años de edad, el Código de Familia de Texas requiere que el tutor ad litem determine si el niño ha recibido una copia certificada de su certificado de nacimiento; una tarjeta del seguro social o una tarjeta de reemplazo del seguro social; una licencia de conducir o certificado de identificación personal bajo el Capítulo 521, Código de Transporte; una licencia de conducir o certificado de identificación personal bajo el Capítulo 521, Código de Transporte; y cualquier otro documento personal que el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección determine apropiado. Si no tiene esos documentos esenciales, es tu responsabilidad garantizar que los reciba. Trabaja con tu joven y las agencias para conseguirle sus documentos. Una licencia de conducir de Texas es gratis para cualquier joven en cuidado temporal que tenga ya sea 1) entre 15 y 18 años de edad o y que esté bajo la custodia legal del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS) o 2) tenga entre 18 y 21 años de edad y resida en una colocación pagada del DFPS.

COMPUTADORAS PARA CASA

Los programas de CASA tienen acceso a computadoras sobrantes de las agencias del estado de Texas para distribuir las a los jóvenes a los que CASA sirve. Antes de solicitar una computadora, al menos un empleado de CASA debe completar el entrenamiento "Computers for CASA 101". Por lo menos un empleado de CASA debe completar el entrenamiento, incluyendo la prueba de evaluación final para poder recibir un reembolso de fondos a través de la Subvención Computers for CASA. Si tienes un joven para quien deseas solicitar una computadora, pídele a tu supervisor que la solicite a través del Centro de Aprendizaje de CASA de Texas.

LEY PARA PREVENIR LA TRATA SEXUAL Y FORTALECER LA FAMILIA

Los niños y jóvenes en cuidado temporal tienen un mayor riesgo de ser víctimas de trata y explotación sexual. La Ley para Prevenir la Trata Sexual y Fortalecer la Familia

incluye varias disposiciones pertinentes a los niños removidos de sus padres o en riesgo de que los remuevan. La ley, que se enfoca en dar apoyo y servicios a jóvenes en riesgo de trata sexual, requiere que las agencias de prestaciones sociales para menores ubiquen a los niños que han desaparecido de su cuidado para asegurar que tengan la oportunidad de participar en actividades "normales" para su edad y para que los estados den servicios para fortalecer la familia. Para conocer más sobre los recursos sobre la trata sexual y las señales de alerta que puedes notar para detectar la explotación de menores, busca "Domestic Minor Sex Trafficking" en el Centro de Aprendizaje de CASA de Texas.

Disposiciones clave de esta legislación

- Las agencias estatales deben reportar a la policía, dentro de 24 horas, cualquier información sobre niños o jóvenes identificados como víctimas de trata sexual.
- Las agencias de prestaciones sociales para menores deben crear y poner en práctica procedimientos para ubicar a los niños y jóvenes que han huido o desaparecido de su cuidado temporal. Además, deben determinar qué factores hicieron que el niño huyera y determinar qué pasó mientras estaba ausente.
- La ley define un estándar de cuidado razonable y prudente (también conocido como normalidad) que significa las decisiones pensadas y sensatas de crianza necesarias para la salud, seguridad, bienestar y mejor interés del niño. Dispone para que los padres temporales o encargados tomen decisiones sobre la participación del niño en actividades extracurriculares, de enriquecimiento cultural y sociales incluyendo deportes, visitas guiadas y actividades de más de un día. Requiere que los estados entrenen a los encargados de los niños sobre este estándar.
- La ley elimina a APPLA (siglas en inglés para otro arreglo planeado de vivienda permanente) como meta de permanencia para niños menores de 16. Esta era antes la meta de permanencia para jóvenes a punto de salir del sistema por su edad.
- La ley requiere que se consulte con los jóvenes de 14 años o más para crear y revisar su plan. El joven puede escoger hasta dos miembros del equipo de

Leyes sobre jóvenes mayores en hogares temporales

planificación que no sea el padre temporal o trabajador de caso. El joven puede designar a uno o más de estos como asesor que puede abogar por el joven para aplicar el estándar de crianza razonable y prudente. El voluntario de CASA/GAL también puede asumir esta función.

- El plan del caso debe incluir un documento que describa los derechos del joven y acuse de recibo del plan firmado por el joven.
- La ley permite que los pagos de subsidio aprobados como parte de un acuerdo de tutela con un familiar se paguen a un tutor sucesor si muere o se incapacita el tutor original. Los pagos de subsidio por adopción ya están sujetos a esta regla.
- Los estados deben recopilar datos sobre interrupciones en una adopción o tutela por un familiar y devolver el niño al cuidado temporal.
- Todos los padres de hermanos de niños o jóvenes traídos al sistema deben ser identificados y se les debe dar aviso dentro de 30 días después de remover al niño de la custodia de sus padres. Esto incluye individuos que hubieran sido considerados hermanos si no fuera por la terminación u otra interrupción de los derechos de sus padres. La única excepción es en casos en los que el padre de un hermano no tiene custodia legal del hermano. La idea es asegurar que se exploren todos los posibles recursos dentro de la familia extendida, incluyendo a los padres de los medios hermanos y que los niños no pierdan contacto con sus hermanos o medios hermanos mientras están en cuidado temporal.

Impacto clave de esta legislación en la defensa de CASA/GAL

Específicamente, hay más fuerza en abogar por experiencias que den un sentido de normalidad a los niños en el sistema y que promuevan su bienestar.

Los jóvenes menores de 16 años ya no deben tener otro arreglo planeado de vivienda permanente (APPLA) como meta de permanencia. Los jóvenes de 14 años o más deben participar en su planificación de caso y deben firmar el plan. Hay una oportunidad para que los voluntarios de CASA/GAL participen en la planificación de caso para estos jóvenes si ellos lo desean.

LEY PARA PROMOVER CONEXIONES PARA EL ÉXITO Y AUMENTAR LAS ADOPCIONES, LEY PÚBLICA 110-351

La Ley para Promover Conexiones para el Éxito es importante y abarcadora y entró en vigor en el 2008. Está diseñada para mejorar los resultados para los jóvenes en el sistema, particularmente los mayores. La legislación consiste en una serie de fundamentos basados en prácticas fundamentadas en evidencia que han demostrado resultados positivos. El enfoque es en las conexiones con la familia, hermanos y otros adultos para lograr la transición hacia la edad adulta.

Disposiciones clave de esta legislación

- Las agencias estatales tienen que dar aviso a los familiares en 30 días desde que se remueva al niño del hogar y explicar las opciones para la participación del familiar en el cuidado del niño, desde la posibilidad de recibir al niño hasta participar en el caso de otras maneras. Este puede ser el primer paso para una conexión permanente para el niño con su familia extendida, quizás hasta como opción de colocación permanente.
- Además de mantener los lazos del niño con su familia, la ley mantiene los lazos entre hermanos. Las entrevistas con los jóvenes revelan consistentemente que la mayor pérdida que tienen cuando los remueven de su casa es la de la conexión con sus hermanos. Es muy común perder la relación para siempre. Con esta ley en vigor, las agencias estatales deben hacer esfuerzos razonables para colocar a los hermanos juntos en hogares temporales, con familia o en adopción, si es en el mejor interés de los niños. Si no es factible colocarlos juntos, la agencia debe asegurar el contacto continuo entre hermanos, por lo menos una vez al mes.
- Se debe crear un plan de transición nuevo al menos 90 días antes de la transición del joven fuera del cuidado temporal (a los 18 años o más). Esto va más allá del plan y normalmente comienza como a los 16 años. El nuevo plan personalizado se debe hacer con el trabajador del caso y los demás representantes pertinentes. El plan debe ser tan detallado como lo ordene el joven e incluir detalles sobre vivienda, seguro médico, educación, oportunidades para mentores y continuación de servicios, apoyo laboral y servicios de empleo.

Leyes sobre jóvenes mayores en hogares temporales

- La estabilidad educativa para los niños en el sistema se enfatiza al exigir que el plan incluya detalles para garantizar que el niño se quede en su escuela original, a menos que ello no obre en su mejor interés. Al colocar al niño se debe considerar si su escuela es apropiada y la distancia de la escuela en la que el niño está matriculado. Si no obra en el mejor interés del niño permanecer en su escuela de origen, la agencia debe matricular al niño en una nueva escuela y proveer todos los expedientes escolares.

Para los niños en el sistema que califican para IV-E* (varía según el estado; nacionalmente alrededor del 50 por ciento de los niños en el sistema):

- Los estados pueden extender los servicios hasta los 19, 20 o 21 años de edad y recibir asistencia federal para ello, incluyendo Medicaid. Los jóvenes deben estar matriculados en un programa que califique.
- Los estados también pueden recibir asistencia federal para pagar a los abuelos u otro familiar calificado dispuesto a ser tutor del niño y que cumplan con los requisitos de colocación del estado.

Una vez el presupuesto estatal provea suficientes recursos para cubrir la cantidad mínima requerida, se espera que los estados ampliarán estas disposiciones a todos los niños en el sistema y no exclusivamente a los niños que califiquen para IV-E*, según lo permita la ley federal.

** El ingreso familiar cuando el niño es removido del hogar determina si califica para Título IV-E. Por lo general, si la familia califica para Ayuda a las Familias con Niños Dependientes (AFDC), el niño califica para el Título IV-E. Como lo indica el resumen, esto generalmente no debe importar en términos de la defensa de CASA/GAL pues las guías federales prevén que los estados tendrán guías uniformes para todos los niños removidos del cuidado de sus padres independientemente de si califican para el Título IV-E o no.*

Impacto clave de esta legislación en la defensa de CASA/GAL

La búsqueda y notificación de familiares no termina a los 30 días. Los familiares de sangre deben saber que hay muchas maneras de participar aparte de ser una opción de colocación (por ejemplo, hacer visitas o llamadas, asistir a eventos escolares, proveer transporte y celebrar días de fiesta). Cuando sea adecuado, los voluntarios deben mantener a la familia interesada e informada.

Notas iniciales del caso Brown

| Expediente del caso de CPS | | | | | |
|----------------------------|---------------------|---------|------------------------------------|------|---------------------------|
| Apellido del caso: Brown | | | Número(s) legal(es): 11-7-012345-5 | | |
| Nombre del(los) niño(s) | Fecha de nacimiento | Edad | Origen étnico | Sexo | Ubicación actual |
| Jessica Brown | 20 de febrero | 15 años | Blanca | F | Al cuidado de un familiar |

| Cuidador(es) actual(es) | Dirección | Teléfono |
|---|----------------------|----------|
| Prima por parte de padre (familiar): Candice Clark (soltera) | 19004 Coltfeld Court | 555-1018 |

| Abogados de: | | |
|--------------|-------------------|----------|
| Madre | Dawn Schute | 555-6542 |
| Padre | Nancy Andrews | 555-9870 |
| CPS | Chris Johnson | 555-5428 |
| Niño | Elizabeth Summers | 555-0397 |

| Historial del caso |
|---|
| <p>7 de agosto (año pasado): Un Centro de Urgencias notificó a CPS sobre Jessica Brown, una joven de 14 años tratada por costillas rotas. Jessica le dijo a la trabajadora social (SW) que huyó de casa la noche después de recibir una paliza "por última vez" por el novio de su madre, Wayne Pender, que vive con ellos. Según informes policiales, el Sr. Pender y Helen Brown, madre de la joven, tienen una historia de violencia doméstica.</p> <p>8 de agosto (año pasado): La niña fue dada de alta al cuidado temporal de emergencia de CPS.</p> <p>19 de agosto (año pasado): La joven fue removida del cuidado temporal luego de una serie de discusiones con la familia temporal. La joven le explicó a la SW que esto fue porque le confió a su madre temporal que es lesbiana. La madre temporal le dijo que no se sentía cómoda con que Jessica compartiera cuarto con su hija de 13 años. Jessica ha sido movida al Hogar para Niñas Abigail Barton.</p> |

Notas iniciales del caso Brown

| Continuación de la historia del caso |
|---|
| <p>8 de noviembre (año pasado): El Hogar para Niñas Abigail Barton le notificó a la SW que Jessica Brown no regresó al hogar después de la escuela.</p> <p>21 de diciembre (año pasado): La SW recibió una llamada de Jessica pidiendo ayuda. Ha estado viviendo en la calle desde que se fue del hogar grupal. Indicó que ha sido acosada por otras niñas en el hogar grupal. Cuando la SW le pidió una explicación, dijo que otras niñas "me pegan con baterías, palos y puños" y le llaman nombres como "Jessie la Lesbi" y "marimacha". La SW ubicó un hogar temporal para Jessica.</p> <p>29 de diciembre (año pasado): La joven fue colocada con su prima por parte de padre, Candace Clark (30 años de edad)</p> |

| Historia de CASA/ GAL | Persona(s) | Fecha de asignación | Fecha de terminación |
|------------------------------------|------------------|----------------------------|-------------------------|
| Caso asignado inicialmente a: | June Miller | 14 de agosto (año pasado): | Hace cuatro meses |
| Voluntario actual de CASA/GAL: | Tu equipo y tú | Hoy | |
| Trabajador de caso inicial de CPS: | Angela Rodriguez | | |
| Trabajador de caso actual de CPS: | Angela Rodriguez | | |

| Servicios ordenados por la corte |
|--|
| <p>Para el menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación psicológica y consejería (si se recomienda) • Necesidades educativas satisfechas debidamente |
| <p>Para el padre: N/A</p> |
| <p>Para la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clases para sobrevivientes de violencia doméstica • Clases para padres |

CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL CAPÍTULO 7

FORMULARIO DE EVALUACIÓN RÁPIDA PARA DEFENSA EDUCATIVA

| | |
|---|--|
| 1. Nombre del estudiante | |
| 2. Nombre de la escuela | |
| 3. Calificaciones | |
| 4. Necesidades especiales/requisitos de IEP | |
| 5. Evidencia de problemas de conducta/ ausencias excesivas | |
| 6. Promedio académico | |
| 7. ¿Está viendo a la trabajadora social u otro personal de apoyo de la escuela? | |
| 8. Actividades extracurriculares | |
| 9. ¿Necesita tutorías? | |
| 10. ¿Está al día para graduarse? | |
| 11. ¿Recibió recursos para estudios después de la escuela secundaria o programa vocacional? | |
| 12. Otra información pertinente | |



Capítulo 8



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN



Los niños son los mensajes vivientes que enviamos a una era que no veremos".

– John F. Kennedy, 35^{to} presidente de los Estados Unidos

Capítulo 8: El camino hacia adelante como defensor

ÍNDICE

| | |
|-----|--|
| 266 | Notas iniciales del caso Redd |
| 268 | Hoja de contacto de la unidad de servicio |
| 270 | Historia médica de Mariah Redd |
| 271 | Expedientes penales de Clarissa Redd |
| 275 | Expedientes penales de Charles Jones |
| 278 | Evaluación de abuso de sustancias |
| 281 | Centro de tratamiento residencial para el abuso de sustancias: Fresh Start |
| 282 | Entrevistas del caso Redd |
| 290 | Actividad de revisión de las competencias del voluntario de CASA/GAL |

INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN

1. Lee las páginas 266-292, "Notas iniciales del caso Redd" hasta la "Actividad de revisión de las competencias del voluntario de CASA/GAL".
2. Usando las Notas del caso Redd y la guía de informe a la corte de tu programa, completa la "Actividad de cómo redactar tu informe a la corte" según las instrucciones de tu facilitador.
3. Completa la "Actividad de revisión de las competencias del voluntario de CASA/GAL".

Notas iniciales del caso Redd

| Expediente del caso de CPS | | | | | |
|----------------------------|---------------------|---------|---------------------------------------|------|------------------|
| Apellido del caso: Redd | | | Número(s) legal(es): D-1-FM-18-123456 | | |
| Nombre del(los) niño(s) | Fecha de nacimiento | Edad | Origen étnico | Sexo | Ubicación actual |
| Mariah Redd | 1 de febrero | 5 meses | AA | F | Hogar temporal |

| Cuidador(es) actual(es) | Dirección | Teléfono |
|---|-----------------------|----------|
| Madre temporal: Julia Budd (soltera) | 1776 Grimes Creek Rd. | 555-1766 |

| Abogados de: | | |
|--------------|----------------|----------|
| Madre | Darlene Wright | 555-9898 |
| Padre | Walt Harris | 555-1334 |
| CPS | Robin Jackson | 555-7544 |
| Menor | Winifred Price | 555-0504 |

| Historia del caso |
|--|
| <p>La Sra. Clarissa Ann Redd, afroamericana, 25 años de edad, reportó a la trabajadora social que ha estado usando "sherm" (cigarrillos mojados en PCP) esporádicamente desde que tenía 18 años. Ella tiene un niño de 10 años, Buddy, quien está en la custodia legal de su madre, Lela Jones. Lela está casada con el padrastro de Clarissa, Charles Jones. Clarissa se queda con ellos cuando no está con un novio. El segundo hijo de Clarissa, un niño de 7 años llamado Tyrone, vive con su padre, Willy Monroe.</p> <p>El hospital local le notificó a CPS sobre una bebé nacida el 1 de febrero que dio positivo a PCP. La bebé, llamada Mariah Redd, es el tercer hijo que tiene Clarissa. Ella fue removida del cuidado de Clarissa Redd y colocada en cuidado temporal con Julia Budd. Cuando Mariah tenía 2 meses, ella y Clarissa fueron a Fresh Start, un programa de tratamiento residencial para madre y bebé.</p> |

| Historia de CASA/ GAL | Persona(s) | Fecha de asignación | Fecha de terminación |
|--------------------------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| Caso asignado inicialmente a: | John Hill | 2/19 | 6/30 |
| Voluntario actual de CASA/GAL: | Tu equipo y tú | 7/18 | |
| Trabajadora de casos inicial de CPS: | Heather Bunning | | |
| Trabajadora de casos actual de CPS: | Kim Ellis | | |

| Servicios ordenados por la corte |
|--|
| <p>Para el menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las necesidades médicas revisadas por orden médica debido al parto de alto riesgo • Necesidades educativas satisfechas debidamente |
| <p>Para el padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer paternidad • Si aplica, pagar manutención de menores |
| <p>Para la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de abuso de sustancias y seguir las recomendaciones del proveedor de servicios • Prueba de orina dos veces a la semana • Clases para padres |

Hoja de contacto de la unidad de servicio

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONDADO IMAGINARIO

NÚMERO DE CASO: Redd, Mariah

TRABAJADORA DEL CASO: Kim Ellis

NÚMERO DE CASO: 07456

SIS ID: 20094859466

2/1/18 Tele: El hospital reporta el nacimiento de una niña positiva a PCP.

2/2/18 Hospital: Entrevista con la madre, Clarissa Ann Redd, fecha de nacimiento 1/31/93, muy hostil. Indicó que no saldría del hospital sin su bebé. El hospital dará de alta a la madre mañana; la bebé se quedará para una desintoxicación y observación de cinco días.

2/6/18 Visita en el hogar (HV): Se colocó a la niña con una familia temporal: Julia Budd (teléfono y dirección)

2/14/18 Visita en el hogar: Hogar temporal. La niña continúa progresando bien.

2/14/18 DSS: Visita con Clarissa Redd (madre) y Lela Jones (abuela materna). Clarissa está llorosa pero se comporta adecuadamente, dijo que no tiene un problema de drogas, "solo fumaba PCP [sherm] de vez en cuando". Visitas semanales supervisadas fijadas para las 2 p.m. los viernes.

2/20/18 Visita en el hogar: La abuela materna, Lela Jones, estuvo presente en toda la entrevista, apoya a su hija. La colocación en su hogar no es una opción porque Lela trabaja. La familia aceptó que Mariah se debería quedar en el cuidado temporal mientras Clarissa "se compone". Clarissa cooperó. Se dirigió a su madre varias veces buscando dirección. Clarissa no tenía cita para una evaluación de abuso de sustancias, así que le hicimos una. Clarissa nombró a su novio, Johnny Smith, como padre de Mariah y pidió si podía venir a las visitas.

2/21/18 DSS: Visita con Johnny Smith (alegado padre), Clarissa (madre) y la niña. El Sr. Smith amable, cooperador, cargó mucho a la bebé, lucía orgulloso. Indicó que Mariah es de él pero no firmará papeles sin una prueba. Aceptó contactar a CSE (Cumplimiento de Manutención de Menores) para una prueba de paternidad y manutención de menores voluntariamente. Clarissa pasó tiempo cargando a Mariah

pero también parecía estar celosa de ella. Se le notificó que un voluntario defensor observará la visita futura. Lo aceptó.

3/7/18 Tele: Consejero de abuso de sustancias (S/A, en inglés) llamó para decir que Clarissa no fue a la evaluación. (Tampoco fue a la visita con la niña).

3/7/18 Tele: Llamé a la abuela materna, Lela Jones, quien dijo que no sabía dónde está Clarissa: "Ya tiene 25 años. No puedo estar pendiente de todo lo que hace".

3/14/18 DSS: Visita con Johnny, Clarissa y Mariah. Voluntario defensor presente. Clarissa dijo que tuvo problemas con su auto la semana pasada. Programará una nueva cita de abuso de sustancias. Les dijo que CSE ha aceptado verla después de la próxima visita. Le recordé a Clarissa que la adjudicación es el 18 de marzo. Dijo: "Sí, lo sé. Después de eso voy a recuperar a mi bebé y no tendré que tratar más contigo". Le dije que sin la evaluación de abuso de sustancias la corte no le devolverá la custodia.

3/18/18 Órdenes de la corte: Clarissa deberá hacer la evaluación de abuso de sustancias y seguir las recomendaciones. El Sr. Smith se hará una prueba de paternidad y pagará manutención. Continuarán las visitas supervisadas.

3/28/18 DSS: Visita con Johnny, Clarissa y Mariah. Esta servidora habló con Clarissa sobre opciones de tratamiento de abuso de sustancias. Su prueba el 19 de marzo dio positivo a PCP. El consejero de abuso de sustancias recomendó tratamiento en el programa residencial para mamá y bebé, Fresh Start. Aceptó ir pero dijo que no estaba lista aún.

4/4/18 DSS: Visita con Clarissa y Mariah. Madre llorosa dijo que falló otra prueba de drogas y necesita ayuda. Aceptó ir a Fresh Start. Dijo que no puede parar de usar, que ha estado drogada todos los fines de semana por muchísimo tiempo. Dijo que odia a su padrastro. No le gusta que Buddy viva allí, pero eso es decisión de su madre. Le pregunté qué le preocupa y dijo "Charles no es un hombre bueno. ¡Es malo!".

4/11/18 Fresh Start: Transporté a la mamá y bebé al programa Fresh Start. La bebé tuvo una buena transición.

4/16/18 Tele: Llamada a Fresh Start. Clarissa se está ajustando al programa. La bebé está bien.

5/22/18 Fresh Start: Visita. Felicite a Clarissa por quedarse en el programa. La mamá y la bebé están bien.

6/20/18 Tele: Llamaron de Fresh Start para decir que Clarissa se quiere ir AMA (siglas en inglés para "contra recomendación médica"). Ha estado peleando con otra clienta ("por nada") y llama mucho a casa. Los empleados le dijeron que llamarían a DSS y se quedarían con Mariah si ella se va. Clarissa ha recogido sus cosas y está esperando que la vengán a buscar. La bebé está bien y en el edificio.

6/20/18 Manejé hasta Fresh Start. Clarissa se fue. Recogí a la bebé. Julia Budd todavía está disponible. Le devolví a Mariah.

Historia médica de Mariah Redd

Preparada por el Dr. Scott de County Health Clinic

Parto: Arrojó positivo a PCP al nacer. Puntuaciones de APGAR: 7/8. La niña permaneció en el hospital cinco días para desintoxicación, tuvo temblores e irritabilidad. Las enfermeras le reportaron a la trabajadora social que la madre estaba hostil y rehusó los servicios. La madre fue dada de alta después del parto y no regresó a visitar a la bebé. Voluntarios de Rock-a-Baby cargaron y alimentaron a Mariah todos los días.

County Health Clinic: La trabajadora social refirió a Mariah al programa del condado para bebés de alto riesgo. Mariah recibió seguimiento en County Health Clinic por tres meses y luego pasó al programa para bebés saludables pues no mostró retrasos del desarrollo ni déficit neurológico. Otras notas importantes de County Health Clinic:

- La clínica hizo múltiples pruebas de VIH y hepatitis C. Todas fueron negativas.
- La bebé tolera la fórmula sin problemas.

Pediatra: La madre temporal ha estado al día con las vacunas y visitas de rutina. Mariah solo ha tenido resfriados y dolores de oídos normales. Las pruebas recientes indican posibles anomalías. Se ha solicitado una cita de seguimiento.

Expedientes penales de Clarissa Redd

Resultados de DPS sobre historia penal

| |
|---|
| Nombre de la persona: Clarissa Ann Redd |
| Identificación de la persona: 012345678 |

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Nombre de la persona: | CLARISSA ANN REDD |
| Identificación de la persona: | 012345678 |
| Nombre del solicitante: | KIM ELLIS |
| Identificación del solicitante: | 7600200 |
| Fecha de la solicitud: | 06/25/2018 |
| Fecha en que se completó: | 06/28/2018 |
| Nombre en el resultado: | REDD, CLARISSA |

Comentarios:

El contenido de este expediente es confidencial y solo para diseminarse a las agencias de justicia penal u otras personas o agencias autorizadas por ley para recibir información de un expediente de antecedentes penales. Los cambios y disposiciones aquí contenidos han sido codificados bajo las clasificaciones estándar uniformes de delitos y disposiciones establecidas por los expedientes de historia penal computarizados. Contacte a la agencia contribuyente para información específica o adicional sobre los cargos o disposiciones. El uso de la información aquí contenida debe ser conforme al estatuto 28 CFR Capítulo 1 Parte 20 (Registro Federal, Vol. 40, No. 98, PP22114-22119, según enmendado) y 42 USC 3789g. **EL USO O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE EXPEDIENTE PUEDE RESULTAR EN PENALIDADES CRIMINALES SEVERAS. VEA LA SECCIÓN 411.085. CÓDIGO GUBERNAMENTAL DE TEXAS.**

REDD,CLARISSA (SID: 012345678)

FECHA DE ARRESTO 09/3/2016 (2 CARGOS)

| | |
|-----------------------------|--|
| SID | 012345678 |
| ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN | 04/01/2018 |
| SEXO | MUJER |
| RAZA | AA |
| ALTURA | 4'11" |
| PESO | 110 LBS |
| OJOS | CASTAÑOS |
| CABELLO | CAFÉ |
| LUGAR DE NACIMIENTO | TEXAS |
| NO. EN EL FBI | 123456AZ |
| ADN EN ARCHIVOS | NO |
| NOMBRE(S) | RED, CLARISSA REDD, CLARISSA REDD, CLARISSA (Primario) REDD, CLARISSA ANN REDD, RISSA |

Expedientes penales de Clarissa Redd

Resultados de DPS sobre historia penal

| |
|--|
| Nombre de la persona: Clarissa Ann Redd Identificación de la persona: 012345678 |
|--|

FECHA(S) DE NACIMIENTO
NÚMERO(S) DE SEGURO SOCIAL
CICATRICES, MARCAS Y TATUAJES

01/31/1993
012-34-5678
CIC ABDOM
TAT TOBILLO IZQ
TAT MUÑECA IZQ
TAT BAJO BRAZO DER
TAT HOMBRO IZQ

DETALLES DE ARRESTOS

FECHA DE ARRESTO
CÓDIGO DE SECUENCIA
AGENCIA QUE ARRESTÓ
FECHA DE ARRESTO 02/24/15 (1 CARGO)
EXPEDIENTE DEL DELITO
NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA
OFENSA DEL ARRESTO
OFENSA DEL ARRESTO LITERAL
DISPOSICIÓN DEL ARRESTO

02/24/15
A
AUSTIN PD (TX2270100)

FECHA DE ARRESTO 12/02/14 (2 CARGOS)

DETALLE DEL ARRESTO
FECHA DE ARRESTO
CÓDIGO DE SECUENCIA
AGENCIA QUE ARRESTÓ
FECHA DE ARRESTO 12/02/14 (CARGO 001)
EXPEDIENTE DEL DELITO
DELITO DEL ARRESTO
DELITO DEL ARRESTO LITERAL
NIVEL Y GRADO DEL DELITO

12/02/14
B
AUSTIN PD (TX2270100)

POSESIÓN DE MARIJUANA HASTA 2 ONZAS
POS DE MARIJ
MENOS GRAVE

NIVEL JUDICIAL A

DELITO PARA LA CORTE
DELITO PARA LA CORTE LITERAL
NIVEL Y GRADO DEL DELITO
DISPOSICIÓN DE LA CORTE
CITACIÓN A LA CORTE PARA EL DELITO
MULTA DE LA CORTE:

POSESIÓN DE MARIJUANA (355620000)
POS DE MARIJ
MENOS GRAVE - CLASE B
CONDENA (310)
X
90

Resultados de DPS sobre historia penal

| |
|--|
| Nombre de la persona: Clarissa Ann Redd Identificación de la persona: 012345678 |
|--|

FECHA DE DISPOSICIÓN DE LA CORTE

04/18/14

FECHA DE ARRESTO 12/02/14 (CARGO *002)

EXPEDIENTE DEL DELITO

DELITO DEL ARRESTO

M POSESIÓN DE PARAFERNALIA PARA DROGAS

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

POSESIÓN DE PARAFERNALIA PARA DROGAS

FECHA DE ARRESTO 06/17/13 (1 CARGO)

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO

06/17/13

CÓDIGO DE SECUENCIA

A

AGENCIA QUE ARRESTÓ

AUSTIN PD (TX2270100)

FECHA DE ARRESTO 06/17/13 (CARGO *001)

EXPEDIENTE DEL DELITO

NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA

143512

FECHA DEL DELITO:

WILMINGTON ST., 78702

DELITO DEL ARRESTO

M AGRESIÓN SENCILLA

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

M AGRESIÓN SENCILLA

NIVEL Y GRADO DEL DELITO

MENOS GRAVE - CLASE B

DISPOSICIÓN DE LA CORTE

CONDENA (310)

CITACIÓN A LA CORTE PARA EL DELITO

X

MULTA DE LA CORTE:

65

FECHA DE DISPOSICIÓN DE LA CORTE

10/20/13

CONDICIONES ESPECIALES:

NO TENER MÁS CONTACTO CON TESTIGO GINA

M

FECHA DE ARRESTO 02/19/12 (1 CARGO)

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO

02/19/12

CÓDIGO DE SECUENCIA

B

AGENCIA QUE ARRESTÓ

AUSTIN PD (TX2270100)

FECHA DE ARRESTO 02/19/12 (CARGO *001)

EXPEDIENTE DEL DELITO

NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA

143512

DELITO DEL ARRESTO

M CHEQUE FRAUDULENTO SIMPLE

Expedientes penales de Clarissa Redd

Resultados de DPS sobre historia penal

| |
|--|
| Nombre de la persona: Clarissa Ann Redd Identificación de la persona: 012345678 |
|--|

CONDICIONES ESPECIALES:

DESESTIMADO POR FISCAL PORQUE EL CHEQUE SE PAGÓ Y EL TESTIGO QUE LO TOMÓ FUE COMPENSADO

FECHA DE ARRESTO 12/14/11 (1 CARGO)

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO

12/14/11

CÓDIGO DE SECUENCIA

B

AGENCIA QUE ARRESTÓ

AUSTIN PD (TX2270100)

FECHA DE ARRESTO 12/14/11 (CARGO *001)

EXPEDIENTE DEL DELITO

NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA

143512

DELITO DEL ARRESTO

M DESORDEN PÚBLICO

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

DESORDEN PÚBLICO

MULTA DE LA CORTE

101

CONDICIONES ESPECIALES

PAGAR MULTA Y COSTOS COMO CONDICIÓN DE RESOLUCIÓN

FECHA DE ARRESTO 08/05/11 (1 CARGO)

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO

08/05/11

CÓDIGO DE SECUENCIA

B

AGENCIA QUE ARRESTÓ

AUSTIN PD (TX2270100)

FECHA DE ARRESTO 08/05/11 (CARGO *001)

EXPEDIENTE DEL DELITO

NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA

143512

DELITO DEL ARRESTO

M HURTO MENOS GRAVE

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

M HURTO MENOS GRAVE

MULTA DE LA CORTE

150

CONDICIONES ESPECIALES

24 HORAS SERV COMUNITARIO, EGT

Expedientes penales de Charles Jones

Resultados de DPS sobre historia penal

| |
|---|
| Nombre de la persona: Charles E Jones |
| Identificación de la persona: 456780123 |

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Nombre de la persona: | CHARLES E JONES |
| Identificación de la persona: | 456780123 |
| Nombre del solicitante: | KIM ELLIS |
| Identificación del solicitante: | 7600200 |
| Fecha de la solicitud: | 04/01/2018 |
| Fecha en que se completó: | 01/01/2018 |
| Nombre en el resultado: | JONES, CHARLES |

Comentarios:

El contenido de este expediente es confidencial y solo para diseminarse a las agencias de justicia penal u otras personas o agencias autorizadas por ley para recibir información de un expediente de antecedentes penales. Los cambios y disposiciones aquí contenidos han sido codificados bajo las clasificaciones estándar uniformes de delitos y disposiciones establecidas por los expedientes de historia penal computarizados. Contacte a la agencia contribuyente para información específica o adicional sobre los cargos o disposiciones. El uso de la información aquí contenida debe ser conforme al estatuto 28 CFR Capítulo 1 Parte 20 (Registro Federal, Vol. 40, No. 98, PP22114-22119, según enmendado) y 42 USC 3789g. **EL USO O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE EXPEDIENTE PUEDE RESULTAR EN PENALIDADES CRIMINALES SEVERAS. VEA LA SECCIÓN 411.085. CÓDIGO GUBERNAMENTAL DE TEXAS.**

JONES, CHARLES (SID: 456780123)

| | |
|-----------------------------------|---|
| SID | 456780123 |
| ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN | 08/15/2017 |
| SEXO | HOMBRE |
| RAZA | BLANCA |
| ALTURA | 5'9" |
| PESO | 190 LBS |
| OJOS | CAFÉ |
| CABELLO | CASTAÑO ROJIZO |
| LUGAR DE NACIMIENTO | TEXAS |
| NO. EN EL FBI | 456123ZA |
| ADN EN ARCHIVOS | NO |
| NOMBRE(S) | JONES, CHUCK JONES, CHARLIE JONES, CHARLES (Primario) JONES, CHUCKY JONAS, CHARLES |
| FECHA(S) DE NACIMIENTO | 01/31/1965 |
| NÚMERO(S) DE SEGURO SOCIAL | 456-78-0123 |

Expedientes penales de Charles Jones

Resultados de DPS sobre historia penal

| |
|--|
| Nombre de la persona: Charles E Jones Identificación de la persona: 456780123 |
|--|

FECHA(S) DE NACIMIENTO
NÚMERO(S) DE SEGURO SOCIAL
CICATRICES, MARCAS Y TATUAJES

01/31/1965
456-78-0123
CIC CEJA IZQ
TAT TIPO MANGA IZQ
TAT TODA LA ESPALDA
TAT PECHO IZQ

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO
CÓDIGO DE SECUENCIA
AGENCIA QUE ARRESTÓ
FECHA DE ARRESTO 08/15/17 (1 CARGO)

08/15/17
A
AUSTIN PD (TX2270100)

EXPEDIENTE DEL DELITO

NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA

143512

OFENSA DEL ARRESTO

AGRESIÓN-(FREE TEXT) (13000000)

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

M AGRESIÓN A UNA MUJER

MULTA DE LA CORTE:

100

COMPENSACIÓN:

588.25

CONDICIONES ESPECIALES:

PAGAR COMP A ARMC ANTES DEL 09/15/17,
COSTOS DE CORTE PAGADEROS HOY

FECHA DE ARRESTO 08/07/96 (1 CARGO)

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO
CÓDIGO DE SECUENCIA
AGENCIA QUE ARRESTÓ
FECHA DE ARRESTO 08/07/96 (1 CARGO)

08/07/96
A
AUSTIN PD (TX2270100)

EXPEDIENTE DEL DELITO

DELITO DEL ARRESTO

POSESIÓN GRAVE DE MARIHUANA CON
INTENCIÓN DE FABRICAR, VENDER Y DISTRIBUIR

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

POSESIÓN GRAVE DE MARIHUANA CON
INTENCIÓN DE FABRICAR, VENDER Y DISTRIBUIR

NIVEL Y GRADO DEL DELITO

GRAVE

NIVEL JUDICIAL A

DELITO PARA LA CORTE

POSESIÓN DE MARIHUANA (355620000)

DELITO PARA LA CORTE LITERAL

POS DE MARIHUANA

Resultados de DPS sobre historia penal

| |
|--|
| Nombre de la persona: Charles E Jones Identificación de la persona: 456780123 |
|--|

NIVEL Y GRADO DEL DELITO

GRAVE

FECHA DE LIBERACIÓN:

06/08/97

DISPOSICIÓN DE LA CORTE

CONDENA (310)

FECHA DE ARRESTO 09/17/90 (CARGO 001)

EXPEDIENTE DEL DELITO

DELITO DEL ARRESTO

AGRESIÓN M POR APUNTAR CON PISTOLA

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

AGRESIÓN M POR APUNTAR CON PISTOLA

CONDICIONES ESPECIALES:

DESESTIMADO POR EL JUEZ

FECHA DE ARRESTO 06/17/89 (1 CARGO)

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO

06/17/89

CÓDIGO DE SECUENCIA

B

AGENCIA QUE ARRESTÓ

AUSTIN PD (TX2270100)

FECHA DE ARRESTO 06/17/89 (CARGO *001)

EXPEDIENTE DEL DELITO

NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA

143512

DELITO DEL ARRESTO

POSESIÓN M DE PARAFERNALIA PARA DROGAS

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

POSESIÓN M DE PARAFERNALIA PARA DROGAS

FECHA DE ARRESTO 03/19/83 (1 CARGO)

DETALLE DEL ARRESTO

FECHA DE ARRESTO

03/19/83

CÓDIGO DE SECUENCIA

B

AGENCIA QUE ARRESTÓ

AUSTIN PD (TX2270100)

FECHA DE ARRESTO 03/19/83 (CARGO *001)

EXPEDIENTE DEL DELITO

NÚMERO DE PERSONA INTERNO DE LA AGENCIA

143512

DELITO DEL ARRESTO

M HIJO ILEGÍTIMO/NO PAGAR MANUTENCIÓN DE MENORES

OFENSA DEL ARRESTO LITERAL

M HIJO ILEGÍTIMO/NO PAGAR MANUTENCIÓN DE MENORES

CONDICIONES ESPECIALES:

FIRMAR RETENCIÓN DE SALARIO. MANTENER A COREY MILES - 70 A LA SEMANA

Evaluación de abuso de sustancias

Nombre de familia: Clarissa Redd

No. de caso: 123.456

Nombre: 07456

SIS ID: 3/28

1. Problema presentado/razón para la evaluación

Este caso me lo refirió Kim Ellis, la trabajadora de cuidado temporal para la bebé de la Srta. Redd, Mariah, nacida el 1 de febrero y quien dio positivo a PCP. La Srta. Redd dio positivo a PCP y a altos niveles de THC al momento del parto. Se solicitó una evaluación de abuso de sustancias para determinar si la reunificación es factible. La Srta. Redd tiene un hijo de 10 años bajo la custodia de su madre y un hijo de 7 años que vive con el papá del niño. La Srta. Redd es una mujer afroamericana, madre de tres y tiene 25 años.

2. Historia de la familia de origen en relación con:

A. Dependencia química

Ella indica que en la familia de su madre su abuelo era alcohólico pero su madre no bebe. Ella dijo que su padrastro bebe mucho. No sabe del resto de la familia de él. Ella no sabe de la familia de su padre biológico.

B. Enfermedad mental

Ella dijo que en ninguna de las familias hay enfermedades mentales.

C. Estado civil

Ella dijo que su madre y su padre biológico se divorciaron cuando ella tenía 4 años de edad. Su madre se casó con su padrastro cuando ella tenía 7 años. Ella tiene una hermana.

D. Historia de abuso

Ella dice que su madre nunca le pegó pero su padrastro sí. Él no le ha pegado desde que se hizo adulta (18 años). Ella dice que él fue muy duro con su hermana, quien se fue de la casa y entró al ejército a los 18. Ella dijo que su hermana acusó a su padrastro de tratar de tener sexo con ella, pero ella no lo cree. Su madre dijo que no era verdad y "además, él nunca trató de tocarme".

3. Educación

Graduada de escuela secundaria

4. Empleo

No está empleada actualmente. Su empleo anterior incluye preparación de comida rápida y trabajo en un negocio de lavar automóviles. Ella dice que nunca ha perdido un empleo por uso de alcohol o drogas.

5. Situación legal pasada/presente

Ha sido arrestada por agresión, dar cheques fraudulentos, hurto y, en el 2008, posesión de marihuana y parafernalia para drogas. Nunca ha tenido un cargo por manejar ebria (DWI).

6. Estado civil/funcionamiento

Nunca se ha casado.

7. Historia de enfermedad mental

Ella dice que nunca ha ido a consejería por problemas en su vida, ideas suicidas, homicidas ni ha tenido alucinaciones.

8. Historia de dependencia química

Ella comenzó a fumar cigarrillos y a beber los fines de semana a los 14 años. Después de que nació su primer hijo cuando ella tenía 15 años, comenzó a usar marihuana ocasionalmente. Cuando cumplió 18 años, experimentó con cigarrillos mojados en PCP ("sherm"). Inmediatamente le gustó y comenzó a usarlo cuando tenía dinero, casi todos los fines de semana, aun cuando estaba embarazada. Su segundo hijo nació positivo al PCP el verano después de que ella se graduó de escuela secundaria. A los 20 años "la agarraron con mota" y dice que estaba vendiendo marihuana para obtener dinero para cocaína. Experimentó con inhaladores, hongos y anfetaminas al principio de sus veinte pero no con frecuencia. Dice que no ha usado PCP desde que nació la bebé y que solo ha fumado marihuana como cinco veces. Dice que no ha estado ebria en años y raras veces se toma una cerveza si sus amigos están bebiendo. Negó tener temblores, dolor de huesos, desmayos, sudoración nocturna o alucinaciones por el uso de alcohol o drogas.

Evaluación de abuso de sustancias

9. Tratamiento/intervención

Ella asistió a Narcóticos Anónimos semanalmente por cuatro meses a principios del 2010, según lo ordenó la corte, después de su acusación por drogas. No continuó asistiendo y nunca trabajó con un patrocinador.

10. Prognosis: Fortalezas/necesidades

La Srta. Redd identificó a su madre y a su novio como su red de apoyo principal. Ella no ve a CPS como un apoyo pero indicó que después de ir a corte la semana pasada ella entiende que tendrá que trabajar con ellos para recuperar a su bebé. Ella parece estar muy motivada para reunirse con su bebé. Esto puede darle motivación para buscar y completar tratamiento.

11. Recomendaciones

Mi recomendación es que la Srta. Redd ingrese a Fresh Start o a otro programa internado para mamá/bebé en el que se le pueda reunir con su bebé inmediatamente. Ella dice que no quiere irse de la ciudad ni estar lejos de su novio tanto tiempo. La Srta. Redd está en negación sobre su nivel de adicción. Ella debe como mínimo ingresar al programa de pre-tratamiento para mujeres que ofrece nuestra agencia. Hice una prueba de drogas hoy y recomiendo pruebas a la demanda durante los próximos tres meses. Si ella usa PCP de nuevo, se recomendará tratamiento internado o ambulatorio intensivo (IOP, en inglés).

12. Diagnóstico provisional

Dependencia al PCP. Descartado (R/O, en inglés): Trastorno de personalidad dependiente

Firma: Grace Hanker, MS, CCAS

GH:ds/TH 107SA

Centro de tratamiento residencial para el abuso de sustancias: Fresh Start

La paciente firmó el permiso para divulgar información; los expedientes están accesibles a la trabajadora social y otras partes necesarias.

La terapeuta de Fresh Start le explicó a la trabajadora social que Clarissa asistió a las sesiones grupales e individuales pero ella "nunca parecía estar comprometida de todo corazón con el programa". Ella lucía algo inmadura y egocéntrica. Su cuidado de Mariah fue mínimamente suficiente y requirió mucha dirección hasta para cuidar así a la niña.

Clarissa solo estuvo en el programa dos meses antes de irse contra consejo médico. Según el personal clínico, la estadía común es un mínimo de seis meses. Clarissa entró en "disputas insignificantes" con varias clientes. Clarissa reportó a esta trabajadora social que se desató un "pleito" largo y desagradable entre ella y otra cliente que hizo que ella dejara el programa. El personal de Fresh Start indicó que aunque trataron de mediar, Clarissa no dejaba de discutir con la otra mujer. El personal observó que Clarissa parecía disfrutar de la exaltación de ello.

El terapeuta de Fresh Start le dijo esto a la trabajadora social: "Ella estaba bien retraída y a la defensiva en el grupo, pero hablamos en privado un par de veces. Cuando la prueba de paternidad de Johnny salió negativa, Clarissa temía mucho que él la dejaría. Ella estaba segura de que él la abandonaría y quedó destruida cuando él lo hizo. Esa es la verdadera razón por la que ella salió disparada de aquí. Además, pienso que el grupo la estaba haciendo ver la verdad. Tú sabes que casi toda mujer con adicción a la que tratamos aquí ha experimentado algún tipo de abuso sexual en el pasado. Clarissa dijo que eso nunca le pasó a ella, pero que ella se ponía muy incómoda cuando otras mujeres comenzaron a hablar sobre ese tema. Su reacción mostró que este sentimiento le tocaba de cerca".

La terapeuta le dijo a esta trabajadora social que Fresh Start estaría dispuesta a recibir a Clarissa de vuelta en el programa si ella quería intentarlo otra vez. Tendrían que entrevistarla a ella primero para asegurarse de que realmente está comprometida con su propia sobriedad esta vez.

Entrevistas del caso Redd

Lee las entrevistas en este orden:

- Madre temporal: Julia Budd (primer contacto)
- Abuela materna: Lela Jones (primer contacto)
- Madre: Clarissa Redd
- Padres del medio hermano Tyrone: Willy y Pearl Monroe
- Tía materna: Sierra Redd Thomas (primer contacto)
- Medio hermano: Buddy Redd
- Abuelo padrastro: Charles Jones
- Trabajadora social: Kim Ellis (primer contacto)
- Abuela materna: Lela Jones (segundo contacto)
- Tía materna: Sierra Redd Thomas (segundo contacto)
- Madre temporal: Julia Budd (segundo contacto)
- Trabajadora social: Kim Ellis (segundo contacto)

Madre temporal: Julia Budd (primer contacto)

Julia Budd es una madre soltera de raza blanca que tiene una guardería en su casa. Cuando llegué, era la hora de la siesta y había varios niños pequeños durmiendo en corralitos en la sala. La Sra. Budd tiene tres hijos biológicos de 15, 13 y 10 años que estaban en la escuela.

La Sra. Budd me mostró la casa, que estaba desorganizada con cosas de niños, pero limpia. Me asomé a ver a Mariah, que estaba durmiendo en la cama de Julia con almohadas a su alrededor para evitar que se cayera. Ella estaba vestida adecuadamente y se veía limpia.

Cuando me senté en la cocina a hablar bajito con la Sra. Budd, oí un pitido esporádico que venía de la sala, un aviso de batería baja de una alarma de incendio.

La Sra. Budd describió cómo estaba Mariah cuando la recibió a los 5 días de nacida. "Le pregunté a la trabajadora social, ¿dónde está la bebé?" ¡Estaba enterrada en la cobija y ni me di cuenta de que allí estaba! Solo pesaba 5 libras".

La Sra. Budd me dijo que Mariah había calificado para servicios de la infancia por su exposición al PCP en el útero pero que ya estaba sana y fuera de ese programa. Ha aumentado de tamaño y ahora está dentro de los límites normales para su edad.

La Sra. Budd dijo que no tenía planes de adoptar, que solo quería ser madre temporal. Pero Mariah le había robado el corazón y ahora quería quedarse con ella.

Abuela materna: Lela Jones (primer contacto)

Lela aceptó reunirse durante su hora de almuerzo del trabajo. Ella confirmó que su hogar se compone de ella y su esposo, Charles, su hija Clarissa y el hijo de Clarissa, Buddy, de quien Lela tiene la custodia legal.

Ella me dijo que Clarissa solo tenía 15 años cuando tuvo a Buddy, "demasiado joven como para concentrarse en un bebé". Ella dijo que Clarissa siempre estaba afuera jugando y también ocupada yendo a la escuela secundaria.

Lela terminó criando a Buddy. A veces Clarissa trataba de "demostrarle quien manda y le dañaba las cosas", así que finalmente Lela fue a servicios sociales y obtuvo custodia de Buddy.

Le pregunté sobre el uso de drogas de Clarissa cuando nació Buddy. Ella no cree que Clarissa estaba usando entonces, sino que empezó después de que el papá de Buddy la dejó. No sabe dónde está el papá de Buddy ahora. Ella cree se fue del estado.

Lela parecía minimizar el problema de drogas de su hija y hablaba como si no supiera lo que Clarissa está haciendo. Dijo que Clarissa tendrá que componerse para Mariah ahora porque Lela no puede quedarse en casa con otro bebé.

Lela no dijo mucho sobre Charles, excepto que trabaja duro y es buen proveedor. "Él es la razón por la que tenemos una buena vida". Lela se casó con Charles cuando Clarissa

Entrevistas del caso Redd

tenía 7 años y Sierra 10. Sierra es la otra hija. Ella y su esposo viven en Texas y tienen un hijo, Antoine, que tiene 3 años. El esposo de Sierra está en el ejército. Lela me dijo que Sierra es una buena niña. "Ella nunca se metió en drogas ni con muchachos como Clarissa".

Le pregunté a Lela por Buddy. Dijo que él es un buen niño y tiene buenas calificaciones en la escuela. Él va a la iglesia con Lela y canta en el coro de niños. Lela dice que él sabe que Clarissa es su mamá, no su hermana, pero también sabe que Lela está a cargo.

Le pregunté por Buddy y Charles y me dijo que Charles le deja los niños mayormente a ella. Él lleva a Buddy a veces a algún juego de fútbol, pero no está tan involucrado.

Cuando le mencioné que deseaba entrevistar también a Charles, me dijo que mejor no debía molestarlo. "Él no se mete en los asuntos de los niños. No sé si hablaría con usted, realmente, y no creo que tenga mucho que decirle que no le puedo decir yo".

Madre: Clarissa Redd

Clarissa abandonó el centro de tratamiento de abuso de sustancias, Fresh Start, contra recomendación médica (AMA).

Aunque ella ha continuado teniendo pruebas de droga positivas, insiste que no tiene un problema de drogas. "De todas formas no lo hago tan seguido". Ella dijo que va a ir a reuniones de NA (Narcóticos Anónimos) en la armería pero no tiene un patrocinador aún. También se hizo la evaluación de abuso de sustancias.

Sobre su evaluación de abuso de sustancias dijo: "Esos médicos no lo saben todo. No pueden decir qué tipo de persona soy solo con verme un par de horas".

Dijo que ama a Mariah y la quiere recuperar. Sin embargo, no tiene un plan para cumplir con los requisitos que ordenó la corte para poderlo hacer. Dijo: "¿Regalar a Mariah? ¡¿Qué?! ¿Estás loca? ¡No me pueden quitar a mi hija!".

Fue a una clase para padres. Tiene visitas con Mariah una semana sí y una no. Dijo: "Eso no es suficiente y no es justo. Ella es mi bebé". Me dijo que ya no está viendo a Johnny y que se dejaron. Ella continúa desempleada y vive en casa de su madre.

Padres del medio hermano Tyrone: Willy y Pearl Monroe

Willy, Pearl y Tyrone estaban en casa cuando los visité. Hablé brevemente con Tyrone antes de que lo mandaran a casa del vecino a jugar.

Pearl me dijo que ella y Willy vienen de "buenas" familias pero que la gente de Clarissa "no son buenas, excepto por Sierra, que es una niña buena". No confía en Clarissa y por años la ha visto por todas partes con muchos hombres distintos, "¡haciendo sabe Dios qué!". Ella cree que el novio de Clarissa, Johnny, vende drogas. Ella dijo que no quiere ver a Mariah sufrir y espera que se pueda encontrar un hogar seguro para ella. "Clarissa nunca va a ser una buena madre".

Ella y Willy estaban juntos cuando él comenzó a ver a Clarissa. Su amorío duró poco y Willy pronto regresó con Pearl, aunque Clarissa estaba embarazada. "Pero si ella no lo hubiera estado no tuviéramos a Tyrone, así que creo que fue por el bien de todos. Yo no puedo tener hijos".

Willy añadió que Clarissa era muy joven y rebelde para cuidar de Tyrone y él se alegra de que ella estuvo dispuesta a firmar sin pleito para que él lo tuviera. Él dice que no quiere "meterse en los problemas de otros". Él solo ve a Clarissa un par de veces al año cuando ella visita a Tyrone. Aparte de eso, él no tiene idea de lo que ella hace. Él realmente no conoce a Johnny Smith pero comentó que Johnny es "resbaladizo".

Tía materna: Sierra Redd Thomas (primer contacto)

Sierra fue amable y es fácil hablar con ella. Ella ha estado casada por seis años y tiene un hijo de 3 años, Antoine.

Ella dejó el ejército cuando salió embarazada para quedarse en casa criando. Su esposo está haciendo su carrera en el ejército.

Ella se fue de la casa a los 18 años y no llama mucho a allá. Ella dice que se fue porque el esposo de su madre, Charles, le hizo avances sexuales más de una vez, cuando él estaba bebiendo. Ella temía que él la violara y su madre se puso de parte de él y no le creyó a Sierra.

Ella no entiende por qué Clarissa sigue viviendo ahí y ha estado preocupada por ella por años, desde que tuvo a Buddy. Pero Sierra no ve lo que puede hacer para ayudar a

Entrevistas del caso Redd

su hermana. Ella no está preparada para invitar a Clarissa a vivir con ella en Texas.

A ella le interesa ser un posible hogar para Mariah y consideraría quedarse con ella si llegara a ese punto, pero debe hablar con su esposo primero.

En una semana le di seguimiento y me dijo que su esposo estaba abierto a que Mariah viva con ellos. Pidió que no le dijera nada a su madre ni a su hermana por ahora. Le dije que contactara a la trabajadora social para expresar su interés.

Medio hermano: Buddy Redd

Fui a la casa de los Jones y encontré a Buddy jugando baloncesto en la entrada. Hablé con él por unos minutos. Ya él sabía quien yo era y no me tuvo miedo. Él me dijo que le gusta jugar baloncesto y que está en quinto grado en la Escuela Primaria Hardy. Él tiene buenas calificaciones y va a la iglesia con su "mamá" (Lela, no Clarissa).

Le pregunté dónde estaba Charles y me dijo que estaba atrás cortando el césped. Él dijo que Charles solo quiere que "él sea bueno".

Noté que Buddy parecía tener oscurecida la piel bajo uno de sus ojos. Pensando que pudiera ser un ojo morado, le pregunté quién le ponchó el ojo. No entendió la pregunta así que le pregunté si alguien le había pegado. Me dijo que no, que se había caído en el patio de la escuela. Su maestra no lo vio. Él se veía un poco incómodo en este momento así que le di las gracias por la visita y fui a buscar a Charles.

Abuelo padrastro: Charles Jones

No pude conseguir a Charles en el teléfono, así que pasé por la casa esperando que estuviera allí. De hecho, él estaba cortando el césped de su patio grande montado en una podadora. Detuvo la podadora cuando casi me le paro al frente.

Cuando me presenté y dije mi función, él dijo que no está a cargo de los niños. De todas formas le pedí hablar por unos minutos. Él dijo que realmente no tiene nada que decir y tiene mucho trabajo que hacer. Dijo, "discúlpeme", en un tono que expresaba hostilidad controlada, reinició la podadora y se fue.

Trabajadora social: Kim Ellis (primer contacto)

Por fin conocí a la trabajadora social Kim Ellis varios meses luego de que comenzara el caso. Fue simpática pero parecía que tenía demasiado trabajo.

Me dijo lo siguiente:

- Clarissa no ha ido a tratamiento desde que dejó Fresh Start contra recomendación médica.
- Clarissa se desapareció por un par de meses. Recientemente ha estado llamando para pedir una visita con Mariah. Kim planea dejarla visitar solo si regresa a County Mental Health para tratamiento de abuso de sustancias.
- Kim le pedirá a Clarissa que acepte hacerse una evaluación psicológica.
- No hay un acuerdo de servicio viable ahora porque Clarissa está en incumplimiento.
- Mariah está bien en su hogar temporal. Su salud es buena. El plan será adopción por Julia Budd si Clarissa no se compone.
- Kim no está en contacto con ninguno de los familiares biológicos sobre la colocación. Ella cree que la familia temporal, la única que Mariah ha conocido, será lo mejor para la bebé.
- Ella no tiene conocimiento directo de un problema entre el padrastro de Clarissa y Buddy, pero estará al pendiente si visita de nuevo el hogar. Me dijo que si tengo alguna preocupación sobre algún niño, lo debo reportar.

Abuela materna: Lela Jones (segundo contacto)

Lela Jones me dijo que su hija Sierra definitivamente mintió sobre Charles. Él nunca le cayó bien y ella quería convencer a Lela que se divorciara de él pero "su plan no funcionó. Yo estaba tan molesta con ella por acusar a Charles así, pero la perdoné".

Ella admitió que Charles bebe a veces pero lo considera un buen hombre. Está consciente de que Charles tiene antecedentes penales pero dice que eso fue hace mucho tiempo. Él no ha estado en problemas desde que están juntos

Entrevistas del caso Redd

aproximadamente 15 años. "¿Cuánto tiempo tiene que pasar para que ya no te lo echen en cara!?".

Dijo que Clarissa no está en tratamiento y no ha hecho mucho para recibirlo. Ella cree que a veces Clarissa va a las reuniones. "Le digo a Clarissa que busque ayuda pero no me escucha".

Se rehúsa a "botar" a Clarissa de su casa. "Aún la amo y todavía hablamos. Además, Clarissa me ayuda con Buddy".

Ella dijo que Buddy tenía un ojo morado porque una pelota de fútbol le dio en la cara jugando con amigos. Insiste que Charles no le pegó.

Tía materna: Sierra Redd Thomas (segundo contacto)

Hablé con Sierra de nuevo. Dijo que si recibe a Mariah, será un compromiso total. Solo está interesada en adopción, no ser tutora ni solo tener patria potestad porque no confía en su familia y no quiere problemas futuros con ellos. Ella llamó a Kim Ellis para expresar su interés en Mariah y dijo que la trabajadora social no tuvo mucho interés en hablar con ella. Está dispuesta a visitar y conocer a Mariah cuando se pueda coordinar.

Sobre el tema de Charles, me dijo que él antes le daba golpizas y que Clarissa "es muy mala disciplinando".

Ella dijo que Charles sí le hizo avances sexuales a ella. En dos ocasiones distintas cuando él estaba ebrio, la presionó contra la pared y la besó. Ella tenía 17 años y cursaba el cuarto año de escuela secundaria en ese momento y dijo que le dio asco y mucho miedo. "No mentiría sobre algo así aunque dicen que mentí".

Madre temporal: Julia Budd (segundo contacto)

Este día los tres hijos biológicos de Julia Budd estaban presentes y los niños de la guardería estaban despiertos, así que había mucha actividad. La Sra. Budd parecía manejar todo a buen ritmo: "nadie está llorando así que todo está bien". Los "hermanos" de Mariah la estaban cargando por la casa y se veía contenta. Hablé con cada uno de los hijos de Julia y todos parecían niños típicos.

Le pregunté a la Sra. Budd por qué quiere adoptar a Mariah y dijo "¡La amamos! Estamos muy unidos a ella". Ella mencionó que la trabajadora social dijo que llamó un familiar. "Odio que están apareciendo de la nada ahora. ¡No es justo!". Expresó preocupación de que la familia les quitara a Mariah.

Le pregunté cómo planea lidiar con que Mariah es de otra raza. ¿Cómo honrará la herencia racial de la niña y abordará las diferencias obvias? Ella dijo: "Los niños son niños. Todos somos humanos y Mariah será una integrante de nuestra familia igual a todos los demás". Me dijo que cuida de niños de todas las razas en su guardería y se llevan todos muy bien.

Trabajadora social: Kim Ellis (segundo contacto)

Hablé por teléfono con Kim en noviembre. Estaba molesta porque llamé a la tía materna de Mariah. "¡Qué mal que no puedas dejar eso tranquilo!". Dijo que haría un estudio del hogar de Sierra si la corte dice que lo tiene que hacer, pero piensa que es una pérdida de tiempo. "Esta bebé ya tiene una familia que la ama y tiene que quedarse ahí".

Me dijo que cree que Clarissa es más bien un caso perdido. Dijo que tuvo muchísimas oportunidades y se le ofrecieron muchos servicios pero simplemente no cumplió.

Actividad de revisión de las competencias del voluntario de CASA/GAL

Reflexiones sobre tu crecimiento y aprendizaje

Saca la lista de cotejo de Desarrollo de competencias que llenaste antes del entrenamiento. Revisa las competencias y evalúa cómo has mejorado durante el entrenamiento. ¿Cuáles categorías de competencias aún necesitas fortalecer? Abajo, escribe un plan sobre cómo abordarías estas áreas.

Categoría de competencias: _____

Lo que debo fortalecer: _____

Pasos que tomaré para mejorar mis competencias: _____

Actividad de revisión de las capacidades del voluntario de CASA/GAL

Categoría de competencias: _____

Lo que debo fortalecer: _____

Pasos que tomaré para mejorar mis competencias: _____

Categoría de competencias: _____

Lo que debo fortalecer: _____

Pasos que tomaré para mejorar mis competencias: _____

Actividad de revisión de las capacidades del voluntario de CASA/GAL

Categoría de competencias: _____

Lo que debo fortalecer: _____

Pasos que tomaré para mejorar mis competencias: _____

Categoría de competencias: _____

Lo que debo fortalecer: _____

Pasos que tomaré para mejorar mis competencias: _____

CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL CAPÍTULO 8

Preparación para el juicio



TEXASCASA
Court Appointed Special Advocates
FOR CHILDREN

Preparación para el juicio

Preparación para el juicio

Por favor revisa la guía del programa para prepararte para el juicio. Lo siguiente es información general, pero esto quizás no aplique para todos los programas.

Desafortunadamente, hay veces en que las familias no pueden resolver los problemas originales que las trajeron al sistema de CPS. Cuando pensamos que es en el mejor interés de los niños no regresar al hogar, podríamos tener que abogar por la terminación de los derechos de los padres. Esto muchas veces comienza con una mediación, pero si los padres no renuncian voluntariamente a sus derechos, a veces los casos van a juicio.

El abogado que representa a CPS necesita tener razones legales para llevar el caso a juicio. Las razones más comunes que escucharás para terminar los derechos se les conocen como **D**, **E** y **O**. D y E muchas veces se mencionan juntas.

- D** – A sabiendas colocó al niño o permitió que permaneciera en condiciones o circunstancias que pusieron en peligro el bienestar físico o emocional del niño.
- E** – Participó en conducta o a sabiendas colocó al niño con personas que pusieron en peligro el bienestar físico o emocional del niño.
- O** – No cumplió con las disposiciones de una orden judicial que específicamente estableció las acciones necesarias para devolver al padre o madre al niño que ha estado bajo la custodia permanente o temporal del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección por no menos de nueve meses a causa de haber removido al niño de la custodia del padre o madre bajo el Capítulo 262 por abuso o negligencia.

Tu supervisor podrá darte más información específica sobre tu caso y cuáles razones podrían aplicar para la terminación.

Debes trabajar tu caso desde el primer día como si fuera a juicio. Esto asegurará que te mantengas al corriente con la documentación necesaria y ayudar a que estés preparado si ocurriera un juicio.

Como voluntario de CASA, si has hecho tu trabajo de manera consistente y has documentado todo completamente, estarás en buena posición para prepararte para el

Preparación para el juicio

juicio. Usarás tu documentación para crear un calendario para el juicio, y tu supervisor te apoyará en toda la preparación necesaria para el juicio. También te reunirás con cualquiera otra parte del caso con la que CASA esté de acuerdo para prepararte con ella y repasar los tipos de preguntas que te pudieran hacer cuando testifiques.

Por lo general, se usa a CASA para pintar el panorama de los niños durante un juicio. Muchas veces somos los que más contacto tenemos. Los abogados estarán buscando descripciones de los niños, especialmente con el pasar del tiempo. CASA a menudo testificará sobre el bienestar emocional y psicológico de los niños. ¿Cómo esperamos que les afecte la decisión final? Si no ganamos, ¿qué impacto tendrá eso en los niños?

Nuestro trabajo es simplemente responder preguntas de manera sincera. Las únicas excepciones son la identidad de la persona que hizo la llamada inicial a CPS y la discusión que ocurrió durante la mediación. Estas siempre son confidenciales. Los abogados saben esto y no deberían llevarte a contestar este tipo de preguntas.

TESTIMONIO

Los voluntarios de CASA deben estar listos para testificar sobre lo siguiente:

Información relacionada con CASA

- Tus antecedentes generales
- Descripción del entrenamiento de CASA
- Fecha en que te juramentaste
- La definición de tutor ad litem, si aplica
- Componentes del mejor interés

Información legal

- Lo que estamos pidiendo, por qué lo estamos pidiendo y el impacto que tendrá en los niños
- Las alternativas legales
- Cuánto dura un caso
- Cuánto durará nuestro nombramiento

Información relacionada con el caso

- Cuándo nombraron a CASA
- Descripción de los niños al comienzo del caso
- Cambios en los niños con el tiempo
- Conversaciones específicas con los niños sobre sus deseos (regresar o no a casa)
- Cualquier otra información específica de conversaciones con los niños (declaraciones de abuso, historias sobre abuso) y cuándo ocurrieron esas conversaciones
- Lo que obra en el mejor interés de cada niño y por qué
- Descripción general del contacto con los padres
- Recomendaciones recibidas de los proveedores de servicio de los padres
- Recomendaciones de los terapeutas de los niños
- Información de la educación de cada niño
- Necesidades actuales de todos los niños
- Descripción general del contacto con los cuidadores
- Información de cualquier otro servicio que reciben los niños
- Descripción general de las reuniones (FGC, PC, Mediación)

Opciones de permanencia

- Reunificación
- Adopción
- Custodia Principal Permanente (PMC, en inglés) al Departamento
- PMC a otra persona
- Custodia Principal Conjunta (JMC, en inglés)
- Custodia de Posesión

Ejemplos de preguntas para un juicio

1. Por favor indique su nombre para el récord.
2. ¿Cuál es su ocupación?
3. ¿Cuál es su participación en este caso?
4. ¿Cuál es el propósito de CASA?
5. ¿Qué entrenamiento recibió en CASA?
6. ¿Qué otra experiencia tiene con niños?
7. ¿Cuándo le nombraron a este caso?
8. ¿Qué edad tenían los niños cuando le asignaron?
9. ¿Cuántos años tienen ahora?
10. ¿Qué les gusta a los niños y qué no les gusta?
11. ¿Cómo es el desempeño escolar de los niños?
12. ¿Tienen los niños algún problema de comportamiento, médico o terapéutico significativo?
13. ¿Cómo están los niños hoy en comparación con cuando los trajeron a cuidar inicialmente?
14. ¿Cuáles responsabilidades ha tenido como CASA para los niños?
15. ¿Con qué frecuencia ve a los niños?
16. ¿Ha mantenido contacto con los padres?
17. Según su conocimiento, ¿han completado los padres todos sus servicios ordenados por la corte?
18. ¿Han tenido visitas regulares los padres con los niños?
19. ¿Cómo es la interacción de los padres con los niños?

20. ¿Cómo reaccionan los niños a los padres?
21. ¿Cree que los padres sean capaces de proveer un ambiente seguro y estable para sus niños?
22. ¿Cuáles otros profesionales o familiares ha contactado para este caso?
23. ¿Cuáles otras opciones de colocación se han considerado en el transcurso de este caso?
24. ¿Cuál es su definición de permanencia?
25. ¿Cuál es el plan de permanencia de CASA propuesto para los niños?
26. ¿Por qué cree que esto obra en el mejor interés de los niños?

Ejemplo de calendario

Parte de tu preparación para el juicio podría ser crear un calendario para tu trabajo. Si has sido consistente en documentar completamente tu trabajo, podrás preparar este calendario fácilmente. El calendario por lo general se comparte con el AAL y el abogado que representa a CPS para dar una idea clara de nuestro trabajo en un caso y para ayudar a guiar los tipos de preguntas que pudieran hacerte cuando testifiques. Este es un ejemplo de un calendario de juicio.

| FECHA | ACCIÓN |
|--------------|---|
| 9/10/2015 | Recomendación que alega abuso físico de los cinco niños; Resultado de la Razón para Creer, la familia huyó del área. |
| 9/13/2015 | El Departamento salió a investigar y encontró Razón para Creer que hubo negligencia física de los 5 niños. |
| 9/15/2015 | Nombrado por CASA. |
| 9/16/2015 | Supervisor de CASA conoció a los niños y a la familia. CASA visita a los niños en el hogar y tiene las mismas inquietudes que el Departamento. Hay vidrio y botellas de cerveza vacías en el suelo. Uno de los niños tiene 1 año y medio y estaba recogiendo colillas de cigarrillo de la alfombra. No había comida disponible en la casa para los niños. |

Ejemplo de calendario

| FECHA | ACCIÓN |
|---------------------|--|
| 9/20/2015 | El Departamento solicitó Custodia Principal Temporal (TMC, en inglés) de los niños. CASA está de acuerdo con la solicitud del Departamento. La corte otorgó TMC de los 5 niños al Departamento. |
| 9/21/2015 | Los niños fueron removidos y colocados en un albergue de emergencia. |
| 10/20/2015 | El supervisor de CASA observó una visita supervisada en el Departamento. |
| 10/21/2015 | Se asignó un voluntario de CASA al caso. |
| 10/23/2015 | CASA (supervisor y voluntario) visitaron el albergue de emergencia. Los niños se están ajustando. El albergue comunicó ciertas inquietudes sobre el comportamiento de los niños. Se recomienda terapia para todos los niños excepto el de 1 año y medio. |
| 10/25/2015 | Se celebró una Conferencia Familiar Grupal. El supervisor y voluntario de CASA asistieron a la reunión. Los padres le pidieron a una vecina que fuera a la reunión. En este momento no se pueden colocar con la vecina. |
| 11/9/2015 | Audiencia de situación: (Asistieron el supervisor y voluntario) continúa la TMC. CASA solicitó terapia de juego para los 4 niños mayores (la corte la aprobó). Los padres se han inscrito para la clase de padres protectores, terapia psicológica individual y han dado sus pruebas de orina. |
| 11/16/2015 | El supervisor y voluntario de CASA asistieron a la visita familiar (los padres llegaron 10 minutos tarde). Los padres no interactuaron con los niños. Se la pasaron en el teléfono la mayor parte de la visita. |
| 11/20/2015 | Los niños fueron colocados juntos en un hogar temporal básico. |
| 11/20/15- 4/5/16 | CASA mantuvo contacto mensual telefónico con los padres temporales y los niños. |
| 11/20/2015 | La visita familiar fue cancelada debido a conflictos de calendario por el Día de Acción de Gracias. |
| 12/5/2015 | Vol. de CASA asistió a la visita familiar. Los padres siguen en sus teléfonos durante la visita. El niño menor estaba llorando y los padres lo ignoraron hasta que intervino el supervisor de la visita. |

| FECHA | ACCIÓN |
|------------|--|
| 12/8/2015 | Se celebró la Conferencia de Permanencia. Los padres no se presentaron. |
| 12/13/2015 | Visita familiar. Los padres no vinieron a su visita. Los niños están muy molestos y están teniendo dificultades en el hogar temporal. |
| 12/18/2015 | El voluntario de CASA visitó a los niños en el hogar temporal y dejó regalos. |
| 12/20/2015 | Visita familiar, los padres actuaron de manera impropia con los niños. Les gritaron por hacer ruido y los amenazaron. El padre se quedó dormido en la última hora. |
| 12/27/2015 | Declaraciones de abuso por los 3 niños mayores reportadas por la madre de crianza a los defensores de los niños. |
| 1/2/2016 | Entrevista forense en el CAC (Jenny) |
| 1/3/2016 | Entrevista forense en el CAC (Fran, Sara) |
| 1/10/2016 | Reunión con los niños y padres temporales después de las sesiones de terapia |
| 1/12/2016 | Padre arrestado por agresión sexual de un niño de camino a la visita familiar. La madre está demasiado molesta como para ir a la visita familiar. |
| 1/13/2016 | Audiencia de revisión especial para suspender las visitas de los padres. El juez aprobó la suspensión de las visitas para ambos padres. Preocupación de que la madre sabía del abuso y no hizo nada al respecto. |
| 1/20/2016 | Reunión con los niños y padres temporales para darles abrigos. |
| 1/28/2016 | Entrevista forense en el CAC (Evan, Fran, Jenny) |
| 2/13/2016 | Reunión con los niños y padres temporales. Todos los niños la pasaron muy bien. Los padres temporales informaron que están abrumados. |
| 2/15/2016 | Larga conversación telefónica con la terapeuta de los niños. |
| 2/20/2016 | Los padres temporales presentaron un aviso sobre los niños. No pueden lidiar con su comportamiento. |
| 3/10/2016 | Se colocó a los niños juntos en un nuevo hogar temporal terapéutico. |

Ejemplo de calendario

| FECHA | ACCIÓN |
|--------------|---|
| 3/11/2016 | Primera audiencia de permanencia: los padres no se presentaron. La madre no ha estado en contacto con las partes ni su abogado. El padre continúa encarcelado. Se anunciaron las fechas de juicio y se autorizó la mediación. La próxima audiencia se fijó para decidir los asuntos del caso. |
| 3/15/2016 | Visita con los niños en su nuevo hogar temporal. Pareciera que les está yendo bien. |
| 3/22/2016 | Arrestaron a la madre por posesión de una sustancia controlada. |
| 3/29/2016 | Se canceló la conferencia de permanencia debido a que ambos padres están en la cárcel. |
| 4/5/2016 | CASA visitó a los niños en el hogar temporal. Los niños están bien. Ninguno de ellos preguntó por sus padres. Los padres temporales reportaron que todos están muy bien y no tienen preocupaciones. |
| 4/20/2016 | CASA visitó a la directora de la escuela de Evan, Fran y Jenny. Están teniendo dificultades en la escuela y están recibiendo servicios. Las calificaciones están mejorando lentamente. |
| 4/25/2016 | Conversación con la terapeuta de los niños. Los niños han experimentado una cantidad significativa de trauma mientras estuvieron en el hogar de sus padres biológicos. No se recomienda el contacto con los padres por teléfono en este momento. |
| 5/12/2016 | Visita con los niños en el hogar temporal. Los niños siguen estando muy bien. |
| 5/20/2016 | Ocurrió la mediación. Trajeron a los padres a la mediación. Ni el padre ni la madre firmaron una renuncia a sus derechos como padres. |
| 6/2/2016 | Visita con los niños en su hogar temporal. Conversación con la familia de crianza sobre adopción. Los padres temporales están dispuestos a adoptar a los 5 niños. |
| 6/20/2016 | CASA visitó a los niños. Los 3 niños mayores le dijeron a CASA que se quieren quedar con sus padres temporales para siempre. |
| 7/13/2016 | Comenzó el juicio |

